



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

JORDANIA

El presente informe, preparado para el segundo Examen de las Políticas Comerciales de Jordania ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Jordania sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse a la Sra. Zheng Wang (tel.: 022 739 5288), al Sr. Usman Ali Khilji (tel.: 022 739 6936) y al Sr. John Finn (tel.: 022 739 5081).

En el documento WT/TPR/G/325 figura la exposición de políticas presentada por Jordania.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Jordania. Este informe ha sido redactado en inglés.

ÍNDICE

RESUMEN	7
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	10
1.1 Evolución económica reciente	10
1.2 Política monetaria y cambiaria	12
1.3 Política fiscal y deuda pública	13
1.4 Otras medidas	14
1.4.1 Empleo.....	14
1.4.2 Entorno empresarial.....	14
1.4.3 Servicios públicos y estrategia de energía.....	14
1.5 Balanza de pagos	15
1.6 Evolución del comercio	16
1.6.1 Composición del comercio de mercancías	16
1.6.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías	17
1.7 Inversión extranjera directa	19
2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	21
2.1 Marco constitucional e institucional general	21
2.2 Formulación y aplicación de la política comercial	21
2.3 Objetivos de la política comercial	23
2.4 Acuerdos y arreglos comerciales	23
2.4.1 OMC	23
2.4.2 Acuerdos regionales y bilaterales	26
2.4.3 Otros acuerdos preferenciales.....	28
2.5 Régimen de inversión.....	28
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	33
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	33
3.1.1 Procedimientos aduaneros, valoración en aduana y normas de origen.....	33
3.1.2 Aranceles	36
3.1.2.1 Aranceles NMF.....	36
3.1.2.2 Preferencias arancelarias.....	39
3.1.2.3 Exenciones y reducciones arancelarias	39
3.1.3 Otras cargas que afectan a las importaciones.....	40
3.1.4 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	41
3.1.5 Medidas comerciales especiales	43
3.1.6 Normas y otras prescripciones técnicas	45
3.1.6.1 Normas y reglamentos técnicos.....	45
3.1.6.1.1 Normalización.....	45
3.1.6.1.2 Notificaciones OTC.....	46
3.1.6.1.3 Evaluación de la conformidad, acreditación	46
3.1.6.1.4 Prescripciones en materia de etiquetado y embalaje.....	47

3.1.6.2	Prescripciones sanitarias y fitosanitarias	47
3.1.7	Contratación pública.....	52
3.1.8	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	53
3.2	Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	53
3.2.1	Procedimientos y requisitos en materia de exportación	53
3.2.2	Derechos de exportación.....	54
3.2.3	Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación	55
3.2.4	Subvenciones, financiación, seguros y asistencia a las exportaciones.....	56
3.2.4.1	Subvenciones a la exportación	56
3.2.5	Otras medidas de apoyo a las exportaciones.....	57
3.2.6	Zonas	58
3.2.6.1	Zonas francas, zonas de desarrollo y polígonos industriales.....	58
3.2.6.2	La Zona Económica Especial de Áqaba.....	59
3.2.6.3	Zonas industriales calificadas (ZIC).....	60
3.3	Medidas que afectan a la producción y al comercio	61
3.3.1	Incentivos	61
3.3.2	Impuestos	61
3.3.3	Política de competencia y controles de precios	64
3.3.3.1	Política de competencia.....	64
3.3.3.2	Controles de precios	65
3.3.4	Empresas estatales, privatización y comercio del Estado.....	67
3.3.4.1	Las empresas estatales y el proceso de privatización	67
3.3.4.2	Comercio de Estado.....	69
3.3.5	Derechos de propiedad intelectual	69
3.3.5.1	Panorama general	69
3.3.5.2	Patentes	71
3.3.5.3	Derecho de autor	72
3.3.5.4	Marcas de fábrica o de comercio.....	73
3.3.5.5	Observancia de los derechos de propiedad intelectual.....	73
4	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	75
4.1	Agricultura	75
4.1.1	Panorama general.....	75
4.1.2	Comercio.....	76
4.1.3	Políticas agrícolas	79
4.1.3.1	Comercio	80
4.1.3.2	Medidas relacionadas con los precios	80
4.1.3.3	Notificaciones a la OMC.....	81
4.2	Minería y energía.....	83
4.2.1	Electricidad.....	84
4.2.2	Sector de refinado y distribución de petróleo.....	88

4.2.3 Fuentes de energía alternativas	89
4.2.4 Minerales, petróleo y gas natural	89
4.2.4.1 Extracción y elaboración de minerales	89
4.2.5 Petróleo y gas natural	92
4.3 Servicios	93
4.3.1 Servicios financieros.....	93
4.3.1.1 Sector bancario	93
4.3.1.2 Sector de los seguros	96
4.3.1.3 Mercado de capitales	98
4.3.2 Telecomunicaciones	100
4.3.3 Transporte.....	103
4.3.3.1 Transporte aéreo	104
4.3.3.2 Transporte por carretera	106
4.3.3.3 Transporte por ferrocarril	108
4.3.3.4 Transporte marítimo.....	109
4.3.4 Turismo.....	110
FUENTES	114
5 APÉNDICE - CUADROS	117

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Composición del comercio de mercancías por productos, 2008 y 2014	18
Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2008 y 2014.....	19
Gráfico 1.3 Inversión extranjera directa 2008-2014	20
Gráfico 3.1 Desglose de los aranceles NMF aplicados, 2015.....	38
Gráfico 3.2 Promedio aritmético de los tipos NMF y los tipos aplicados en los ALC, 2015.....	40
Gráfico 3.3 Proporción de líneas libres de derechos (%), 2015.....	40
Gráfico 4.1 Ayuda a la agricultura, 2005-2012 (sin ajuste por inflación)	82
Gráfico 4.2 Ayuda del compartimento verde, 2005-2012.....	82
Gráfico 4.3 Ayuda del compartimento ámbar, 2005-2012 (sin ajuste por inflación, incluye la ayuda <i>de minimis</i>)	83

CUADROS

Cuadro 1.1 Indicadores económicos, 2008-2014.....	10
Cuadro 1.2 PIB por sector, 2008-2014	11
Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2008-2014	15
Cuadro 2.1 Principales disposiciones legislativas relacionadas con el comercio y las inversiones promulgadas/modificadas/revisadas desde 2008.....	22
Cuadro 2.2 Notificaciones de Jordania en el marco de los Acuerdos de la OMC, 2008-agosto 2015.....	24
Cuadro 2.3 Sinopsis de los acuerdos comerciales regionales y bilaterales de Jordania, 2015	26

Cuadro 2.4 Restricciones a la IED.....	30
Cuadro 3.1 Resumen de los procedimientos y documentos necesarios para el comercio transfronterizo, 2015.....	34
Cuadro 3.2 Normas de origen de Jordania	35
Cuadro 3.3 Estructura de los aranceles NMF de Jordania, 2008 y 2015	36
Cuadro 3.4 Resumen del arancel NMF aplicado en Jordania, 2015	37
Cuadro 3.5 Aranceles NMF no <i>ad valorem</i>	38
Cuadro 3.6 Ingresos derivados de los derechos de aduana y los cargos por servicios, 2008-2014.....	41
Cuadro 3.7 Derechos por servicios.....	41
Cuadro 3.8 Productos cuya importación está prohibida, 2015	42
Cuadro 3.9 Notificaciones de salvaguardias, 2008 - agosto de 2015	44
Cuadro 3.10 Sistema de evaluación del riesgo.....	47
Cuadro 3.11 Notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias, 2008-agosto de 2015	49
Cuadro 3.12 Organismos y legislación de contratación pública	52
Cuadro 3.13 Derechos de exportación, 2015	54
Cuadro 3.14 Marco de licencias de exportación.....	55
Cuadro 3.15 Subvenciones a la exportación en forma de exenciones del impuesto sobre la renta respecto de los beneficios derivados de las exportaciones, 2006-2014	57
Cuadro 3.16 Exportaciones e importaciones de las zonas francas, 2008-2013	58
Cuadro 3.17 Exportaciones de textiles de Jordania - a través de las ZIC o en el marco del ALC, 2010-2014	60
Cuadro 3.18 Ingresos, impuestos y gastos, 2009-2013	61
Cuadro 3.19 Impuestos especiales sobre las ventas	62
Cuadro 3.20 Principales características de la política de competencia.....	64
Cuadro 3.21 Casos estudiados por la Dirección de Fomento de la Competencia, 2009-2014	65
Cuadro 3.22 Productos sujetos a controles de precios, 2015.....	65
Cuadro 3.23 Subvenciones para el mantenimiento de controles de precios sobre los combustibles y los alimentos, 2008-2014	66
Cuadro 3.24 Principales grandes empresas públicas con una importante participación estatal, diciembre de 2014	68
Cuadro 3.25 Marco legislativo sobre los derechos de propiedad intelectual y convenios internacionales ratificados por Jordania	70
Cuadro 3.26 Patentes solicitadas y concedidas, 2009-2014	72
Cuadro 3.27 Procedimientos iniciados por la Oficina de Derecho de Autor, 2009-2014.....	72
Cuadro 3.28 Solicitudes, registros y denegaciones de marcas de fábrica o de comercio, 2009-2013.....	73
Cuadro 4.1 Valor de la producción de productos ganaderos y de los cultivos, 2000-2012	75
Cuadro 4.2 Volúmenes de producción, 2000-2013	76
Cuadro 4.3 Exportaciones de productos agropecuarios, 2009-2014, y participación en las exportaciones agropecuarias totales en 2014	77
Cuadro 4.4 Principales mercados de exportación de los tomates jordanos, 2008-2014	78
Cuadro 4.5 Importaciones de productos agropecuarios, 2009-2014.....	78

Cuadro 4.6 Consumo de energía primaria por fuentes, 2009-2014	83
Cuadro 4.7 Tarifas eléctricas	86
Cuadro 4.8 Exportaciones de determinados productos minerales, incluidos metales y petróleo, 2008-2014, y participación del sector en las exportaciones totales en 2014.....	90
Cuadro 4.9 Panorama general del sector de los minerales: determinados productos, en miles de toneladas métricas (a no ser que se especifique otra cosa)	91
Cuadro 4.10 Estructura del sistema financiero de Jordania, 2008-2014	93
Cuadro 4.11 Créditos concedidos por actividad económica, 2008-2014	94
Cuadro 4.12 Primas de seguros cobradas, 2009-2012	97
Cuadro 4.13 Indicadores de la Bolsa de Valores de Ammán, 2008-2014.....	100
Cuadro 4.14 Indicadores de las telecomunicaciones, 2008-2014	101
Cuadro 4.15 Tasas aplicables por la utilización de los aeropuertos civiles (2015)	104
Cuadro 4.16 Tráfico aéreo por aeronaves y por número de pasajeros, en miles, 2011-2014	106
Cuadro 4.17 Panorama general del sector del turismo, 2008-2014	111
Cuadro 4.18 Llegadas por nacionalidades, grupos y medios de transporte, 2011-2014	111

RECUADROS

Recuadro 4.1 Estrategia nacional de turismo 2004-2010 y objetivos de la estrategia nacional de turismo de 2011-2015	113
---	-----

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías por grupos de productos, incluidas las reexportaciones, 2008-2014	117
Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías por grupos de productos, 2008-2014	119
Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por destino, incluidas las reexportaciones, 2008-2014.....	121
Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por origen, 2008-2014	122
Cuadro A3. 1 Principales programas de incentivos en Jordania, 2015.....	123
Cuadro A4. 1 Acuerdos bilaterales de servicios aéreos	125

RESUMEN

1. Cuando se llevó a cabo el último examen de sus políticas comerciales en noviembre de 2008, Jordania estaba sufriendo las consecuencias de la inestabilidad en el Iraq y la incipiente crisis financiera mundial, y desde 2011, se ve afectada por la guerra civil siria. La combinación de estos factores ha provocado una perturbación del comercio, una disminución de las inversiones y un fuerte aumento del número de refugiados en el Reino de Jordania. No obstante, pese a estos problemas, la economía ha mostrado una gran capacidad de resistencia: entre 2008 y 2014 el crecimiento económico alcanzó un promedio anual que rozaba el 3,5% y las importaciones y exportaciones tanto de mercancías como de servicios aumentaron.

2. Jordania tiene un déficit del comercio de mercancías; en 2014 las exportaciones ascendieron a 8.400 millones de dólares EE.UU. y las importaciones a 22.700 millones. Sin embargo, el comercio de servicios arroja un superávit, que, sumado a las remesas de trabajadores jordanos en el extranjero, reduce el déficit por cuenta corriente a 2.400 millones de dólares EE.UU., aunque esta cantidad puede variar de un año a otro. Las principales exportaciones son los productos químicos (en su mayor parte, abonos fosfatados) y las mayores entradas de ingresos relacionados con los servicios corresponden a las remesas y los viajes.

3. En los siete últimos años, Jordania ha desplegado esfuerzos para ampliar su red de acuerdos comerciales regionales, y los acuerdos suscritos con el Canadá y Turquía entraron en vigor en 2012 y 2011, respectivamente. Además, completó la plena aplicación de varios acuerdos que ya estaban en vigor en 2008 (el de la AELC en 2014, la UE en 2013, Singapur en 2014, y los Estados Unidos en 2010). No obstante, dado que las exportaciones de Jordania se concentran en un grupo de productos relativamente reducido, los beneficios iniciales de estos acuerdos han sido limitados.

4. A fin de simplificar los procedimientos empresariales y mejorar el entorno de inversión, se revisaron o modificaron varias leyes relativas al comercio y las inversiones, a saber: la Ley de Aduanas (modificada en 2012), la Ley de Inversiones (2014), la Ley del Impuesto sobre la Renta (2014), la Ley de Competencia (2011) y la Ley de Asociaciones Público-Privadas (2014). En particular, en virtud de la Ley de Inversiones N° 30 de 2014, todos los organismos gubernamentales encargados de diferentes aspectos de las inversiones se agruparon en un solo organismo, lo que ha simplificado el procedimiento de inversión. No obstante, aunque en la mayoría de los casos los inversores extranjeros y nacionales reciben el mismo trato, siguen existiendo diferencias respecto a las restricciones a la propiedad de tierras y el capital mínimo exigido, y en algunos sectores (construcción, comercio al por mayor y al por menor, comercio internacional, y varios sectores de servicios) la participación extranjera está limitada al 49-50%. Además, se prohíbe la inversión extranjera en varios sectores, como el transporte por carretera y los servicios inmobiliarios.

5. Los procedimientos aduaneros han experimentado un cambio considerable desde 2008, con la introducción de procedimientos de ventanilla única a partir de 2009, la plena aplicación de SIDUNEA WORLD en 2010 y las mejoras realizadas en el sistema de operadores preferentes. Gracias a ello, se han reducido el tiempo y los costos (en términos reales) de importación y exportación. Por otro lado, los tipos aplicados han variado poco desde 2008; en 2015 registraron un promedio aritmético del 10%, que, sin embargo, sigue siendo inferior al de los tipos consolidados (16%). Los productos agrícolas son objeto de los aranceles más elevados (promedio del 17%) y con la mayor variación (desviación típica de 27), y se aplican tipos especialmente altos, de hasta el 200%, a algunos productos de la categoría de las bebidas, los líquidos alcohólicos y el tabaco. También se aplican prohibiciones y licencias no automáticas de importación principalmente por motivos sanitarios, de seguridad, morales y ambientales; en cumplimiento de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; o para la protección de la moral y el orden públicos, y la conservación de los recursos naturales.

6. Las leyes relativas a las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad no se han modificado en el período objeto de examen, si bien, a finales de agosto de 2015, varias modificaciones presentadas al Senado estaban pendientes de aprobación. Estas modificaciones tienen por objeto aclarar las responsabilidades de los agentes económicos e introducir una marca de conformidad. Solo el 50% de las normas jordanas equivalen a normas internacionales, pero a veces esto se debe a la inexistencia de normas internacionales aplicables.

7. Jordania tiene la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública. Los distintos organismos gubernamentales aplican diferentes sistemas de contratación pública que se rigen por diversas leyes, lo cual complica la situación. Además, las restricciones a la participación extranjera en el capital de las empresas de construcción y contratación limitan el acceso a los contratos públicos.

8. Varios productos de las industrias extractivas, manufactureras y agrícolas están sujetos a derechos de exportación. Solo se aplican restricciones a la exportación para cumplir las obligaciones internacionales. Se había previsto eliminar progresivamente una exención del impuesto sobre la renta respecto de los beneficios generados por las exportaciones para finales de 2015, pero Jordania ha solicitado prorrogar el período de eliminación alegando que el sector industrial necesita más tiempo para adaptarse a la situación actual de crisis regionales que han afectado al costo de las actividades comerciales.

9. El complejo sistema de zonas francas, zonas de desarrollo y polígonos industriales se simplificó mediante una modificación en 2010 de la Ley de Zonas de Desarrollo, por la cual la administración de estas zonas se confió a un solo organismo, la Comisión de Inversiones; por otro lado, la Zona Económica Especial de Áqaba permanece bajo una administración separada. Las diferentes zonas ofrecen diversos incentivos a la inversión, como requisitos fiscales y aduaneros más moderados y menos restricciones a la propiedad. La utilización de las zonas industriales calificadas se ha reducido a un nivel mínimo. Estas zonas se habían establecido con el fin de apoyar las exportaciones a los Estados Unidos de productos fabricados en Jordania e Israel, pero actualmente a los fabricantes les resulta más fácil exportar al mercado estadounidense en el marco del acuerdo de libre comercio entre Jordania y los Estados Unidos.

10. A partir de 2011 el Gobierno empezó a liberalizar los precios de la mayoría de los productos de panadería. No obstante, el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento se encarga de importar trigo y cebada y de comprar estos productos a los productores nacionales y los suministra a las panaderías jordanas. La harina para el pan se vende a las panaderías a precios subvencionados, y el pan hecho con esa harina se vende a los consumidores a precios fijos. También se aplican controles de precios a la electricidad, el agua, los seguros de automóviles, los servicios postales y el transporte público.

11. El Estado privatizó algunas empresas de propiedad estatal con arreglo a la Ley de Privatización de 2000. Esta Ley fue impugnada y reemplazada por la Ley de Asociaciones Público-Privadas en 2014. Varias empresas siguen siendo públicas y entre ellas, algunas de servicios públicos, como la Compañía Nacional de Electricidad (NEPCO), registran pérdidas considerables que acrecientan el déficit fiscal.

12. Jordania presentó su instrumento de aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC en 2008, y en 2013 notificó la adopción de una legislación de aplicación que incorporaba a la legislación interna el sistema previsto en el párrafo 6. Desde 2008, Jordania ha modificado varios instrumentos legislativos en materia de derechos de propiedad intelectual, en particular en relación con las marcas de fábrica o de comercio y el derecho de autor. Aunque Jordania dispone de un amplio conjunto de leyes sobre propiedad intelectual, lograr su cumplimiento es un problema reconocido que se está abordando mediante campañas de formación y concienciación.

13. La agricultura representa una parte relativamente pequeña de la economía de Jordania y se enfrenta a numerosas dificultades debido a su clima árido, la falta de agua de riego y el tamaño reducido de las explotaciones. Pese a que la política gubernamental hace hincapié en la importancia del uso eficiente del agua, el riego agrícola representa más de las dos terceras partes del agua consumida en el país, y los precios del agua suministrada a los productores agrícolas no cubren el costo de abastecimiento. La producción de trigo y cebada también se beneficia de precios mínimos, que varían de un año a otro, y los productores de ganado ovino y caprino reciben cebada forrajera subvencionada.

14. La producción de electricidad en Jordania se vio afectada por el fin del suministro de gas natural de Egipto, que generaba el 80% de la energía y fue reemplazado por petróleo a precios más elevados. El Estado mantiene una amplia participación en el sector eléctrico mediante la propiedad total o parcial de varias centrales de generación, así como la propiedad total de la

NEPCO, que posee y explota la red de transmisión. En 2014, la NEPCO compraba electricidad a un precio medio de 0,20 dólares EE.UU. por kWh y la vendía a un precio medio de 0,15 dólares EE.UU.; había acumulado pérdidas garantizadas por el Gobierno por un valor de 4.600 millones de dinares jordanos. Para subsanar estas pérdidas, el Gobierno ha adoptado una nueva estrategia consistente en reformar el sistema de tarifas eléctricas, buscar fuentes de energía más económicas, limitar la demanda y reducir pérdidas en las líneas.

15. Los principales productos de exportación de Jordania son la potasa y los productos a base de potasa, como los abonos. La Compañía de Minas de Fosfato de Jordania, de propiedad mayoritariamente estatal, tiene el derecho exclusivo de extracción de fosfato; la Compañía Nacional del Petróleo, de propiedad estatal, tiene el derecho exclusivo sobre el gas natural y el petróleo crudo; y la Compañía Árabe de la Potasa, de propiedad parcialmente estatal, tiene el derecho exclusivo de explotación, manufactura y comercialización de los recursos minerales del Mar Muerto. Los demás derechos de prospección y explotación están abiertos a las empresas privadas, incluidas las extranjeras, por medio de acuerdos con la Autoridad de Recursos Naturales o, desde 2014, con la Comisión de Reglamentación del Sector de la Energía y los Recursos Minerales.

16. Pese a las turbulencias que sacuden a algunos países vecinos y su impacto en la economía jordana, el sector financiero sigue siendo estable, eficiente y rentable. Además, la competencia se ha reforzado gracias a la concesión de licencias a tres nuevos bancos en 2009 y el Banco Central de Jordania ha seguido elaborando reglamentos e introduciendo mejoras en las normas cautelares.

17. Dado que Jordania alberga numerosos lugares de interés religioso y cultural, el turismo reviste una gran importancia para la economía y el empleo. Aunque los ingresos derivados del turismo aumentaron considerable entre 2011 y 2014, en ese período el número de llegadas de turistas disminuyó ligeramente. Además, en el primer trimestre de 2015, los ingresos y las llegadas sufrieron una fuerte caída debido a la intensificación de las crisis en Siria y el Iraq.

18. Tanto antes del período objeto de examen como durante el mismo, Jordania se ha visto afectada por graves conmociones externas que han dado lugar a la llegada masiva de refugiados, han perturbado las rutas comerciales y han perjudicado la entrada de inversiones. A pesar de estos problemas, Jordania ha mantenido una economía abierta, con un comercio de bienes y servicios (importaciones y exportaciones) cuyo valor supera al PIB, la economía ha crecido y las reformas destinadas a mejorar el entorno comercial y de inversión han proseguido. Aunque en la década de 1990 y en los primeros años de la década de 2000 se privatizaron muchas empresas estatales, el Estado sigue teniendo en propiedad o bajo su control varias empresas importantes, de las cuales algunas generan pérdidas, especialmente las compañías eléctricas y de agua. Estas pérdidas, sumadas al costo de las subvenciones del pan, imponen una carga fiscal considerable. Las autoridades están tomando medidas para reducir esa carga y mejorar la eficiencia de las ayudas prestadas a los hogares con ingresos bajos, como ya han hecho en otros sectores mediante la sustitución de las subvenciones a los combustibles por ayudas directas a los ingresos. También hay otras esferas que merecen la atención de las autoridades, como las restricciones a la participación y la inversión extranjera y los requisitos de capital mínimo, que afectan a las inversiones en diferentes sectores y podrían reducir la inversión extranjera.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Evolución económica reciente

1.1. La economía de Jordania ha demostrado su capacidad de resistencia en un entorno difícil. El aumento del PIB real fue en promedio de más del 3,7% anual entre 2008 y 2014 (cuadro 1.1) y se prevé que sea de alrededor del 4% en 2015.¹ La economía de Jordania pudo crecer a pesar de haber tenido que hacer frente a adversidades y utilizar recursos como consecuencia de las crisis regionales, el ingreso de refugiados de Siria y el Iraq, la crisis financiera mundial, las perturbaciones en el suministro de gas natural desde Egipto y huelgas en las plantas de producción de potasa y fosfatos.

Cuadro 1.1 Indicadores económicos, 2008-2014

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PIB nominal (millones de JD) ^a	15.593	16.912	18.762	20.477	21.965	23.852	25.437
PIB nominal (millones de \$EE.UU.) ^a	21.962	23.820	26.425	28.841	30.937	33.594	35.827
Tasa de crecimiento del PIB a precios constantes de 1994	7,2	5,5	2,3	2,6	2,7	2,8	3,1
Población (en millones)	5,9	6,0	6,1	6,2	6,4	6,5	6,7
PIB per cápita a precios corrientes de mercado (\$EE.UU.)	3.722	3.970	4.332	4.652	4.834	5.168	5.347
Desempleo (%)	12,7	12,9	12,5	12,9	12,2	12,6	..
Inflación (IPC, variación porcentual)	13,9	-0,7	4,8	4,2	4,5	4,8	..
PIB por tipo de gasto a precios corrientes^b	(% del PIB)						
Gastos de consumo final privado	79,5	75,0	75,4	85,9
Gastos de consumo final del Gobierno	21,6	21,9	20,3	19,1
Formación bruta de capital fijo	27,9	25,2	23,6	21,6
Variación de existencias	2,0	1,1	1,9	1,6
Exportaciones de bienes y servicios	56,5	45,9	47,8	45,6
Importaciones de bienes y servicios	87,5	69,1	69,0	73,9
	(% del PIB, a menos que se indique otra cosa)						
Finanzas públicas							
Ingreso total y donaciones	32,7	26,7	24,9	26,4	23,0	24,1	28,6
Ingresos internos	28,1	24,8	22,7	20,5	21,5	21,5	23,7
Ingresos fiscales	17,7	17,0	15,9	15,0	15,3	15,3	15,9
Donaciones externas	4,6	2,0	2,1	5,9	1,5	2,7	4,9
Gastos totales	34,8	35,7	30,4	33,2	31,3	29,7	30,9
Déficit/Superávit incluidas las donaciones	-2,2	-8,9	-5,6	-6,8	-8,3	-5,5	-2,3
Déficit/Superávit excluidas las donaciones	-6,8	-10,9	-7,7	-12,7	-9,8	-8,2	-7,2
Deuda interna bruta del gobierno central	36,9	41,9	42,5	48,8	57,7	56,3	57,5
Deuda interna neta del gobierno central ^c	31,5	34,2	36,5	43,5	53,0	49,7	49,2
Sector externo							
JD /\$EE.UU. (promedio anual)	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Tipo de cambio real efectivo (fin del período, 2005=100)	108,7	111,4	..
variación porcentual (+ = apreciación; fin del período)	1,6	2,5	..
Cuenta corriente ^d	-9,3	-5,2	-7,1	-10,2	-15,2	-10,3	-6,8
Exportaciones de mercancías (variación porcentual) ^{d, e}	38,6	-19,6	10,2	13,9	-1,5	0,3	6,0
Importaciones de mercancías (variación porcentual) ^{d, e}	24,1	-16,3	9,3	21,7	9,5	6,1	3,2
Exportaciones de servicios (variación porcentual) ^{d, e}	30,4	-1,6	22,1	0,2	11,9	-1,0	12,0
Importaciones de servicios (variación porcentual) ^{d, e}	17,4	-7,4	15,8	1,3	1,5	1,5	0,02
Deuda externa pública pendiente (miles de millones de \$EE.UU.)	5,1	5,4	6,5	6,3	6,9	10,2	11,3
Como proporción del PIB	23,3	22,9	24,6	21,9	22,5	30,3	31,6
Reservas oficiales brutas (miles de millones de \$EE.UU.)	7,7	10,9	12,2	10,5	6,6	12,0	14,1

¹ FMI, Country Report N° 14/324, diciembre de 2014.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cobertura de las importaciones previstas de bienes y servicios no atribuibles a factores (en meses)	6,1	7,8	7,3	5,9	3,5	6,2	7,3

.. No disponible.

a Datos preliminares 2010-2014.

b Datos preliminares 2008-2011.

c Representa la deuda interna bruta menos los depósitos brutos del Gobierno en el sistema bancario.

d Datos preliminares 2009-2014.

e Sobre la base de los precios corrientes.

Fuente: Departamento de Estadística, Anuario Estadístico de Jordania 2013; información en línea del Departamento de Estadística. Consultada en: <http://web.dos.gov.jo/sectors/national-account/?lang=en>; Banco Central de Jordania, Monthly Statistical Bulletin y Statistics Database. Consultados en: <http://www.cbj.gov.jo/index.php>; Banco Central de Jordania, Annual Report (2013); y FMI Country Report N° 14/324, diciembre de 2014.

1.2. En el período 2008-2014, el crecimiento económico fue impulsado por el turismo, la distribución y servicios afines (comercio mayorista y minorista, restaurantes y hoteles, y transporte, almacenamiento y comunicaciones) y en menor medida por la explotación de minas y canteras, la construcción y los servicios financieros (cuadro 1.2). Como resultado de la expansión, el PIB per cápita aumentó de aproximadamente 3.800 dólares EE.UU. en 2008 a casi 5.400 dólares EE.UU. en 2014.

Cuadro 1.2 PIB por sector, 2008-2014

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Proporción del PIB a precios básicos corrientes (%)^a							
Sectores							
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	2,7	3,1	3,4	3,3	3,1	3,4	3,8
Explotación de minas y canteras	6,0	3,7	3,8	4,5	3,7	2,7	3,0
Industrias manufactureras	21,0	20,1	19,2	19,4	18,8	19,4	19,0
Electricidad y agua	1,8	2,4	2,3	2,3	2,5	2,5	2,6
Construcción	5,0	5,9	5,5	4,9	5,0	5,1	5,1
Servicios	47,1	46,5	47,6	47,1	48,3	48,8	48,6
Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	10,8	10,7	10,5	10,3	10,7	10,9	10,9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	13,2	13,4	13,9	13,5	13,7	13,8	13,3
Servicios financieros, de seguros e inmobiliarios y servicios prestados a las empresas	18,9	18,2	19,1	19,4	19,9	20,0	20,2
Servicios comunitarios, sociales y personales	4,2	4,2	4,1	3,9	4,0	4,1	4,2
Productores de servicios del gobierno	20,8	23,1	22,8	22,9	23,2	23,0	22,7
Productores de servicios privados sin fines de lucro a los hogares	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Servicio doméstico de los hogares	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Menos: cargos de servicios bancarios imputados	5,4	5,6	5,4	5,2	5,6	5,8	5,7
Tasa de crecimiento anual del PIB por actividad económica a precios constantes de 1994 (%)^a							
Sectores							
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	8,6	12,8	6,9	3,9	-9,4	-3,5	7,5
Explotación de minas y canteras	35,8	-46,0	19,5	17,7	-17,1	-11,0	27,7
Industrias manufactureras	5,1	2,0	2,0	4,0	2,3	1,9	1,5
Electricidad, gas y agua	-5,4	15,3	-2,5	5,1	6,7	0,8	3,3
Construcción	13,4	13,2	-4,6	-4,3	-0,9	8,7	6,8
Servicios	8,7	3,2	4,3	3,3	5,2	3,9	2,7
Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	9,9	3,9	-1,7	3,7	6,8	3,2	3,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,3	1,9	5,2	3,3	4,1	3,9	1,6
Servicios financieros, de seguros e inmobiliarios y servicios prestados a las empresas	13,2	2,3	7,0	3,4	5,2	4,0	2,5
Servicios comunitarios, sociales y personales	9,5	10,2	4,3	2,0	5,9	5,7	4,7
Productores de servicios del gobierno	2,2	1,8	4,0	3,3	3,0	2,4	2,3
Productores de servicios privados sin fines de lucro a los hogares	-11,3	6,0	1,2	-0,2	3,2	6,2	7,0
Servicio doméstico de los hogares	6,3	7,7	5,1	4,0	0,6	0,0	0,2
PIB a precios básicos	6,6	2,1	3,4	3,3	2,5	2,8	3,2

a Datos preliminares 2010-2014.

Fuente: Departamento de Estadística, Anuario Estadístico de Jordania 2013; e información en línea del Departamento de Estadística. Consultada en: <http://web.dos.gov.jo/sectors/national-account/?lang=en>.

1.3. El comercio sigue desempeñando un papel fundamental en la economía de Jordania y las importaciones y exportaciones de bienes y servicios no atribuibles a factores equivalieron al 112% del PIB en 2014, aunque este nivel fue inferior al de alrededor del 141% en 2008. Esta disminución se puede explicar en cierta medida por la menor proporción del PIB representada por las exportaciones que fue resultado de la alteración de las rutas comerciales (Siria y el Iraq) así como por la composición de las exportaciones de Jordania. Las exportaciones están muy concentradas y los alimentos, los productos de la minería y los productos químicos (sobre todo los abonos) constituyen casi el 60% de las exportaciones totales; cambios incluso leves en los factores mundiales relacionados con esos productos pueden tener consecuencias significativas para el comercio de Jordania.

1.4. Jordania tiene una población de unos 7 millones de habitantes. A pesar de la reducción de la tasa de crecimiento demográfico, Jordania sufre un desempleo crónico y tiene bajas tasas de participación en la fuerza de trabajo (36,6%), en particular entre las mujeres (12,7%). Además, casi el 15% de la población vive por debajo del nivel de pobreza. El desempleo se ha agravado por la entrada masiva de refugiados desde países vecinos, lo que puede comprometer las perspectivas de crecimiento de Jordania.

1.5. Otro factor que obstaculiza el crecimiento económico y la lucha contra la pobreza es la débil situación financiera, que ha empeorado a causa de las pérdidas cuantiosas registradas por los servicios públicos de suministro de electricidad y agua. La inestabilidad y el conflicto en Siria y el Iraq han afectado a Jordania y en particular a la actitud de los inversores. Además, el costo de los negocios es alto, a veces por motivos internos más que externos. Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial, Jordania figura en el puesto N° 117 entre 189 economías, con clasificaciones especialmente bajas en la obtención de crédito, la protección de los inversores minoritarios, la resolución de la insolvencia y el manejo de permisos de construcción.²

1.6. Las autoridades han adoptado algunas medidas para corregir la situación, incluidos cambios estructurales que se han incorporado como criterios de ejecución en el actual acuerdo de derecho de giro del FMI con Jordania.³ Entre las iniciativas que se han emprendido están el ajuste fiscal, junto con la reforma de las empresas del sector público; la mejora del entorno para la actividad de las empresas; la reforma y reestructuración de los sectores de la energía y la electricidad y la reforma del mercado de trabajo. En la estrategia denominada "Visión 2025" se indica que en ella "se marca un camino para el futuro y se establece el marco económico y social integrado que regirá las políticas económicas y sociales destinadas a crear oportunidades para todos".⁴ La estrategia se concentra en la mejora de la infraestructura, el desarrollo de los servicios de educación y salud y el fortalecimiento del papel del sector privado y las instituciones de la sociedad civil para alcanzar sus objetivos.

1.2 Política monetaria y cambiaria

1.7. De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Banco Central de Jordania (N° 23/1971), la función del Banco es dirigir la política monetaria del país. Según la Ley, el Banco es una institución independiente y autónoma, aunque todo su capital es propiedad del Gobierno. Sus objetivos son mantener la estabilidad monetaria (la estabilidad de los precios de los bienes y los servicios y una estructura correcta de tipos de interés), mantener la estabilidad del tipo de cambio, asegurar la convertibilidad del dinar jordano (JD) y ayudar a promover el crecimiento económico sostenido.

1.8. El dinar jordano es plenamente convertible y, desde el 23 de octubre de 1995, está vinculado al dólar de los Estados Unidos a un tipo de cambio fijo de 1 dinar jordano por 1,41 dólares EE.UU.

1.9. Durante el año 2014, el Banco Central rebajó las tasas de interés dos veces, por un total de 75 puntos básicos desde el 3,75% y el 3,5% para la tasa de recompra semanal y para los fondos a un día, respectivamente. Según las autoridades, esta orientación acomodaticia se adoptó teniendo en cuenta que el entorno inflacionario era relativamente benigno, que persistía un impulso positivo en la economía (con una posición externa fuerte y un déficit fiscal en disminución) y que era necesario estimular el gasto.

² Banco Mundial (2015), *Doing Business 2015: Going Beyond Efficiency*, Washington D.C.: World Bank. DOI: 10.1596/978-1-4648-0351-2. License: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO.

³ FMI, Country Report 14/324, diciembre de 2014.

⁴ Estrategia "Visión 2025": información facilitada por las autoridades.

1.10. En este marco, el Banco Central está dispuesto a ajustar la política monetaria según sea necesario para cumplir sus objetivos. El tipo de cambio fijo seguirá siendo el ancla de la política monetaria y el Banco Central seguirá ocupándose de limitar las presiones inflacionarias y preservar la atracción de los activos denominados en dinares jordanos. Además, para mantener un nivel adecuado de reservas internacionales, el Banco Central está decidido a usar todos los instrumentos de política que estén a su disposición.

1.11. La inflación, medida con el índice de precios de consumo (IPC), cayó de un máximo de casi el 14% en 2008 a probablemente menos del 3% en 2014. La caída se debió a la reducción de los precios de los alimentos y del petróleo. Sin embargo, la inflación básica ha sido de más del 5% como reflejo de la mayor demanda de los refugiados.⁵ Las autoridades esperan que las presiones sobre la inflación básica se alivien y que ello dé por resultado que el IPC global descienda por debajo del 2% en 2015.

1.3 Política fiscal y deuda pública

1.12. Jordania ha registrado déficits fiscales persistentes durante el período objeto de examen. El déficit excedió del 8% del PIB en 2009 y en 2012, pero se redujo al 2,3% del PIB en 2014. La deuda del Gobierno como proporción del PIB ha subido de alrededor del 55% en 2008 a casi el 80% en 2014.

1.13. Desde 2009, los ingresos totales y las donaciones como proporción del PIB se han incrementado en forma moderada, mientras que los ingresos fiscales como proporción del PIB han disminuido ligeramente. En cambio, los gastos totales como proporción del PIB han mostrado una disminución más pronunciada. Las medidas tomadas por las autoridades para mantener esta tendencia a la baja en el gasto incluyen, entre otras cosas, la abolición de la subvención al combustible, medida políticamente delicada, y la limitación de los gastos salariales del sector público.

1.14. El presupuesto de 2015 refleja un ajuste fiscal más ambicioso y adopta como meta una reducción del 2,5% del PIB en el déficit público global. La mayoría de las medidas necesarias para alcanzar esa meta ya se han adoptado. Por el lado del gasto, incluyen la imposición de un nivel máximo a la masa salarial y la rebaja de las subvenciones a los alimentos.⁶ La nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, que entró en vigor el 1º de enero de 2015, aumentó los tipos impositivos, rebajó la exención básica e introdujo un impuesto sobre las sucursales extranjeras de las sociedades jordanas.⁷ Además, el impuesto sobre el consumo de petróleo, que antes se había destinado a cuentas fiduciarias extrapresupuestarias, ahora se transferirá al presupuesto con una ganancia en los ingresos del 0,7% del PIB.

1.15. Con respecto al ajuste fiscal, las autoridades están modernizando el sistema de administración impositiva, en particular para el impuesto general sobre las ventas (IGT), que se aplica al valor añadido por una empresa con reembolsos del IGT pagado sobre los insumos (sección 3.3.2). La Dependencia Central de Reintegros tiene ahora más facultades para coordinar la auditoría de las reclamaciones de reintegros. Además, Jordania está trabajando para establecer una buena base de datos sobre contribuyentes. Todas las reclamaciones de reintegros del IGT se deben presentar electrónicamente al Departamento del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre las Ventas, con una lista de las transacciones del año anterior, de acuerdo con las mejores

⁵ Por inflación básica se entiende el IPC menos los alimentos, los "combustibles y el alumbrado" y el transporte. Los precios de los alimentos se excluyen porque la mayoría de esos artículos se importan y, por ello, dependen principalmente de los precios internacionales. Lo mismo sucede para los "combustibles y el alumbrado" y el transporte porque en gran medida dependen de los precios de la energía.

⁶ La masa salarial no excederá de 1.400 millones de JD (economías de 71 millones de JD, o 0,3% del PIB). La subvención para alimentos también se reducirá firmando contratos a término para comprar trigo, aprovechando los precios bajos actuales (las dos medidas ahorrarán 62 millones de JD, o 0,2% del PIB). Las autoridades también están racionalizando la administración de la subvención para alimentos, que, según se prevé, limitará el desperdicio y el abuso.

⁷ Las autoridades esperan que la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta aumente los ingresos en 0,3% del PIB en 2015 y 0,6% del PIB en 2016 y años posteriores. En particular, la Ley ajustó más los tipos de los impuestos sobre la renta de las sociedades y sobre la renta de las personas a los de los otros países de la región; amplió la base de la renta de las sociedades fijando impuestos del 10% sobre la renta neta generada por sucursales de empresas jordanas que operan fuera del país e introdujo sanciones más severas para asegurar un mayor cumplimiento de las leyes impositivas.

prácticas internacionales. Se ha definido la masa de impuestos atrasados, distinguiendo los cobrables de los incobrables. Se estima que los primeros ascienden a unos 300 millones de dinares jordanos y se espera cobrarlos en el curso de los próximos cinco años. Asimismo, el Departamento del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre las Ventas ha completado una extensa base de datos con información sobre los ingresos de los hogares, sus gastos y su patrimonio, que ayudará a evaluar la necesidad de ayuda financiera. Se ha establecido un comité para examinar los pagos atrasados al fondo de salud y definir mejor la cobertura de los tratamientos médicos. En este sentido, las autoridades tienen previsto utilizar las economías en los gastos corrientes para acelerar la liquidación de las sumas adeudadas.

1.4 Otras medidas

1.4.1 Empleo

1.16. Con miras a hacer frente al desempleo crónico, en 2012 las autoridades pusieron en marcha la Estrategia Nacional de Empleo, cuya finalidad es reducir las disparidades entre las aptitudes reales de los trabajadores y las exigidas por los puestos de trabajo, reformar las políticas de contratación de personal y remuneración del sector público y aprovechar el valor del trabajo de la mujer. Las iniciativas previstas en la Estrategia comprenden la mejora de los programas de formación profesional para que coincidan más con las necesidades del sector privado; poner en práctica varias campañas de adecuación entre la demanda y la oferta de empleo; dar incentivos financieros a empresas orientadas hacia la exportación de las zonas industriales calificadas para que instalen fábricas en poblaciones pequeñas y zonas rurales y contraten allí algunas de las numerosas mujeres desempleadas; y establecer guarderías infantiles asequibles y seguras para aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en el sector privado.

1.17. Con el propósito de reducir el desempleo entre los jóvenes, el Gobierno empezó a aplicar el Pacto de Empleo de Jordania, a fin de ayudar a jóvenes sin capacitación, medianamente capacitados y capacitados a encontrar trabajo, con una combinación de actividades de formación, paquetes de estímulos para los empleadores y financiación para pymes.

1.4.2 Entorno empresarial

1.18. Con el fin de mejorar el entorno empresarial, reducir el costo de los negocios y aumentar la transparencia, en 2014 se sancionó una nueva Ley de Inversiones.

1.19. La Ley establece procedimientos eficaces y una ventanilla única para los inversores, con una mayor delegación de atribuciones para que actúe como el centro de referencia exclusivo e imparcial respecto de todos los trámites administrativos relativos a las inversiones extranjeras y nacionales, la simplificación de los procedimientos y la reducción del tiempo necesario para conseguir permisos y licencias. La Ley también permite que el Gobierno otorgue exenciones del pago de varios impuestos y derechos sobre las inversiones nuevas. Además, en 2014 se sancionó asimismo una Ley de Asociaciones Público-Privadas para alentar las inversiones del sector privado en proyectos de infraestructura del sector público y fortalecer la planificación y ejecución de la inversión pública. Las autoridades están modificando la ley de la Comisión de Lucha contra la Corrupción para aumentar su eficacia, reemplazando las auditorías *ex-ante* por las *ex-post* y ajustando la función del auditor externo para así seguir las mejores prácticas internacionales. A fin de que el público y las empresas puedan participar activamente en las reformas, todos los proyectos de ley y reglamentos se publicarán en el sitio Web de la Oficina de Legislación y Presentación de Opiniones durante 10 días por lo menos, para que sea posible formular observaciones antes de su aprobación por el Consejo de Ministros.

1.4.3 Servicios públicos y estrategia de energía

1.20. Con miras a mitigar los efectos de las perturbaciones del abastecimiento de gas desde Egipto, que causaron pérdidas significativas a la Compañía Nacional de Electricidad (NEPCO) que a su vez tuvieron que financiarse con cargo al presupuesto, las autoridades adoptaron una política de diversificación de las fuentes de energía. En este sentido, se esperaba que para mediados de 2015 entrara en funcionamiento una terminal de gas natural licuado en Áqaba y que el suministro de gas se duplicase en el curso de los tres próximos años. También se ha previsto que en 2016 empiecen a funcionar plantas de energías renovables para aliviar las dificultades de

abastecimiento. Sumadas a los aumentos de tarifas previstos, esas medidas tienen por objeto ayudar a la NEPCO a financiar sus costos a partir de 2018.

1.21. Jordania es uno de los países del mundo más afectados por la escasez de agua y cada vez depende más de recursos hídricos no tradicionales caros. Las tarifas cubren solamente unos dos tercios de los costos de las empresas de agua, que tienen pérdidas totales anuales de alrededor del 1% del PIB. El sistema de cobro de los servicios es ineficiente y los costos de funcionamiento y mantenimiento son elevados, al igual que las pérdidas técnicas (estimadas en aproximadamente el 40%). Se prevé que las autoridades preparen un plan de reforma para el sector.

1.5 Balanza de pagos

1.22. Durante el período que se examina, el déficit por cuenta corriente de Jordania ascendió al 9,3% del PIB en 2008 (2.100 millones de dólares EE.UU.) y al 6,8% del PIB en 2014 (2.400 millones de dólares EE.UU.), pero cambió notablemente de un año a otro durante ese período, ya que pasó de un nivel bajo, el 5,2% del PIB en 2009, a más del 15% del PIB en 2012 (cuadros 1.1 y 1.3).

Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2008-2014

(Millones de dólares EE.UU.)

	2008	2009 ^a	2010 ^a	2011 ^a	2012 ^a	2013 ^a	2014 ^a
Cuenta corriente	-2.055,3	-1.245,3	-1.884,8	-2.960,2	-4.718,3	-3.466,9	-2.440,6
Balanza comercial (neta)	-7.171,2	-6.274,8	-6.803,7	-8.831,7	-10.559,4	-11.664,5	-11.814,1
Exportaciones, f.o.b., de las cuales:	7.945,0	6.384,1	7.038,2	8.017,6	7.897,7	7.923,7	8.397,2
Oro no monetario	82,1	237,4	200,4	263,3	142,9	15,2	1,0
Importaciones, f.o.b., de las cuales:	15.116,2	12.658,8	13.841,9	16.849,4	18.457,1	19.588,2	20.211,3
Oro no monetario	153,6	22,8	14,2	31,3	45,1	523,1	545,1
Cuenta de servicios	636,2	869,7	1.306,3	1.263,8	1.879,1	1.747,8	2.511,7
Viajes (netos) ^b	1.941,0	1.849,6	2.016,2	2.267,3	2.922,0	3.025,0	3.238,2
Ingresos	2.945,7	2.915,1	3.590,0	3.429,5	4.067,1	4.122,7	4.381,7
Pagos	1.004,7	1.065,4	1.573,8	1.162,2	1.145,1	1.097,7	1.143,4
Transporte (neto) ^b	-1.405,6	-1.153,0	-1.008,3	-1.224,5	-1.153,0	-1.262,6	-1.078,3
Ingresos	836,5	796,2	1.120,2	1.279,3	1.449,9	1.404,1	1.585,5
Pagos, de los cuales:	2.242,2	1.949,2	2.128,5	2.503,8	2.603,0	2.666,7	2.663,8
Fletes	1.528,6	1.280,3	1.399,9	1.703,8	1.866,3	1.981,0	2.043,9
Servicios del gobierno (netos)	208,6	344,6	396,6	369,3	312,1	219,0	462,1
Ingresos	409,2	490,1	503,7	488,2	391,5	331,7	543,6
Pagos	200,6	145,6	107,1	118,9	79,4	112,7	81,5
Otros servicios (netos)	-107,8	-171,5	-98,2	-148,2	-202,0	-233,6	-110,3
Ingresos	575,5	491,3	517,8	548,7	521,3	508,2	620,7
Pagos	683,2	662,8	615,9	696,9	723,3	741,7	731,0
Cuenta de ingresos	412,0	376,0	-215,0	-264,9	-389,1	-339,1	-417,3
Remuneración de empleados (neta)	295,6	287,9	293,8	285,5	295,2	310,7	315,4
Ingresos	351,3	347,1	352,3	337,4	349,5	364,7	374,3
Pagos	55,7	59,2	58,5	51,9	54,3	54,0	59,0
Renta de la inversión (neta)	116,4	88,2	-508,7	-550,4	-684,3	-649,8	-732,7
Ingresos	701,4	615,2	536,2	374,2	341,0	430,2	506,9
Pagos	585,0	527,1	1.045,0	924,5	1.025,4	1.080,0	1.239,6
Transferencias corrientes (netas)	4.067,7	3.783,8	3.827,5	4.872,6	4.351,1	6.788,9	7.279,1
Públicas (netas)	1.323,4	947,0	1.099,3	2.019,6	1.478,3	2.284,9	1.892,0
Entradas	1.326,0	964,9	1.103,0	2.021,3	1.480,4	2.286,0	1.893,2
Salidas	2,5	17,9	3,7	1,7	2,1	1,1	1,3
Otros sectores (netas)	2.744,3	2.836,8	2.728,2	2.853,0	2.872,8	4.503,9	5.387,2
Entradas, de las cuales:	3.376,7	3.475,2	3.275,7	3.351,8	3.504,2	4.985,6	6.004,4
Remesas de trabajadores	3.162,2	3.123,0	3.169,7	3.035,4	3.145,0	3.283,1	3.368,1
Salidas, de las cuales:	632,4	638,4	547,5	498,7	631,5	481,7	617,2
Remesas de trabajadores	416,5	443,7	437,0	388,2	406,1	403,2	440,8
Cuenta de capital y cuenta financiera	1.836,0	854,2	1.089,7	3.285,6	5.379,3	2.380,8	1.632,3
Cuenta de capital	283,9	0,6	0,3	0,0	2,5	2,4	4,4
Cuenta financiera	1.552,0	853,6	1.089,4	3.285,6	5.376,7	2.378,4	1.627,9
Inversión directa	2.816,1	2.344,0	1.624,7	1.444,7	1.494,1	1.734,3	1.679,4

	2008	2009 ^a	2010 ^a	2011 ^a	2012 ^a	2013 ^a	2014 ^a
Inversión de cartera	573,8	-630,5	771,5	294,1	460,9	1.789,0	1.106,5
Otras inversiones	-697,0	2.256,0	147,0	-106,6	141,6	4.092,8	1.208,7
Activos de reserva	-1.140,8	-3.115,9	-1.453,7	1.653,5	3.280,1	-5.237,7	-2.366,7
Oro monetario	39,8	0,0	0,0	0,0	-59,8	-77,6	-155,1
Derechos especiales de giro	-1,1	-226,0	4,4	-1,3	5,6	6,8	34,7
Divisas	-1.179,4	-2.890,0	-1.458,1	1.654,7	3.350,8	-5.168,0	-2.241,5
Errores y omisiones netos	219,3	391,0	795,1	-325,4	-660,9	1.071,9	808,3

a Datos preliminares.

b Los ingresos y los pagos de los renglones de viajes y de transporte se volvieron a calcular a partir del primer trimestre de 2010 según los resultados del estudio de las llegadas y las partidas (agosto de 2010-julio de 2011) realizado por el Departamento de Estadística.

Fuente: Banco Central de Jordania e información facilitada por las autoridades.

1.23. Durante el período que se examina, el déficit del comercio de mercancías aumentó considerablemente, porque las exportaciones permanecieron casi estáticas mientras que las importaciones crecieron. Esto último puede explicarse por la mayor demanda de los refugiados de Siria y el aumento de las importaciones de petróleo y de su precio. La cuenta de ingresos también cayó de un superávit en 2008 a un déficit en 2014.⁸

1.24. En cambio, el superávit del comercio de servicios casi se cuadruplicó como resultado del crecimiento del sector del turismo, que a su vez produjo un aumento pronunciado de los ingresos de viajes y transporte. Además, las transferencias corrientes también se incrementaron considerablemente. Las causas fueron las remesas constantes de trabajadores y otras entradas tanto en el sector público como en el privado. Una parte de las transferencias de otros sectores está destinada a los refugiados de Siria; este componente se estimó para tener en cuenta los gastos de los refugiados sirios que se financian con transferencias de no residentes.

1.25. La cuenta de capital y financiera, que habitualmente financia el déficit por cuenta corriente, también ha pasado por un período de inestabilidad. Las entradas de inversiones extranjeras directas bajaron de más de 2.800 millones de dólares EE.UU. en 2008 a menos de 1.700 millones en 2014. Por el otro lado, las otras corrientes de capital han sido importantes en los últimos años y dieron por resultado un superávit global. Por consiguiente, las reservas oficiales brutas casi se duplicaron de 7.700 millones de dólares EE.UU. en 2008 a más de 14.000 millones en 2014, lo que representa más de siete meses de importaciones.

1.6 Evolución del comercio

1.26. En el período 2008-2014, el valor nominal de las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios no atribuibles a factores aumentó de 32.000 millones de dólares EE.UU. a 40.400 millones, a pesar de que hubo un descenso pronunciado en 2009. Sin embargo, el comercio total de bienes y servicios disminuyó en relación con el PIB, del 146% en 2008 al 113% en 2014 (cuadros 1.1 y 1.3).

1.6.1 Composición del comercio de mercancías

1.27. La estructura de las exportaciones cambió en parte durante el período 2008-2014 porque aumentaron las exportaciones de productos alimenticios (en particular tomates y ganado ovino y caprino vivo) y de prendas de vestir, mientras que se redujeron las exportaciones de fosfatos y abonos basados en fosfatos y de maquinaria y equipo de transporte (gráfico 1.1 y cuadro A1.1). En cierta medida, la disminución de las exportaciones de productos basados en fosfatos sigue la tendencia de los precios internacionales, que subieron entre 2008 y 2011 y después bajaron de 2012 a 2014.

1.28. Como en la mayoría de los países, la estructura de las importaciones de Jordania es menos concentrada que la de las exportaciones. Los combustibles siguen siendo el principal producto de importación y la parte del total que representan aumentó durante el período que se examina

⁸ En 2010 se empezó a usar una metodología nueva para tener en cuenta las utilidades reinvertidas (por el lado de los pagos). La partida de las utilidades reinvertidas es ahora una transacción imputada en la metodología de la balanza de pagos.

(gráfico 1.1 y cuadro A1.2), lo cual ha causado un incremento de la proporción de las importaciones totales que corresponde a los productos primarios. Las importaciones de combustibles han aumentado a causa de la mayor demanda de petróleo, que es relativamente más caro, como sustituto del gas, cuyo suministro desde Egipto sufrió interrupciones. Por consiguiente, el porcentaje de las manufacturas en las importaciones totales ha disminuido. Dentro de las manufacturas, el descenso se debe sobre todo a la menor participación de la maquinaria y el equipo de transporte y, en menor medida, del hierro y el acero. En ambos casos, la disminución se puede atribuir al limitado dinamismo de las inversiones, porque las mercancías de que se trata son fundamentalmente bienes de capital o materias primas industriales.

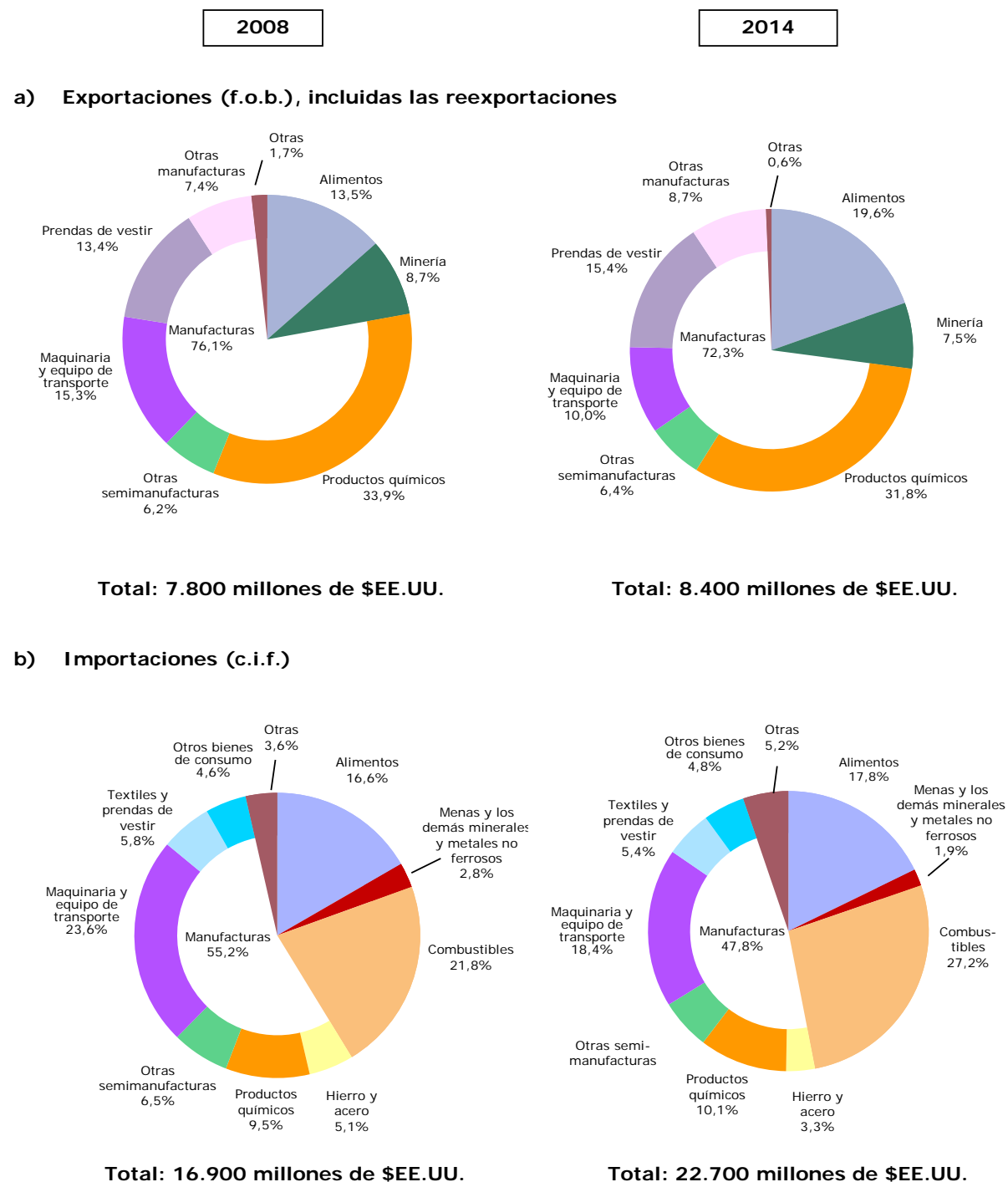
1.6.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías

1.29. Los mercados de exportación más grandes de Jordania son los Estados Unidos, el Iraq, la Arabia Saudita y la India (gráfico 1.2 y cuadro A1.3). Las partes del Iraq y la India se redujeron durante el período que se examina porque disminuyeron las exportaciones de abonos a la India y por la situación de seguridad imperante en el Iraq. Por el otro lado, las participaciones de la Arabia Saudita y los Estados Unidos se han elevado significativamente desde 2008 sobre todo como consecuencia del aumento de las exportaciones de prendas de vestir a los Estados Unidos y de las de animales vivos y frutas y legumbres a la Arabia Saudita.

1.30. En 2014, el principal abastecedor de importaciones para Jordania fue la UE, seguida por la Arabia Saudita y China (gráfico 1.2 y cuadro A1.4). Las partes de la UE y la Arabia Saudita se han reducido desde 2008, mientras que las de la India y los Emiratos Árabes Unidos han aumentado. Los incrementos se debieron principalmente a las mayores importaciones de productos del petróleo.

Gráfico 1.1 Composición del comercio de mercancías por productos, 2008 y 2014

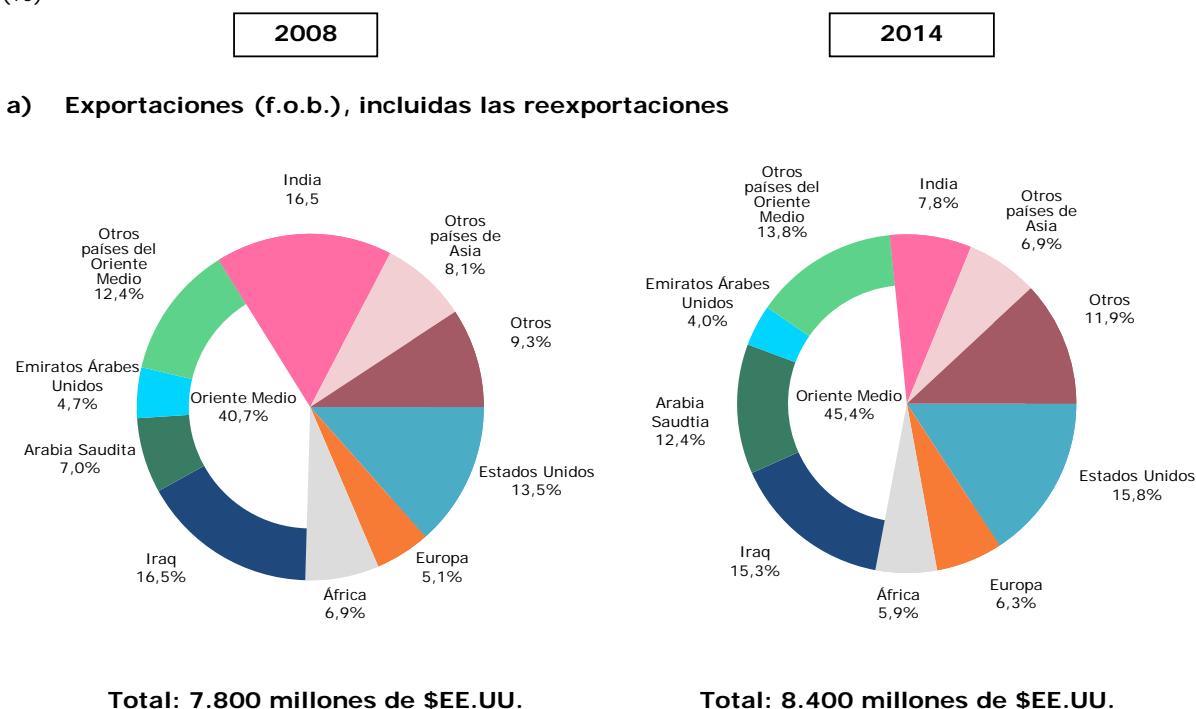
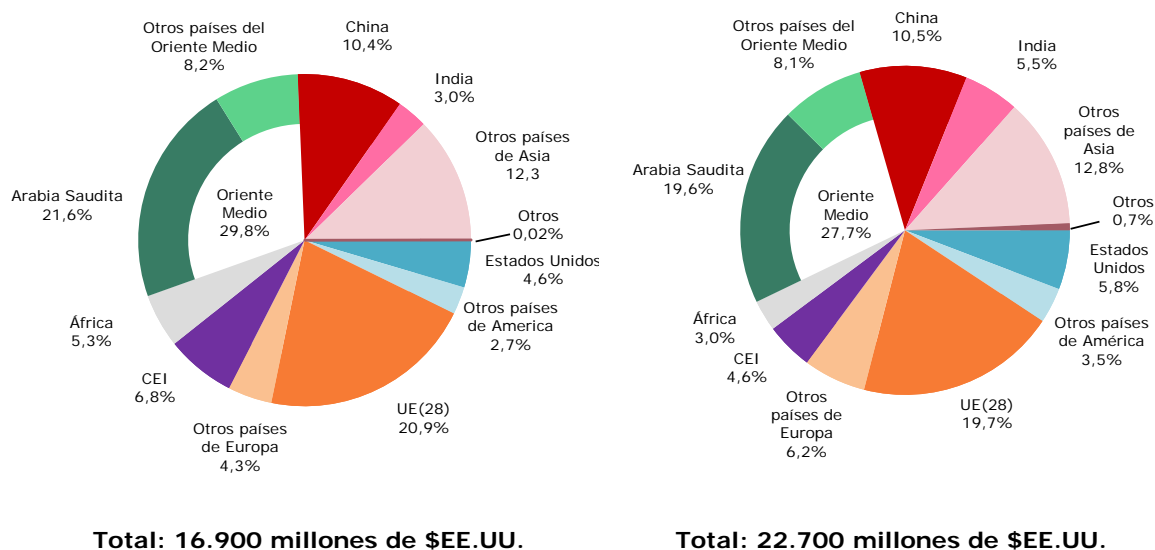
(%)



Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos COMTRADE (CUCI Rev.3).

Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2008 y 2014

(%)

**b) Importaciones (c.i.f.)**

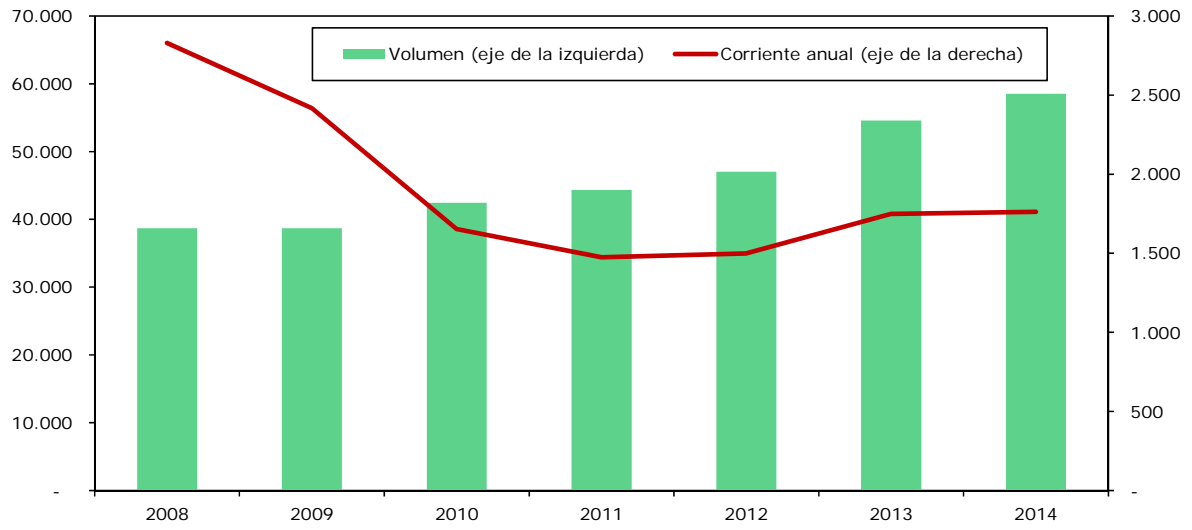
Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos COMTRADE.

1.7 Inversión extranjera directa

1.31. Las entradas de IED disminuyeron pronunciadamente entre 2008 y 2012 (gráfico 1.3), en gran parte como consecuencia de la crisis financiera mundial. Aunque las entradas han mejorado desde entonces, siguen siendo limitadas principalmente por las preocupaciones que crean la inestabilidad política y el conflicto en la región.

Gráfico 1.3 Inversión extranjera directa 2008-2014

(Millones de \$EE.UU.)



Fuente: Información facilitada por las autoridades.

2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco constitucional e institucional general

2.1. El Reino Hachemita de Jordania es una monarquía constitucional. Su Constitución fue adoptada por el Consejo Legislativo el 28 de noviembre de 1947 y ratificada el 1º de enero de 1952.¹ En virtud del artículo 25 de la Constitución, el poder legislativo reside en la Asamblea Nacional (Parlamento) y el Rey. La Asamblea Nacional consta del Senado (la Cámara Alta, con 55 senadores) y la Cámara de Diputados (la Cámara Baja, con 110 diputados elegidos). El artículo 26 de la Constitución establece que el poder ejecutivo reside en el Rey junto con el Consejo de Ministros, presidido por el Primer Ministro. El Rey nombra y destituye al Primer Ministro, a los Ministros (a recomendación de este último) y a los miembros del Senado. Como Jefe de Estado, el Rey tiene derecho a proponer leyes y es la autoridad encargada de ratificarlas y promulgarlas.

2.2. Los órganos jurisdiccionales son los tribunales civiles, los tribunales religiosos (Sharia) y los tribunales especiales. Los tribunales civiles tienen jurisdicción sobre las diferencias comerciales entre partes del sector privado, departamentos o autoridades del Estado y establecimientos generales. Los tribunales religiosos, además de entender en las causas relacionadas con matrimonios, divorcios, testamentos y legados, también tienen competencia en las causas penales o civiles relacionadas con el comercio interior y exterior. Los tribunales especiales se encargan de cuestiones relacionadas, por ejemplo, con el régimen aduanero y el impuesto sobre la renta. El artículo 97 de la Constitución estipula que el poder judicial es un órgano independiente. Los jueces de la jurisdicción civil y de los tribunales de la Sharia son nombrados y destituidos por Real Decreto.

2.2 Formulación y aplicación de la política comercial

2.3. El Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento es el encargado de formular y aplicar las políticas relacionadas con la industria y el comercio. En 2013, el Ministerio de Industria y Comercio pasó a llamarse Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento y asumió nuevas atribuciones a fin de garantizar el abastecimiento ininterrumpido de bienes y una competencia leal en el mercado, así como evitar conductas anticompetitivas.

2.4. El Departamento de Política Comercial y Relaciones Comerciales Exteriores del Ministerio se encarga de todas las cuestiones relacionadas con los acuerdos multilaterales de comercio (OMC) y con los acuerdos regionales y bilaterales de comercio. Entre sus funciones figuran la negociación de acuerdos, la preparación de los proyectos de acuerdo, la supervisión de su aplicación, la evaluación de su repercusión y la introducción de modificaciones con el objeto de desarrollar y fortalecer la economía nacional. El Departamento se ocupa de la coordinación en Jordania de las cuestiones relacionadas con la OMC y es la autoridad encargada de las notificaciones respecto de diferentes Acuerdos de la OMC (excepto de las relativas a la agricultura, los obstáculos técnicos al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias). Además funciona como centro de información sobre el comercio de servicios y se encarga de velar por que Jordania cumpla todos los compromisos adquiridos en el marco de la OMC y sus acuerdos regionales y bilaterales. El Departamento colabora con otros organismos públicos y con instituciones del sector privado y es también el centro de coordinación de Jordania para las cuestiones relacionadas con el Consejo Económico y Social de la Liga de los Países Árabes. El Departamento mantiene una relación estrecha con las oficinas de asesoramiento económico de Jordania situadas en todo el mundo para obtener información sobre cuestiones de alcance internacional y bilateral.

2.5. En 2014, la administración central abrió a través del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional (MOPIC) un portal (<http://inform.gov.jo/en-us/>) para poner a disposición del público información acerca de los planes y las estrategias del Gobierno. Esos planes y estrategias abarcan todas las esferas del desarrollo del país, como la reducción de la pobreza, la creación de empleo, la reforma de la administración, así como la creación de un entorno propicio para la capacidad y el

¹ Constitución de Jordania. Consultada en: http://www.kinghussein.gov.jo/constitution_jo.html [9/2/15]. La enmienda más reciente a la Constitución es de 2014 y se realizó con el objeto de ampliar las competencias de la Comisión Electoral Independiente e incluir la gestión de las elecciones municipales y otros comicios que le adjudicara el Gobierno.

crecimiento empresarial.² En la opinión del Gobierno, poner esta información al alcance de la sociedad facilita el debate público y mejora el procedimiento de toma de decisiones, tanto en el sector público como en el privado. Según las autoridades, el Gobierno ha registrado importantes avances encaminados a una mayor transparencia fiscal, al facilitar a la ciudadanía cierta información sobre el gasto público y otras actividades fiscales. Así, la población puede cuestionar la gestión de los fondos públicos. Recientemente, la Oficina de la Función Pública (CSB) ha adoptado medidas para mejorar la transparencia, como la automatización de los datos sobre empleo y candidaturas, y la creación de una unidad de auditoría en el seno del propio organismo para velar por que este cumpla los criterios de transparencia e integridad en las contrataciones.

2.6. El procedimiento para la formulación de leyes no ha experimentado cambios desde el último examen. Una vez el ministerio competente elabora un proyecto de ley, este se presenta al Consejo de Ministros, la Cámara de Diputados y el Senado. El Rey ratifica aquellos proyectos de ley que son aprobados tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado. La ley entra en vigor 30 días después de su publicación en la *Gaceta Oficial* o según disponga la ley.³ Todas las políticas, incluidas las comerciales, han de formularse y aplicarse mediante un instrumento jurídico. En orden descendente de importancia, siguen a la Constitución los reales decretos, las leyes y las decisiones ministeriales y administrativas.

2.7. Los tratados y los acuerdos internacionales firmados por Jordania tienen fuerza jurídica en los tribunales nacionales.⁴ En caso de que se produzca un conflicto entre las leyes internacionales y las nacionales, prevalecen los acuerdos internacionales aplicables.

2.8. El principal instrumento legislativo sobre comercio internacional sigue siendo la Ley de Importación y Exportación N° 21 de 2001, en la que se estipulan los principios generales del comercio exterior y los mecanismos aplicables a la importación, la exportación y el tránsito a través de Jordania. Desde el anterior examen, se han promulgado, modificado o revisado varias leyes o instrumentos jurídicos de otro tipo relacionados con el comercio (cuadro 2.1).

Cuadro 2.1 Principales disposiciones legislativas relacionadas con el comercio y las inversiones promulgadas/modificadas/revisadas desde 2008

Materia	Legislación
Procedimientos aduaneros	Ley de Aduanas de 1998, modificada en 2012.
Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	Instrucciones de importación (1) para 2012 y sus modificaciones.
Normas y otras prescripciones técnicas	Proyecto de modificación de la Ley de Normalización y Metrología N° 22/2000 (pendiente de aprobación).
Prescripciones sanitarias y fitosanitarias	El Parlamento está examinando un proyecto de Ley de los Alimentos.
Contratación pública	Instrucciones que regulan los procedimientos de licitación y las condiciones de participación N° 1 de 2008; Jordania está elaborando un reglamento de contratación unificado.
Zonas	Ley de Zonas Económicas de 2010.
Tributación e incentivos	Ley de Inversiones N° 30 de 2014; Ley del Impuesto sobre la Renta N° 34 de 2014.
Política de competencia, controles de precios	Ley de Competencia N° 18 de 2011.
Comercio de Estado, empresas públicas y privatización	Ley de Asociaciones Público-Privadas de 13 de diciembre de 2014.
Protección de los derechos de propiedad intelectual	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio N° 15 de 2008; Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio N° 128 y N° 22 de 2009 y 2010, respectivamente; Ley N° 23 de 2014 por la que se modifica la Ley de Protección del Derecho de Autor N° 22 de 1992 y sus modificaciones.

² Jordania puso en marcha su estrategia nacional para el crecimiento de la capacidad empresarial y las pyme 2015-2019 con miras a favorecer la creación de empleo y la generación de ingresos, fomentando la entrada de nuevas empresas emergentes y mejorando el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como sus resultados.

³ Se puede consultar más información acerca del procedimiento legislativo en la página 13 del Examen de las Políticas Comerciales de Jordania de 2008.

⁴ Artículo 33 de la Constitución y fallos judiciales.

Materia	Legislación
Servicios financieros	Reglamento modificado sobre Derechos de Licencia Bancaria N° 85 de 2012; Instrucciones contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo N° 51 de 2010; Ley provisional de Información Crediticia N° 15 de 2010; Ley de los Sukuk del Sistema Financiero Islámico N° 30 de 2012; y Código de Gobernanza de las Empresas de 2008
Telecomunicaciones	Ley de Telecomunicaciones N° 21 de 2011
Transporte	Ley de Transporte N° 37 de 2008 y sus modificaciones; Ley de Ferrocarriles N° 24 de 2012; Ley de la Administración Marítima de Jordania N° 38 de 2008 y sus modificaciones; Ley de la Comisión de Reglamentación del Transporte Terrestre N° 4 de 2011; Ley de Transporte de Mercancías por Carretera N° 14 de 2012; y Ley de Transporte de Pasajeros por Carretera N° 33 de 2010.
Inversión extranjera	Ley de Inversiones N° 30 de 2014

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

2.3 Objetivos de la política comercial

2.9. La política comercial de Jordania está orientada a fortalecer el comercio y favorecer la apertura económica mediante una rápida integración en la economía mundial, lograr una economía más competitiva, mejorar los resultados comerciales y fomentar un entorno propicio para las actividades económicas y de inversión.

2.10. Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno se propone fomentar una economía abierta a los mercados regionales e internacionales, velar por que Jordania sea un lugar seguro y adecuado para que vivan y trabajen las generaciones actuales y futuras, fortalecer la capacidad de sus habitantes para valerse por sus propios medios y ayudar a aquellos que no son capaces de satisfacer sus necesidades básicas.⁵ A juicio de las autoridades, el comercio, y concretamente las exportaciones, constituyen la principal vía para que la economía del país prospere. Por consiguiente, el Gobierno está procurando fomentar el crecimiento económico, reducir el déficit comercial y aumentar las inversiones en la economía.

2.11. En mayo de 2015, Jordania publicó su proyecto económico decenal (*estrategia denominada "Visión 2025"*), con el fin de que el país pueda empezar con prontitud a diversificar sus recursos, construir infraestructuras y aprovechar sus puntos fuertes. Entre sus principios básicos se encuentran promover el estado de derecho y la igualdad de oportunidades, lograr una mayor participación en la formulación de políticas, conseguir la sostenibilidad fiscal y fortalecer las instituciones. Según declararon las autoridades, la estrategia representa una visión para el país a largo plazo, en la que se basarían planes de actuación estatales más concretos.⁶

2.4 Acuerdos y arreglos comerciales

2.4.1 OMC

2.12. Jordania se adhirió a la OMC el 11 de abril de 2000. Es signataria del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) y tiene la condición de observadora en el Comité del Acuerdo sobre Contratación Pública. Hasta la fecha, el país no ha participado en ningún proceso de solución de diferencias en la OMC como reclamante, demandado o tercero y sus políticas comerciales fueron sometidas a examen en una ocasión, en noviembre de 2008.

⁵ Información en línea del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional (MOPIC). Consultada en: <http://www.mop.gov.jo/Pages/viewpage.aspx?pageID=196> [13/2/15].

⁶ Información en línea del MOPIC. Consultada en: <http://inform.gov.jo/en-us/By-Date/Report-Details/ArticleId/247/Jordan-2025> [26/6/15].

2.13. Jordania ha presentado a la OMC varias notificaciones relacionadas con el comercio (cuadro 2.2) y, en septiembre de 2015, tenía 10 notificaciones pendientes en el Registro Central de Notificaciones de la OMC.⁷

Cuadro 2.2 Notificaciones de Jordania en el marco de los Acuerdos de la OMC, 2008-agosto 2015

Acuerdo de la OMC	Prescripción/contenido	Documento de la OMC y fecha
Acuerdo sobre la Agricultura		
Párrafo 2 del artículo 18	Ayuda interna	G/AG/N/JOR/17, 10 de marzo 2015 G/AG/N/JOR/16, 1º de octubre de 2013 G/AG/N/JOR/14, 10 de octubre de 2011 G/AG/N/JOR/11, 9 de octubre de 2009 G/AG/N/JOR/10, 8 de octubre de 2009
Artículo 10 y párrafo 2 del artículo 18	Subvenciones a la exportación	G/AG/N/JOR/15, 12 de julio de 2013 G/AG/N/JOR/13, 5 de octubre de 2011 G/AG/N/JOR/12, 26 de octubre de 2009
Párrafo 7 a) del artículo XXIV del GATT de 1994 (Zonas de libre comercio)		
Artículo XXIV: 7(a) (zonas de libre comercio)	Canadá - Jordania Turquía - Jordania	WT/REG335/N/1, 12 de abril de 2013 WT/REG294/N/1, 8 de marzo de 2011
Párrafo 5 del artículo XXVIII del GATT de 1994 (Acceso a los mercados)		
Párrafo 5 del artículo XXVIII	Jordania se reserva el derecho de modificar su lista	G/MA/274, 19 de diciembre de 2011 G/MA/234, 5 de marzo de 2009
Artículo 5, inspección previa a la expedición		
Artículo 5	Jordania carece de legislación relativa a la inspección previa a la expedición	G/PSI/N/1/Add.11, 24 de junio de 2008
Restricciones cuantitativas (G/L/59)		
G/L/59	Notificaciones de restricciones no cuantitativas	G/MA/NTM/QR/1/Add.12, 3 de mayo de 2011
Notificación de conformidad con el párrafo 4 del anexo II del Acuerdo sobre Normas de Origen		
Párrafo 4 del anexo II	Normas de origen preferenciales en el marco del ALC Jordania - Canadá	G/RO/N/101, 19 de septiembre de 2013
Acuerdo sobre Licencias de Importación		
Párrafo 3 del artículo 7	Cuestionario sobre licencias de importación	G/LIC/N/3/JOR/2, 4 de agosto de 2015
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias		
Párrafo 1 del artículo 25	Notificación de subvenciones a la exportación	G/SCM/N/284/JOR, 19 de junio de 2015 G/SCM/N/260/JOR, 13 de agosto de 2013 G/SCM/N/253/JOR, 13 de agosto de 2013 G/SCM/N/226/JOR, 5 de julio de 2011 G/SCM/N/220/JOR, 5 de julio de 2011 G/SCM/N/192/JOR, 23 de junio de 2009 G/SCM/N/186/JOR, 23 de junio de 2009
Párrafo 4 del artículo 27	Período de transición para la eliminación de las subvenciones a la exportación	G/SCM/N/290/JOR, 19 de junio de 2015 G/SCM/N/275/JOR, 26 de junio de 2014 G/SCM/N/260/JOR, 13 de agosto de 2013 G/SCM/N/253/JOR, 13 de agosto de 2013 G/SCM/N/251/JOR, 8 de enero de 2013 G/SCM/N/243/JOR, 4 de julio de 2012 G/SCM/N/226/JOR, 5 de julio de 2011 G/SCM/N/220/JOR, 5 de julio de 2011 G/SCM/N/211/JOR, 27 de julio de 2010 G/SCM/N/192/JOR, 23 de junio de 2009 G/SCM/N/186/JOR, 23 de junio de 2009

⁷ Información en línea de la OMC. Consultada en: <http://stat.wto.org/CountryProfile/WSDBCountryPFView.aspx?Language=E&Country=JO> [30/6/15].

Acuerdo de la OMC	Prescripción/contenido	Documento de la OMC y fecha
Acuerdo sobre Salvaguardias		
	Notificación de la terminación de una investigación en materia de salvaguardias sin que se haya aplicado ninguna medida de salvaguardia	G/SG/N/9/JOR/9, 13 de octubre de 2010 G/SG/N/9/JOR/8, 2 de junio de 2009
Párrafo 1 a) del artículo 12	Notificación de la iniciación de un proceso de investigación y de los motivos del mismo	G/SG/N/6/JOR/17, 1º de septiembre de 2014 G/SG/N/6/JOR/16, 13 de abril de 2012 G/SG/N/6/JOR/15, 27 de septiembre de 2010 G/SG/N/6/JOR/14, 28 de noviembre de 2008 G/SG/N/6/JOR/13, 25 de noviembre de 2008
Párrafo 1 b) del artículo 12 (constataciones), párrafo 1 c) del artículo 12, (decisiones) y nota 2 a pie de página al párrafo 1 del artículo 9	Notificación de propuesta de imposición de una medida	G/SG/N/8/JOR/9, 20 de abril de 2015 G/SG/N/10/JOR/9, 20 de abril de 2015 G/SG/N/11/JOR/5, 20 de abril de 2015 G/SG/N/8/JOR/8/Suppl.1/Corr.1, 8 de julio de 2013 G/SG/N/10/JOR/8/Suppl.1/Corr.1, 8 de julio de 2013 G/SG/N/11/JOR/4/Suppl.1/Corr.1, 8 de julio de 2013 G/SG/N/8/JOR/8/Suppl.1, 1º de julio de 2013 G/SG/N/10/JOR/8/Suppl.1, 1º de julio de 2013 G/SG/N/11/JOR/4/Suppl.1, 1º de julio de 2013 G/SG/N/8/JOR/8, 13 de febrero de 2013 G/SG/N/10/JOR/8, 13 de febrero de 2013 G/SG/N/11/JOR/4, 13 de febrero de 2013 G/SG/N/8/JOR/7, 22 de julio de 2009 G/SG/N/10/JOR/7, 22 de julio de 2009 G/SG/N/11/JOR/3, 22 de julio de 2009
Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias		
Artículo 7, anexo B	Medidas de urgencia	G/SPS/N/JOR/34, 1º de julio de 2015 G/SPS/N/JOR/33, 1º de julio de 2015 G/SPS/N/JOR/32, 28 de abril de 2015 G/SPS/N/JOR/31, 27 de abril de 2015 G/SPS/N/JOR/30, 10 de diciembre de 2014 G/SPS/N/JOR/29, 10 de diciembre de 2014 G/SPS/N/JOR/28, 25 de noviembre de 2014 G/SPS/N/JOR/27, 25 de noviembre de 2014 G/SPS/N/JOR/26, 24 de octubre de 2014 G/SPS/N/JOR/25, 12 de diciembre de 2013 G/SPS/N/JOR/24, 15 de mayo de 2013 G/SPS/N/JOR/23, 3 de agosto de 2010 G/SPS/N/JOR/22, 4 de mayo de 2010 G/SPS/N/JOR/21, 21 de octubre de 2009 G/SPS/N/JOR/20, 25 de mayo de 2009 G/SPS/N/JOR/19, 11 de febrero de 2009
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio		
Párrafo 9 del artículo 2	Notificaciones de los reglamentos técnicos que se proponen	G/TBT/N/JOR/11 - 47, 2012 G/TBT/N/JOR/10, 30 de septiembre de 2011 G/TBT/N/JOR/8, 4 de mayo de 2010
Párrafo 9.2 del artículo 2 y párrafo 6.2 del artículo 5	Notificaciones de instrucciones	G/TBT/N/JOR/9, 3 de noviembre de 2010 G/TBT/N/JOR/7, 8 de septiembre de 2008 G/TBT/N/JOR/6, 10 de julio de 2008 G/TBT/N/JOR/5, 10 de julio de 2008
Párrafo 6 del artículo 5	Decisión para finalizar la aplicación del Programa de certificación internacional de la conformidad de los productos: programa Daman	G/TBT/N/JOR/4, 17 de marzo de 2008
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio		
WT/L/911	Notificación de los compromisos de la categoría A	WT/PCTF/N/JOR/1, 18 de septiembre de 2014

Acuerdo de la OMC	Prescripción/contenido	Documento de la OMC y fecha
Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)		
Párrafo 2 del artículo 63	Legislación	IP/N/1/JOR/2, 26 de abril de 2013 IP/N/1/JOR/P/2, 26 de abril de 2013

Fuente: Secretaría de la OMC.

2.14. Jordania concede al menos el trato de nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. Pertenece al grupo de Miembros de reciente adhesión, al Grupo Árabe de la OMC, y ha presentado propuestas con otros Miembros, en calidad de economía pequeña y vulnerable, y país en desarrollo importador neto de productos alimenticios. Según las autoridades, Jordania está firmemente comprometida con el sistema multilateral de comercio y con las normas y los principios de la OMC, como medio para limitar la adopción de medidas proteccionistas perjudiciales, reducir los obstáculos al comercio mundial y mejorar las condiciones de acceso a los mercados, en particular para las exportaciones de los países en desarrollo Miembros. Las autoridades también han señalado que los compromisos contraídos por los Miembros de reciente adhesión cuando pasaron a formar parte de la OMC fueron amplios y notables, en comparación con los asumidos por los Miembros que se adhirieron a la Organización en anteriores rondas de negociaciones. Por tratarse de una economía pequeña y vulnerable y de un país en desarrollo importador neto de productos alimenticios, Jordania pide flexibilidades adicionales en esta ronda de negociaciones sobre la agricultura para garantizar la seguridad alimentaria de los países en desarrollo.

2.4.2 Acuerdos regionales y bilaterales

2.15. Jordania tiene siete acuerdos comerciales regionales en vigor: el Tratado de la Zona Panárabe de Libre Comercio (PAFTA) y acuerdos bilaterales con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), el Canadá, los Estados Unidos, Singapur, Turquía y la Unión Europea (cuadro 2.3). Ha suscrito también un acuerdo con Israel y ha entablado negociaciones con México.

Cuadro 2.3 Sinopsis de los acuerdos comerciales regionales y bilaterales de Jordania, 2015

Acuerdo	Descripción
	PAFTA
Título	Tratado de la Zona Panárabe de Libre Comercio
Partes	Bahrein, Egipto, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Yemen. El Estado de Palestina y Argelia se adhirieron con posterioridad.
Objeto y naturaleza	Mercancías, Acuerdo de Libre Comercio.
Fecha de la firma	19 de febrero de 1997
Fecha de la entrada en vigor	1º de enero de 1998
Período de transición para la aplicación plena (mercancías)	La aplicación plena se llevó a cabo en 2005 en lugar de 2007.
Comercio de mercancías de Jordania con los países del PAFTA (2014)	El 30,2% de las importaciones de Jordania procedieron de otros Estados miembros del PAFTA, y el 48,6% de sus exportaciones ^a tuvieron como destino dichos Estados ^b .
Serie de documentos de la OMC	WT/REG223
	ALC Jordania - Canadá
Título	Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá y Jordania
Partes	Canadá, Jordania
Objeto y naturaleza	Mercancías, Acuerdo de Libre Comercio; inversiones.
Fecha de la firma	28 de junio de 2009
Fecha de la entrada en vigor	1º de octubre de 2012
Final de período de aplicación	2016
Principales productos excluidos de la liberalización (Jordania)	Se seguirán aplicando derechos en las secciones I y IV (animales vivos y productos del reino animal y productos de las industrias alimentarias).

Acuerdo	Descripción
Comercio de mercancías de Jordania con el Canadá (2014)	El 0,3% de las importaciones de Jordania y el 0,6% de sus exportaciones ^a se realizaron con el Canadá.
Serie de documentos de la OMC	WT/REG335
	AELC-Jordania
Título	Acuerdo entre los Estados miembros de la AELC y Jordania
Partes	Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Jordania
Objeto y naturaleza	Mercancías, ALC; contratación pública, derechos de propiedad intelectual.
Fecha de la firma	21 de junio de 2001
Fecha de la entrada en vigor	1º de septiembre de 2002
Final de período de aplicación	2014
Comercio de mercancías de Jordania con países de la AELC (2014)	El 2,4% de las importaciones de Jordania y el 0,1% de sus exportaciones ^a se realizaron con Estados de la AELC.
Serie de documentos de la OMC	WT/REG133
	UE - Jordania
Título	Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Jordania
Partes	Alemania; Austria; Bélgica; Bulgaria; Chipre; Croacia; Dinamarca; Eslovenia; España; Estonia; Finlandia; Francia; Grecia; Hungría; Irlanda; Italia; Letonia; Lituania; Luxemburgo; Malta; Países Bajos; Polonia; Portugal; Reino Unido; República Checa; República Eslovaca; Rumania; Suecia; Jordania.
Objeto y naturaleza	Mercancías, ALC; inversiones, contratación pública, derechos de propiedad intelectual.
Fecha de la firma	24 de noviembre de 1997
Fecha de la entrada en vigor	1º de mayo de 2002
Final de período de aplicación	2013
Comercio de mercancías de Jordania con UE(28) (2014)	El 19,7% de las importaciones de Jordania y el 4,1% de sus exportaciones ^a se realizaron con la UE(28).
Serie de documentos de la OMC	WT/REG141
	Jordania - Singapur
Título	Acuerdo de Libre Comercio entre Jordania y Singapur
Partes	Jordania, Singapur
Objeto y naturaleza	Bienes y servicios, ALC y Acuerdo de Integración Económica; denegación de ventajas, reglamentación nacional, contratación pública, derechos de propiedad intelectual, inversiones.
Fecha de la firma	16 de mayo de 2004
Fecha de la entrada en vigor	22 de agosto de 2005
Final de período de aplicación	2014
Principales productos excluidos de la liberalización (Jordania)	Se seguirán aplicando derechos a 153 líneas, en las secciones II, III, IV y XVII.
Comercio de mercancías de Jordania con Singapur (2014)	El 0,4% de las importaciones de Jordania y el 0,3% de sus exportaciones ^a se realizaron con Singapur.
Serie de documentos de la OMC	WT/REG215
	Jordania - Turquía
Título	ALC Jordania - Turquía
Partes	Jordania, Turquía
Objeto y naturaleza	Mercancías, ALC; derechos de propiedad intelectual
Fecha de la firma	1º de diciembre de 2009
Fecha de la entrada en vigor	1º de marzo de 2011
Final de período de aplicación	2022
Principales productos excluidos de la liberalización (Jordania)	En el marco del Acuerdo no se liberalizan aranceles correspondientes a las secciones I-IV del SA. Finalizado el periodo de aplicación, las líneas que seguirán sujetas a aranceles en relación con las importaciones procedentes de Turquía corresponden principalmente a las secciones I-IV, XI y XII.

Acuerdo	Descripción
Comercio de mercancías de Jordania con Turquía (2014)	El 3,7% de las importaciones de Jordania y el 2% de sus exportaciones ^a se realizó con Turquía.
Serie de documentos de la OMC	WT/REG294
Jordania - Estados Unidos	
Título	Acuerdo entre los Estados Unidos y Jordania sobre el establecimiento de una zona de libre comercio
Partes	Jordania, los Estados Unidos
Objeto y naturaleza	Bienes y servicios, ALC y Acuerdo de Integración Económica; contratación pública, derechos de propiedad intelectual, reglamentación nacional y reconocimiento mutuo de servicios.
Fecha de la firma	24 de octubre de 2000
Fecha de la entrada en vigor	17 de diciembre de 2001
Final de período de aplicación	2010
Comercio de mercancías de Jordania con los Estados Unidos (2014)	El 5,8% de las importaciones de Jordania y el 15,8% de sus exportaciones ^a se realizaron con los Estados Unidos.
Serie de documentos de la OMC	WT/REG134

a Los datos de las exportaciones incluyen las reexportaciones.

b El comercio con los miembros del PAFTA comprende el comercio con los miembros del Acuerdo de Agadir (a saber, Egipto, Marruecos y Túnez).

Fuente: Secretaría de la OMC, base de datos de la OMC sobre los ACR, presentaciones fácticas (documentos WT/REG335/Rev.1, WT/REG/215/2/Rev.1 y WT/REG294/1 de la OMC) e información facilitada por las autoridades.

2.16. Según las autoridades, los ALC se han traducido en un notable aumento de los flujos comerciales entre Jordania y sus socios en dichos acuerdos. A su juicio, las exportaciones de Jordania a sus diferentes interlocutores comerciales han experimentado un claro aumento, si bien por tratarse de una pequeña economía, Jordania no ha sacado provecho de todas las oportunidades de acceso preferencial a los mercados.

2.4.3 Otros acuerdos preferenciales

2.17. Jordania disfruta de preferencias comerciales en el marco de los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Australia, Belarús, la Federación de Rusia, el Japón, Kazajstán y Nueva Zelandia. Según los datos de las Cámaras de Comercio e Industria de Ammán, el 0,14% del total de exportaciones se realizó en el marco de los esquemas SGP.

2.18. Jordania no participa en el Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC).

2.19. Además, Jordania tiene un acuerdo tripartito con Israel y los Estados Unidos, en el que se establecieron zonas industriales calificadas (QIZ) (véase la sección 3.2.5.3). Los productos fabricados en estas zonas pueden exportarse a los Estados Unidos sin que se impongan derechos ni contingentes. No obstante, a raíz de la aplicación plena del ALC entre Jordania y los Estados Unidos en 2010, la mayor parte de las fábricas ubicadas en estas zonas exporta sus productos a los Estados Unidos en el marco de dicho Acuerdo.

2.5 Régimen de inversión

2.20. En 2015, Jordania figura en el informe *Doing Business* del Grupo del Banco Mundial en el puesto 117^o, de una lista de 189 economías, por su facilidad para hacer negocios.⁸ Y en el Índice de Competitividad Mundial del Foro Económico Mundial correspondiente a 2014-2015 ocupó el puesto 64^o entre 144 economías, lo que representa una mejora frente al puesto 71^o que ocupaba en 2011-2012.⁹ Según se indica en el Informe sobre la Competitividad Mundial, dicha mejora

⁸ Banco Mundial (2015), *Doing Business 2015 - Jordan*. Consultado en: http://www.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing_Business/Documents/Profiles/Country/JOR.pdf [17/2/15].

⁹ Foro Económico Mundial (2015), *The Global Competitiveness Report 2014-2015: Country/Economy Profiles*. Consultado en: <http://www3.weforum.org/docs/GCR2014-15/Jordan.pdf> [17/2/15].

obedeció fundamentalmente a la reducción del déficit presupuestario y ciertos avances registrados en materia de educación y desarrollo del sistema financiero.¹⁰ En el Informe sobre las Inversiones en el Mundo de la UNCTAD, se señala que en 2014 la inversión extranjera directa aumentó en Jordania un 20% y se situó en unos 1.800 millones de dólares EE.UU., a pesar de la inestabilidad en la región y el estancamiento del crecimiento económico.¹¹ En opinión de las autoridades, ello se debe a las políticas y reformas aplicadas en el país, que lo han convertido en un destino seguro y estable para la inversión.

2.21. Desde el anterior examen, el régimen de inversión ha experimentado cambios notables en las esferas legislativa e institucional. En 2014, entró en vigor la Ley de Inversiones N° 30, en virtud de la cual todos los departamentos y las comisiones que se ocupan de cuestiones relativas a la inversión se integran en una sola entidad, con el propósito de facilitar los procedimientos en ese ámbito. Por otro lado, se instituyó el Consejo de Inversiones para aprobar las estrategias y políticas de inversión.

2.22. La Comisión de Inversiones es el organismo encargado de fomentar y facilitar las inversiones en Jordania. Según las autoridades, este organismo está formulando una nueva estrategia nacional de inversión con el propósito de mejorar la ventanilla única. Desde 2014, el consejo de administración de la Comisión de Inversiones ha sido sustituido por el Consejo de Inversiones, presidido por el Primer Ministro e integrado por los siguientes miembros: el Ministro de Industria, Comercio y Abastecimiento; el Ministro de Finanzas; el Ministro de Trabajo; el Ministro de Planificación y Cooperación Internacional; el Presidente de la Comisión de Inversiones; el Gobernador del Banco Central; el Director de la Cámara de Industria y el Director de la Cámara de Comercio. Asimismo, el Consejo de Ministros, por recomendación del Primer Ministro, designa a cuatro representantes del sector privado, que ocupan el cargo por un período de dos años, renovable por otro período adicional de dos años. Es posible poner fin a su mandato mediante el nombramiento de un sustituto.

2.23. La Comisión de Inversiones presta servicios de ventanilla única para facilitar a los inversores los consiguientes trámites administrativos, incluidas las solicitudes de registro y obtención de una licencia. En un plazo máximo de 14 días, a través de la ventanilla única se obtiene de los organismos estatales correspondientes la aprobación necesaria para el registro y la concesión de una licencia.

2.24. El Gobierno ha intentado atraer más inversión extranjera directa estableciendo un marco jurídico favorable a la inversión y un entorno empresarial propicio y sin trámites burocráticos. Ha lanzado una serie de grandes proyectos a nivel nacional, en especial en el sector de la energía, en los que puede establecer asociaciones público-privadas.

2.25. La puesta en marcha en 2008 de la Oficina del Defensor del Pueblo es otra de las medidas que deberían hacer mejorar el clima de inversión. La Oficina recibe reclamaciones contra decisiones adoptadas por la administración pública. Entre 2009 y 2014, el Defensor del Pueblo recibió 725 reclamaciones, relacionadas sobre todo con los procedimientos de la Organización de Normalización y Metrología de Jordania y los derechos de aduana.

2.26. En general, los inversores extranjeros reciben el mismo trato que los nacionales, con algunas excepciones. Existen diferencias en cuanto a las cuestiones que se indican a continuación:

- la propiedad de la tierra: en Jordania está permitido que los extranjeros posean tierras, siempre que la propiedad esté relacionada con una actividad económica, salvo en zonas francas, donde solamente es posible el arrendamiento;
- prescripciones de capital mínimo: la inversión extranjera debe contar por lo menos con un capital de 50.000 JD (aproximadamente 70.000 dólares EE.UU.), mientras que la prescripción de capital mínimo para las empresas nacionales es de 1 JD; y

¹⁰ Foro Económico Mundial (2015), *The Global Competitiveness Report 2014-2015: Country/Economy Highlights*. Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2014-15/GCR_Highlights_2014-2015.pdf [17/2/15].

¹¹ UNCTAD (2014), *Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2014*. Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2014_en.pdf [17/2/15].

- sectores prohibidos o restringidos: en algunos sectores se prohíbe la inversión extranjera, en otros se imponen restricciones del 50% o del 49% (cuadro 2.4).

Cuadro 2.4 Restricciones a la IED

Restricciones/prohibiciones a la inversión extranjera	Notas
La participación extranjera se limita a un máximo del 50%:	
Actividades comerciales:	
Adquisición de mercancías para su alquiler o arrendamiento	Excepto los servicios de arrendamiento financiero
Adquisición de mercancías y otros bienes muebles para su venta con fines de lucro	
Comercio al por mayor	Excepto el comercio al por mayor de armas de fuego y fármacos, en el que no se permite la inversión extranjera
Comercio al por menor	Excepto el comercio al por menor de fármacos, en el que no se permite la inversión extranjera
Servicios de franquicia	Se precisa una entidad jurídica jordana para las franquicias de servicios de comidas (con servicios completos de restauración o en instalaciones de autoservicio o servicios de bebidas para su consumo en el local), salvo cuando dichos servicios se prestan en hoteles y moteles
Importación y exportación	
Distribución de bienes y servicios	
Servicios de suministro	Excepto los servicios de catering no prestados por restaurantes, cafés y cafeterías
Servicios:	
Servicios profesionales: servicios de ingeniería, incluidos los servicios de arquitectura, construcción y ensayos técnicos destinados a la construcción	
Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte por vía terrestre y equipos audiovisuales	
Servicios de fotografía	Excluidos los retratos militares y las fotografías aéreas del territorio de Jordania, en los que no se permite la inversión extranjera
Servicios audiovisuales (distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo)	
Servicios de colocación y suministro de personal	
Corretaje	Con exclusión del corretaje financiero
Servicios de cambio de divisas	Excluidos los servicios prestados a través de bancos y sociedades financieras
Servicios de publicidad	
Servicios de agentes comerciales y de seguros	
Servicios de restaurantes, cafés y cafeterías	Excluidos los prestados en hoteles y moteles, así como a bordo de barcos y trenes
Servicios turísticos y relacionados con los viajes: servicios de comidas	Excepto si se prestan en hoteles o a bordo de barcos o trenes
Agencias de viajes y operadores turísticos	El prestador de servicios ha de ser una empresa turística jordana especializada (a saber, autorizada)
Servicios de convenciones	
Servicios de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias naturales	Excluidas las ciencias relacionadas con la geología, en las que no se permite la inversión extranjera
Servicios de alquiler o arrendamiento sin tripulación relativos a embarcaciones, maquinaria y equipos	Excluidos los equipos y la maquinaria agrícola, los motores y las turbinas
Servicios de publicación e imprenta	Solo las personas físicas jordanas o las entidades jurídicas participadas íntegramente por ciudadanos jordanos pueden ser propietarias de publicaciones periódicas

Restricciones/prohibiciones a la inversión extranjera	Notas
Servicios de consultores en ciencia y tecnología relacionados con la ingeniería	Se precisa la autorización del Consejo de Ministros y se excluyen las actividades de prospección, topografía, exploración, explotación y cartografía, en las que no se permite la participación extranjera
Servicios de eliminación de desperdicios: recogida y tratamiento de residuos sólidos	Excluida la recogida y el tratamiento de residuos peligrosos (límite del 50% y cualquier otra limitación relativa a la forma jurídica que prevea la ley jordana; el establecimiento y la prestación de los servicios están sujetos a la autorización del Consejo de Ministros y a un acuerdo con el Gobierno de Jordania; puede restringirse el número de prestadores de servicios)
Servicios relacionados con la agricultura y las manufacturas	
Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la cría de animales	
Servicios de transporte y servicios auxiliares:	
Servicios de transporte marítimo y servicios auxiliares	Excepto el mantenimiento y la reparación de embarcaciones, los servicios de consignatarios de buques, los servicios de transporte marítimo de mercancías y de suministro de comidas, cuyo acceso está restringido a entidades jurídicas o nacionales jordanas
Servicios de transporte aéreo	Excluidos los servicios de transitarios, los servicios de embalaje y empaquetado y los servicios de inspección de la carga, cuyo acceso está restringido a entidades jurídicas o nacionales jordanas. No se incluye tampoco la revisión general de motores, las tiendas libres de impuestos de los aeropuertos, la formación en simuladores y los sistemas de reserva informatizados
Servicios auxiliares de transporte por ferrocarril	Excluido el transporte de pasajeros y de carga; los servicios de remolque y tracción; los servicios de apoyo al transporte por ferrocarril, como los servicios de terminales ferroviarias de pasajeros
Servicios auxiliares de transporte por carretera	Excluido el transporte de pasajeros y de carga por carretera, que se prohíbe a los inversores extranjeros
Servicios de transporte por carretera	Incluidos los servicios de transporte turístico especializado y los servicios de apoyo al transporte por carretera
Servicios de despacho relativos a los servicios de transporte enumerados	
La participación extranjera se limita a un máximo del 49%:	
Servicios de transporte de pasajeros, carga y correspondencia, regular o no regular, por vía aérea	
Servicios de alquiler de aeronaves con tripulación	
La participación extranjera no está permitida:	
Transporte de pasajeros y de carga por carretera (incluidos los servicios de taxis, autobuses y camiones)	
Explotación de canteras para la extracción de piedra y arena natural (piedra desbastada, áridos y piedra de construcción) destinadas a la construcción	
Servicios de seguridad e investigación	
Sociedades deportivas (incluidos los servicios de organización de acontecimientos deportivos)	Excluidos los gimnasios
Despacho	La participación extranjera en el capital se limita al 50% para los servicios de despacho relacionados con determinados servicios de transporte
Ciencias relacionadas con la geología; servicios de consultores en ciencia y tecnología relacionados con los servicios de prospección, topografía, exploración, explotación y cartografía	

Restricciones/prohibiciones a la inversión extranjera	Notas
Servicios inmobiliarios	
Consultores en pensiones	
Servicios dentales	

Fuente: Reglamento N° 54 de 2000; OCDE (2013), *OECD Investment Policy Reviews: Jordan 2013*, OECD Publishing; e información facilitada por las autoridades.

2.27. El Consejo de Ministros puede incrementar el nivel de participación extranjera en el capital. Según las autoridades, esto ya ha ocurrido con el objeto de aumentar el empleo y la transferencia de tecnología.

2.28. Las autoridades han señalado que no existen restricciones a las inversiones de ciudadanos jordanos en el extranjero.

2.29. Jordania ha firmado 53 tratados bilaterales sobre inversiones, de los cuales se han ratificado 45.¹² Desde 2008, fecha del anterior examen, Jordania ha firmado tratados bilaterales sobre inversiones con Armenia, Azerbaiyán, Canadá, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Estonia, Iraq, Libia, Portugal, Tanzania y Qatar. El Acuerdo de Asociación entre la UE y Jordania prevé la promoción y protección de la inversión. Jordania tiene acuerdos para evitar la doble imposición con 27 economías: Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bulgaria, Canadá, Croacia, Egipto, Francia, India, Indonesia, Irán, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Países Bajos, Omán, Pakistán, Polonia, Rumania, Reino Unido, República de Corea, Siria, Túnez, Turquía, Ucrania y Yemen.

2.30. Jordania es parte en la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (ratificado en 1980) y el Convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, Convenio CIADI, (ratificado en 1972).

2.31. A nivel regional, Jordania ha firmado acuerdos relacionados con las inversiones, en el marco de la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica. En diciembre de 2013, la Sociedad Árabe de Garantía de Inversión y Crédito a la Exportación y la Junta de Inversiones de Jordania firmaron un memorándum de entendimiento en materia de inversiones en el que se prevé un intercambio de información directo y periódico para dar impulso a la inversión en la región árabe.¹³

¹² OCDE (2013), *OECD Investment Policy Reviews: Jordan 2013*, OECD Publishing.

¹³ Información en línea de la agencia de noticias kuwaití. Consultada en: <http://www.kuna.net.kw/ArticleDetails.aspx?id=2350072&language=en> [14/10/14].

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos aduaneros, valoración en aduana y normas de origen

3.1. Desde el anterior examen en 2008, los procedimientos aduaneros han experimentado un cambio considerable. Jordania empezó a aplicar procedimientos de ventanilla única en 2009, y en 2015 había en funcionamiento 15 centros de ventanilla única. La Ley de Aduanas de 1998, modificada por última vez en 2012, regula los procedimientos aduaneros de Jordania.¹ La Administración de Aduanas de Jordania se encarga de la aplicación de la Ley de Aduanas y del despacho de aduana. Otras autoridades competentes -como la Organización de Normalización y Metrología de Jordania (JSMO), la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de Jordania (JFDA), el Ministerio de Agricultura, y el Ministerio de Energía y Recursos Naturales- llevan a cabo las inspecciones relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), y aplican los procedimientos para el trámite de licencias en la frontera.

3.2. Las empresas (tanto nacionales como extranjeras) registradas como importadores/exportadores comerciales en el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento pueden importar y exportar con fines comerciales. Las empresas comerciales extranjeras están sujetas a un límite de participación extranjera en el capital del 50%; el Consejo de Ministros puede permitir a un inversor poseer o aportar porcentajes más altos en proyectos en gran escala o de especial importancia. Para registrarse como importador/exportador, una empresa debe ser miembro de la Cámara de Comercio o la Cámara de Industria, y sus locales deben ser inspeccionados y aprobados por la municipalidad local.

3.3. Una vez registrada como importador comercial, la empresa debe obtener una tarjeta de importación del Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento (según las autoridades, esto lleva unos 30 minutos). Conforme a la Ley de Importación y Exportación de 2001 (artículo 3A), la tarjeta de importación atribuye a la empresa comercial un número y un expediente específicos que facilitan el despacho de aduana.² Las empresas sin tarjetas de importación válidas pueden importar mercancías con fines comerciales pagando una multa equivalente al 2,5% del valor de las mercancías importadas. Los particulares no pueden obtener una tarjeta; por lo tanto, estos importadores siempre están sujetos a la multa del 2,5%.

3.4. En 2010 Jordania empezó a aplicar plenamente el programa SIDUNEA WORLD, que permite presentar en línea las declaraciones de aduana, lo que ha acelerado el despacho de aduana para los comerciantes (cuadro 3.1). La proporción de declaraciones electrónicas es del 100%. Jordania también ha llevado a cabo varias otras reformas en el período objeto de examen destinadas a facilitar el comercio. Por ejemplo, en 2005 puso en marcha un programa basado en una "lista dorada", perfeccionado en 2010, que otorga la condición de operador preferente a las empresas que demuestren tener un riesgo bajo y un historial de cumplimiento sólido de los requisitos aduaneros. La Administración de Aduanas de Jordania también redujo la cantidad de contenedores sometidos a inspección física al 35-38%, frente al 100% antes de 1999 y el 60% en 2000. Según el informe *Doing Business* del Banco Mundial, en 2015 Jordania ocupó el 54º lugar (entre 178 economías) en cuanto a facilitación del comercio transfronterizo, frente al 59º en 2008.³

3.5. Pueden hacer la declaración de aduana el propietario de la mercancía (o sus representantes autorizados) o bien un agente de aduanas autorizado. Las empresas extranjeras no pueden importar mercancías sin designar un agente registrado en Jordania.⁴ El agente puede ser una

¹ Las principales esferas modificadas son las de los derechos por servicios (se introdujo un nuevo derecho por servicios para las personas que cruzan la frontera), y el Tribunal de Aduanas (puede atender casos relacionados con el impuesto sobre los servicios).

² Los agricultores que importan productos necesarios para la actividad agrícola y las personas que importan productos para su uso personal no necesitan una tarjeta de importación.

³ Banco Mundial (2015), *Doing Business 2015 - Jordan*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Profiles/Country/JOR.pdf> [17/2/15].

⁴ Departamento de Estado de los Estados Unidos: *2014 Investment Climate Statement*, junio de 2014. Consultado en: <http://www.state.gov/documents/organization/229087.pdf> [16/10/14].

sucursal o una filial de propiedad total de la empresa extranjera. La relación del agente con la empresa extranjera debe ser directa, sin subagentes o intermediarios.

3.6. En 2008 Jordania notificó a la OMC que no tenía leyes ni reglamentos en materia de inspección previa a la expedición⁵ y, según las autoridades, no ha habido ningún cambio al respecto.

Cuadro 3.1 Resumen de los procedimientos y documentos necesarios para el comercio transfronterizo, 2015

Procedimientos aduaneros	Procedimiento de importación		Procedimiento de exportación	
	Tiempo (días)	Costo (\$EE.UU.)	Tiempo (días)	Costo (\$EE.UU.)
Preparación de documentos	8	385	6	135
Despacho de aduana y control técnico	3	65	2	80
Manipulación en puerto y en terminal	2	130	2	110
Transporte interior y manipulación	2	655	2	500
Total	15	1.235	12	825
Documentos exigidos	Conocimiento de embarque, orden de despacho de la carga, certificado de origen, factura comercial, declaración aduanera de importación, lista de bultos, certificado de norma técnica		Conocimiento de embarque, certificado de origen, factura comercial, declaración aduanera de exportación, lista de bultos	

Fuente: Banco Mundial (2015), *Doing Business 2015 - Jordan*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/-/media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Profiles/Country/JOR.pdf> [17/2/15].

3.7. El 18 de septiembre de 2014 Jordania notificó a la OMC que, de conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013, designaba todas las disposiciones contenidas en la Sección I del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio para su inclusión en la categoría A, por lo cual se aplicarían en su totalidad en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo, con excepción de las siguientes: publicación; información disponible por medio de Internet; servicios de información; resoluciones anticipadas; disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas; tramitación previa a la llegada; formalidades y requisitos de documentación; aceptación de copias; ventanilla única; y procedimientos y controles relativos al tránsito.⁶

3.8. Según los Indicadores de Facilitación del Comercio de la OCDE, en comparación con el promedio registrado en la región de Oriente Medio y África del Norte y los países de ingresos medianos altos, Jordania obtiene mejores resultados en las esferas de la disponibilidad de información, la simplificación y armonización de documentos, la automatización, la cooperación interna entre organismos en la frontera, y la gobernanza e imparcialidad. Su calificación en cuanto a derechos y cargas está por debajo del promedio de la región de Oriente Medio y África del Norte y los países de ingresos medianos altos.⁷

3.9. Según las autoridades, la valoración en aduana se basa en el Acuerdo de la OMC relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. Conforme a la Ley de Aduanas (artículos 28 a 32), el valor en aduana es el valor de transacción de las mercancías importadas. Si no se puede determinar el valor de transacción, pueden utilizarse los siguientes métodos por orden de preferencia: 1) el valor de transacción de mercancías idénticas; 2) el valor de transacción de mercancías similares; 3) el valor deducido; y 4) el valor reconstruido. Al igual que cuando se realizó el último examen, se utilizan precios de referencia (no publicados) como último recurso para que sirvan de guía cuando un importador no indica el valor de transacción requerido o la administración de aduanas tiene motivos para dudar de la exactitud del precio declarado. No se permite la importación de automóviles con más de cinco años de antigüedad. En el caso de los automóviles de segunda mano con menos de cinco años de antigüedad, las aduanas utilizan un porcentaje de depreciación para calcular su valor.

⁵ Documento G/PSI/N/1/Add.11 de la OMC, de 24 de junio de 2008.

⁶ Documento WT/PCTF/N/JOR/1 de la OMC, de 18 de septiembre de 2014.

⁷ Información en línea de la OCDE. Consultada en: http://www.oecd.org/tad/facilitation/Jordan_OECD-Trade-Facilitation-Indicators.pdf [22/9/2014].

3.10. Las decisiones de la Administración de Aduanas de Jordania pueden ser impugnadas en el Tribunal de Aduanas, con posibilidad de interponer recurso ante el Tribunal de Aduanas de Apelación.

3.11. Los artículos 24 a 26 de la Ley de Aduanas establecen normas de origen no preferenciales. De acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Aduanas, las normas de origen preferenciales son determinadas y aplicadas con arreglo a los acuerdos comerciales regionales (ACR) firmados por Jordania (cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Normas de origen de Jordania

Normas de origen no preferenciales	
Los productos se consideran generalmente originarios del país en el que se hayan obtenido totalmente o hayan sido objeto de una transformación sustancial que dé lugar a un cambio de la clasificación arancelaria a nivel de 6 dígitos de las mercancías, o lleven incorporado un 40% por lo menos de contenido nacional. Se exige un certificado de origen de los productos importados de todos los países.	
Normas de origen preferenciales	
Acuerdo	Normas
GAFTA	Todos los productos originarios de países árabes están exentos de aranceles, siempre que los envíos cumplan los siguientes requisitos: a) vayan acompañados de un certificado de origen emitido por las autoridades competentes del país de producción. En Jordania, este es emitido por la Cámara de Industria y la Cámara de Comercio, ambas con la autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento; b) el valor añadido de la producción que haya tenido lugar en el país árabe de que se trate no sea inferior al 40% del valor final de la mercancía; el 1º de julio de 2008, empezaron a aplicarse normas de origen por productos específicos a ciertas mercancías.
Protocolo paneuromediterráneo sobre el origen	Acuerdo de Asociación entre Jordania y la UE, ALC entre Jordania y la AELC, Acuerdo de Agadir, Acuerdo Comercial entre Jordania e Israel, y ALC entre Jordania y Turquía: Se permite la acumulación diagonal de origen entre los países miembros. Los productos se considerarán generalmente originarios de los países euromediterráneos cuando se hayan obtenido totalmente en dichos países; o hayan sido objeto de elaboración o transformación suficientes. La elaboración o transformación suficientes deben satisfacer las normas de origen específicas del producto de que se trate, enumeradas en el Apéndice 2 del Acuerdo.
ALC entre Jordania y los Estados Unidos	No se exige un certificado de origen. Un producto se considerará originario del territorio de una de las Partes cuando i) se haya obtenido o producido, o haya sido objeto de una transformación sustancial, en el territorio de una de las Partes; ii) el contenido nacional sea por lo menos del 35%, es decir que, como mínimo, el 35% del valor en aduana del producto importado sea atribuible a materiales de origen nacional y/o a costos directos de elaboración nacionales; se permite la acumulación de origen con la otra Parte hasta un máximo del 15% del valor en aduana; y iii) el producto importado sea enviado directamente de una Parte a otra, con sujeción a las excepciones especificadas. Se aplican normas de origen especiales a los textiles y las prendas de vestir.
ALC entre Jordania y Singapur	Un producto se considerará originario del territorio de una de las Partes cuando i) el producto se haya obtenido o producido totalmente en el territorio de una de las Partes; ii) el contenido nacional sea por lo menos equivalente al 35% del valor en aduana, con posibilidad de acumulación bilateral de origen; y iii) el producto sea transportado directamente de una Parte a otra. Los textiles y las prendas de vestir están sujetos a normas de origen especiales.
ALC entre Jordania y el Canadá	Un producto se considerará originario del territorio de una de las Partes cuando i) se haya obtenido o producido totalmente en el territorio de una de las Partes; ii) cada uno de los materiales no originarios que se utilicen en la producción del bien experimente el cambio de clasificación arancelaria pertinente dispuesto en el Anexo 4.1 del Acuerdo; iii) se apliquen normas de origen por productos específicos.

Fuente: Información en línea del Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento. Consultada en: <http://mit.gov.jo/portals/0/Facilitate%20and%20Develop%20Trade%20Among%20Arab%20States.pdf> [26/9/2014]; Sistema paneuromediterráneo de acumulación de normas de origen: http://ec.europa.eu/taxation_customs/customs/customs_duties/rules_origin/preferential/article_783_en.htm [26/9/2014]; ALC entre Jordania y los Estados Unidos: <http://mit.gov.jo/Portals/0/TextOA/ANNEX%202-2-RULE.pdf> [26/9/2014]; ALC entre Jordania y Singapur: http://mit.gov.jo/Portals/0/Jordan_20Singapore_20FTA.pdf [26/9/2014]; ALC entre Jordania y el Canadá: http://mit.gov.jo/PORTALS/0/EN%20-%20Jordan%20FTA%20_Rev%2023%20June%202009_%20Jordanian%20version.pdf [26/9/2014]; ALC entre Jordania y Turquía: Declaración conjunta: <http://mit.gov.jo/portals/0/JO%20EN%20Agreement%20Text.pdf> [26/9/2014].

3.1.2 Aranceles

3.1.2.1 Aranceles NMF

3.12. Al adherirse a la OMC, Jordania consolidó los aranceles aplicables a todos los productos; el promedio simple de los aranceles finales consolidados es del 16,3%: el 24,1% en el caso de los productos agrícolas (definición de la OMC) y el 15,2% en el de los productos no agrícolas (cuadro 3.3). Jordania impone, como máximo, tipos NMF a todos los Miembros de la OMC. Los impuestos sobre el comercio internacional representaron menos del 10% de los ingresos fiscales totales (sección 3.3.2).

Cuadro 3.3 Estructura de los aranceles NMF de Jordania, 2008 y 2015

	2008	2015	Tipo final consolidado ^a
Líneas arancelarias consolidadas (% de todas las líneas arancelarias)	n.a.	n.a.	100,0
Promedio aritmético de los tipos arancelarios	10,9	10,2	16,3
Productos agrícolas (definición de la OMC)	17,1	16,8	24,1
Productos no agrícolas (definición de la OMC)	9,9	9,1	15,2
Agricultura, caza, silvicultura y pesca (CIU 1)	16,7	14,9	21,4
Explotación de minas y canteras (CIU 2)	7,3	7,1	15,3
Industrias manufactureras (CIU 3)	10,6	9,9	16,0
Líneas arancelarias libres de derechos (% de todas las líneas arancelarias)	49,0	52,4	6,4
Promedio aritmético de los tipos de las líneas sujetas a derechos únicamente	21,4	21,4	17,4
Contingentes arancelarios (% de todas las líneas arancelarias)	0,0	0,0	0,0
Aranceles no <i>ad valorem</i> (% de todas las líneas arancelarias)	0,1	0,1	0,1
Aranceles no <i>ad valorem</i> sin EAV (% de todas las líneas arancelarias)	0,1	0,1	0,1
Crestas arancelarias nacionales (% de todas las líneas arancelarias) ^b	0,5	0,4	0,5
Crestas arancelarias internacionales (% de todas las líneas arancelarias) ^c	35,7	33,6	46,7
Desviación típica general de los tipos aplicados	14,7	15,3	15,0
Tipos aplicados "de puro estorbo" (% de todas las líneas arancelarias) ^d	0,0	0,0	0,0

n.a. No se aplica.

a Los tipos consolidados finales se basan en la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR), que utiliza la nomenclatura del SA 2007.

b Por crestas arancelarias nacionales se entiende los tipos que exceden del triple del promedio aritmético global de los tipos aplicados.

c Por crestas arancelarias internacionales se entiende los tipos superiores al 15%.

d Los tipos "de puro estorbo" son los superiores a cero, pero iguales o inferiores al 2%.

Nota: El Arancel de 2008 se basa en la nomenclatura del SA 2007, y comprende 6.206 líneas arancelarias (a nivel de 8 dígitos). El Arancel de 2015 se basa en la nomenclatura del SA 2012, y comprende 6.676 líneas arancelarias (a nivel de 8 dígitos). En el caso de los aranceles no *ad valorem*, se utiliza la parte *ad valorem* para los tipos compuestos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información arancelaria facilitada por las autoridades, y en la Base de Datos LAR de la OMC.

3.13. Jordania no mantiene contingentes arancelarios, excepto en el marco del ALC entre Jordania y Turquía. Con arreglo a este ALC, ambas Partes aplican contingentes arancelarios a las importaciones de ciertos productos agrícolas (conforme a la definición que figura en el Acuerdo de la OMC sobre la Agricultura). Jordania aplica contingentes arancelarios principalmente a productos como el pescado, las frutas y hortalizas, los frutos secos, el azúcar, el chocolate, las pastas alimenticias y el pan. Por lo general, las importaciones de estos productos dentro del contingente anual están sujetas a tipos de derechos nulos (margen de preferencia del 100% con respecto al tipo NMF vigente); en algunos casos, existe un margen de preferencia del 20% con respecto al

tipo NMF. El Acuerdo no contiene disposiciones sobre la eliminación gradual o el aumento del contingente tras la aplicación plena del Acuerdo.⁸

3.14. Según los datos facilitados por las autoridades, el arancel NMF aplicado en 2015 por Jordania consta de 6.676 líneas de 8 dígitos (SA 2012) (cuadro 3.4). Más de la mitad (52,4%) de las líneas arancelarias están libres de derechos. Los aranceles NMF aplicados varían de 0 al 200%, con 16 tipos diferentes (gráfico 3.1). Los tipos más elevados se aplican a determinadas bebidas alcohólicas (los aranceles sobre algunos productos aumentaron del 180% en 2008 al 200% en 2015), y el tabaco y los productos del tabaco (cuyos aranceles se incrementaron del 100% al 150%). Como resultado del incremento de estos tipos arancelarios, la dispersión de los tipos NMF aplicados, indicada por la desviación típica, registró un ligero aumento, del 14,7% en 2008 al 15,3% en 2015.

Cuadro 3.4 Resumen del arancel NMF aplicado en Jordania, 2015

	Número de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Líneas libres de derechos (%)	DT ^a
Total	6.676	10,2	0-200	52,4	15,3
SA 01-24	1.100	16,5	0-200	34,8	25,8
SA 25-97	5.576	8,9	0-30	55,9	11,8
Por categorías de la OMC					
Productos agrícolas (definición OMC)	946	16,8	0-200	36,3	27,5
Animales y productos del reino animal	123	10,7	0-30	19,5	9,3
Productos lácteos	30	6,3	0-30	66,7	10,1
Frutas, hortalizas y plantas	270	18,2	0-35	21,1	11,6
Café y té	29	14,5	0-30	34,5	11,3
Cereales y preparaciones a base de cereales	122	10,9	0-40	41,0	11,0
Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	111	9,8	0-30	60,4	13,1
Azúcares y artículos de confitería	23	10,0	0-30	60,9	12,9
Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	76	65,2	0-200	25,0	74,8
Algodón	5	0,0	0,0	100,0	0,0
Otros productos agrícolas, n.e.p.	157	10,4	0-30	49,0	12,4
Productos no agrícolas (definición OMC)	5.730	9,1	0-30	55,1	11,7
Pescado y productos de la pesca	227	10,9	0-30	45,8	10,5
Minerales y metales	1.233	11,1	0-30	44,0	12,5
Productos químicos y artículos fotográficos	1.054	1,7	0-30	79,6	4,2
Madera, pasta de madera, papel y muebles	374	12,1	0-30	47,3	13,1
Textiles	615	4,8	0-30	74,6	8,7
Prendas de vestir	221	19,5	0-20	0,9	2,8
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	191	13,0	0-30	47,6	13,3
Máquinas y aparatos no eléctricos	699	7,1	0-30	67,0	11,3
Máquinas y aparatos eléctricos	369	11,6	0-30	52,0	13,3
Material de transporte	209	8,6	0-30	57,4	11,5
Productos no agrícolas, n.e.p.	509	16,4	0-30	29,9	13,0
Petróleo	29	12,6	0-20	31,0	9,2
Por sectores de la CIIU^b					
CIIU 1 - Agricultura, caza y pesca	417	14,9	0-150	28,8	16,7
CIIU 2 - Explotación de minas y canteras	105	7,1	0-30	67,6	11,9
CIIU 3 - Industrias manufactureras	6.153	9,9	0-200	53,7	15,1
Por fase de elaboración					
Primera fase de elaboración	817	10,4	0-150	47,7	14,5

⁸ Documento WT/REG/294/1 de la OMC, de 29 agosto de 2012.

	Número de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	Líneas libres de derechos (%)	DT ^a
Productos semielaborados	2.090	4,4	0-30	73,2	8,8
Productos totalmente elaborados	3.769	13,3	0-200	41,9	17,2

a Desviación típica.

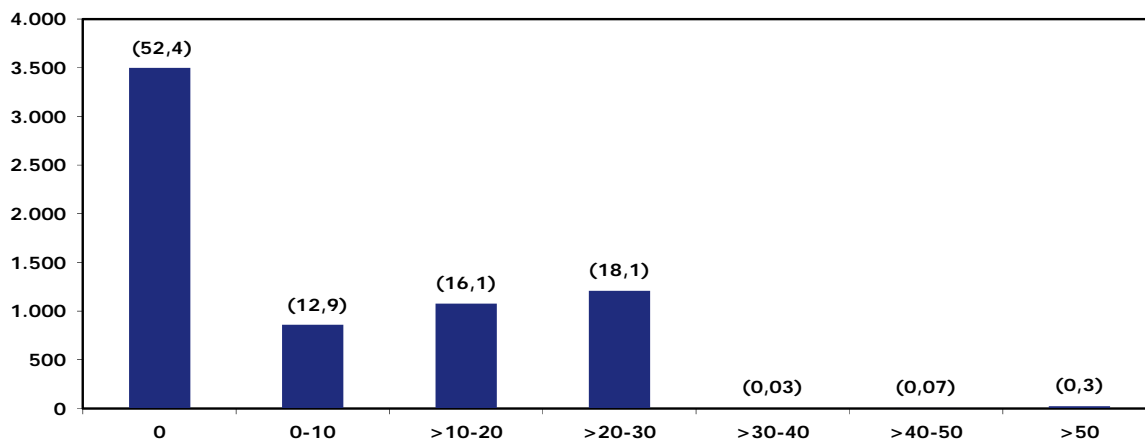
b Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Rev.2). Se excluyen la electricidad, el gas y el agua (1 línea arancelaria).

Nota: El Arancel de 2015 se basa en la nomenclatura del SA 2012, y comprende 6.676 líneas arancelarias (a nivel de 8 dígitos).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades.

Gráfico 3.1 Desglose de los aranceles NMF aplicados, 2015

Número de líneas arancelarias



Nota: Las cifras entre paréntesis indican el porcentaje del total de líneas. No suman el 100% porque no se disponía de EAV para los aranceles no *ad valorem*.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información arancelaria facilitada por las autoridades.

3.15. Los aranceles consolidados aplicados a nueve líneas, en su mayor parte de productos agrícolas, son derechos compuestos (cuadro 3.5). En 2015 se aplican derechos no *ad valorem* a tres de las nueve líneas arancelarias consolidadas con derechos no *ad valorem*.

Cuadro 3.5 Aranceles NMF no *ad valorem*

Líneas arancelarias ^a	Designación del producto	Consolidaciones	Aranceles NMF aplicados 2008	Aranceles NMF aplicados 2015
010210000	Animales de la especie bovina: reproductores de raza pura	5% + 10 JD/cabeza	5% + 10 JD/cabeza	0
010290000	Animales de la especie bovina: los demás	5% + 10 JD/cabeza	5% + 10 JD/cabeza	0
010410000	Animales de la especie ovina	5% + 2 JD/cabeza	5% + 2 JD/cabeza	0
010420000	Animales de la especie caprina	5% + 2 JD/cabeza	5% + 2 JD/cabeza	0
080300100	Bananas	30% + 250 JD/t	30% + 250 JD/t	30% + 250 JD/t
080610100	Uvas, del 1º de mayo al 31 de octubre	40% + 250 JD/tonelada	30% + 250 JD/t	30% + 250 JD/t
080810100	Manzanas, del 1º de junio al 31 de octubre	30% + 250 JD/t	30% + 250 JD/t	30% + 250 JD/t; 30% ^b

Líneas arancelarias ^a	Designación del producto	Consolidaciones	Aranceles NMF aplicados 2008	Aranceles NMF aplicados 2015
961310000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	35% + 30 fils/encendedor	66%	30%
961320100	Encendedores de gas con contenedores de plástico	35% + 30 fils/encendedor	50%	30%

a Códigos arancelarios (nomenclatura del SA 2007) de la Base de Datos LAR.

b Según el arancel aplicado en 2015, la partida SA 080810100 (manzanas, del 1° de junio al 31 de octubre) comprende dos códigos arancelarios con dos designaciones diferentes.

Nota: 1.000 fils = 1 dinar jordano.

Fuente: Información basada en los aranceles NMF aplicados facilitados por las autoridades respecto a los aranceles de 2015, y en la Base de Datos LAR de la OMC (SA 2007).

3.16. El promedio aritmético de los tipos NMF aplicados disminuyó ligeramente, del 10,9% en 2008 al 10,2% en 2015, posiblemente debido a los cambios de nomenclatura (del SA 2007 al SA 2012). El promedio aritmético de los tipos NMF aplicados a los productos agrícolas (definición de la OMC) se redujo del 17,1% en 2008 al 16,8% en 2015, y el correspondiente a los productos no agrícolas (definición de la OMC) disminuyó del 9,9% en 2008 al 9,1% en 2015.

3.17. Aparentemente, varios productos son objeto de progresividad arancelaria; por ejemplo, los tipos arancelarios del algodón, los hilados de algodón y las prendas de vestir de algodón son del 0%, el 0,3% y el 20%, respectivamente.

3.18. El arancel puede ser modificado por decisión del Consejo de Ministros, previa recomendación del Consejo del Arancel de Aduanas. El Consejo está integrado por los Ministros de Finanzas (presidente), y de Industria, Comercio y Abastecimiento.

3.1.2.2 Preferencias arancelarias

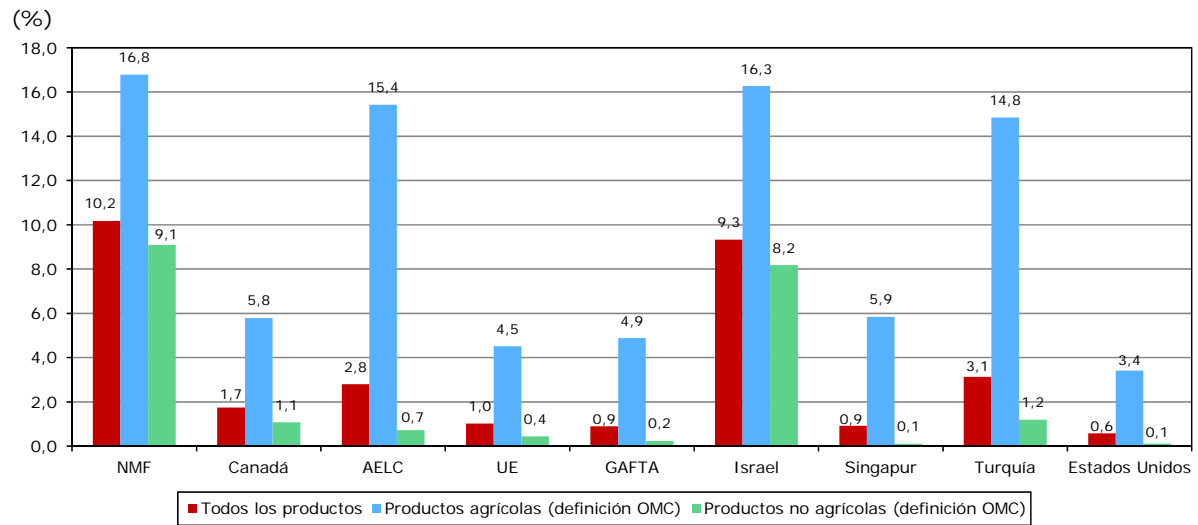
3.19. Los acuerdos comerciales preferenciales de Jordania, no solo registran un promedio aritmético de los tipos arancelarios inferior al de los tipos NMF, sino que, además, tienen un régimen de franquicia arancelaria más amplio (gráfico 3.2). Por ejemplo, en el marco del ALC con los Estados Unidos, el promedio aritmético de los aranceles es del 0,6%, con un 99% de líneas libres de derechos (gráfico 3.3). Respecto a las líneas no exentas de derechos en los ALC, los aranceles se mantienen principalmente sobre las bebidas, los líquidos alcohólicos y el tabaco; los animales y productos del reino animal; y los demás productos agrícolas no expresados en otra parte.

3.1.2.3 Exenciones y reducciones arancelarias

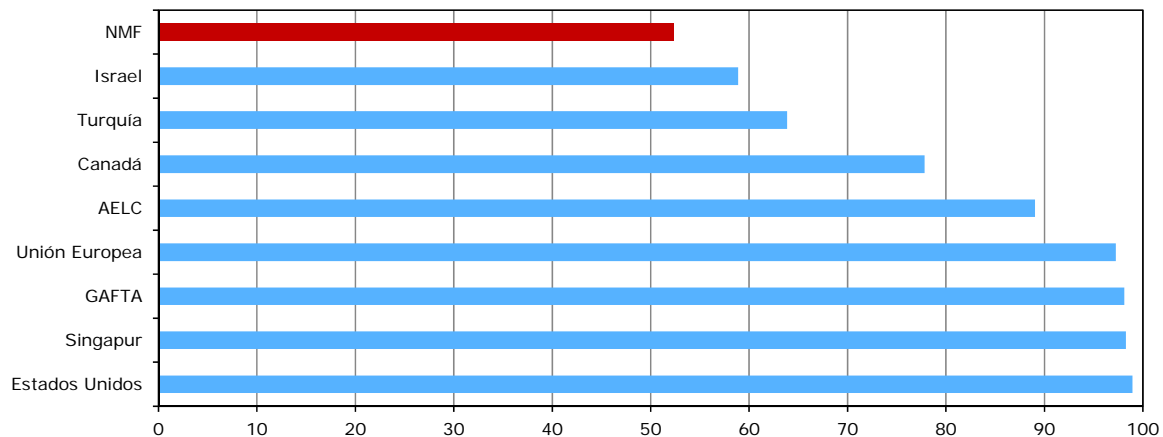
3.20. Los productos importados en Jordania que no hayan sido gravados con derechos de aduana u otros impuestos deben ser reexportados o utilizados en la zona franca o la Zona Económica Especial de Áqaba. Los productos importados por determinadas empresas estatales y organizaciones sin fines de lucro también están exentos de derechos de importación. La Ley de Inversiones N° 30 de 2014 regula las situaciones en que se pueden aplicar exenciones a los derechos de importación (sección 3.4.1).

3.21. Desde la adhesión de Jordania a la OMC, los productos importados por las siguientes empresas estatales están exentos de derechos de importación: la Compañía Refinadora de Petróleo de Jordania (JPRC), la Compañía Marítima del Puente Árabe, la Compañía Árabe de la Potasa, la Compañía de Electricidad de Jordania (JEPCO), la Compañía de Electricidad del Distrito de Irbid (IDECO) y la Compañía Árabe de Fabricación de Cemento Blanco. Las empresas exentas de derechos deben utilizar los productos que gozan de esas exenciones con fines de producción y funcionamiento.⁹

⁹ Documento WT/ACC/JOR/33 de la OMC, de 3 de diciembre de 1999, párrafo 61.

Gráfico 3.2 Promedio aritmético de los tipos NMF y los tipos aplicados en los ALC, 2015

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información arancelaria facilitada por las autoridades.

Gráfico 3.3 Proporción de líneas libres de derechos (%), 2015

Nota: El período de aplicación de los ALC con el Canadá y Turquía finaliza en 2016 y 2022, respectivamente.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información arancelaria facilitada por las autoridades.

3.1.3 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.22. De acuerdo con la Ley de Aduanas, la Administración de Aduanas de Jordania recauda varios cargos por servicios sobre las importaciones, a saber: un derecho correspondiente al trámite de importación, equivalente al 0,2% del valor de la transacción, con derechos mínimo y máximo por declaración de 10 y 250 dinares jordanos, respectivamente; un derecho de tránsito de 20 dinares jordanos por transacción; y un derecho de reexportación de 15 dinares jordanos por transacción. Los ingresos derivados de los cargos por servicios se mantienen en un nivel bastante estable, mientras que los ingresos arancelarios han ido aumentando en el período objeto de examen (cuadro 3.6).

Cuadro 3.6 Ingresos derivados de los derechos de aduana y los cargos por servicios, 2008-2014

(Millones de \$EE.UU.)

Ejercicio fiscal	Cargos por servicios	Derechos de aduana
2008	28,5	272,4
2009	30	257,8
2010	30,1	262,7
2011	30,4	274
2012	30,5	273,6
2013	29,4	311,9
2014	28,6	307,1

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.23. Además, de conformidad con el Reglamento sobre Licencias y Tarjetas de Importación y Exportación N° 114 de 2004, el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento recauda derechos por servicios (cuadro 3.7), y los importadores deben sufragar el gasto que supone cumplir las medidas específicas en materia sanitaria y fitosanitaria y OTC.

Cuadro 3.7 Derechos por servicios

Clase de derecho	Tipo
Derecho de licencia de importación	10 JD
Derecho de licencia de exportación	5 JD
Derecho de inscripción en el Registro de Importadores/Exportadores	10 JD
Emisión o renovación de la tarjeta de importación	15 JD
Modificación de datos en el Registro de Importadores/Exportadores, o datos de la licencia de importación/exportación, o la tarjeta de importación/exportación	2 JD
Emisión de tarjetas de importación/exportación perdidas o deterioradas	5 JD
Emisión de licencias de importación/exportación perdidas o deterioradas	5 JD
Emisión de una copia certificada adicional de una tarjeta de importación/exportación	5 JD
Transferencia o exención de una licencia	10 JD

Fuente: Reglamento sobre Licencias y Tarjetas de Importación y Exportación N° 114, 2004, artículo 12.

3.24. Tanto los productos importados como los producidos en el país se gravan con un impuesto general sobre las ventas y un impuesto especial (sección 3.3.2). Se aplican por igual sobre el valor en aduana (incluidos los derechos de aduana) de las mercancías importadas y sobre el precio de venta de los productos nacionales. Se aplican impuestos especiales a los automóviles, el tabaco y los productos del tabaco, las bebidas alcohólicas, y los servicios de suscripción de telefonía móvil y radio, entre otros.

3.25. No se percibe ningún otro impuesto interno en la frontera.

3.1.4 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.26. Según la notificación presentada por Jordania en 2003, el régimen en materia de prohibiciones, restricciones y licencias de importación se rige por la Ley de Importación y Exportación N° 21 de 2001, modificada por la Ley provisional N° 18 de 2003.¹⁰ La Ley no se aplica a la Zona Económica Especial de Áqaba ni a las zonas francas, que tienen su propia legislación. El Reglamento sobre Licencias y Tarjetas de Importación y Exportación N° 114 de 2004 y sus modificaciones no se aplican a las zonas francas.

3.27. El Consejo de Ministros dicta las decisiones relativas a la prohibición o restricción de las importaciones, tomando en consideración los compromisos internacionales de Jordania. Según las autoridades, se prohíbe la importación de ciertos productos por razones de seguridad pública,

¹⁰ Documento G/LIC/N/1/JOR/2/Add.1 de la OMC, de 3 de septiembre de 2003.

salud, medio ambiente, protección de los recursos naturales, o en cumplimiento de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (cuadro 3.8).

Cuadro 3.8 Productos cuya importación está prohibida, 2015

Productos	Justificación
Desechos plásticos	Protección del medio ambiente
Vehículos con motores diésel	Protección del medio ambiente
Tractores de más de un año de antigüedad	Seguridad del transporte público
Khat	Salud pública
Coral	Protección de la vida marina para evitar su extinción
Cromo hexavalente, excepto para pinturas y revestimientos para uso industrial	Salud pública, protección del medio ambiente
Fuegos artificiales (determinados tipos)	Seguridad
Pistolas de juguete que disparan bolitas	Salud pública, seguridad
Punteros de láser y medallas grabadas con láser	Salud pública, seguridad
Agua bendita (agua bautismal)	Razones religiosas
Dispositivos adicionales para automóviles, incluidos los dispositivos de llamada y los emisores de destellos	Seguridad
Aerosol PhotoBlocker	Seguridad
Sistemas de alarma y dispositivos de alta iluminación para automóviles, salvo cuando se importen para el Ministerio de Salud, las Fuerzas Armadas, el Departamento General de Inteligencia de Jordania, la Dirección de Seguridad Pública, el Departamento de Defensa Civil de Jordania y el Departamento de Aduanas de Jordania, o para ambulancias de hospitales privados	Seguridad
Alarmas, campanas, campanillas, gongos y artículos similares, y lámparas de destellos	Seguridad
Muñecos que reproduzcan un organismo vivo, constituidos de células humanas y animales	Seguridad
Arcos, ballestas	Seguridad
Caramelos en forma de ropa interior y otras formas	Seguridad
Mosaicos	Protección del patrimonio artístico e histórico nacional
Encendedores con forma de pistolas	Seguridad
Vehículos de carga destinados al transporte de mercancías (tractores con remolques, y tractores con semirremolques), de cinco años de antigüedad o más, salvo los vehículos de 10 años o más destinados al uso privado	Seguridad del transporte público
Juguetes de papel en forma de globos (faroles volantes)	Seguridad aérea
Pistolas de juguete de petardos	Seguridad pública
Materiales vegetales secos que contengan sustancias (jwh-18K jwh-73) con efectos similares a los de la marihuana y el hachís	Salud pública
Narcóticos con efectos similares a los de la marihuana y el hachís	Salud pública
Automóviles con vidrios coloreados ^a	Seguridad nacional, protección de la salud y seguridad humanas
Materiales y equipo con cámaras y aparatos camuflados para la grabación de video o sonido	Seguridad pública
Artículos utilizados en la elaboración de sustancias narcóticas ilegales	Salud pública
Videojuegos pornográficos	Seguridad pública
Carbón de Somalia	Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

a De acuerdo con una notificación OTC presentada el 4 de mayo de 2010, se prohíbe la importación de automóviles con vidrios coloreados de opacidad superior al 10%, a menos que sean importados por instituciones oficiales que requieran vidrios coloreados (documento G/TBT/N/JOR/8 de la OMC). Según las autoridades, esta prohibición se impone por razones de seguridad nacional o protección de la salud y la seguridad humanas.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.28. La mayor parte de las licencias de importación, tanto automáticas como no automáticas, son expedidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento, aunque, según el producto de que se trate, también pueden intervenir otros ministerios y organismos gubernamentales. La lista de productos sujetos a licencias de importación figura en la notificación de Jordania a la OMC.¹¹ De los 164 tipos de productos para los que se exigen licencias de importación, 40 están sujetos a licencias automáticas, y el resto a licencias no automáticas. Las licencias de importación/exportación tienen una validez de un año. La licencia se considera personal, pero es posible transferirla o renunciar a ella con el consentimiento de la autoridad competente, siempre que se cumplan los requisitos legales aplicables a esa conversión o exención.¹²

3.29. Se utilizan licencias no automáticas para la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente, la seguridad nacional, la moral y el orden públicos, y la conservación de los recursos naturales. También pueden expedirse en el caso de productos sujetos a restricciones cuantitativas, aunque las autoridades han señalado que Jordania no aplica ninguna restricción cuantitativa.¹³ Las licencias no automáticas se expiden en un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de presentación de la documentación. El titular tiene derecho a importar la cantidad especificada en la licencia durante el período de validez de dicha licencia.

3.30. Según las autoridades, las licencias de importación automáticas se aplican con fines administrativos y estadísticos. Normalmente, las licencias automáticas se expiden en un plazo de un día hábil a partir de la fecha de presentación de toda la documentación pertinente.

3.31. Las licencias de importación se pueden anular en determinadas circunstancias, por ejemplo, en casos de brotes de enfermedad en el país exportador. Se puede apelar contra la anulación de una licencia ante el Tribunal Superior de Justicia. En el período objeto de examen no se anuló ninguna licencia de importación.

3.1.5 Medidas comerciales especiales

3.32. Desde el anterior examen, no se han introducido cambios en el marco legislativo e institucional de las medidas comerciales especiales de Jordania. Estas medidas -a saber, las salvaguardias, las medidas antidumping y los derechos compensatorios- se rigen por la Ley de Protección de la Producción Nacional N° 21 de 2004, así como por el Reglamento sobre la Salvaguardia de la Producción Nacional N° 55 de 2000 y el Reglamento sobre Medidas Antidumping y contra las Subvenciones N° 26 de 2003. Las autoridades consideran que en líneas generales la legislación de Jordania sobre medidas comerciales correctivas está en conformidad con las disposiciones de la OMC.

3.33. Pueden solicitar la imposición de medidas comerciales correctivas los productores nacionales o sus representantes, o el Ministerio de Agricultura (cuando se trata de productos agrícolas), o la Dirección de Protección de la Producción Nacional del Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento. Se pueden dar por terminadas las investigaciones o se pueden imponer medidas provisionales; las medidas definitivas están sujetas a la aprobación del Consejo de Ministros y se puede apelar contra ellas ante el Tribunal Superior de Justicia.

3.34. Con arreglo a su Protocolo de Adhesión, Jordania no tiene derecho a invocar la salvaguardia especial para la agricultura (artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura).

3.35. Jordania no ha adoptado ninguna medida compensatoria o antidumping.

3.36. Jordania notificó que, en el período objeto de examen, había iniciado investigaciones en materia de salvaguardias respecto a varios productos; de las seis investigaciones iniciadas, tres dieron lugar a la imposición de medidas, dos se dieron por terminadas sin imponer medidas, y para la última, que sigue en curso, se ha propuesto aplicar medidas definitivas durante tres años (cuadro 3.9). Todas las medidas de salvaguardia se aplicaron en forma de recargos arancelarios específicos decrecientes de dos a tres años de duración. Jordania ha notificado al Comité de

¹¹ Documento G/LIC/N/3/JOR/2 de la OMC, de 4 de agosto de 2015.

¹² Ley de Importación y Exportación N° 21 de 2001, artículo 9.

¹³ Jordania notificó a la OMC que no mantenía restricciones cuantitativas en 2009 (documento G/MA/NTM/QR/1/Add.12 de la OMC, de 3 de mayo de 2011).

Salvaguardias todas y cada una de sus investigaciones en materia de salvaguardias, y su medida relativa a las baldosas de cerámica fue objeto de un debate importante en el Comité.¹⁴ De conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo sobre Salvaguardias, Jordania revisa habitualmente la lista de países en desarrollo Miembros exentos de la imposición de una salvaguardia a la luz de los cambios registrados en el volumen de importaciones.¹⁵

Cuadro 3.9 Notificaciones de salvaguardias, 2008 - agosto de 2015

Notificaciones de salvaguardias		
Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente		
Iniciación de una investigación: 16 de noviembre de 2008	Parte solicitante: Arab Company for White Cement Industry	G/SG/N/6/JOR/13 (25 de noviembre de 2008)
Fin de la investigación: 19 de mayo de 2009	No se impusieron medidas de salvaguardia	G/SG/N/9/JOR/8 (2 de junio de 2009)
Clinker		
Iniciación de una investigación: 16 de septiembre de 2010	Parte solicitante: Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento	G/SG/N/6/JOR/15 (27 de septiembre de 2010)
Fin de la investigación: 5 de octubre de 2010	No se impusieron medidas de salvaguardia	G/SG/N/9/JOR/9 (13 de octubre de 2010)
Calzado		
Tipo de medida definitiva: recargo específico por par, sujeto a una liberalización anual	3 años: 19 de febrero de 2007- 18 de febrero de 2010	G/SG/N/8/JOR/6/Suppl.1 G/SG/N/10/JOR/6/Suppl.1 G/SG/N/11/JOR/2/Suppl.1 (22 de febrero de 2007) G/SG/N/10/JOR/6/Suppl.2 (13 de enero de 2010)
Baldosas de cerámica		
Iniciación de una investigación: 23 de noviembre de 2008	Parte solicitante: Jordan Ceramic Industrial Co. Ltd.	G/SG/N/6/JOR/14 (28 de noviembre de 2008)
Tipo de medida definitiva: recargo específico por metro cuadrado, sujeto a una liberalización anual	2 años: 1° de septiembre de 2010-16 de diciembre de 2011	G/SG/N/8/JOR/7 (22 de julio de 2009) G/SG/N/10/JOR/7/Suppl.2 G/SG/N/11/JOR/3/Suppl.2 (20 de septiembre de 2010) G/SG/N/10/JOR/7/Suppl.3 (9 de enero de 2012)
Barras de hierro o acero		
Iniciación de una investigación: 4 de abril de 2012	Parte solicitante: productores nacionales de barras de hierro o acero	G/SG/N/6/JOR/16 (13 de abril de 2012)
Tipo de medida definitiva: recargo específico por tonelada, sujeto a una liberalización anual	2,5 años: 16 de junio 2013- 16 de diciembre de 2015	G/SG/N/8/JOR/8/Suppl.1 G/SG/N/10/JOR/8/Suppl.1 G/SG/N/11/JOR/4/Suppl.1 (1° de julio de 2013) G/SG/N/11/JOR/4/Suppl.2 (13 de octubre de 2014)

¹⁴ Actas de las reuniones ordinarias celebradas el 6 de mayo de 2009 (G/SG/M/35), el 19 de octubre de 2009 (G/SG/M/36), el 26 de abril de 2010 (G/SG/M/37), el 25 de octubre de 2010 (G/SG/M/38) y el 2 de mayo de 2011 (G/SG/M/39).

¹⁵ Documentos G/SG/N/11/JOR/4/Suppl.2 y G/SG/N/11/JOR/4/Suppl.3 de la OMC de 13 de octubre 2014, de 6 de febrero de 2015.

Notificaciones de salvaguardias		
Papel para la escritura y la impresión, de formato A4		
Iniciación de una investigación: 28 de agosto de 2014	Parte solicitante: rama de producción nacional	G/SG/N/6/JOR/17 (1º de septiembre de 2014)
Medida definitiva propuesta: recargo específico por tonelada sujeto a una liberalización anual	Duración prevista de la medida: tres años	G/SG/N/8/JOR/9 G/SG/N/10/JOR/9 G/SG/N/11/JOR/5 (20 de abril de 2015)

Fuente: Documentos de la serie G/SG de la OMC, e información facilitada por las autoridades.

3.1.6 Normas y otras prescripciones técnicas

3.1.6.1 Normas y reglamentos técnicos

3.1.6.1.1 Normalización

3.37. Las autoridades han señalado que alrededor del 50% de las normas jordanas se corresponden con normas internacionales, y cerca del 40% de los reglamentos técnicos jordanos se basan en las normas internacionales pertinentes. Según las autoridades, en muchos casos, como en el de las normas relativas a productos del Mar Muerto, no existen normas internacionales equivalentes.

3.38. La Ley de Normalización y Metrología N° 22 de 2000 aborda la preparación, adopción y aplicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. El Parlamento examinó proyectos de modificación destinados a proteger la salud y la seguridad de los consumidores y a prevenir prácticas que puedan inducir a error, como el comercio de productos falsificados; actualmente están pendientes de su aprobación por el Senado. Estos proyectos de modificación comprenden nuevas disposiciones en materia de seguridad de los productos, actividades de vigilancia del mercado, marca de conformidad, metrología legal, y multas y sanciones. Los objetivos de las modificaciones son:

- asegurar que se comercialicen solamente productos auténticos y seguros, y conferir a los inspectores la autoridad necesaria para llevar a cabo inspecciones mediante actividades de vigilancia del mercado anticipatorias;
- determinar las responsabilidades y obligaciones de los operadores económicos (industriales, importadores, comerciantes y distribuidores) de modo que se comercialicen solamente productos seguros, y establecer sanciones para los casos de no conformidad, suministro de productos falsificados o infracción de la legislación; e
- introducir una marca de conformidad para demostrar la conformidad de los productos con las prescripciones establecidas en los reglamentos técnicos, y designar órganos de evaluación de la conformidad como organismos reguladores.

3.39. La Organización de Normalización y Metrología de Jordania (JSMO) es el organismo nacional de normalización y el servicio de información sobre OTC. El procedimiento de elaboración de normas nacionales y reglamentos técnicos no ha variado desde el anterior examen. Jordania aplica el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, de conformidad con el Acuerdo OTC. Cualquier parte interesada puede proponer normas y reglamentos técnicos, que son elaborados por comités técnicos integrados por expertos de las partes interesadas de Jordania y pueden ser objeto de observaciones durante un periodo de 60 días. La JSMO está autorizada a decidir si las normas nacionales o los reglamentos técnicos deben aprobarse. Los reglamentos técnicos también pueden ser emitidos por otros órganos gubernamentales, como el Ministerio del Medio Ambiente, la Comisión de Reglamentación de las Telecomunicaciones y el Ministerio de Salud.

3.40. Las personas de negocios extranjeras pueden participar como expertos en la elaboración de normas en los comités técnicos por medio de la Cámara de Industria, la Cámara de Comercio, o cualquier otra parte interesada nacional. Pueden aportar su contribución al contenido técnico de la norma durante las reuniones del comité técnico o en la etapa de investigación. En caso de que sea necesaria una votación, las personas de negocios extranjeras no tendrán derecho a voto.

3.41. Entre 2008 y 2014, se promulgaron 1.328 normas jordanas (voluntarias), que abarcan principalmente las siguientes esferas: ingeniería eléctrica; equipo doméstico y comercial deportivo y de esparcimiento; protección del medio ambiente, salud y seguridad; telecomunicaciones, ingeniería audiovisual; materiales de construcción y edificación; y tecnología de los alimentos. En el mismo período, se promulgaron 239 reglamentos técnicos jordanos (obligatorios), de los cuales cerca de la mitad se refieren a la tecnología de los alimentos.

3.42. Jordania es miembro de varias organizaciones internacionales de normalización, entre ellas: la Organización Internacional de Normalización (ISO) (miembro de pleno derecho); la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) (miembro asociado); el Codex Alimentarius; y la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) (miembro asociado).

3.1.6.1.2 Notificaciones OTC

3.43. Entre enero de 2008 y agosto de 2015, Jordania presentó a la OMC 44 notificaciones de normas y reglamentos técnicos. Treinta y nueve de ellas se notificaron en el marco del párrafo 2.9 del Acuerdo OTC. El Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento presentó una notificación relativa a la prohibición de la importación de automóviles con vidrios coloreados de opacidad superior al 10% (sección 3.1.4).¹⁶ Las otras 38 notificaciones, relativas a reglamentos técnicos en proyecto, fueron presentadas por la JSMO, con un período de 60 días para formular observaciones al respecto. Los productos abarcados comprenden electrodomésticos, automóviles, juguetes y productos relacionados con la energía. Según estas notificaciones, todos los proyectos de reglamentos técnicos son similares a los reglamentos o directivas de la UE.

3.44. Jordania también presentó cuatro notificaciones con arreglo a los párrafos 2.9.2 y 5.6.2 del Acuerdo OTC, sobre las instrucciones de seguridad de juguetes, aparatos de gas y material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión. El plazo para formular observaciones sobre estas instrucciones fue de 30 días.

3.45. Desde enero de 2008, los Miembros de la OMC no han planteado preocupaciones respecto a los reglamentos técnicos de Jordania en el Comité OTC.¹⁷

3.1.6.1.3 Evaluación de la conformidad, acreditación

3.46. El sistema de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad de Jordania se concibió con arreglo a las prescripciones de la norma ISO/CEI 17011, relativa a los organismos de acreditación. El proyecto de Ley de Acreditación por la que se establece un organismo nacional de acreditación autónomo ("Comisión de Acreditación de Jordania") fue recientemente retirado del Parlamento; según las autoridades, porque habían cambiado los requisitos de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) en materia de independencia de los organismos nacionales de acreditación. Por lo tanto, el sistema de acreditación de Jordania sigue correspondiendo a la JSMO, aunque ahora la Unidad de Acreditación está directamente vinculada a la junta directiva de la JSMO. Se está preparando un reglamento para garantizar la integridad e imparcialidad del sistema de acreditación, y eliminar los conflictos de interés con otras funciones de la JSMO (como las actividades de pruebas y certificación). Las modificaciones introducidas en la Ley de Normalización y Metrología ampliaron el alcance de la acreditación para añadir los organismos de inspección a los laboratorios (de pruebas, de calibración y médicos) y los organismos de certificación.

3.47. Desde que finalizó el fin del programa Daman (Programa de certificación internacional de la conformidad de los productos) el 1º de septiembre de 2007, los productos importados están sujetos, en su caso, a inspección, muestreo y pruebas en la frontera, en lugar de inspección y pruebas en el país de origen. Los productos nacionales continúan sujetos, en su caso, a inspección, muestreo y pruebas. El porcentaje de productos importados y nacionales sometidos a inspección se basa en un sistema de evaluación del riesgo previsto en el SIDUNEA. Con arreglo a este sistema, las declaraciones de aduana se distribuyen de forma automática en tres canales, en función de la naturaleza y el origen del producto, y el país de exportación e importación (cuadro 3.10).

¹⁶ Documento G/TBT/N/JOR/8 de la OMC, de 4 de mayo de 2010.

¹⁷ Sitio Web de la OMC sobre OTC: <http://tbtiims.wto.org/web/pages/search/stc/Search.aspx> [25/8/2015].

3.48. Los importadores pueden someter sus envíos a pruebas en Jordania si presentan certificados de conformidad o informes de pruebas. Se debe verificar la autenticidad, validez y pertinencia de estos certificados de conformidad o informes de pruebas (mismo fabricante, producto, modelo, etc.), que deben ser expedidos por organismos de evaluación de la conformidad acreditados por los organismos competentes signatarios de acuerdos multilaterales (MLA) que reconocen a la ILAC y al Foro Internacional de Acreditación (IAF).¹⁸

Cuadro 3.10 Sistema de evaluación del riesgo

Declaraciones de aduana	Canales	Procedimientos de inspección
Alto riesgo	Canal rojo	Cada envío está sujeto a un examen completo que conlleva un control de la documentación, una inspección física, pruebas por muestreo y pruebas de laboratorio, o la presentación de un certificado de conformidad y un informe de pruebas auténticos y válidos, expedidos por un organismo de evaluación de la conformidad acreditado. Se emite una autorización de despacho provisional para el envío examinado, que permite a los importadores guardar las mercancías en depósito hasta que se obtengan los resultados de la evaluación de la conformidad.
Riesgo medio	Canal amarillo	Desde un control de la documentación hasta una inspección física.
Bajo riesgo	Canal verde	Se emite de inmediato una orden de despacho, con una verificación sumaria de los documentos presentados. También se aplica a los envíos cuyos importadores se hayan adherido al Sistema de Control del Cumplimiento por los Comerciantes.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.49. La JSMO percibe una tasa de 10 dinares jordanos por la inspección en frontera de mercancías de un valor igual o inferior a 1.000 dinares jordanos, y de 20 dinares jordanos para las mercancías de un valor superior a 1.000 dinares jordanos.

3.50. La Marca de Calidad de Jordania (JQM) es un sistema voluntario que garantiza la calidad de los productos. Es otorgada por la JSMO con arreglo a la Instrucción sobre la JQM N° 4/2007. El certificado de la Marca de Calidad tiene tres años de validez y abarca todos los productos, salvo los productos farmacéuticos y veterinarios.

3.1.6.1.4 Prescripciones en materia de etiquetado y embalaje

3.51. Las prescripciones en materia de etiquetado y embalaje son establecidas en forma de reglamentos técnicos o normas voluntarias. El etiquetado de los alimentos y los juguetes debe estar en árabe; los demás productos pueden ir etiquetados en árabe y/o inglés.

3.52. En el caso de los alimentos halal, las etiquetas han de redactarse en árabe y, opcionalmente, en cualquier otro idioma además del árabe. Cuando un producto alimenticio contiene grasa, productos cárnicos o extractos de carne, gelatina y cuajo, este contenido de origen animal debe señalarse y figurar en la etiqueta. Cuando se utiliza la marca "halal" para un producto, debe indicarse el número de certificado y el organismo de certificación.

3.53. No está permitido importar en Jordania organismos modificados genéticamente, de acuerdo con una instrucción publicada por el Ministerio del Medio Ambiente en 2009. La JFDA, a través de su Comité Supremo de Control de los Alimentos, prohibió la importación de todos los organismos modificados genéticamente y sus productos destinados a su consumo como alimentos o a la elaboración de alimentos.

3.1.6.2 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.54. Jordania es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius y de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y es también parte contratante en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Las autoridades han señalado que, en Jordania, las prescripciones

¹⁸ Documento G/TBT/N/JOR/4 de la OMC, de 17 de marzo de 2008.

sanitarias y fitosanitarias se basan en las normas internacionales. Según las autoridades, las normas nacionales y los reglamentos técnicos están en plena conformidad con las normas internacionales en materia de inocuidad alimentaria, sanidad animal y preservación de los vegetales. En caso de conflicto entre las prescripciones nacionales y las normas internacionales, estas prevalecen.

3.55. El régimen sanitario y fitosanitario se rige principalmente por la Ley de Control de los Alimentos, la Ley de Productos Farmacéuticos, la Ley de Administración de Productos Alimenticios y Medicamentos y la Ley de Agricultura. Las autoridades han señalado que el Parlamento está examinando un proyecto de Ley de los Alimentos.

3.56. El Ministerio de Agricultura se encarga de la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias para proteger la sanidad animal y vegetal contra plagas y enfermedades. También actúa como servicio de información a los efectos del Acuerdo MSF de la OMC. La JFDA se ocupa de la inocuidad y calidad de los productos alimenticios y los medicamentos.

3.57. Las importaciones (y exportaciones) de animales y productos del reino animal deben ir acompañadas de un certificado veterinario expedido en el país de origen. Los importadores de animales y productos del reino animal, y plantas y productos vegetales, deben registrarse en el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento para poder solicitar una licencia de importación. La autoridad competente del país de origen debe facilitar certificados veterinarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos.

3.58. Las importaciones de animales vivos o sus productos están sujetas a un procedimiento de cuarentena, que comprende estudios de evaluación del riesgo antes de la importación, cuarentena antes y después de la importación, verificación de la situación sanitaria en el país de origen, y la obligación de acompañar cada envío de certificados veterinarios expedidos por las autoridades competentes del país de origen. El procedimiento de cuarentena veterinaria se establece en el Reglamento sobre Cuarentena Veterinaria N° (Z/5) de 2015, de conformidad con los artículos 46, 50 y 51 de la Ley provisional de Agricultura N° 13 de 2015. Pueden otorgarse exenciones de las prescripciones en materia de cuarentena si los países exportadores o de las regiones a que pertenecen son zonas libres de enfermedades según la OIE. Jordania reconoce las MSF equivalentes de los países exportadores con los que mantiene acuerdos de reconocimiento mutuo. Hasta la fecha, con respecto a los procedimientos de cuarentena aplicables a los animales vivos, Jordania ha firmado acuerdos de reconocimiento mutuo con Argelia, Egipto, el Estado de Palestina, Hungría, el Iraq, Kazajstán, el Líbano, Libia, Marruecos, el Sudán, Siria y el Yemen.

3.59. Las importaciones de plantas y sus productos están sujetas a prescripciones en materia de cuarentena, establecidas en el Reglamento sobre Cuarentena Fitosanitaria N° (Z/2) de 2003. Este Reglamento fue publicado de conformidad con los artículos 22, 23 y 26 de la Ley de Agricultura N° 13 de 2015. Jordania mantiene acuerdos de reconocimiento mutuo respecto a las prescripciones en materia de cuarentena aplicables a las plantas y los productos vegetales con Egipto, el Estado de Palestina, Hungría, el Iraq, Kazajstán, Kuwait, Libia, Siria y el Yemen.

3.60. Las pruebas y la inspección en la frontera son realizadas por las Aduanas, el Ministerio de Agricultura y la JFDA. El procedimiento de inspección está en conformidad con las medidas sanitarias y fitosanitarias internacionales (ISPM), el Codex y las normas nacionales.

3.61. Los alimentos se clasifican como productos de alto o bajo riesgo, según su país de origen, la trayectoria del comerciante y las características del producto (si es perecedero), y están sujetos a diferentes procedimientos de pruebas e inspección. La mayor parte de los productos alimenticios (el 72%) se importa a través del "canal amarillo", en que el envío se somete a un control de la documentación y una inspección física. El resto (el 28%) se importa por el "canal rojo", en que el envío está sujeto a muestreo y pruebas de laboratorio, además de un control de la documentación y una inspección física. Deciden la clasificación el Comité Técnico y la Unidad de Gestión del Riesgo, con la aprobación del Alto Comité de Control de los Alimentos.

3.62. La JFDA percibe 30 dinares jordanos por la inspección y las pruebas de cada muestra (pruebas física, química o microbiológica). El importador, o su representante, costea la inspección. La duración de este procedimiento de inspección y pruebas puede variar entre 24 horas y una

semana. Si un envío no cumple las prescripciones sanitarias y fitosanitarias, es reexportado en un plazo fijado por el Ministro, o destruido.

3.63. Todos los productos comercializados son sometidos a una inspección, cuya frecuencia varía.

3.64. Entre enero de 2008 y agosto de 2015, Jordania presentó a la OMC 16 notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias (cuadro 3.11), todas ellas a través del Ministerio de Agricultura. Muchas notificaciones se refieren a prohibiciones de importación temporales adoptadas en situaciones de urgencia. Sin embargo, en la mayoría de los casos, Jordania no ha presentado adiciones a sus notificaciones para indicar si estas restricciones temporales se han suprimido, o si se han finalizado y adoptado los proyectos de reglamentos notificados. Las autoridades han señalado que las medidas de urgencia siguen en vigor hasta que el país afectado recupera la condición de zona libre de enfermedades conforme a las normas internacionales (OIE, CIPF, CODEX). Según las autoridades, Jordania tiene previsto presentar adiciones a sus notificaciones.

Cuadro 3.11 Notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias, 2008-agosto de 2015

Notificación G/SPS/N/	Productos abarcados	Objetivo y razón de ser	Descripción	Regiones o países que podrían verse afectados	Norma internacional aplicable
JOR/19 (11 de febrero de 2009)	Carne y productos cárnicos de bovino	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal	Autoriza la importación de carne y productos cárnicos de bovino provenientes de países con riesgo de EEB insignificante y países con riesgo controlado de EEB	Todos los interlocutores comerciales	OIE
JOR/20 (25 de mayo de 2009)	Porcinos vivos, carne y productos cárnicos de porcino	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal, y protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales	Exención de los productos que hayan recibido tratamiento térmico del nivel necesario para la destrucción de los agentes patógenos	Todos los interlocutores comerciales	OIE
JOR/21 (21 de octubre de 2009)	Aves de corral vivas y carne de aves de corral	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales	Prohibición temporal de importación	Estado de Minnesota (Estados Unidos)	CIPF (ej., N° de ISPM)
JOR/22 (4 de mayo de 2010)	Aves de corral vivas y productos de aves de corral	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal	Prohibición temporal de importación	Estado de Virginia (Estados Unidos)	OIE
JOR/23 (3 de agosto de 2010)	Aves de corral y sus productos	Sanidad animal	Levantamiento de la prohibición de las importaciones de aves de corral y sus productos provenientes de países infectados por el virus H1N1	Todos los interlocutores comerciales	OIE

Notificación G/SPS/N/	Productos abarcados	Objetivo y razón de ser	Descripción	Regiones o países que podrían verse afectados	Norma internacional aplicable
JOR/24 (15 de mayo de 2013)	Aves de corral vivas y carne de aves de corral	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal, y protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales	Prohibición temporal de importación	Países Bajos	OIE
JOR/25 12 de diciembre de 2013)	Vegetales (frutas y hortalizas) y otros productos vegetales	Preservación de los vegetales, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, protección del territorio contra otros daños causados por plagas	Medidas fitosanitarias relativas a la importación de vegetales y sus productos para prevenir la introducción de plagas en el país	Todos los interlocutores comerciales	CIPF (ej., ISPM N° 20)
JOR/26 (24 de octubre de 2014)	Manzanas	Preservación de los vegetales, protección del territorio contra otros daños causados por plagas	Medidas fitosanitarias para la importación de manzanas, a fin de prevenir la introducción de plagas de cuarentena en el país	Todos los interlocutores comerciales	CIPF (ej., ISPM N° 20)
JOR/27 (25 de noviembre de 2014)	Mango y aguacate (palta)	Preservación de los vegetales, protección del territorio contra otros daños causados por plagas	Prohibición temporal de importación	Israel	CIPF (ej., ISPM N° 10)
JOR/28 (25 de noviembre de 2014)	Aves de corral vivas y productos de aves de corral	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal, y protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales	Prohibición temporal de importación	Alemania	OIE
JOR/29 (10 de diciembre de 2014)	Aves de corral vivas y productos de aves de corral	Sanidad animal, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, protección del territorio contra otros daños causados por plagas	Prohibición temporal de importación	Países Bajos	OIE

Notificación G/SPS/N/	Productos abarcados	Objetivo y razón de ser	Descripción	Regiones o países que podrían verse afectados	Norma internacional aplicable
JOR/30 (10 de diciembre de 2014)	Aves de corral vivas y productos de aves de corral	Sanidad animal, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, protección del territorio contra otros daños causados por plagas	Prohibición temporal de importación	Reino Unido	OIE
JOR/31 (27 de abril de 2015)	Aves de corral vivas y productos de aves de corral, incluida la carne	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales	Prohibición temporal de importación	Estado de Palestina, Israel	OIE
JOR/32 (28 de abril de 2015)	Aves de corral vivas y productos de aves de corral, incluida la carne	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales	Prohibición temporal de importación	Hungría	OIE
JOR/33 (1° de julio de 2015)	Aves de corral vivas y productos de aves de corral, incluida la carne	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales	Prohibición temporal de importación	Turquía	OIE
JOR/34 (1° de julio de 2015)	Aves de corral vivas y productos de aves de corral, incluida la carne	Inocuidad de los alimentos, sanidad animal, protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales	Prohibición temporal de importación	Canadá	OIE

Fuente: Notificaciones presentadas a la OMC.

3.65. En el período objeto de examen, se planteó una preocupación comercial en el Comité MSF que afectaba a Jordania: en junio de 2009, México planteó su preocupación por las restricciones a la importación de productos de porcino debidas a la gripe por A/H1N1 que, al parecer, mantenían ciertos países, entre ellos, Jordania.¹⁹ Según las autoridades, las restricciones a la importación serán suprimidas una vez que la OIE confirme en un informe que el país afectado está libre de la enfermedad.

¹⁹ Información en línea de la OMC sobre MSF. Consultada en: <http://spsims.wto.org/web/pages/search/stc/Search.aspx> [25/8/15].

3.1.7 Contratación pública

3.66. Jordania tiene la condición de observador en el Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC (ACP), y en su Protocolo de Adhesión a la OMC contrajo un compromiso de adhesión al ACP. Jordania inició el proceso de adhesión al ACP en el año 2000; desde entonces, ha proporcionado información sobre su legislación y sus prácticas de contratación al Comité de Contratación Pública, y ha presentado varias ofertas de acceso a los mercados en respuesta a las peticiones de mejoras formuladas por las Partes en el ACP. Sin embargo, desde 2012, el proceso de adhesión no ha avanzado. Las autoridades han señalado que Jordania tiene la intención de llevar adelante dicho proceso tras la ratificación del nuevo reglamento sobre contratación. También han hecho hincapié en que el país tiene ante sí varios obstáculos que frenan su adhesión al Acuerdo, como la situación económica y política actual a nivel nacional, y las dificultades a las que se enfrenta el sector privado debido a la inestabilidad regional.

3.67. Las autoridades han señalado que el principal objetivo del régimen de contratación pública es seleccionar al licitante mejor calificado, que ofrezca el precio más bajo posible para ejecutar el contrato, tomando en consideración la transparencia, la paridad y la neutralidad. También se establecen objetivos secundarios, como proteger el medio ambiente y facilitar la innovación.

3.68. Jordania no ha firmado ningún acuerdo regional en materia de contratación pública.

3.69. En Jordania, la contratación pública se divide en tres tipos y está regulada por diferentes organismos gubernamentales, con arreglo a distintos instrumentos legislativos (cuadro 3.12). Algunos departamentos y corporaciones gubernamentales, como la Zona Económica Especial de Áqaba, y entidades gubernamentales subcentrales, tienen su propia legislación en materia de contratación. Las empresas estatales también tienen su propio reglamento de contratación. Jordania está preparando un reglamento unificado sobre contratación, que está pendiente de ratificación por el Consejo de Ministros. El nuevo reglamento contiene disposiciones sobre casi todos los tipos de contratación pública, así como varios elementos de reforma fundamentales. El objetivo es separar las funciones normativa y reglamentaria de la función operativa, así como establecer una unidad normativa y legislativa, y un sistema de resolución de reclamaciones.

Cuadro 3.12 Organismos y legislación de contratación pública

	Obras públicas y servicios de ingeniería	Bienes y servicios	Medicina y aparatos médicos
Legislación	Reglamento de Obras Públicas N° 71 de 1986	Reglamento de Contratación Pública N° 32 de 1993 e Instrucciones que regulan los procedimientos y las condiciones de participación N° 1 de 2008	Ley de Contratación Conjunta de Medicamentos y Suministros Médicos de 2002
Institución	Dirección de Licitaciones Públicas (GTD)	Departamento General de Suministros (GSD)	Departamento de Contratación Conjunta (JPD)
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas y Vivienda	Ministerio de Finanzas	Ministerio de Salud
Preferencia local	Se reservan a los contratistas y consultores jordanos	Preferencia en materia de precios para los bienes de origen nacional: 15%	Preferencia en materia de precios para los bienes de origen nacional: 15%
Definición de bienes nacionales	n.a.	El 40% del producto final debe ser de origen nacional	Una etapa de la fabricación se lleva a cabo en Jordania
Parte en el PIB (2013)	2,1%
Participación extranjera en términos de valor (2013)	..	87%	76%
Mecanismo de apelación	No existe mecanismo de apelación	Los licitantes que no estén satisfechos con la decisión del examen administrativo pueden recurrir ante el Tribunal Supremo de Justicia	Los licitantes que no estén satisfechos con la decisión del examen administrativo pueden recurrir ante el Tribunal Supremo de Justicia

	Obras públicas y servicios de ingeniería	Bienes y servicios	Medicina y aparatos médicos
Sitio Web	http://www.gtd.gov.jo/?page=en	http://www.gsd.gov.jo/?page=en	http://www.jpd.gov.jo/index_en.php

.. No disponible.

n.a. No se aplica.

Fuente: Información facilitada por las autoridades. Informe del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo: *Public Procurement Sector Assessment - Review of laws and practice in the SEMDED region Egypt, Jordan, Morocco, Tunisia*. Consultado en: http://semed.ppl.ebrd.com/materials/eng_ebrd_report.pdf [8/10/14].

3.70. Solo los contratistas y consultores jordanos, pueden realizar obras públicas y prestar servicios técnicos, siempre que cumplan las condiciones requeridas. La Dirección de Licitaciones Públicas mantiene listas de contratistas locales clasificados y consultores locales calificados. En algunos casos -por ejemplo, en proyectos financiados por donantes- se permiten las ofertas directas de extranjeros. La participación extranjera en el capital de las empresas de construcción y de contratación jordanas no puede superar el 50%. Por otra parte las empresas de construcción y de contratación extranjeras solo pueden prestar servicios de contratación pública mediante una asociación contractual con empresas jordanas con la finalidad de llevar a cabo un proyecto o un contrato específico.

3.71. Se utilizan tres métodos de contratación: licitación pública, licitación selectiva y adjudicación directa. La licitación pública es el método empleado por defecto, pero la entidad contratante puede utilizar cualquiera de los otros dos métodos en circunstancias excepcionales. Los requisitos de calificación de los proveedores se estipulan para cada contratación, lo que incluye la licencia profesional del Municipio de Ammán y su área metropolitana o de cualquier otro municipio de Jordania, y el certificado comercial emitido por el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento o el Departamento de Control de Compañías.

3.72. Las adjudicaciones de contratos se publican en el tablero de anuncios de los organismos pertinentes. Los licitantes no seleccionados pueden reclamar en un plazo de cuatro días a partir de la fecha del anuncio de las adjudicaciones; el Comité de Licitaciones puede fijar un plazo más corto (de no menos de dos días) para la presentación de reclamaciones. No obstante, las reclamaciones se presentan al Comité de Licitaciones, que convoca y supervisa la licitación, por tanto, este no es un mecanismo de examen independiente. El Departamento General de Suministros ha señalado que los licitantes pueden presentar más de una reclamación.

3.73. Los licitantes que hayan infringido el reglamento de contratación ejerciendo prácticas de corrupción para influir en la decisión relativa a la contratación (y hayan sido condenados mediante una resolución judicial) no podrán presentar ofertas en el futuro; no obstante, un informe de la OCDE indica que hay muy pocos ejemplos de ello.²⁰ Según las autoridades, esto se debe a la dificultad de demostrar la corrupción en la contratación pública.

3.1.8 Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

3.74. Las autoridades señalan que Jordania no mantiene ninguna medida en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC).

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos en materia de exportación

3.75. Según el informe *Ease of Doing Business* del Banco Mundial, en 2015 Jordania ocupaba en el comercio transfronterizo el puesto 54º, de una lista de 189 economías. El costo medio de exportación de un contenedor ascendía a 825 dólares EE.UU. y el plazo necesario para exportar era de 12 días, ambos muy inferiores a los de otras economías de la región del Oriente Medio y el Norte de África (1.166,3 dólares EE.UU. y 19,4 días). Estas cifras resisten favorablemente la comparación con los países de la OCDE (1.080 dólares EE.UU. y 10,5 días).

²⁰ OCDE (2013), *OECD Investment Policy Reviews: Jordan 2013*, OECD Publishing.

3.76. Para poder exportar, las empresas (tanto locales como extranjeras) deben registrarse en el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento (MITS) y obtener un certificado de registro. Las personas físicas y jurídicas deben ser miembros de la Cámara de Comercio o de la Cámara de Industria de Jordania, y sus instalaciones deben ser inspeccionadas y aprobadas por los ayuntamientos. Las autoridades señalan que la Cámara de Comercio y la Cámara de Industria no deniegan la incorporación a ninguna empresa que cumpla los requisitos de registro.

3.77. En el cuadro 3.1 se presentan los procedimientos y requisitos de exportación. Por lo que se refiere a los documentos exigidos, la expedición de los certificados de origen de los productos no agropecuarios corresponde a la Cámara de Industria de Jordania, y su examen y autenticación al MITS. De la expedición de los certificados de origen de los productos agropecuarios se ocupa la Cámara de Comercio. Los comerciantes no necesitan ninguna tarjeta de exportación para exportar.

3.2.2 Derechos de exportación

3.78. Algunos productos están sujetos a derechos de exportación. La recaudación de los derechos de exportación de los productos de la explotación de minas y canteras corre a cargo de la Autoridad de Recursos Naturales, y la de los productos agropecuarios corresponde al Ministerio de Agricultura (cuadro 3.13).

Cuadro 3.13 Derechos de exportación, 2015

Producto	Derechos de exportación
Productos de la explotación de minas y canteras	
Materia prima	Tipo (dinares por tonelada)
Piedras machacadas	1
Arena de sílice	4
Bloques (mármol, basalto)	4
Conglomerado	4,5
Bloques (granito, travertinos)	4,5
Pequeñas piezas de mármol	1,5
Basalto machacado	1
Trepoly, yeso, feldespato	1
Yeso	4
Mármol y granito machacado	1
Arenisca de Swelih	1
Arcilla, caolín, bentonita	1
Barro del Mar Muerto (paquetes de peso superior a 2 kg)	100
Sales del Mar Muerto	4
Caliza pura	1,5
Sal	1
Productos manufacturados	Tipo (dinares por tonelada)
Mármol, basalto	3,5
Granito, conglomerado	4,5
Travertinos	4,5
Piedras de construcción	3,5
Toba, puzolana, zeolita	2
Barro del Mar Muerto (paquetes de peso inferior a 2 kg)	100
Caliza pura (carbonato de calcio)	0,5
Productos agropecuarios	Tipo
Fumigación de la carga	2.000 f/tonelada
Inspección y control	1-500 f/tonelada
Inspección de animales vivos:	
Animales de la especie bovina y porcina y camellos	50 f/cabeza
Caballos	50 f/cabeza
Animales de la especie ovina y caprina y ciervos	30 f/cabeza
Gatos, perros y animales salvajes	30 f/cabeza
Pájaros	20 f/pájaro
Cuarentena	
Animales de la especie bovina y porcina y camellos	200 - 400 f/cabeza
Caballos	200 - 400 f/cabeza
Animales de la especie ovina y caprina y ciervos	50 - 100 f/cabeza

Producto	Derechos de exportación
Gatos, perros y animales salvajes	100 - 200 f/cabeza
Pájaros	10 -20 f/pájaro
Abrevado de animales	
Camellos, caballos, animales de la especie bovina y animales grandes	150 f/cabeza/día
Animales de la especie ovina y caprina y animales pequeños	15 f/cabeza/día
Derechos por desinfección:	
Barcos que transportan menos de 1.000 cabezas	4 dinares
Barcos que transportan entre 1.000 y 10.000 cabezas	8 dinares
Barcos que transportan entre 10.000 y 30.000 cabezas	12 dinares
Barcos que transportan entre 30.000 y 50.000 cabezas	18 dinares
Barcos que transportan más de 50.000 cabezas	24 dinares
Los demás vehículos	0,5 dinares cada uno

Nota: 1 dinar = 1.000 fils (f).

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.79. Las exportaciones de chatarra están sujetas a un derecho de exportación temporal de 50 dinares por tonelada durante un periodo de seis meses, a contar desde el 2 de noviembre de 2014. De conformidad con una Decisión del Primer Ministro de 16 de febrero de 2015, los exportadores que exporten una cantidad igual o inferior a 3.500 toneladas de desechos de papel al mes deben pagar un derecho de exportación de 25 dinares por tonelada; cuando la cantidad exportada supera las 3.500 toneladas al mes, el derecho de exportación asciende a 100 dinares por tonelada. Las exportaciones de desechos de cartón están sujetas a un derecho de 10 dinares por tonelada. Según las autoridades, la razón de ser de estos derechos es cubrir las necesidades de la rama de producción nacional.

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.80. Las prohibiciones, restricciones y licencias de exportación se rigen por la Ley de Importación y Exportación N° 21 de 2001, modificada por la Ley Provisional N° 18 de 2003 (cuadro 3.14). Según las autoridades, es el MITS quien expide todas las licencias de exportación.

Cuadro 3.14 Marco de licencias de exportación

Producto	Tipo de licencia
Productos de trigo (harina, sémola, bulgur, trigo ahumado)	Licencia no automática
Productos de harina (pasteles, galletas, todo tipo de dulces, mezclas de pasteles, etc.)	Licencia no automática
Sémola y sus productos (pasta, cuscús marroquí)	Licencia automática
Azúcar y arroz	Licencia automática
Legumbres y hortalizas (judías, garbanzos, lentejas, caupí, etc.)	Licencia automática
Materiales de uso civil y militar	Licencia no automática

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.81. La harina de trigo y otros productos de trigo están sujetos a un régimen de licencias de exportación para asegurarse de que los exportadores reembolsen las subvenciones al consumo otorgadas a estos productos en caso de que los exporten.

3.82. Las autoridades señalan que Jordania no prohíbe la exportación de ningún producto, salvo en cumplimiento de obligaciones internacionales como las relacionadas con las armas nucleares, los productos químicos y las especies amenazadas. Jordania es parte contratante en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y signataria de la Convención sobre las Armas Químicas y del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

3.83. Según las autoridades, en Jordania no se aplican contingentes de exportación.

3.2.4 Subvenciones, financiación, seguros y asistencia a las exportaciones

3.2.4.1 Subvenciones a la exportación

3.84. En 2002, Jordania notificó al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) que el país otorgaba subvenciones a la exportación en forma de exenciones del impuesto sobre la renta respecto de los beneficios derivados de las exportaciones.²¹ Aunque este programa es una subvención prohibida con arreglo al artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo SMC), Jordania solicitó y obtuvo del Comité SMC (de conformidad con una Decisión Ministerial adoptada en 2001²² y una Decisión del Consejo General adoptada en 2007²³) prórrogas anuales del periodo de transición para la eliminación de las subvenciones a la exportación, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo SMC, en relación con su programa de subvenciones a la exportación. Con arreglo a la Decisión del Consejo General, las subvenciones a la exportación han de eliminarse a más tardar el 31 de diciembre de 2015. En enero de 2013, Jordania distribuyó un documento, en el que señalaba que quería consultar con el Comité SMC la posibilidad de una prórroga de la exención.²⁴

3.85. En octubre de 2014, Jordania presentó al Consejo del Comercio de Mercancías una solicitud para prorrogar más allá de 2015 este período de transición, y revisó la solicitud en junio de 2015.²⁵ Las autoridades han indicado que una confluencia de factores exógenos, que han empeorado significativamente desde el último examen realizado han repercutido de forma negativa en el comercio, la inversión y la industria, lo que explica que Jordania solicitara una prórroga de la exención de cuatro años a fin de dar tiempo a que la economía se ajustase.

3.86. De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 34 de 2014, que sustituyó a la Ley temporal del impuesto sobre la renta N° 28 de 2009 por la que se modifican la Ley del impuesto sobre la renta N° 25 de 2001 y la Ley del impuesto sobre la renta N° 57 de 1985, este programa de subvenciones a la exportación se puso en marcha con el objetivo de estimular la actividad exportadora y promover las exportaciones a mercados no tradicionales. Con arreglo al Reglamento N° 70 de 2010, los beneficios derivados de las siguientes actividades exportadoras están excluidos de esta exención del impuesto sobre la renta:

- exportaciones de fosfato, potasa, cemento y abonos, y cualquiera de sus componentes o derivados;
- exportaciones de bienes y servicios sujetas a protocolos comerciales, acuerdos de pagos bilaterales y de reembolso y todo acuerdo suscrito por el Gobierno que incluya el intercambio de bienes y servicios con otro país; y
- exportaciones de los bienes aprobados por el Consejo de Ministros por recomendación conjunta del Ministro de Hacienda y el Ministro competente.

3.87. Tras disminuir significativamente en 2007 y 2008, el valor de las subvenciones a la exportación comenzó a aumentar de nuevo a partir de 2009. En 2013, el valor de las exenciones del impuesto sobre la renta duplicó al correspondiente a 2009. Por su parte, la cobertura de la medida aumentó del 58% en 2009 al 85% en 2013 (cuadro 3.15). La cobertura disminuyó en 2014.

²¹ Documento G/SCM/N/71/JOR de la OMC, de 7 de marzo de 2002.

²² Párrafo 10.6 del documento WT/MIN(01)/17 de la OMC, de 20 de noviembre de 2001.

²³ Documento WT/L/691 de la OMC, de 27 de julio de 2007.

²⁴ Documento G/SCM/N/251/JOR de la OMC, de 8 de enero de 2013.

²⁵ Documento G/C/W/705/Rev.1 de la OMC, de 23 de junio de 2015.

Cuadro 3.15 Subvenciones a la exportación en forma de exenciones del impuesto sobre la renta respecto de los beneficios derivados de las exportaciones, 2006-2014

(Millones de dólares EE.UU.)

	Exenciones del impuesto sobre la renta (subvención a la exportación)	Total de las exportaciones que se benefician de la subvención a la exportación (1)	Valor total de las exportaciones (2)	Cobertura de la medida en % (1)/(2)
2006	32,2	2.148	4.800	44,8
2007	8,0	534	5.700	9,4
2008	9,2	612	7.900	7,7
2009	49,4	3.801	6.500	58,5
2010	59,8	3.985	7.000	56,9
2011	62,2	4.143	8.000	51,8
2012	86,2	5.747	8.000	71,8
2013	98,2	6.822	8.000	85,3
2014	87,4	4.856	8.400	57,8

Fuente: Documentos de la OMC G/SCM/N/186/JOR, de 23 de junio de 2009; G/SCM/N/211/JOR, de 27 de julio de 2010; G/SCM/N/220/JOR, de 5 de julio de 2011; G/SCM/N/243/JOR, de 4 de julio de 2012; G/SCM/N/253/JOR, de 13 de agosto de 2013; G/SCM/N/275/JOR, de 26 de junio de 2014; y G/SCM/N/284/JOR, de 19 de junio de 2015.

3.88. En 2014, el 23,5% del valor total de los ingresos dejados de percibir a causa de la desgravación del impuesto sobre la renta aplicada a las exportaciones correspondió a productos incluidos en los capítulos 26 a 30 del SA (minerales metalíferos, escorias y cenizas; combustibles, aceites y ceras minerales y materias bituminosas; productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos de metal precioso e isótopos; productos químicos orgánicos; y productos farmacéuticos); el 20,4% a productos de los capítulos 84 y 85 del SA (aparatos mecánicos y maquinaria eléctrica); y el 20,3% a productos de los capítulos 50 a 63 del SA (textiles).

3.89. Según las autoridades, Jordania logró mantener en 2012-2013 el valor total de sus exportaciones, a pesar de que las exportaciones de las grandes empresas (fosfato, potasio, cemento) disminuyeron un 25%-30%; este hecho se explica por los mejores resultados de exportación obtenidos por las empresas exportadoras pequeñas y medianas. Además, las empresas exportadoras están preparándose en la medida de lo posible para la finalización del programa de subvenciones a la exportación en 2015, lo que les motiva a buscar nuevos mercados. Dado que las subvenciones están destinadas a las pequeñas y medianas empresas y tienen por objetivo promover las exportaciones en los mercados no tradicionales, la cobertura de las subvenciones a la exportación aumentó y alcanzó un nivel máximo en 2013.

3.2.5 Otras medidas de apoyo a las exportaciones

3.90. El Departamento de Aduanas de Jordania gestiona un sistema de devolución de derechos por el que se reembolsan los derechos aduaneros y los impuestos que gravan las importaciones de materias primas utilizadas para producir exportaciones, así como un sistema de admisión temporal por el que se otorga a las empresas que fabrican productos destinados a la exportación exenciones de derechos para sus importaciones directas y para sus importaciones procedentes de las zonas francas.²⁶

3.91. De conformidad con la Ley de Inversiones N° 30 de 2014, las actividades de fomento de las exportaciones se han traspasado de la Corporación de Desarrollo Empresarial de Jordania (JEDCO) a la Comisión de Inversiones de Jordania. Entre las actividades de fomento de las exportaciones cabe citar la promoción electrónica, la participación en ferias comerciales internacionales, la investigación y análisis de mercados, y los estudios industriales. La JEDCO puede facilitar los programas de financiación y garantía de las exportaciones del Banco Islámico de Desarrollo

²⁶ Información en línea de la Administración de Aduanas, consultada en: [http://www.customs.gov.jo/CustomsDynamic/Public_News/Ins_instructions.aspx?lang=3\[13/10/14\]](http://www.customs.gov.jo/CustomsDynamic/Public_News/Ins_instructions.aspx?lang=3[13/10/14]).

(BIsD), el Plan de Garantía del Crédito a la Exportación de la Corporación Interárabe de Garantía de Inversiones o de otras organizaciones.²⁷

3.92. La Corporación de Garantía de Préstamos de Jordania (JLGC) concede garantías de créditos a la exportación para asegurar a los exportadores frente al riesgo de impago por parte de los importadores y compradores de productos jordanos. La JLGC garantiza el 90% de las pérdidas de exportación posteriores al envío de las mercancías causadas por cualquiera de los riesgos previstos en el contrato de garantía. La JLGC reasegura el capital garantizado mediante acuerdos con empresas de seguros regionales e internacionales. En octubre de 2013, la JLGC firmó un acuerdo de representación con la Corporación Islámica de Seguro de Inversiones y Créditos a la Exportación (ICIEC), que es miembro del Banco Islámico de Desarrollo (BIsD). Según la JLGC, el acuerdo le permite promover e introducir productos de seguro del crédito a la exportación conformes a los principios de la Sharia islámica.²⁸

3.2.6 Zonas

3.93. Jordania mantiene una serie de zonas con diferentes objetivos y diferentes sistemas de incentivos. Algunas de las zonas tienen por objetivo fomentar las exportaciones y en otras el componente de exportaciones es bajo; algunas no están en funcionamiento. El Gobierno está tratando de adoptar políticas para unificar algunas de estas zonas.

3.2.6.1 Zonas francas, zonas de desarrollo y polígonos industriales

3.94. La Ley de Zonas de Desarrollo se modificó en 2010 y pasó a denominarse Ley de Zonas Económicas. Esta Ley regula las zonas francas, las zonas de desarrollo y los polígonos industriales. Las tres entidades que se ocupan de administrar las diferentes zonas (la Corporación de Zonas Francas, la Corporación de Zonas de Desarrollo y la Corporación de Polígonos Industriales de Jordania, respectivamente) se fusionaron en una sola, la Comisión de Zonas de Desarrollo y Zonas Francas (DFZC), y posteriormente en la Comisión de Inversiones, cuya propiedad corresponde en su totalidad al Gobierno de Jordania.

3.95. Las zonas francas se establecieron para promover las industrias orientadas a la exportación y el comercio de tránsito. Están abiertas a los inversores extranjeros y nacionales. Las inversiones en las zonas francas están obligadas a cumplir determinados criterios, tales como la introducción de nuevas tecnologías, el uso de materias primas nacionales y piezas de fabricación nacional, la mejora de las competencias laborales y la sustitución de las importaciones. Los inversores que operan en las zonas francas se benefician de determinados incentivos (cuadro A3.1).

3.96. Las zonas francas no pertenecen a la jurisdicción del Departamento de Aduanas de Jordania y ofrecen un entorno libre de derechos y de impuestos para el almacenamiento de productos que se hallan en tránsito en Jordania. Los bienes producidos en estas zonas pueden exportarse o venderse en el mercado interno, en cuyo caso se aplican los procedimientos aduaneros, aranceles e impuestos normales. La Cámara de Industria expide certificados de origen para las exportaciones de productos elaborados o producidos en las zonas francas cuyo contenido nacional sea al menos del 40%. En el cuadro 3.16 figuran el valor de las exportaciones originarias de estas zonas, el valor de las ventas en el mercado interno y el valor de las importaciones.

Cuadro 3.16 Exportaciones e importaciones de las zonas francas, 2008-2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Exportaciones	1.012	805	450	454	423	444
Mercado interno	175	147	152	181	175	192
Internacionales	837	658	298	273	248	265
Importaciones	944	832	490	483	460	448
Saldo comercial	68	-27	-40	-29	-37	-4

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

²⁷ Información en línea de la JEDCO, consultada en: <http://www.jedco.gov.jo/services.html#export> [13/10/14].

²⁸ JLGC (2014), *20th Annual Report 2013*. Consultado en línea en: [http://www.jlgc.com/pdf/JLGC Annual Report 2013 En.pdf](http://www.jlgc.com/pdf/JLGC%20Annual%20Report%202013%20En.pdf) [14/10/14].

3.97. Jordania tiene seis zonas francas públicas (Zarqa; Sahab, cerca de Ammán; el Aeropuerto Internacional Reina Alia; Al-Karak; Mouqar; y Al-Karama), que son sobre todo zonas francas comerciales, centradas en el comercio de tránsito y el mercado nacional. Dos de ellas (Sahab y Al-Karak) están situadas en polígonos industriales. Los terrenos de las zonas francas públicas solo pueden arrendarse. Jordania cuenta asimismo con más de 30 zonas francas privadas gestionadas por el sector privado.²⁹ Los inmuebles ubicados en las zonas francas privadas pueden comprarse independientemente de la nacionalidad del inversor.

3.98. En Jordania existen cinco zonas de desarrollo: la zona de desarrollo Rey Hussein Bin Talal, en Mafrq; la zona de desarrollo de Ma'an; la zona de desarrollo de Irbid; la zona de desarrollo del Mar Muerto; y la zona de desarrollo de Jabal Ajloun. La finalidad de estas zonas de desarrollo es crear un marco reglamentario y de inversiones similar al de la Zona Económica Especial de Áqaba. Los proyectos de las zonas de desarrollo pueden ser propiedad exclusiva de ciudadanos no jordanos y están sujetos a un régimen fiscal y aduanero más favorable (cuadro A3.1). No se aplican prescripciones relacionadas con los resultados de exportación ni con el contenido nacional.

3.99. Actualmente existen en Jordania seis polígonos industriales (conocidos también como parques industriales), situados en Irbid, Karak, Áqaba, Ammán, Ma'an y Muwaqar. A principios de 2014 Jordania anunció que tenía previsto crear un nuevo polígono industrial en la Gobernación de Balqa, con el objetivo de establecer polígonos industriales en cada una de las gobernaciones territoriales de Jordania. Estos polígonos ofrecen redes de infraestructuras básicas a una amplia gama de actividades manufactureras, lo que permite reducir el costo de los servicios públicos y facilitar terrenos y edificios fabriles eficientes en relación con los costos. No se aplican prescripciones relacionadas con los resultados de exportación ni con el contenido nacional. Los inversores también reciben varios tipos de incentivos (cuadro A3.1). En 2014 la producción de los polígonos industriales representó cerca del 20% de las exportaciones totales de mercancías de Jordania.

3.2.6.2 La Zona Económica Especial de Áqaba

3.100. La Zona Económica Especial de Áqaba no depende de la Comisión de Inversiones de Jordania. Es una zona de desarrollo libre de derechos y con bajos impuestos que ocupa más de 375 kilómetros cuadrados y la totalidad de la franja costera de Jordania (27 kilómetros). La Administración de la Zona Económica Especial de Áqaba (ASEZA), establecida en la Ley de la Administración de la Zona Económica Especial de Áqaba de 2000, es la institución encargada legalmente de las responsabilidades normativas, administrativas, fiscales y económicas de la zona.

3.101. El objetivo principal de la ASEZA es atraer inversión privada, tanto nacional como extranjera. El régimen de inversión es más flexible que en otras partes del país: no existen restricciones a la participación extranjera en el capital invertido, y los ciudadanos extranjeros pueden alquilar o comprar terrenos y constituir hasta un 70% de la mano de obra empleada en cada proyecto. Los productos procedentes de la Zona Económica Especial de Áqaba y enviados al territorio aduanero de Jordania son considerados originarios de Jordania siempre que cumplan las prescripciones relativas a las normas de origen. Las empresas registradas en la Zona se benefician de una serie de incentivos (cuadro A3.1).

3.102. Hasta la fecha, las inversiones se han concentrado en proyectos de desarrollo hotelero e inmobiliario. En 2010, el Gobierno comenzó el proyecto de creación de un nuevo puerto en Áqaba (que se espera esté finalizado en 2016) con el objetivo de atraer inversiones en el ámbito del comercio y el turismo. El proyecto prevé desplazar el actual puerto 20 kilómetros al sur, añadir cuatro terminales nuevas y ampliar los servicios de amarre de barcos, los servicios marítimos y la capacidad, incluida la relacionada con la energía y con recursos naturales como el gas natural, los fosfatos y el propano. La ASEZA adoptó un plan rector integral para promover el sector portuario, urbano, turístico, comercial, industrial, logístico y otros sectores de inversión. Según el Plan de la ASEZA para 2020, la inversión en la Zona se divide de la siguiente manera: 50% en el sector turístico, 30% en los servicios, 13% en industrias pesadas y 7% en industrias ligeras.

²⁹ U.S. Department of State: *2014 Investment Climate Statement*, June. Consultado en línea en: <http://www.state.gov/documents/organization/229087.pdf> [16/10/14].

3.2.6.3 Zonas industriales calificadas (ZIC)

3.103. Tras la plena aplicación de las concesiones arancelarias (textiles) previstas en el Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre los Estados Unidos y Jordania, el sector privado puede optar por exportar a través de las zonas industriales calificadas (ZIC) o en el marco del ALC. La mayoría de las fábricas de las ZIC han pasado a exportar en el marco de ALC a fin de reducir los plazos y costos de producción (cuadro 3.17).

Cuadro 3.17 Exportaciones de textiles de Jordania - a través de las ZIC o en el marco del ALC, 2010-2014

	QIZs		FTA	
	Valor de las exportaciones (millones de \$EE.UU.)	Tasa de crecimiento (%)	Valor de las exportaciones (millones de \$EE.UU.)	Tasa de crecimiento (%)
2010	594	-	883,7	-
2011	33,8	-43,1%	970,9	9,9%
2012	28,3	-16,3%	1.021,3	5,2%
2013	13,7	-51,4%	1.116,0	9,2%
2014	1,2	-91,1%	1.238,2	10,9%

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.104. La iniciativa de las ZIC se puso en marcha para respaldar el proceso de paz y la cooperación económica entre Israel y sus países vecinos (Jordania y Egipto). Las ZIC son parques industriales designados situados en Egipto y Jordania, desde los que pueden exportarse a los Estados Unidos productos libres de derechos y de contingentes. Las mercancías que entran y salen de las zonas se benefician de unos procedimientos aduaneros simplificados y no están sujetas a aranceles. Para poder beneficiarse del régimen, las empresas deben satisfacer determinados criterios, como la promoción de la cooperación económica y el cumplimiento de las prescripciones relativas al contenido nacional: al menos el 35% de los bienes debe ser de producción local, con un mínimo del 11,7% de producción jordana y un 8% de producción israelí (7% en el caso de los productos de alta tecnología). El restante 15,3% puede provenir de una ZIC jordana, de Israel, de Cisjordania y la Franja de Gaza o de los Estados Unidos (el contenido procedente de los Estados Unidos no puede superar el 15%). La iniciativa de las ZIC no tiene fecha de vencimiento, por lo que no es preciso que el Congreso de los Estados Unidos la renueve.

3.105. Las ZIC se diferencian de otros tipos de zonas en que operan en dos países (Jordania e Israel), producen bienes solo para su exportación a los Estados Unidos y funcionan bajo la autoridad supervisora de los Estados Unidos. Actualmente existen en Jordania 13 ZIC aprobadas por el Representante de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales.

3.106. Tras la puesta en marcha de las ZIC, el sector de los textiles comenzó a crecer rápidamente. La inversión extranjera (procedente principalmente de Asia) representa más del 90% de la inversión total en las ZIC, y más de la mitad de sus trabajadores son expatriados. A pesar de que estos inversores se ocupan fundamentalmente del funcionamiento de fábricas de montaje simples en el extremo inferior de la cadena de valor, las autoridades consideran que las ZIC atraeron la inversión de las empresas multinacionales en Jordania y contribuyeron a la transferencia de conocimientos prácticos. Los trabajadores locales adquirieron competencias técnicas, administrativas y de comercialización que les permitieron abrir sus propias fábricas. Casi el 25% de los 45.000 trabajadores empleados en fábricas de las ZIC eran ciudadanos jordanos. Los inversores extranjeros firmaron acuerdos de subcontratación con pequeñas empresas nacionales. Esto se tradujo en un florecimiento de los servicios de apoyo (alimentos, vivienda, servicios logísticos y servicios financieros) a las fábricas de productos textiles y prendas de vestir. Las ZIC designadas y sus zonas adyacentes se convirtieron en núcleos industriales, lo que contribuyó al desarrollo de las zonas adyacentes. Además, la exportación a los Estados Unidos expuso a las empresas manufactureras jordanas a los mercados mundiales y les facilitó el reconocimiento de los compradores internacionales. Las autoridades consideran que las ZIC han convertido a Jordania en uno de los principales fabricantes de prendas de vestir de los mercados de abastecimiento mundiales.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.107. En Jordania, el régimen de incentivos se rige por la Ley de Inversiones N° 30 de 2014. Los incentivos se ofrecen en el marco de diversos programas a diferentes tipos de zonas (como las zonas de inversión y las zonas económicas preferentes definidas) y a determinados sectores y actividades (cuadro A3.1). El Consejo de Ministros puede conceder a un proyecto de inversión beneficios y exenciones de impuestos y derechos durante un período determinado, bajo las condiciones que considere apropiadas. Aunque el Consejo de Ministros tiene en cuenta numerosos factores (como las repercusiones del proyecto en el desarrollo, la actividad de I+D, el aumento de las exportaciones, la transferencia de tecnología, la creación de empleo y la ubicación geográfica), sus facultades para otorgar beneficios y exenciones pueden generar alguna incertidumbre y llevar al cuestionamiento de la transparencia y eficacia del régimen de incentivos.

3.108. La Ley provisional del impuesto sobre la renta de 2009 suprimió a partir del 1° de enero de 2010 las exenciones del impuesto sobre la renta, exceptuando las relacionadas con determinadas iniciativas sociales³⁰, los acuerdos de concesión, las zonas de desarrollo y la Zona Económica Especial de Áqaba.³¹ En consecuencia, el número de incentivos fiscales a disposición de los inversores disminuyó; en la mayoría de los casos, estos incentivos ya no comprenden exenciones del impuesto sobre la renta, sino que están centrados en los aranceles aduaneros y el impuesto sobre las ventas.

3.3.2 Impuestos

3.109. En Jordania, los ingresos fiscales representan cerca del 70% de los ingresos nacionales y aproximadamente el 15% del PIB (cuadro 3.18). Se indica en algunos informes que en Jordania existen relativamente pocos impuestos, los tipos impositivos son bajos y la presión fiscal global no es particularmente elevada.³² Según el Banco Mundial, Jordania ocupa el 45° lugar entre 189 economías en el pago de impuestos; el tipo total efectivo del impuesto sobre los beneficios es del 29% (correspondiente casi en su totalidad al impuesto sobre las sociedades y a las cotizaciones empresariales a la seguridad social).³³ Por su parte, en un informe del Foro Económico Mundial se clasifica a Jordania en el puesto 64° entre 144 países del mundo en materia de competitividad y se señala que la reglamentación fiscal y los tipos impositivos se encuentran entre los cuatro factores más problemáticos para realizar negocios en Jordania.³⁴

Cuadro 3.18 Ingresos, impuestos y gastos, 2009-2013

(Millones de dinares)

	2009	2010	2011	2012	2013 ^a
Ingresos nacionales y donaciones del extranjero	4.521	4.662,8	5.413,9	5.054,3	5.758,2
Donaciones del extranjero	333	401,7	1.215,0	327,3	639,1
Ingresos nacionales	4.188	4.261,1	4.198,9	4.726,9	5.119,1
Ingresos fiscales	2.880	2.986,0	3.062,2	3.351,4	3.652,4
Proporción de los ingresos nacionales (%)	..	70,1	72,9	70,9	71,3
Proporción del PIB (%)	17%	15,9	15,0	15,3	15,3
Impuesto general sobre las ventas	1.682	1.987	2.033	2.275	2.527
Recaudación en frontera	777,8	759	806	824	1.025

³⁰ Algunas de estas "iniciativas sociales" son el Fondo ZAKA, el Centro Oncológico Al Hussein y el Fondo de Desarrollo Rey Abdulá II.

³¹ El artículo 67 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2009 establece que "no se aplicarán las disposiciones sobre exenciones fiscales totales o parciales previstas en otras leyes", con excepción de las previstas en las leyes especificadas, que guardan relación principalmente con cuestiones sociales, acuerdos de concesión, zonas de desarrollo y la Zona Económica Especial de Áqaba.

³² USAID, Benchmarking the tax system in Jordan, julio de 2013.

³³ Banco Mundial (2015), *Doing Business 2015 - Jordan*. Consultado en: http://www.doingbusiness.org/~media/GIABW/Doing_Business/Documents/Profiles/Country/JOR.pdf [17/2/15].

³⁴ Foro Económico Mundial (2014), *The Global Competitiveness Report 2014-2015*, página 228.

	2009	2010	2011	2012	2013 ^a
Impuesto especial sobre las ventas (impuesto especial sobre el consumo)	334	589	555	664	..
Recaudación en frontera	N.A.	60	70	92	..
Impuesto sobre las sociedades	585	472	520	557	550
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	179	152	148	132	131,9
Impuestos aplicados al comercio internacional	270	275	287	285	324,9
Otros ingresos fiscales	145	100	89	90	134,8
Ingresos no fiscales	1.287	1.254,4	1.116,0	1.351,2	1.444,6
Gasto público total	..	5.708,0	6.796,6	6.878,2	7.065,4

.. No disponible.

a Preliminar.

Fuente: Central Bank of Jordan (2014), *Annual Report 2013*. Consultado en línea en: http://www.cbj.gov.jo/pages.php?menu_id=12&local_type=0&local_id=0&local_details=0&17/10/14. USAID, Benchmarking the tax system in Jordan, julio de 2013.

3.110. Los principales impuestos son el impuesto general sobre las ventas, los impuestos sobre la renta y sobre los beneficios, y los impuestos aplicados al comercio y las transacciones internacionales. La principal fuente de ingresos fiscales es el impuesto general sobre las ventas, que representa cerca de dos tercios de los ingresos fiscales totales. El impuesto general sobre las ventas tiene varios tipos: 0%, 4%, 8% y 16%; algunos productos están exentos de su pago. Los umbrales de registro de este impuesto varían en función del tipo de actividad empresarial que se realice:

- los importadores deben registrarse cualquiera que sea el valor en dinares de sus importaciones, a menos que se trate de productos importados para uso personal;
- el umbral de registro para los comerciantes al por mayor y al por menor es de 75.000 dinares;
- el umbral de registro para los fabricantes sujetos al impuesto especial sobre las ventas (véase *infra*) y para los fabricantes sujetos al impuesto general sobre las ventas es de 10.000 dinares y 50.000 dinares, respectivamente; y
- el umbral de registro para el sector de los servicios es de 30.000 dinares.

3.111. Según las autoridades, el Gobierno tiene previsto unificar los umbrales de registro de las empresas a los efectos del impuesto general sobre las ventas.

3.112. La Ley del Impuesto General sobre las Ventas de Jordania permite al Gobierno imponer "impuestos especiales sobre las ventas", que son impuestos especiales sobre el consumo (cuadro 3.19). Estos impuestos se aplican tanto a los bienes y servicios importados como a los de producción nacional.

Cuadro 3.19 Impuestos especiales sobre las ventas

Descripción de los productos	Unidad de referencia	Tipo impositivo por unidad
Cemento, excepto "el importado y adquirido en el mercado nacional por los fabricantes de productos que lo emplean como insumo. Los fabricantes deben estar registrados en el Departamento y ser designados por el Ministro"	Tonelada	2 dinares
Cerveza, incluida la cerveza sin alcohol	Litro	900 fils
Licores y bebidas alcohólicas, incluidos los vinos y otras bebidas fermentadas	Litro (diluído)	1.500 fils
Tabaco y productos del tabaco:		
a) Tabaco		
- Ordinario	Kilogramo neto	2.000 fils
- Edulcorado	Kilogramo neto	2.000 fils

Descripción de los productos	Unidad de referencia	Tipo impositivo por unidad	
b) cigarrillos - Para uso personal	Paquete de 20 cigarrillos/valor	230 fils más 102% más las siguientes cantidades, si esta cifra es superior:	
		- Precio de venta al consumidor (fils)	- Impuesto <i>ad valorem</i> en términos corrientes (fils)
		550	130
		600	150
		650	170
		700	195
		750	215
		800	240
		850	260
		900	280
		1.000	325
		1.200	410
- suministrado a las Fuerzas Armadas de Jordania, las Fuerzas de Seguridad Pública, las Fuerzas de Inteligencia y las Fuerzas de Defensa Civil	Paquete de 20 cigarrillos/valor	190 fils más 102%	
Vehículos automóviles:			
a) Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, importados o fabricados en el país hace más de cinco años	Valor	25%	
b) Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras, importados o fabricados en el país hace menos de cinco años	Valor	45%	
c) Vehículos automóviles para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor; vehículos automóviles para transporte de mercancías; y vehículos automóviles para usos especiales, fabricados hace cinco años o antes, incluidos en las subpartidas 8702, 8704 y 8705 del Arancel.	Valor	16%	
Servicios de telefonía móvil y radio por suscripción, tanto de pospago como de prepago.	Valor	4%	

Fuente: Reglamento N° 80 de 2001 relativo al Impuesto Especial, modificado por el Reglamento N° 2 de 2002, el Reglamento N° 57 de 2003, el Reglamento N° 32 de 2005 y el Reglamento N° 1 de 2006, promulgados en virtud del párrafo b) del artículo 6) de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas N° 6 de 1994 (modificada).

3.113. La segunda fuente más importante de ingresos son los impuestos sobre los beneficios y sobre la renta, que representan cerca del 20% de los ingresos fiscales totales. El 31 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 34 de 2014, que entró en vigor el 1° de enero de 2015. La Ley elevó los tipos del impuesto sobre las sociedades que se aplican a las empresas que realizan ciertas actividades, así como los tipos del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Los tipos son los mismos para las empresas nacionales y extranjeras. Los tipos del impuesto sobre las sociedades son los siguientes:

- 14% para el sector industrial;
- 24% para las empresas de telecomunicaciones, las empresas de generación y distribución de electricidad, las empresas de extracción de materias primas, las empresas de seguros y reaseguros, las empresas financieras y de intermediación financiera y otras personas jurídicas que llevan a cabo actividades de arrendamiento financiero;
- 35% para los bancos; y
- 20% para el resto de las personas jurídicas.

3.114. Los tipos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una vez practicadas todas las deducciones, son del 7% para los primeros 10.000 dinares, del 14% para los ingresos

comprendidos entre los 10.000 y los 20.000 dinares y del 20% para los ingresos superiores a los 20.000 dinares.

3.115. Los impuestos aplicados al comercio internacional, aunque han aumentado durante el período objeto de examen, representan menos del 10% de los ingresos fiscales totales.

3.3.3 Política de competencia y controles de precios

3.3.3.1 Política de competencia

3.116. Desde el anterior examen, realizado en 2008, el marco de la política de competencia en Jordania ha registrado cambios importantes. La Ley de Competencia de 2004, modificada en 2011 (Ley de Competencia N° 18 de 2011), regula los acuerdos contrarios a la competencia, las situaciones de abuso de la posición dominante, y las fusiones y adquisiciones (cuadro 3.20). La Ley se aplica a todas las actividades de producción, comercio y servicios desarrolladas en Jordania, y a las actividades económicas llevadas a cabo fuera del país pero que tienen repercusiones en el mismo. Los principales objetivos de la Ley son garantizar la competencia justa en el mercado, lograr una estructura de mercado competitiva y proteger a todos los participantes en el mercado, incluidas las pequeñas y medianas empresas. La Ley se aplica a todas las empresas, con inclusión de las estatales.

Cuadro 3.20 Principales características de la política de competencia

Objeto	Excepciones
Acuerdos contrarios a la competencia La Ley prohíbe todo acuerdo explícito o implícito que restrinja la competencia.	Los acuerdos <i>de minimis</i> están exentos de esta prohibición, siempre que en ellos no se fijen precios ni cuotas de mercado. El MITS ha establecido un umbral de cuota de mercado del 10% por debajo del cual los acuerdos pueden considerarse <i>de minimis</i> . Las prácticas y acuerdos que puedan ser definidos como contrarios a la competencia no se considerarán tales si de ellos se derivan resultados positivos con un beneficio común que no podría lograrse sin esta exención, como por ejemplo la mejora de la competitividad de la empresa o de los sistemas de producción y distribución, o el otorgamiento de ciertas ventajas a los consumidores.
Abuso de posición dominante La Ley impide que las empresas que gozan de una posición dominante en el mercado nacional abusen de dicha posición para limitar la competencia. El abuso de posición dominante incluye los comportamientos discriminatorios, las prácticas de vinculación, la aplicación de precios predatorios, etc.	La posición dominante se define como aquella situación en que una entidad tiene capacidad para controlar el mercado e influir en él. La fijación de precios inferiores a los costos no está prohibida cuando afecta a productos perecederos, casos de liquidación de empresas o ventas para la reposición de existencias de una empresa.
Fusiones y adquisiciones sujetas a supervisión Las fusiones deben notificarse cuando afectan al 40% de la cuota del mercado.	
Prácticas desleales Los productores, importadores, vendedores al por mayor y proveedores de servicios no pueden establecer, directa o indirectamente, precios de reventa mínimos para un producto o servicio, ni pueden otorgar a otra parte una ventaja en términos de "precios o condiciones de venta o compra preferenciales o injustificados a fin de proporcionar a esa parte una ventaja con respecto a la competencia".	

Fuente: OCDE (2013), OECD Investment Policy Reviews: Jordan 2013. OECD Publishing.

3.117. Las autoridades competentes en asuntos relacionados con la competencia son las siguientes:

- la Dirección de Fomento de la Competencia, dependiente del MITS, que se ocupa de la aplicación de la Ley de Competencia;
- el Comité de Asuntos relacionados con la Competencia, órgano asesor de la Dirección de Fomento de la Competencia, que ofrece opiniones y presta asesoramiento sobre la estrategia general de competencia y examina las cuestiones relativas a la Ley de Competencia;
- el Consejo Judicial y el Ministerio de Justicia, que se encargan de examinar los casos de prácticas contrarias a la competencia y de la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley.

3.118. La Ley del Presupuesto General prevé partidas específicas destinadas a la Dirección de Fomento de la Competencia, pero las autoridades reconocen que estas partidas apenas bastan para cubrir sus gastos. Las autoridades han señalado que la Dirección coopera con varios colaboradores internacionales para cubrir sus gastos de asistencia técnica y los costos de participación en encuentros internacionales. Las autoridades indican que en 2014 la Dirección de Fomento de la Competencia se ocupó de 37 casos relacionados con reclamaciones, concentraciones económicas, estudios e investigaciones. Durante el período objeto de examen la Dirección ha estudiado varios casos (cuadro 3.21).

Cuadro 3.21 Casos estudiados por la Dirección de Fomento de la Competencia, 2009-2014

Tipo de casos	Número
Reclamaciones	107
Solicitudes relativas a la concentración económica, consultas sobre concentración económica y supervisión de operaciones de concentración económica	30
Solicitudes de exención	13
Consultas	68
Investigaciones y estudios	106

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.3.2 Controles de precios

3.119. La Ley de Competencia se basa en el principio de libre fijación de los precios a través de los mecanismos del mercado y el principio de libre competencia, con las siguientes excepciones:

- precios de los "productos de primera necesidad" subvencionados por el Estado: pueden aplicarse controles de precios con arreglo a la Ley de Industria y Comercio N° 188 de 1998 y otras leyes específicas relativas a los "productos de primera necesidad", cuya determinación corresponde al Consejo de Ministros (cuadro 3.22);
- controles de precios provisionales impuestos por el Gobierno en caso de emergencias o desastres naturales.

3.120. Según las autoridades, el Consejo de Ministros puede, previa recomendación del Ministro de Industria, Comercio y Abastecimiento, fijar los precios de los productos básicos. En 2013 y 2014 se establecieron precios máximos para los siguientes alimentos: huevos para consumo, kadaif, algunas legumbres y hortalizas, y carne de pollo.

Cuadro 3.22 Productos sujetos a controles de precios, 2015

Código del SA	Designación del producto	Situación
ex 1001	Trigo, semillas del tipo utilizado para siembra	Precio fijado en virtud de la Resolución del Primer Ministro N° 63-11-1-20173, de 28 de noviembre de 2007
ex 1003.00	Cebada, semillas del tipo utilizado para siembra	Precio fijado en virtud de la Resolución del Primer Ministro N° 63-11-1-20173, de 28 de noviembre de 2007
1001.10, ex 1001.90	Trigo	Precio fijado por el MITS de conformidad con la Ley N° 18 de 1998

Código del SA	Designación del producto	Situación
1101.00	Harina	Precio fijado por el MITS de conformidad con la Ley N° 18 de 1998
ex 1905.90	Pan: árabe, tanouri, taboun, armenio y baladi	Precio fijado por el MITS de conformidad con la Ley N° 18 de 1998
ex 2302	Salvados	Precio fijado por el MITS de conformidad con la Ley N° 18 de 1998
ex 2711.13 ex 2710.00 ex 2710.00 ex 2710.00 ex 2710.00 ex 2710.00 2710.004 2710.005 ex 2714.90 ex 2714.90 ex 2710.00	Gas líquido, butano Gasolina con plomo Gasolina súper Gasolina sin plomo Combustible para turbinas de gas (combustible para aeronaves) Queroseno Diésel Fueloil Asfalto, sin recipientes Asfalto, en recipientes Diésel para barcos	El MITS, en consulta con las partes interesadas, fija mensualmente los precios (durante un período de transición de dos años) El 13 de noviembre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó el mecanismo de ajuste mensual de los precios, en virtud del cual el precio de los derivados del petróleo puede fluctuar en función de los precios internacionales (a excepción del precio de gas líquido-butano-, que se fijó hasta principios de 2015)
ex 2201.90	Agua	Precio fijado por el Ministerio del Agua y el Riego. La tasa de alcantarillado aumentó un 15% el 7 de mayo de 2014, por recomendación de la Junta de la Administración de Aguas de Jordania.
2716.00	Energía eléctrica	Precio fijado con arreglo a la Ley de Electricidad N° 64 de 2002. La tarifa se ajustó en 2012, 2013, 2014 y 2015
ex 3002, ex 3003 y ex 3004	Productos farmacéuticos para uso humano	Precio fijado con arreglo a la Ley de Productos Farmacéuticos N° 80 de 2001
ex 3002, ex 3003 y ex 3004	Productos farmacéuticos para uso veterinario	Precio fijado con arreglo a la Ley de Agricultura N° 13 de 2015 y la Instrucción N° 33 de 2003

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.121. El Gobierno otorga subvenciones para mantener estos controles de precios y, en 2012 empezó a aplicar un plan de acción para mitigar los efectos del incremento de los precios en los hogares de ingresos bajos mediante transferencias de efectivo específicas (cuadro 3.23).

Cuadro 3.23 Subvenciones para el mantenimiento de controles de precios sobre los combustibles y los alimentos, 2008-2014

(Millones de dinares)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ^a
Subvenciones a alimentos	221,0	143,1	104,7	194,0	210,0	255,0	225,0
Subvenciones al petróleo	197,9	42,9	88,1	584,2	673,0	0	0
Transferencias de efectivo	Número de hogares				862.000	778.619	708.934
	Número de personas (millones)				4,6	4,2	3,8
	Transferencias de efectivo (millones de dinares)				107	193,9	176

a Los datos de 2014 abarcan hasta principios de diciembre.

Fuente: Información facilitada por el Ministerio de Finanzas.

3.122. Las autoridades han señalado que la subvención de los precios de los alimentos es una cuestión relativamente compleja. El precio del pan sigue estando subvencionado, mientras que los precios de la mayoría de los restantes productos de panadería se han liberalizado. El MITS se ocupa de las importaciones de trigo y cebada, que cubren la práctica totalidad (99%) de las necesidades de consumo interno. El Ministerio también compra trigo y cebada a los agricultores locales, a un precio de costo establecido de acuerdo con el precio medio vigente en los mercados internacionales. El Gobierno distribuye el trigo y la cebada a precio de costo a las molineras para que estas produzcan distintas clases de harina. La harina se vende posteriormente a las panaderías a precios de mercado. La harina apta para la elaboración de pan se vende a las panaderías a precios controlados, y el pan se vende a los consumidores a razón de 0,16 dinares

por kilogramo. Por lo tanto, el consumo de pan aumenta cuando se incrementa el precio internacional de la harina (sección 4.1.3.3).

3.123. La electricidad y el agua están sujetas a controles de precios. Las tarifas/tasas de diversos servicios están sujetas a controles de precios; así sucede, por ejemplo, con determinados servicios de telecomunicaciones, servicios de seguros (servicio obligatorio de vehículos), servicios postales y servicios de transporte público.

3.3.4 Empresas estatales, privatización y comercio del Estado

3.3.4.1 Las empresas estatales y el proceso de privatización

3.124. Las empresas estatales desempeñan un papel importante en la economía (cuadro 3.24). Entre las empresas estatales cabe citar la Compañía Árabe de la Potasa, la Compañía Nacional de Electricidad (NEPCO), la Compañía Nacional de Seguridad Alimentaria y la Compañía de Aguas de Yarmouk. Estas empresas ejercen por delegación facultades gubernamentales y operan en ámbitos todavía cerrados a la inversión privada, como la gestión de la transmisión y distribución de energía eléctrica.

3.125. El Gobierno apoya a estas empresas cuando resulta necesario, y otorga subvenciones para cubrir sus pérdidas. Por ejemplo, desde 2011 el Gobierno ha emitido y concedido garantías a las obligaciones de la NEPCO con el objetivo de asegurar un suministro continuo de electricidad en el país.³⁵ Según el informe anual de 2013 elaborado por el Banco Central de Jordania, la deuda pública neta aumentó en 4,5 puntos porcentuales en 2013, hasta situarse en 19.096,5 millones de dinares (es decir, el 80% del PIB). Este incremento se explica principalmente por el compromiso asumido por el Gobierno de financiar a la NEPCO a fin de cubrir sus pérdidas y pagar sus préstamos. Además, el Gobierno tuvo que pagar las pérdidas de la Administración de Aguas de Jordania. En 2013 las transferencias directas del Gobierno a la NEPCO y a la Administración de Aguas de Jordania ascendieron a 1.424 millones de dinares, es decir, el 6% del PIB.³⁶

3.126. Las empresas estatales rinden cuentas a sus consejos de administración, normalmente presididos por los Ministros del ramo pertinente y por la Oficina de Auditoría.³⁷ Según las autoridades, las empresas estatales no reciben ningún trato preferencial.

3.127. En el decenio de 1990, Jordania puso en marcha un programa de privatización en respuesta a las pérdidas financieras experimentadas por el sector público. En 2000 se promulgó la Ley de Privatización, que dispuso la creación de un Comité Ejecutivo de Privatización y de un Consejo de Privatización. Las operaciones de privatización realizadas entre 1998 y 2008 generaron unos ingresos por ventas de 2.300 millones de dólares EE.UU., que se destinaron principalmente a adquirir en 2008 deuda del Club de París a un precio reducido.³⁸

3.128. El proceso de privatización está prácticamente finalizado y el sector privado parece tener poco interés en los escasos activos estatales que quedan por privatizar, incluidos los de la Compañía de Graneros y Abastecimiento de Jordania.³⁹ Se prevé que el número y la cuantía de los futuros proyectos de privatización sean menores. En enero de 2013 se estableció un Comité de Evaluación de las Privatizaciones con el objetivo de examinar las actividades de privatización

³⁵ U.S. Department of State: 2014 Investment Climate Statement, junio. Consultado en línea en: <http://www.state.gov/documents/organization/229087.pdf> [16/10/14].

³⁶ Central Bank of Jordan (2014), Annual Report 2013, página 41. Consultado en línea en: http://www.cbj.gov.jo/pages.php?menu_id=12&local_type=0&local_id=0&local_details=0& [17/10/14].

³⁷ U.S. Department of State: 2014 Investment Climate Statement, junio. Consultado en línea en: <http://www.state.gov/documents/organization/229087.pdf> [16/10/14].

³⁸ William P. Mako (2012), *Privatization: Lessons from Jordan*, World Bank MENA Knowledge and Learning Quick Notes Series, julio de 2012, N° 68. Consultado en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2012/10/04/000333038_20121004013033/Rendered/PDF/730030BR100uic0C0disclosed010010120.pdf.

³⁹ U.S. Department of State: 2014 Investment Climate Statement, junio. Consultado en línea en: <http://www.state.gov/documents/organization/229087.pdf> [16/10/14].

llevadas a cabo desde 1989. Los principales resultados y conclusiones de este Comité puede consultarse en línea.⁴⁰

3.129. El Gobierno favorece los proyectos de las asociaciones público-privadas. El 13 de diciembre de 2014 entró en vigor la Ley de Asociaciones Público-Privadas. Esta Ley sustituyó a la Ley de Privatización y estableció un marco legislativo para promover el diseño de las políticas y la ejecución de los proyectos de las asociaciones público-privadas. El objetivo de la Ley es alentar al sector privado a participar en el desarrollo económico; proporcionar un entorno jurídico en el que puedan desarrollarse tanto el sector público como el sector privado; y posibilitar que el sector público gestione y lleve a cabo proyectos financiados por el sector privado. De conformidad con esta Ley se creará un Consejo de Asociaciones que presidirá el Primer Ministro.

Cuadro 3.24 Principales grandes empresas públicas con una importante participación estatal, diciembre de 2014

(Millones de dinares)

Nombre/operación	Valor total de los activos	Actividad	Ingresos de explotación	Beneficios de explotación	Participación del Estado/autoridad pública
Compañía Árabe de la Potasa	1.013	Abonos	521	125	27% del Ministerio de Finanzas, 5% de la Sociedad de Seguridad Social, 20% de la Compañía Árabe de Explotación de Minas (propiedad, directa o por medio de representantes, de 15 Estados árabes)
Grupo de Telecomunicaciones de Jordania	360	Telecomunicaciones	441	62	28,88% de la Sociedad de Seguridad Social
Compañía Nacional de Electricidad (NEPCO)	No consta	Servicios	No consta	No consta	..
Compañía Nacional de Seguridad Alimentaria	No consta	Comercial	No consta	No consta	..
Compañía de Aguas de Yarmouk	No consta	Servicios	No consta	No consta	..
Administración de Aguas de Jordania	126,7	Servicios	120,2	10,7	100% de la Administración de Aguas de Jordania
Compañía de Graneros y Abastecimiento de Jordania	47,4	Comercial	5,8	0,7	100% del Gobierno jordano
Compañía de Minas de Fosfato de Jordania (JPMC)	1,112	Industrial	574,4	103,3	25.661% del Ministerio de Finanzas y 16.456% de la Sociedad de Seguridad Social
Compañía Refinadora de Petróleo de Jordania	1,765	Industrial	3,964,9	11,3	20.141% de la Sociedad de Seguridad Social
Corporación de Polígonos Industriales de Jordania	116,5	Industrial	9,8	n.a.	67% del Gobierno jordano
Corporación de Zonas Francas	180,5	Industrial	21,2	..	100% del Gobierno jordano
Real Compañía de Líneas Aéreas de Jordania	84,3	Servicios	760	..	35% del Gobierno jordano

⁴⁰ Véase http://www.pm.gov.jo/arabic/index.php?page_type=pages&part=1&page_id=427 [julio de 2015].

Nombre/ operación	Valor total de los activos	Actividad	Ingresos de explotación	Beneficios de explotación	Participación del Estado/autoridad pública
Compañía de Distribución de Electricidad	10	Servicios	384,8	..	100% del Gobierno jordano
Compañía Nacional del Petróleo	15	Industrial	5,4	..	100% del Gobierno jordano

.. No disponible.

n.a. No se aplica.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.4.2 Comercio de Estado

3.130. En 2003 Jordania notificó a la OMC las dos empresas comerciales del Estado con derechos comerciales especiales o exclusivos que siguen en funcionamiento:

- la Compañía de Minas de Fosfato de Jordania (JPMC) tiene el derecho exclusivo de importar, almacenar y vender materiales explosivos utilizados en la explotación de minas y canteras. Además, tiene derechos exclusivos sobre los fosfatos producidos en cuatro minas jordanas. La JPMC no vende fosfato a los comerciantes privados con fines de exportación; y
- la Compañía Refinadora de Petróleo de Jordania tiene el derecho exclusivo de importar petróleo y productos de los hidrocarburos para uso local.⁴¹

3.131. El Gobierno clasificó la cebada y el trigo (incluidos la harina y el salvado de trigo) como productos básicos de primera necesidad cuyo consumo está subvencionado. Por este motivo, solo el MITS puede importar estos productos. El MITS organiza licitaciones entre las empresas locales que se encargarán de trasladar el trigo y la cebada desde el país de origen, mientras que los comerciantes privados importan bajo el control de la Dirección de Comercio del MITS.

3.132. Además, están restringidas a determinadas empresas o autoridades las exportaciones de los siguientes productos:

- cueros y productos manufacturados de cuero (Compañía de Curtidos de Jordania);
- cemento Portland (Fábricas de Cemento de Jordania); y
- extracciones minerales, como piedras, arena, yeso y derivados de arcilla (Autoridad de Recursos Naturales).⁴²

3.3.5 Derechos de propiedad intelectual

3.3.5.1 Panorama general

3.133. Durante el período objeto de examen, Jordania ha ratificado varios convenios internacionales relativos a derechos de propiedad intelectual, ha firmado (pero no ratificado) otros y ha introducido algunas enmiendas a su legislación en materia de propiedad intelectual (cuadro 3.25).

⁴¹ Documento G/STR/N/9/JOR de la OMC, de 28 de julio de 2003.

⁴² Información en línea de la Corporación de Desarrollo Empresarial de Jordania, consultada en: http://www.jedco.gov.jo/atp/index.php?option=com_content&view=article&id=4&Itemid=16&lang=en [enero de 2015].

Cuadro 3.25 Marco legislativo sobre los derechos de propiedad intelectual y convenios internacionales ratificados por Jordania

Entrada en vigor	Convenios sobre derechos de propiedad intelectual ratificados por Jordania
14 de noviembre de 2008	Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes
14 de noviembre de 2008	Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas
14 de noviembre de 2008	Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas
24 de mayo de 2004	Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas
27 de abril de 2004	Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
28 de julio de 1999	Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas
17 de julio de 1972	Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial
12 de julio de 1972	Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
24 de octubre de 2004	Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV)
Fecha de la firma	Convenios firmados pero no ratificados
26 de junio de 2012 (solo adhesión)	Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (no en vigor)
28 de junio de 2013 (solo firmado)	Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (no en vigor)
Fecha de adopción	Tratados no administrados por la OMPI
Firma: 29 de octubre de 2010 Ratificación: 10 de enero de 2012	Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica
Legislación relacionada con los derechos de propiedad intelectual	
Patentes	- Ley de Patentes N° 32 de 1999 y sus enmiendas, introducidas por la Ley Provisional N° 71 de 2001 y por la Ley N° 28 de 2007; - Reglamento sobre Patentes de Invención N° 97 de 2001, promulgado de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Patentes N° 32 de 1999
Marcas de fábrica o de comercio	- Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio N° 33 de 1952 y sus enmiendas, introducidas por la Ley N° 34 de 1999, la Ley N° 29 de 2007 y la Ley N° 15 de 2008, relativas a la definición de marcas de fábrica o de comercio notoriamente conocidas, la concesión de licencias y el aumento de las sanciones en caso de vulneración de una marca de fábrica o de comercio; - Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio N° 1 de 1952 y sus enmiendas, introducidas por los Reglamentos N° 37 de 2000, N° 128 de 2009 y N° 22 de 2010
Nombres comerciales	- Ley de Nombres Comerciales N° 9 de 2006; - Reglamento sobre Nombres Comerciales N° 116 de 2004 y sus enmiendas, introducidas por el Reglamento N° 65 de 2007; - Ley de Marcas de Productos N° 19 de 1953 y sus enmiendas
Indicaciones geográficas	- Ley de Indicaciones Geográficas N° 8 de 2000
Dibujos y modelos industriales	- Ley de Dibujos y Modelos Industriales N° 14 de 2000; - Reglamento sobre Dibujos y Modelos Industriales N° 52 de 2002, promulgado de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Dibujos y Modelos Industriales
Derecho de autor	- Ley de Reforma de la Ley de Protección del Derecho de Autor N° 23 de 2014; - Ley de Protección del Derecho de Autor N° 22 de 1992 y sus enmiendas, introducidas por la Ley N° 88 de 2003 y la Ley N° 8 de 2005; - Reglamento sobre el Registro de Recopilaciones N° 4 de 1994; - Reglamento sobre las Artes y Oficios Tradicionales y Populares y la Actividad Comercial Conexa N° 36 de 2002
Obtenciones vegetales	- Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales N° 24 de 2000; - Reglamento sobre Registro de Obtenciones Vegetales N° 76 de 2002
Circuitos integrados	- Ley de Protección de Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados N° 10 de 2000; - Reglamento de Protección de Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados N° 93 de 2002
Secretos comerciales	- Ley de Secretos Comerciales y Competencia Desleal N° 15 de 2000
Observancia	- Reglamento sobre Medidas en Frontera para la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual N° 7 de 2000

Entrada en vigor	Convenios sobre derechos de propiedad intelectual ratificados por Jordania
	Principales instituciones
MITS (Dirección de Protección de la Propiedad Industrial)	Supervisión de todos los asuntos relacionados con el registro de marcas de fábrica o de comercio, patentes, dibujos y modelos industriales, y circuitos integrados
Ministerio de Cultura: Biblioteca Nacional	Administración de obras protegidas por el derecho de autor; observancia del derecho de autor
Ministerio de Agricultura (JFDA)	Supervisión del registro de las obtenciones vegetales
Organización de Normalización y Metrología de Jordania (JSMO)	Competencia para investigar de oficio las cuestiones relacionadas con la vulneración de los derechos de propiedad intelectual, retener las mercancías falsificadas y plantear asuntos al fiscal.
Administración de Aduanas	Observancia de los derechos de propiedad intelectual en la frontera
Policía (Departamento de Protección de los DPI)	Observancia de los derechos de propiedad intelectual dentro del país

Fuente: Información en línea de la OMPI, consultada en: <http://www.wipo.int/> [5/11/14]. OCDE (2013), *OECD Investment Policy Reviews: Jordan 2013*, OECD Publishing. OMC (2009), Examen de las políticas comerciales de Jordania; e información facilitada por las autoridades.

3.134. Además, Jordania ha firmado varios ALC que incluyen disposiciones relacionadas con la protección de los derechos de propiedad intelectual, como los ALC con el Canadá, la UE, la AELC y los Estados Unidos y los acuerdos bilaterales con Argelia y el Líbano.

3.135. Las importaciones paralelas de productos patentados están prohibidas, pero el titular de la patente debe presentar la correspondiente notificación al Departamento de Aduanas de Jordania. También están prohibidas las importaciones paralelas de diseños/modelos registrados y de esquemas de trazado: el propietario/titular de una licencia del diseño/modelo registrado tiene derecho a impedir que un tercero fabrique, importe o venda un producto con un diseño/modelo que sea una copia o fundamentalmente una copia; el propietario de un esquema de trazado tiene derecho a impedir que un tercero reproduzca, importe o distribuya productos de un esquema de trazado protegido. De conformidad con la Ley de Derecho de Autor, los titulares de un derecho de autor (autores, intérpretes o ejecutantes, y productores de fonogramas) tienen el derecho exclusivo de explotar su obra como consideren conveniente. Las terceras partes no tienen derecho a ejercer ninguno de los derechos, incluida la importación de mercancías protegidas por el derecho de autor. En consecuencia, están prohibidas las importaciones paralelas de las mercancías protegidas por el derecho de autor, así como las protegidas por otros derechos de propiedad intelectual (por ejemplo, una marca de fábrica o de comercio).

3.136. En determinadas circunstancias, pueden expedirse licencias obligatorias de patentes. Según las autoridades, hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud de licencia obligatoria.

3.3.5.2 Patentes

3.137. Las patentes se otorgan únicamente a invenciones que entrañan una actividad inventiva nueva y son susceptibles de aplicación industrial. El Registro de Patentes, dependiente de la Dirección de Protección de la Propiedad Industrial del MITS, examina la patentabilidad de las solicitudes. Las patentes tienen una validez de 20 años a contar desde la fecha de solicitud de su registro. Los recursos contra las decisiones adoptadas por el Registro pueden plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia, los tribunales administrativos (de primera instancia) o el Tribunal Supremo Administrativo. Las solicitudes aprobadas se publican en la Gaceta Oficial y están sujetas a inspección pública. Durante el período objeto de examen, se concedieron 402 patentes, de las que 338 fueron solicitadas por ciudadanos extranjeros (cuadro 3.26).

Cuadro 3.26 Patentes solicitadas y concedidas, 2009-2014

Año	Patentes solicitadas		Patentes concedidas		
	Nacionales	Internacionales	Nacionales	Internacionales	Nº total de patentes concedidas
2009	60	446	11	40	51
2010	43	431	22	64	86
2011	41	362	7	36	43
2012	53	344	4	70	74
2013	32	360	9	37	46
2014	39	341	11	91	102
Total	268	2.284	64	338	402

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.138. En agosto de 2008 Jordania presentó su instrumento de aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC.⁴³ En 2013, el país notificó la adopción de una legislación de aplicación que incorporaba a la legislación interna el sistema previsto en el párrafo 6: los artículos 22 y 23 de la Ley de Patentes (modificada) N° 28 de 2007 constituyen el fundamento jurídico para que Jordania actúe como Miembro exportador en el marco del sistema.⁴⁴

3.3.5.3 Derecho de autor

3.139. La protección del derecho de autor se extiende a las obras de arte, ciencia y literatura originales, incluidas las obras expresadas por escrito, oralmente, gráficamente o mediante fotografía o cinematografía, las obras tridimensionales y los programas informáticos. El material con derecho de autor está protegido durante la vida del autor más 50 años. Las obras de artes aplicadas están protegidas durante 25 años, mientras que la protección de las obras fotográficas se ha ampliado a 50 años. Los ciudadanos jordanos pueden obtener una licencia no exclusiva del Ministerio de Cultura para traducir obras extranjeras al árabe a los tres años de su primera publicación, con la condición de dar una compensación equitativa al autor.

3.140. La última modificación de la Ley de Derecho de Autor data de 2014. El objetivo de las enmiendas introducidas era crear un entorno favorable a la inversión en el sector de la tecnología de la información (TI), y especialmente en el sector de la programación informática. Se ha señalado que la mayor protección de los programas informáticos ha facilitado la inversión de importantes empresas multinacionales de TI, como Microsoft e Intel, en el sector de la TI jordano.⁴⁵

3.141. La Biblioteca Nacional, dependiente del Ministerio de Cultura, es responsable de la protección del derecho de autor. A finales de julio de 2014, la Oficina de Derecho de Autor de la Biblioteca Nacional había iniciado 5.068 procedimientos jurídicos por infracción del derecho de autor; en cerca del 90% de los casos, la Oficina actuó de oficio, conforme le autoriza la Ley de Derecho de Autor. En 2014 se iniciaron 270 procedimientos (cuadro 3.27).

Cuadro 3.27 Procedimientos iniciados por la Oficina de Derecho de Autor, 2009-2014

Año	Número de procedimientos iniciados
2009	586
2010	581
2011	355
2012	467
2013	462
2014	270

Fuente: Información facilitada por la Biblioteca Nacional.

3.142. Según el informe del Foro Económico Mundial, Jordania ocupa el 50º lugar entre 144 países en la lucha contra la piratería informática, y el 39º en la protección de los

⁴³ Documento WT/Let/630 de la OMC, de 12 de agosto de 2008.

⁴⁴ Documentos de la OMC IP/N/1/JOR/2 (26 de abril de 2013) e IP/N/1/JOR/P/2 (26 de abril de 2013). Información en línea de la OMC, consultada en: http://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/par6laws_e.htm [28/1/15].

⁴⁵ OCDE (2013), *OECD Investment Policy Reviews: Jordan 2013*, OECD Publishing.

derechos de propiedad intelectual.⁴⁶ La encuesta mundial sobre programas informáticos de 2014, realizada por Business Software Alliance (BSA), muestra que en 2013 el porcentaje de uso de programas informáticos sin licencia en Jordania fue del 57% (un punto porcentual menos que en 2011).⁴⁷ Según las autoridades, en 1994 este porcentaje ascendía al 87%. Además, las autoridades han puesto en marcha una campaña de sensibilización sobre la protección del derecho de autor, informando a las tiendas y los establecimientos de venta de CD/DVD/programas informáticos sobre la Ley de Derecho de Autor y sobre las sanciones penales asociadas a su vulneración.

3.3.5.4 Marcas de fábrica o de comercio

3.143. Las marcas de fábrica o de comercio pueden registrarse durante 10 años y renovarse indefinidamente por períodos de 10 años. Las marcas pueden anularse cuando no se hayan utilizado durante un período ininterrumpido de tres años. El titular de una marca de fábrica o de comercio puede, mediante un contrato notarial, autorizar a una o más personas a utilizar la marca para algunos o la totalidad de sus productos. La inscripción en el Registro no es obligatoria. Durante el período objeto de examen ha aumentado la participación extranjera en el número de solicitudes y registros de marcas de fábrica o de comercio (cuadro 3.28).

3.144. La última modificación de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio data de 2008. Una de las principales disposiciones introducidas por las enmiendas es el reconocimiento del concepto de marcas "notoriamente conocidas" y la prohibición de registrar marcas que sean similares a otras notoriamente conocidas, incluso en el caso de que estas últimas no estén registradas ni se estén utilizando en Jordania.

Cuadro 3.28 Solicitudes, registros y denegaciones de marcas de fábrica o de comercio, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Marcas de fábrica o de comercio					
Solicitudes	7.734	5.976	6.813	6.748	6.510
Nacionales	51,6%	31,9%	33,7%	33,8%	32,5%
Extranjeras	48,4%	67,9%	66,2%	66%	67,5%
Registros	5.472	5.715	5.233	4.160	5.379
Nacionales	41,4%	24,1%	22,2%	26,1%	24,1%
Extranjeros	58,6%	75,9%	77,8%	73,9%	75,9%
Denegaciones	1.503	1.087	1.188	826	1.160

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.5.5 Observancia de los derechos de propiedad intelectual⁴⁸

3.145. El Departamento de Aduanas de Jordania tiene derecho a suspender el despacho de las mercancías si sospecha que vulneran los DPI en la frontera. Los titulares de los derechos pueden formular denuncias penales y entablar demandas civiles ante los tribunales competentes en el plazo de ocho días tras la notificación de la decisión de las administradores aduaneras de suspender el despacho de las mercancías. En 2014 hubo 253 casos de vulneración de DPI, de los que 28 se plantearon ante los tribunales.

3.146. El Departamento de Protección de los DPI de la Policía Nacional se creó en el seno del Departamento de Investigación de Delitos para proteger la propiedad intelectual de libros, marcas de fábrica o de comercio y cualquier aspecto moral o material asociado a las ideas y la creatividad de individuos e instituciones nacionales o internacionales.

⁴⁶ Foro Económico Mundial (2014), *The Global Information Technology Report 2013*, página 206. Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GITR_Report_2013.pdf [14/11/14].

⁴⁷ Business Software Alliance (BSA), *Global Software Survey 2014 (the Compliance Gap)*. Consultado en: http://globalstudy.bsa.org/2013/downloads/studies/2013GlobalSurvey_Study_en.pdf [14/11/14].

⁴⁸ Para más detalles sobre las medidas destinadas a lograr la observancia de los DPI, véase el documento IP/N/6/JOR/1 de la OMC, de 18 de octubre de 2000.

3.147. La Organización de Normalización y Metrología (JSMO) de Jordania está facultada para inspeccionar las tiendas e impedir la venta de mercancías sospechosas de ser falsificaciones o de vulnerar los reglamentos técnicos de Jordania. La JSMO tiene derecho a destruir esas mercancías si el titular de la marca prueba que se trata de una falsificación o si los resultados de la evaluación de la conformidad muestran que no se ajustan a las normas. El infractor debe responder ante los tribunales competentes. El titular de una marca de fábrica o de comercio o su representante legal pueden entablar una demanda civil ante los tribunales competentes.

3.148. La Biblioteca Nacional puede investigar las infracciones de la Ley de Derecho de Autor y remitirlas al Fiscal General, quien estudia el asunto y, en caso de detectar la existencia de una infracción, da traslado del mismo al Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal determina la sanción apropiada, que puede consistir en una multa, en una pena de prisión o en ambas.

3.149. La observancia de los DPI sigue siendo problemática, especialmente a causa de la piratería de programas informáticos y vídeos. Las autoridades consideran que los problemas relacionados con la observancia se deben principalmente a la falta de recursos y han emprendido esfuerzos para mejorar la observancia de los DPI. Por ejemplo, la Biblioteca Nacional organiza talleres y cursos de formación para los funcionarios responsables de la protección de los derechos de autor y otras autoridades competentes, como las autoridades judiciales y policiales. También ha puesto en marcha la campaña de sensibilización "Shayfeenak" ("Te estamos observando"), dirigida a tiendas y establecimientos de venta de CD/DVD/programas informáticos, que informa a través de mensajes de texto SMS sobre la Ley de Derecho de Autor y sobre las sanciones penales asociadas a su vulneración. Además, ha establecido un Comité para la Observancia de la Ley de Derecho de Autor integrado por organismos públicos como el Ministerio de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información, el Consejo Judicial, el Departamento de Seguridad Pública (sección de propiedad intelectual), la Comisión Audiovisual, el Departamento de Aduanas, la Comisión de Reglamentación de las Telecomunicaciones, el Municipio de Ammán y su área metropolitana, y el Departamento de la Biblioteca Nacional.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura

4.1.1 Panorama general

4.1. En 2013 el sector agrícola jordano representaba el 3% del PIB, es decir, 1.007 millones de dólares EE.UU. Aunque el sector agrícola jordano es relativamente pequeño, tanto la superficie cultivada como la producción anual aumentaron constantemente entre 2007 y 2013. En 2013 solo el 2% del empleo nacional procedía del sector agrícola, y dos tercios de los empleados no eran nacionales jordanos. Sin embargo, aproximadamente el 15% de la población depende de la agricultura. El desarrollo de la agricultura encuentra varias dificultades, en particular la aridez del clima y el limitado acceso al suministro de agua.

4.2. Más del 60% de la producción agrícola, medido por su valor, se cultiva en el valle del Jordán, en el que pueden producirse frutas y hortalizas durante todo el año, ya que está situado por debajo del nivel del mar y tiene un clima cálido y templado. También hay producción agrícola en las zonas montañosas del país, donde se cultivan principalmente cereales y cultivos extensivos. La producción es mínima en las regiones orientales, semiáridas, ya que Jordania dispone de escasos recursos hídricos y gran parte del suelo es relativamente improductivo. En 2014, de una superficie total de casi 90.000 km², solo el 9% era apto para la agricultura. A consecuencia de la disminución del suministro de agua para riego (que guarda relación con la crisis que atraviesa la vecina Siria), la superficie destinada al cultivo de hortalizas ha disminuido de 49.000 ha en 2010 a 36.000 ha en 2012; sin embargo, la superficie cultivable total aumentó ligeramente entre 2008 y 2012.¹

4.3. Como se señaló en el último examen, las explotaciones agrícolas son pequeñas y están fragmentadas, y aproximadamente el 90% de los agricultores posee menos de 5 ha. Aunque se ha informado de que un gran número de esas explotaciones ha experimentado un descenso de la productividad ligado a la crisis siria, tanto la producción como las exportaciones han seguido aumentando.²

4.4. Según datos de la FAO, el valor total de la producción agropecuaria, expresado en dólares de los Estados Unidos, aumentó a más del triple de 2000 a 2012. El ganado y los productos ganaderos son los productos más importantes, aunque el valor de la producción de aceitunas y tomates se incrementó significativamente durante este período (cuadro 4.1 y cuadro 4.2). El aumento del valor de la producción se debe, en algunos casos, al incremento de los precios, pero en otros, particularmente en el caso de los tomates, al aumento de la superficie y del rendimiento. El rendimiento de los cereales sigue, sin embargo, siendo escaso y variable.

Cuadro 4.1 Valor de la producción de productos ganaderos y de los cultivos, 2000-2012

(Millones de \$EE.UU.)

	Total productos ganaderos	Carne de pollo autóctono	Huevos de gallina con cáscara	Leche de vaca entera	Carne de vacuno autóctono	Leche de oveja entera	Otros productos ganaderos
2000	301	183	42	50	4	14	9
2001	299	184	31	50	16	11	8
2002	277	152	40	54	12	11	8
2003	328	179	41	52	15	26	16
2004	367	196	45	69	13	31	11
2005	371	197	44	70	14	34	12
2006	401	205	42	73	19	47	17
2007	541	274	56	111	42	41	16
2008	794	380	85	181	62	59	27
2009	678	350	66	141	39	56	25

¹ Oficina Regional para el Cercano Oriente y África del Norte de la FAO, enero de 2014, página 6: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rne/docs/Jordan-Plan.pdf y Banco Mundial: <http://data.worldbank.org/indicator/AG.LND.AGRI.ZS>.

² Oficina Regional para el Cercano Oriente y África del Norte de la FAO, enero de 2014: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rne/docs/Jordan-Plan.pdf y Base de Datos COMTRADE de las Naciones Unidas (definición de productos agropecuarios de la OMC).

	Total productos ganaderos	Carne de pollo autóctono	Huevos de gallina con cáscara	Leche de vaca entera	Carne de vacuno autóctono	Leche de oveja entera	Otros productos ganaderos
2010	741	450	83	107	37	46	18
2011	845	470	106	133	68	55	12
2012	946	541	76	155	92	66	16
	Total cultivos	Total cereales	Frutas y hortalizas	De las cuales			
				Tomates	Aceitunas	Patatas	Pepinos y pepinillos
2000	257	8	248	22	69	21	17
2001	214	9	206	31	29	15	11
2002	342	20	314	42	64	17	20
2003	310	14	295	45	61	24	18
2004	381	11	369	43	83	30	19
2005	378	21	355	47	64	26	35
2006	465	13	451	70	104	26	36
2007	539	12	521	97	124	32	45
2008	581	16	561	114	93	42	41
2009	601	16	578	82	149	38	33
2010	749	23	723	165	143	56	56
2011	762	23	737	134	100	76	69
2012	720	27	690	141	120	33	49

Fuente: Base de datos en línea FAOStat. Consultada en: <http://faostat.fao.org/> [mayo de 2015].

Cuadro 4.2 Volúmenes de producción, 2000-2013

(Toneladas)

	Trigo	Cebada	Aceitunas	Tomates	Patatas	Carne de vacuno autóctono	Carne de pollo autóctono	Leche de vaca entera	Huevos de gallina con cáscara
2000	25.433	12.070	134.285	354.292	97.075	1.038	118.089	161.812	45.833
2001	19.293	17.329	65.701	310.195	101.344	4.275	116.820	162.765	45.440
2002	43.771	56.772	180.900	359.832	105.334	3.264	109.407	176.913	44.696
2003	42.526	25.821	117.958	415.871	122.396	3.519	123.999	169.800	43.601
2004	13.166	20.980	160.738	449.487	165.332	3.444	126.246	200.530	46.753
2005	34.363	31.793	113.070	449.490	172.077	3.590	132.162	196.680	40.614
2006	22.928	18.430	146.829	545.566	160.028	4.284	115.790	205.148	44.680
2007	20.997	13.260	125.029	610.246	97.400	7.935	133.782	256.380	38.764
2008	7.835	10.328	94.068	600.336	139.787	11.977	141.415	313.960	50.602
2009	12.484	17.062	140.719	654.306	118.705	8.395	154.838	244.600	45.900
2010	22.125	10.659	171.672	737.261	174.931	6.817	188.444	214.950	69.274
2011	19.801	29.285	131.847	777.820	216.483	10.482	191.944	238.569	69.348
2012	19.205	32.050	155.640	738.227	141.573	12.291	191.724	240.685	43.274
2013	29.517	40.915	128.186	869.138	103.224	12.503	197.464	236.773	41.851

Fuente: Base de datos en línea FAOStat. Consultada en: <http://faostat.fao.org/> [mayo de 2015].

4.1.2 Comercio

4.5. Las exportaciones de productos agropecuarios, expresadas en dólares EE.UU. corrientes, han aumentado un 56% desde 2008, mientras que las importaciones, impulsadas por el incremento de la población y, desde 2011, por la entrada de refugiados, han aumentado más rápidamente. En consecuencia, se ha ampliado el déficit en el comercio de productos agropecuarios (cuadro 4.3 y cuadro 4.5).

4.6. En 2013 los principales destinos de las exportaciones de productos agropecuarios fueron el Iraq, Siria, los Emiratos Árabes Unidos, el Líbano, Turquía y, en menor medida, varios países europeos. En 2011 la crisis siria repercutió desfavorablemente en las exportaciones a ese país (que antes era uno de los principales importadores de productos agropecuarios jordanos) y bloqueó la principal ruta terrestre septentrional de las exportaciones destinadas a Turquía y

Europa. Las rutas del comercio agropecuario se han desplazado del paso fronterizo de Ramtha, que conduce a Siria, al puerto de Haifa, en Israel, que da acceso a los mercados septentrionales de Jordania. Sin embargo, las rutas de exportación alternativas a la ruta siria son más caras y lentas, lo que afecta al costo de las exportaciones y, en algunos casos, a la calidad de los productos.³

4.7. Los tomates son el principal cultivo extensivo de Jordania y la principal exportación agropecuaria, ya que representa casi una cuarta parte del total de las exportaciones de productos agropecuarios (definición de la OMC). Las inversiones han dado lugar a varias innovaciones en el sector, por ejemplo el uso de invernaderos en la gobernación territorial de Mafraq.⁴ En 2013 el país era el noveno mayor exportador de tomates del mundo (cuadro 4.3). Ese mismo año, la Arabia Saudita pasó a ser el segundo mayor importador de tomates jordanos (tras levantarse en 2012 una prohibición de importación) y fue el segundo mayor mercado de varios otros productos agropecuarios jordanos, como los animales vivos de las especies ovina y caprina, los albaricoques (damascos, chabacanos) y los cítricos (cuadro 4.4).⁵

Cuadro 4.3 Exportaciones de productos agropecuarios, 2009-2014, y participación en las exportaciones agropecuarias totales en 2014

(Millones de \$EE.UU.)

Productos - SA 2002	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Participación en 2014
Exportaciones totales de productos agropecuarios (definición de la OMC)	1.036	1.116	1.259	1.374	1.548	1.653	
0702 - Tomates, frescos o refrigerados	169	232	225	250	316	399	24%
0104 - Animales vivos de las especies ovina o caprina	25	32	116	137	218	206	12%
0709 - Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	97	83	92	94	79	87	5%
2106 - Preparaciones alimenticias, no expresadas ni comprendidas en otra parte	49	81	70	58	75	85	5%
0809 - Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas y endrinas, frescos o refrigerados	34	52	81	106	110	74	4%
0707 - Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	70	87	121	83	36	55	3%
1602 - Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre	28	32	46	59	64	53	3%
2402 - Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos	30	35	27	31	34	47	3%
2005 - Las demás hortalizas preparadas o conservadas	17	16	24	30	32	39	2%
1905 - Productos de panadería, pastelería o galletería	23	25	29	35	35	37	2%

Fuente: Base de Datos COMTRADE de las Naciones Unidas.

³ Oficina Regional para el Cercano Oriente y África del Norte de la FAO, enero de 2014: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rne/docs/Jordan-Plan.pdf y Oxford business group, *Jordan 2013*: página 191.

⁴ Informe de agosto de 2014 de la OIT, página 4: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/genericdocument/wcms_319818.pdf.

⁵ Base de Datos COMTRADE de las Naciones Unidas y comunicado de prensa de *Jordan Times* de 11 de marzo de 2012: *Tomato exports to Saudi Arabia resume*: <http://jordantimes.com/Tomato+exports+to+Saudi+Arabia+resume-45986>.

Cuadro 4.4 Principales mercados de exportación de los tomates jordanos, 2008-2014

(Millones de \$EE.UU.)

	Total mundial	Siria	Qatar	Estado de Kuwait	Iraq	Reino de la Arabia Saudita	Emiratos Árabes Unidos
2008	193,5	33,8	15,4	17,7	51,6	0,0	40,7
2009	169,0	32,8	12,2	14,0	52,1	0,0	33,3
2010	232,4	35,8	22,2	23,4	58,7	0,0	57,6
2011	224,8	55,9	17,3	20,1	37,8	0,6	51,3
2012	250,2	51,3	24,6	28,8	34,2	16,6	60,1
2013	316,3	30,2	31,3	43,1	48,5	61,2	68,9
2014	399,0	35,4	41,2	59,5	57,6	68,4	88,4

Fuente: Base de Datos COMTRADE de las Naciones Unidas.

4.8. Jordania depende de las importaciones para abastecer la demanda interna de la mayor parte de los productos agropecuarios, por lo que el déficit comercial de la agricultura ha seguido aumentando durante todo el período examinado (cuadro 4.5). En 2014 las importaciones de productos agropecuarios representaron casi el 18% del total de las importaciones. El principal producto importado son los cereales (en particular, cebada, trigo y maíz), que proceden en su mayor parte de la Argentina, Ucrania y Rumania.⁶

Cuadro 4.5 Importaciones de productos agropecuarios, 2009-2014

(Millones de \$EE.UU.)

Productos - SA 2002	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Participación en 2014
Importaciones totales de productos agropecuarios (definición de la OMC)	2.362	2.447	2.926	3.547	3.658	4.013	
1001 - Trigo y morcajo (tranquillón)	109	111	150	292	216	281	7%
1003 - Cebada	90	42	56	238	228	256	6%
1005 - Maíz	154	157	197	214	189	187	5%
1006 - Arroz	173	118	149	153	127	187	5%
2304 - Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soja (soya)	107	125	142	178	118	186	5%
1701 - Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	115	200	212	226	186	183	5%
2106 - Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	105	126	132	140	149	163	4%
0204 - Carne de animales de las especies ovina o caprina	73	93	105	161	131	151	4%
0402 - Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar	84	69	89	109	98	132	3%
0207 - Carne y despojos comestibles, de aves	59	70	93	100	148	127	3%

Fuente: Base de Datos COMTRADE de las Naciones Unidas.

4.9. El consumo de trigo incluye el del utilizado para alimentación de los animales, aunque por lo general este producto se importa para el consumo humano. Rumania, Ucrania y la Federación de Rusia fueron los principales proveedores en 2014.

4.10. En 2014, la cebada, que fue el segundo productor agropecuario más importado, representó el 6% del valor total de las importaciones agropecuarias. La cebada se utiliza principalmente como pienso para el ganado ovino y, en menor medida, para el ganado mayor y las aves de corral. El Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento es el principal importador. Rumania, Ucrania y la India fueron los principales proveedores.⁷ El maíz es la tercera mayor importación y se utiliza principalmente como alimento para animales. En el período examinado han aumentado las

⁶ Base de Datos COMTRADE de las Naciones Unidas.⁷ Gain Report, septiembre de 2009: *Jordan, Grain and Feed Annual 2009*http://gain.fas.usda.gov/Recent_GAIN_Publications/Grain_and_Feed_Annual_Amman_Jordan_3-25-2014.pdf

importaciones, lo que ha contribuido al incremento de la producción de animales y productos del reino animal y de las exportaciones de ganado.⁸ En 2010 los Estados Unidos eran el principal proveedor de maíz y el valor de las importaciones procedentes de ese país, 54,3 millones de dólares EE.UU., representaba un tercio del total. Posteriormente las importaciones procedentes de los Estados Unidos disminuyeron, y en 2013 su valor era de 0,5 millones de dólares EE.UU.; sin embargo, en 2014, año en que la Argentina suministró más de la mitad del total, que ascendía a 187 millones de dólares EE.UU., repuntaron hasta 15 millones de dólares EE.UU.

4.1.3 Políticas agrícolas

4.11. El Ministerio de Agricultura está encargado de formular y aplicar las políticas agrícolas y de redactar la legislación en materia de agricultura. El Centro Nacional de Investigación y Divulgación Agrícolas (NCARE), dependiente del Ministerio, presta servicios de investigación, formación y divulgación a los agricultores, mientras que la Corporación de Crédito Agrícola (ACC) concede créditos a los agricultores y a las sociedades cooperativas rurales. En 2011 la cuantía total de los préstamos concedidos por la ACC ascendía a 28,6 millones de dinares jordanos.

4.12. Hay otros ministerios que también están encargados de políticas que afectan a la agricultura, como el Ministerio del Agua y el Riego, que formula las políticas nacionales referentes al agua. La Autoridad del Valle del Jordán, dependiente del Ministerio del Agua y el Riego, se encarga de la explotación y mantenimiento de los sistemas de riego y de la asignación de tierras en el valle del Jordán, y la Administración de Aguas de Jordania está a cargo de los servicios de abastecimiento de agua y de saneamiento, incluidas las labores de planificación, construcción, explotación y mantenimiento.

4.13. La principal disposición legislativa en materia de agricultura es la Ley de Agricultura de 2015, que es similar a la Ley provisional de Agricultura, N° 44/2002, a la que sustituyó. Los principales cambios introducidos en la nueva Ley consisten en aumentos de las multas por el uso indebido de insumos. La Ley establece los objetivos básicos del sector, a saber, aumentar la autosuficiencia y la diversificación cumpliendo las normas internacionales, regionales y nacionales y preservando el medio ambiente y los recursos naturales. Además, hay varias leyes relativas al agua y el riego que afectan a la agricultura.

4.14. La Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario para 2002-2010 estableció una serie de objetivos económicos encaminados a aumentar la inversión en la agricultura, la producción agropecuaria y la contribución de la agricultura al PIB, así como a mejorar la balanza comercial y la relación entre la oferta y la demanda internas. En la Estrategia se ponen de relieve la siguientes preocupaciones:

- régimen de propiedad de la tierra, disminución de los recursos agrícolas y de la irrigación y factores ambientales que afectan a la producción;
- baja competitividad en la producción agropecuaria por el pequeño tamaño de las explotaciones, la escasa productividad de la ganadería y la insuficiente implantación de las nuevas tecnologías de producción;
- comercialización de los productos agropecuarios, en particular las siguientes preocupaciones: inestabilidad de los precios, débil conexión con el mercado y deficientes controles de calidad;
- políticas agrícolas y administración, en particular las siguientes preocupaciones: ausencia de planificación del desarrollo; estructuras administrativas; e insuficiente coordinación entre los organismos gubernamentales y escasa participación del sector privado.⁹

4.15. Además, el Documento sobre la Agricultura de 2009 preveía una serie de medidas y proyectos necesarios para el desarrollo de la agricultura, así como un programa legislativo para apoyar la agricultura, ampliar la utilización de los recursos disponibles y aumentar la producción

⁸ Gain Report, marzo 2014: *Jordan, Grain and Feed Annual 2014* http://gain.fas.usda.gov/Recent_GAIN_Publications/Grain_and_Feed_Annual_Amman_Jordan_3-25-2014.pdf.

⁹ Oficina Regional para el Cercano Oriente y África del Norte de la FAO, enero de 2014, páginas 3 y 4: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rne/docs/Jordan-Plan.pdf.

nacional de cereales y de cultivos forrajeros. En el Documento se señalan las dificultades que debe superar la agricultura y se establece una amplia variedad de programas para abordarlas, centrados principalmente en la mejora de la infraestructura, la investigación y el desarrollo, los servicios de divulgación, la salud de los animales y la preservación de los vegetales, y las líneas de crédito para los agricultores. El Documento establece también varios programas para incrementar las exportaciones aumentando su calidad, mejorando la infraestructura de transporte y perfeccionando la reglamentación de la producción.

4.16. El objetivo de la Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario de Jordania para 2014-2020 es continuar el desarrollo agropecuario, mejorar la seguridad alimentaria y reducir el déficit en el comercio agropecuario.¹⁰ En junio de 2015 el proyecto de Estrategia se había presentado al Consejo de Ministros.

4.17. Aunque el Documento sobre la Agricultura establece programas relacionados con el uso de agua, la principal iniciativa en materia de política hídrica es la Estrategia Nacional del Agua para 2008-2022, en la que se señala que el agua de regadío representa el 71% de la demanda de agua y contribuye al agotamiento de los acuíferos subterráneos. La Estrategia establece varios objetivos, entre ellos los siguientes: instaurar un régimen de precios y de asignación más favorable para los agricultores; cambiar a cultivos con un menor consumo de agua; reforzar la aplicación de la legislación existente en materia de extracción de aguas subterráneas; y hacer un mejor uso de la tecnología.¹¹

4.18. Se ha señalado que los precios del agua son más altos para los usuarios industriales que para los agrícolas, y que no son suficientes para cubrir el costo del suministro; se estima que el beneficio de explotación, aportado por el Gobierno, fue de aproximadamente 38 millones de dinares jordanos en 2009.¹² Según las autoridades, la diferencia en el precio del agua depende del tamaño de la explotación y de la cantidad de agua utilizada. Con el fin de restringir el uso no regulado del agua, la Ley N° 22/2014 introdujo multas más altas y la posibilidad de perseguir penalmente la excavación de pozos ilegales.

4.1.3.1 Comercio

4.19. El promedio arancelario para los productos agropecuarios, que abarcan 946 líneas arancelarias, disminuyó al 16,8% entre 2008 y 2015. Las bebidas, los líquidos alcohólicos y el tabaco (76 líneas arancelarias) tienen los aranceles aplicados más altos, con un promedio del 65,2%, seguidos de las frutas y hortalizas (270 líneas arancelarias), con un promedio del 18,2% (cuadro 3.4).

4.20. En virtud de distintos acuerdos comerciales, las importaciones de productos agropecuarios procedentes de los Estados de la AELC, los Estados Unidos, Israel, Singapur, Turquía, la UE y la Zona Árabe de Libre Comercio están sujetos a tipos reducidos; en función del país, los tipos aplicados varían entre el 3,4% y el 16,3% (gráfico 3.2).

4.21. Se exige licencia de importación para varios productos agropecuarios y alimenticios. La Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos se encarga de expedir las licencias correspondientes a los animales y los productos del reino animal y a los productos agropecuarios elaborados, y el Ministerio de Agricultura de las correspondientes a los productos del reino vegetal básicos y los productos frescos. Las condiciones que deben satisfacerse para obtener la licencia dependen del tipo de producto y del país de origen, y según las autoridades se establecen por motivos sanitarios y fitosanitarios.

4.1.3.2 Medidas relacionadas con los precios

4.22. Algunos productos, en particular los alimentos obtenidos a partir de cereales, están sujetos a control de precios y son subvencionados por el Gobierno. Hay varios programas de subvenciones

¹⁰ Martínez J.C. (2014), *Wheat subsidies in Jordan may be too little too late*, Al-Monitor, 22 de julio, <http://www.al-monitor.com/pulse/originals/2014/07/jordan-agriculture-wheat-production-harvest-farmers.html>.

¹¹ Ministry of Water and Irrigation (2009), *Water for Life - Jordan's Water Strategy 2008-2022*, febrero.

¹² Sommaripa L. (2011), *Jordan fiscal Reform Project II - Water Public expenditure Perspectives Working Paper*, USAID, octubre.

directas e indirectas a los consumidores que afectan a los cereales. Como se ha señalado *supra*, el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento es el principal importador de trigo y cebada, que posteriormente vende a las harineras. La harina de panadería se vende luego a las panificadoras a precios subvencionados (sección 3.4.3.2) y el precio del pan está fijado en 0,16 dinares jordanos por kilo. Existe una reserva estratégica de trigo; tras al incremento de los precios internacionales en 2007-2008, el Gobierno aumentó su volumen de 3 a 10 meses de consumo.¹³

4.23. El Gobierno también aplica varias medidas para apoyar a los productores nacionales de trigo. El precio del trigo de producción nacional, fijado por el Gobierno, cambia de un año a otro, oscilando entre los 191 dinares jordanos por tonelada en 2005 y los 450 dinares jordanos por tonelada en 2012. El Gobierno también apoya la producción de cebada. Al final del período abarcado por el anterior examen se informó de que se iban a introducir nuevas políticas que reducirían las subvenciones y por las que se aplicaría un nuevo método para subvencionar a los agricultores. Sin embargo, de las notificaciones a la OMC se desprende que, en el caso de la cebada, Jordania ha seguido haciendo uso de precios administrados, que, como los del trigo, han variado de un año al siguiente, oscilando entre los 122 dinares jordanos por tonelada en 2005 y los 370 dinares por tonelada en 2012. Según las autoridades, los precios administrados se determinan sobre la base de los precios internacionales y los costos de envío, a lo que se añade un margen para garantizar la viabilidad de la producción nacional.

4.24. Los propietarios de animales de las especies ovina y caprina reciben cebada forrajera subvencionada según el número de cabezas de ganado que poseen. Los demás subsectores de la ganadería están excluidos del programa.¹⁴ En 2008 se inició un programa de etiquetado de animales con el objetivo de aumentar la productividad y las exportaciones mejorando la salud de los animales.

4.1.3.3 Notificaciones a la OMC

4.25. La notificación más reciente presentada por Jordania al Comité de Agricultura de la OMC corresponde a los años 2011 y 2012. Como en notificaciones anteriores, la mayor parte de la ayuda está comprendida en el compartimento verde; en 2012 la ayuda alimentaria interna representaba el 80% total de la ayuda del compartimento verde (192 millones de dinares jordanos) y el 63% del total de la ayuda.¹⁵ La ayuda a la ganadería, en forma de subvenciones para pienso, era el siguiente mayor capítulo de la notificación (gráficos 4.1, 4.2 y 4.3).

4.26. La ayuda a la agricultura varía considerablemente de un año a otro: el valor del sostenimiento de los precios de los productores de trigo y cebada depende tanto de la producción como del precio administrado aplicado, mientras que las demás formas de ayuda dependen de asignaciones presupuestarias. La subvención de los tipos de interés de los préstamos para mejora de las explotaciones agrícolas y ganaderas y para instalaciones para la comercialización alcanzó su valor máximo en 2007, en que se situó en 111 millones de dinares jordanos, pero en 2012 había descendido a 1 millón de dinares jordanos.

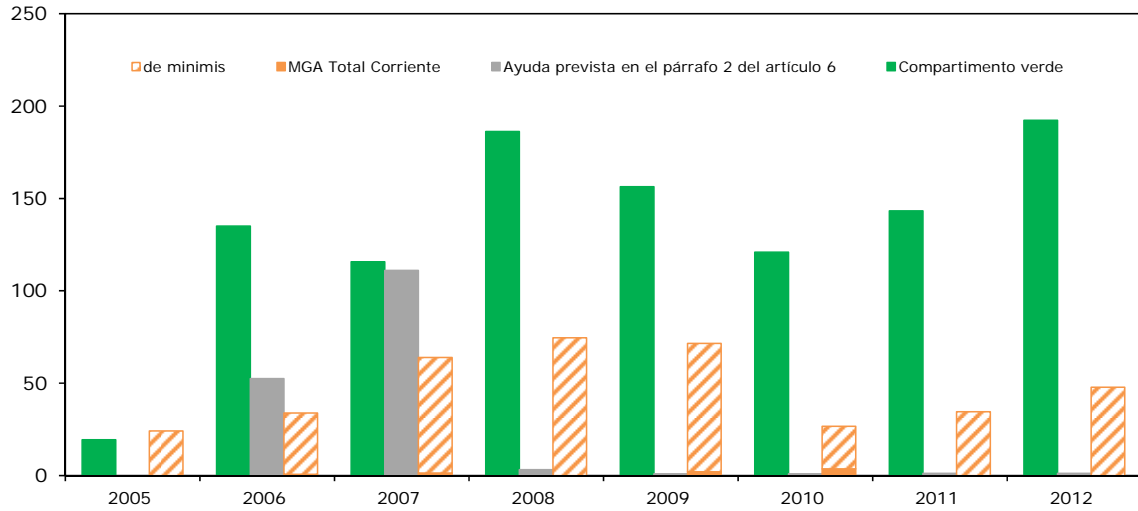
¹³ FAO, 10 octubre de 2014: *Cereal import requirements to remain high*
<http://www.fao.org/giews/countrybrief/country.jsp?code=JOR>.

¹⁴ Información en línea del Sistema mundial de información y alerta de la FAO . Consultado en:
<http://www.fao.org/giews/countrybrief/country.jsp?code=JOR> [junio de 2015].

¹⁵ Documento G/AG/N/JOR/17 de la OMC, de 10 de marzo de 2015.

Gráfico 4.1 Ayuda a la agricultura, 2005-2012 (sin ajuste por inflación)

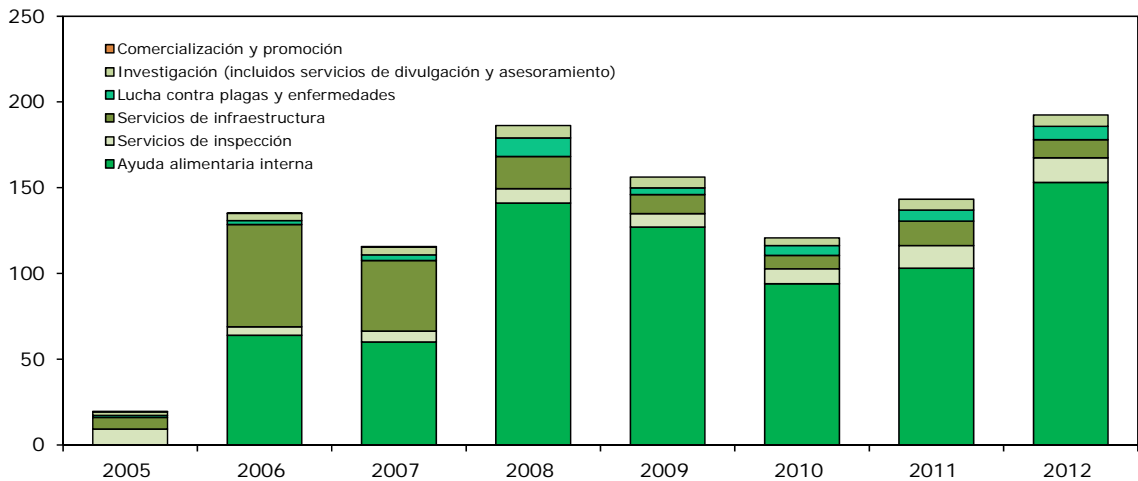
(Millones de dinares jordanos)



Fuente: Notificaciones a la OMC.

Gráfico 4.2 Ayuda del compartimento verde, 2005-2012

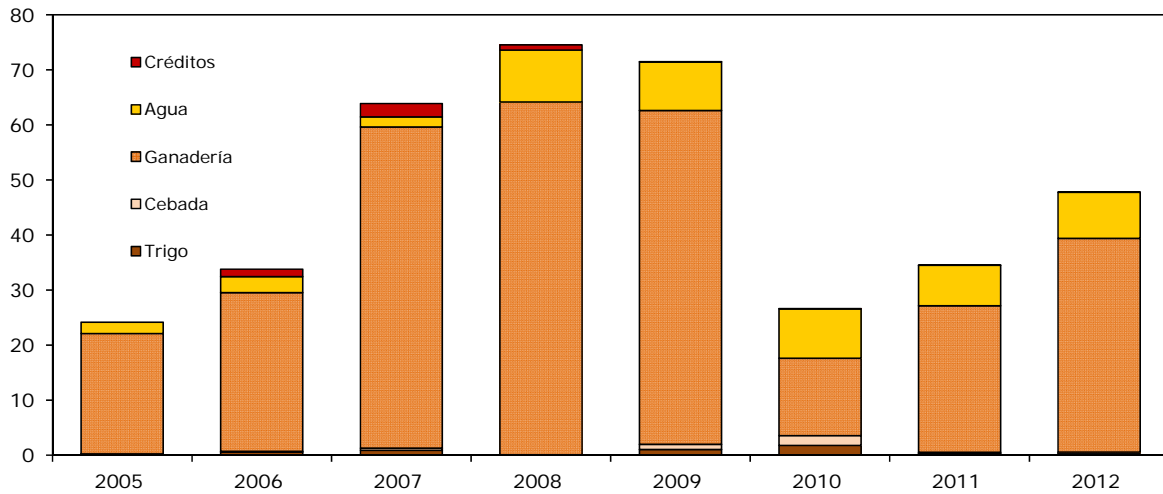
(Millones de dinares jordanos)



Fuente: Notificaciones a la OMC.

Gráfico 4.3 Ayuda del compartimento ámbar, 2005-2012 (sin ajuste por inflación, incluye la ayuda de minimis)

(Millones de dinares jordanos)



Fuente: Notificaciones a la OMC.

4.2 Minería y energía

4.27. Jordania es un importador neto de energía. En 2014, las importaciones de petróleo, productos del petróleo y productos conexos, y gas, representaron aproximadamente el 27% de las importaciones totales. La producción nacional de energía primaria cubrió únicamente el 3% de las necesidades del país. Las importaciones de petróleo y gas procedieron principalmente del Reino de la Arabia Saudita (54,4%), la India (13,1%) y los Emiratos Árabes Unidos (7,7%).¹⁶ El petróleo crudo y los productos del petróleo son la fuente más importante de energía primaria, seguidos por el gas natural (cuadro 4.6). En 2014, la Arabia Saudita fue el único exportador de petróleo crudo a Jordania.¹⁷

Cuadro 4.6 Consumo de energía primaria por fuentes, 2009-2014

(Miles de toneladas de equivalente en petróleo)

Tipo de fuente de energía	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Porcentaje en 2014
Petróleo crudo y productos del petróleo	4.454	4.774	6.141	6.992	6.689	7.672	89
Carbón	226	204	316	4
Coque de petróleo	116	89	1
Gas natural	3.086	2.289	873	659	907	299	3
Energías renovables	137	141	130	140	145	152	2
Electricidad importada	98	168	313	188	96	109	1
Total de energía consumida	7.739	7.357	7.457	8.205	8.157	8.637	100

.. No disponible.

Fuente: Ministerio de Energía y Recursos Minerales, *Annual Report 2013*; e información facilitada por las autoridades.

4.28. Con el fin de reducir la dependencia de la energía importada y aumentar la producción nacional de energía, Jordania se centra en el petróleo de esquistos bituminosos, el gas natural, las energías renovables y la energía nuclear. Está previsto que, para 2020, el petróleo crudo y los demás productos del petróleo constituyan el 55% del conjunto de fuentes de energía; la energía

¹⁶ División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos COMTRADE. Consultada en: <http://comtrade.un.org/data/> [julio de 2015].

¹⁷ Ministry of Energy and Mineral Resources (2013), *National Strategy Plan Dealing with NEPCO's Loses*, página 1, y Ministry of Energy and Mineral Resources (2014), *Annual Report 2013*.

de fuentes renovables, el 10%; el gas natural, el 21%; la energía nuclear, el 6%; y el gas de esquistos bituminosos, el 14%.¹⁸

4.29. Durante el período objeto de examen, la demanda de energía aumentó de 7,7 millones de toneladas de equivalente en petróleo en 2009 a 8,2 millones en 2013. El sector del transporte fue el mayor consumidor (51%), seguido por los hogares (21%) y la industria (17%).

4.2.1 Electricidad

4.30. Durante el período objeto de examen, la producción de electricidad creció de 14.272 GWh en 2009 a 17.961 GWh en 2014, mientras que, durante el mismo período, el consumo de electricidad pasó de 11.956 GWh a 14.564 GWh.¹⁹ En 2014, Jordania importó 435 GWh de electricidad y exportó 63,8 GWh. En 2014, el margen de reserva fue de 709 MW (alrededor del 24%), mientras que las pérdidas de transmisión fueron del 1,8%. Los hogares son los mayores consumidores de electricidad (36%), seguidos por el sector industrial (25%), el sector comercial (15%) y el bombeo de agua (10%).²⁰

4.31. El 80% de la electricidad generada se produjo a partir de gas natural. En Jordania hay seis empresas de generación de electricidad, con una capacidad combinada de casi 3.980 MW:

- la Compañía Generadora de Electricidad de Samra, de propiedad totalmente estatal, tiene una capacidad de generación de 1.031 MW;
- la AES-Jordan PSC (Amman East Power Project) tiene una capacidad de generación de 370 MW y es propiedad de accionistas japoneses y estadounidenses;
- la Qatraneh Electric Power Company tiene una capacidad de generación de 373 MW aproximadamente y es propiedad de accionistas coreanos y sauditas;
- la Compañía Central Generadora de Electricidad (CEGCO) tiene una participación estatal del 40% y es la mayor empresa de generación de electricidad de Jordania, con una capacidad de 1.392 MW²¹;
- la Amman Asia Electric Power Company tiene una capacidad de generación de 573 MW y es propiedad de un consorcio japonés y coreano; y
- la AES Levant holding B.V tiene una capacidad de generación de 241 MW y es propiedad de accionistas japoneses y estadounidenses.

4.32. La reglamentación pública estipula que el Gobierno debe mantener la propiedad de la transmisión de electricidad y el control del sector eléctrico, así como el control de la compra, la venta y el intercambio de energía con interlocutores externos.²² La producción de gas de la Compañía Nacional del Petróleo se vende a la CEGCO a un precio fijado por el Gobierno.²³

4.33. Además, la Jordan Bio-Gas Company Ltd genera también electricidad convirtiendo desechos orgánicos en gas metano. Esta entidad es una sociedad anónima propiedad de la CEGCO y el Municipio de Ammán y su área metropolitana.

¹⁸ Natural Gas Europe (2013), *Jordan's efforts towards energy security*, 8 de mayo de 2013 (consultado en: <http://www.naturalgaseurope.com/jordan-energy-security-interview-dr-khaled-toukan>) y Oxford Business Group (2014), *The report Jordan 2014*, página 77.

¹⁹ Ministry of Energy and Mineral Resources (2014), *Annual Report, 2013*, páginas 32-33.

²⁰ Información facilitada por las autoridades; Ministry of Energy and Mineral Resources (2013), *Annual Report 2013*, y NEPCO (2014), *Annual Report 2013*.

²¹ Ministry of Energy and Mineral Resources (2014), *Annual Report 2013*, y CEGCO (2014), *Annual Report 2013*.

²² Información en línea de la NEPCO. Consultada en: http://www.nepco.com.jo/en/company_brief_en.aspx [marzo de 2015].

²³ Ministry of Energy and Mineral Resources (2014), *Annual Report 2013*, Oxford Business Group, *The report Jordan, 2014*, página 79, informes anuales de compañías, e información en línea de la Compañía Nacional del Petróleo, consultada en: http://www.nepco.com.jo/en/Default_en.aspx [marzo de 2015].

4.34. La Compañía Nacional de Electricidad (NEPCO), de propiedad totalmente estatal, posee y opera la red de transmisión.²⁴ La NEPCO está regulada por el Decreto N° 10 de 1996, modificado por el Decreto N° 13 de 1999, y se encarga de: comprar, transmitir y vender electricidad a las compañías de distribución y los grandes consumidores; comprar gas natural para las centrales eléctricas; mantener un funcionamiento seguro y económico del sistema eléctrico; importar y exportar energía eléctrica; y adjudicar contratos a nuevas compañías generadoras.²⁵

4.35. Durante el período objeto de examen, la NEPCO registró grandes pérdidas, debido principalmente al aumento de los costos de compra tras la sustitución del gas natural procedente de Egipto. Por otra parte, el precio de venta ha permanecido constante, y la compañía asume las pérdidas (es decir, la diferencia entre el precio de compra de la electricidad y el precio de venta a los consumidores). En 2014, las transferencias netas de fondos públicos a la NEPCO ascendieron a 1.600 millones de dinares jordanos. Ese mismo año, la NEPCO compró electricidad a un costo medio de 0,20 dólares EE.UU. por kWh, mientras que el precio medio cobrado a los consumidores fue de 0,15 dólares EE.UU. por kWh, lo que arroja una subvención implícita de 0,6 dólares EE.UU. por kWh.²⁶ Las pérdidas acumuladas de la NEPCO, que están garantizadas por el Gobierno, ascendían a 4.600 millones de dinares jordanos a finales de 2014. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno publicó en 2013 un documento de estrategia con el objetivo de recuperar esas pérdidas para finales de 2017.

4.36. Con arreglo a la Estrategia, el objetivo del Gobierno es lograr el acceso a fuentes de energía más baratas, incluidas energías renovables y gas de esquistos bituminosos. Además, la Estrategia trata de reducir las pérdidas en las líneas y limitar la demanda aumentando las tarifas eléctricas y eliminando las tarifas preferenciales para los organismos encargados de la seguridad, las organizaciones benéficas, los empleados de la compañía eléctrica y la electricidad gratuita para el alumbrado público. Asimismo, el Gobierno ha empezado a ajustar las tarifas eléctricas (cuadro 4.7). El proceso de ajuste comenzó en 2013 y está previsto que finalice en 2017.²⁷

4.37. El Gobierno se propone realizar los siguientes ajustes en las tarifas eléctricas:

- separar los tramos del sector doméstico de los tramos del sector ordinario;
- combinar los distintos tramos del sector bancario en un único tramo con subidas previstas hasta 2017;
- aplicar un sistema de dos tramos para las pequeñas industrias; y
- aumentar gradualmente las tarifas eléctricas para varios sectores, incluido el *sector ordinario*, a un ritmo que oscila entre el 0 y el 15% entre 2013 y 2017.

4.38. Con arreglo a la Estrategia, el Gobierno ha previsto un aumento anual de los ingresos de la NEPCO del 6%. Sin embargo, en 2013 quedaron exentos de los incrementos del precio de la electricidad los hogares que consumen menos de 600 kWh al mes, las entidades del sector agrícola y las pequeñas industrias que consumen menos de 10.000 kWh al mes.

²⁴ Ministry of Energy and Mineral Resources (2014), *Annual Report 2013*; Oxford Business Group (2014), *The Report Jordan, 2014*, página 79.

²⁵ Información en línea del OIEA (2013). Consultada en: http://www-pub.iaea.org/MTCD/Publications/PDF/CNPP2013_CD/countryprofiles/Jordan/Jordan.htm [marzo de 2015].

²⁶ Toukan, K. (2013), *Jordan's efforts towards energy security*, (en una entrevista con Ayat, K.) Natural Gas Europe, 8 de mayo de 2013. Consultado en: <http://www.naturalgaseurope.com/jordan-energy-security-interview-dr-haled-toukan> [marzo de 2015].

²⁷ Ministry of Energy and Mineral Resources (2013), *National Strategy Plan Dealing with NEPCO's Loses*. Consultado en: <http://www.memr.gov.jo/LinkClick.aspx?fileticket=PHxs463H8U0%3D&tabid=255> [marzo de 2015].

Cuadro 4.7 Tarifas eléctricas

Consumidores, incluidas compañías de distribución y sectores específicos	Unidad	Tarifa en febrero de 2015	Tarifas previstas para 2017
JEPCO (tarifa de suministro al por mayor)	Horas punta (JD/kW/mes)	2,98	n.a.
	Suministro diurno (Fils/kWh)	76,26	
	Suministro nocturno (Fils/kWh)	66,21	
EDCO (tarifa de suministro al por mayor)	Horas punta (JD/kW/mes)	2,98	n.a.
	Suministro diurno (Fils/kWh)	68,90	
	Suministro nocturno (Fils/kWh)	58,85	
IDECO (tarifa de suministro al por mayor)	Horas punta (JD/kW/mes)	2,98	n.a.
	Suministro diurno (Fils/kWh)	62,71	
	Suministro nocturno (Fils/kWh)	52,66	
Industrias extractivas (tarifa de suministro al por mayor)	Horas punta (JD/kW/mes)	2,98	2,98
	Suministro diurno (Fils/kWh)	264	316
	Suministro nocturno (Fils/kWh)	197	235
Otras grandes industrias (tarifa de suministro al por mayor)	Horas punta (JD/kW/mes)	2,98	2,98
	Suministro diurno (Fils/kWh)	133	189
	Suministro nocturno (Fils/kWh)	109	153
Hogares (tarifa minorista)	Primer bloque: 1-160 kWh/mes	33	33
	Segundo bloque: 161-300 kWh/mes	72	72
	Tercer bloque: 301-500 kWh/mes	86	86
	Cuarto bloque: 501-600 kWh/mes	114	114
	Quinto bloque: 601-750 kWh/mes	158	188
	Sexto bloque: 751-1.000 kWh/mes	188	224
	Séptimo bloque: más de 1.000 kWh/mes	265	296
Consumo doméstico (tarifa minorista)	Primer bloque: 1-160 kWh/mes	42	53
	Segundo bloque: 161-300 kWh/mes	92	116
	Tercer bloque: 301-500 kWh/mes	109	139
	Cuarto bloque: 501-600 kWh/mes	145	184
	Quinto bloque: 601-750 kWh/mes	169	202
	Sexto bloque: 751-1.000 kWh/mes	190	214
	Séptimo bloque: más de 1.000 kWh/mes	266	300
Emisoras de televisión y radiodifusión (tarifa uniforme/tarifa minorista)	Fils/kWh	173	245
Sector comercial (tarifa minorista)	Primer bloque: 1-2.000 kWh/mes	129	183
	Segundo bloque: más de 2.000 kWh/mes	181	255
Sector bancario (tarifa uniforme/tarifa minorista)	Fils/kWh	285	322
Sector de las telecomunicaciones (tarifa minorista)	Primer bloque: 1-2.000 kWh/mes	257	290
	Segundo bloque: más de 2.000 kWh/mes	300	338
Pequeñas industrias (tarifa minorista)	Primer bloque: 1-10.000 kWh/mes	71	100
	Segundo bloque: más de 10.000 kWh/mes	81	115
Medianas industrias (tarifa minorista)	Horas punta (JD/kW/mes)	3,79	3,79
	Suministro diurno (Fils/kWh)	89	127
	Suministro nocturno (Fils/kWh)	75	107
Agricultura (tarifa uniforme/tarifa minorista)	Fils/kWh	60	60
Agricultura (tarifa no uniforme/tarifa minorista)	Horas punta (JD/kW/mes)	3,79	3,79
	Suministro diurno (Fils/kWh)	59	59
	Suministro nocturno (Fils/kWh)	49	49
Bombeo de agua (tarifa uniforme/tarifa minorista)	Fils/kWh	94	133
Hoteles (tarifa uniforme/tarifa minorista)	Fils/kWh	91	n.a.

Consumidores, incluidas compañías de distribución y sectores específicos	Unidad	Tarifa en febrero de 2015	Tarifas previstas para 2017
Hoteles (tarifa no uniforme/tarifa minorista)	Horas punta (JD/kW/mes) Suministro diurno (Fils/kWh) Suministro nocturno (Fils/kWh)	3,79 89 75	3,79 233 205
Alumbrado público (tarifa uniforme/tarifa minorista)	Fils/kWh	114	161
Fuerzas armadas (tarifa uniforme/tarifa minorista)	Fils/kWh	146	207
Sector portuario (tarifa uniforme/tarifa minorista)	Fils/kWh	159	225

n.a. No se aplica.

Fuente: NEPCO, *Annual Report 2013*, página 35, y Estrategia nacional para hacer frente a las pérdidas de la NEPCO, páginas 4-6.

4.39. La NEPCO vende a las compañías de distribución la electricidad que compra. Hay tres compañías de distribución de electricidad, cada una responsable de una determinada región geográfica:

- la Compañía de Electricidad de Jordania (JEPCO) se encarga de la distribución de electricidad a las gobernaciones de Ammán, Zarqa, Ma'daba y Balqa (excluido el Centro del Valle del Jordán). La concesión de derechos por 50 años a esta compañía finalizó el 22 de noviembre de 2012. En mayo de 2014 se concedió a la JEPCO una licencia por 20 años;
- la Compañía de Electricidad del Distrito de Irbid LTD (IDECO), a la que en 2008 se concedió una licencia de 25 años para la distribución de electricidad en las gobernaciones de Irbid, Mafraq, Jerash y Ajloun (excluidos el Sur del Valle del Jordán y zonas orientales); y
- la Compañía de Distribución de Electricidad (EDCO), que tiene concedidos derechos para la distribución de electricidad en las zonas meridionales y orientales que no cubren las otras compañías de distribución, así como en partes del Valle del Jordán. En 2008 se concedió a esta compañía una licencia de distribución de 25 años.

4.40. El sector de la distribución de electricidad experimentó un proceso de privatización en 2007, cuando la Kingdom Electricity for Energy Investments Company (KEC) adquirió la EDCO, que era de propiedad totalmente estatal, y la participación pública del 55,4% en la IDECO. En 2009, la KEC transfirió a la EDCO su participación del 55,4% en la IDECO.²⁸

4.41. La principal legislación referente al sector de la electricidad es la Ley General de Electricidad de 2002. Los objetivos de la Ley son desarrollar el sector en consonancia con el interés público; fomentar las inversiones nacionales y extranjeras; y fortalecer la Comisión de Reglamentación del Sector de la Energía y los Recursos Minerales. Administra la Ley el Ministerio de Energía y Recursos Minerales, cuyas responsabilidades en el sector de la energía incluyen: la administración; la organización; la planificación; la aplicación de leyes y políticas; y el desarrollo del sector. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Ministerio de Energía y Recursos Minerales se encarga de las políticas generales concernientes al sector; fomentar el uso de energías renovables; impulsar un mercado de la electricidad más competitivo; y cooperar con otros países en lo relativo a la transmisión de electricidad. Además, la Ley permite a los productores independientes de electricidad del sector privado obtener una licencia para generar energía eléctrica a partir de centrales térmicas y de fuentes renovables. Con arreglo a las disposiciones de la Ley General de Electricidad, la Comisión de Reglamentación de la Electricidad, que en 2014 pasó a ser la Comisión de Reglamentación del Sector de la Energía y los Recursos Minerales (EMRC), tiene facultades

²⁸ Ministry of Energy and Mineral Resources (2014), *Annual Report 2013*, Oxford Business Group, *The Report Jordan, 2014*, página 81, e información en línea de la KEC (consultada en: <http://www.kec.jo/> [marzo de 2015]).

exclusivas para conceder licencias a todos los operadores de los subsectores de generación, transmisión y distribución.

4.42. La EMRC es una entidad independiente encargada de regular el sector de la electricidad. En consonancia con la petición del Ministerio de aprobar un modelo de mercado eléctrico más competitivo, la EMRC ha asumido la responsabilidad de supervisar la transición desde un régimen de comprador único hasta un modelo competitivo, y de informar sobre los avances. La Comisión se encarga de establecer las tarifas eléctricas, emitir licencias para las entidades que se ocupan de las actividades de generación, transmisión, suministro, distribución y operaciones del sistema, así como de vigilar que el sector cumpla la legislación. En las licencias para los servicios de generación y distribución figura una cláusula relativa a la "metodología tarifaria" donde se detallan los pasos que hay que seguir para determinar las necesidades de ingresos, la base de activos reglamentaria, la tasa de rentabilidad, las actividades básicas y las secundarias, así como las ecuaciones para el cálculo de las tarifas. En el artículo 18 de la Ley General de Electricidad se estipulan el procedimiento y las condiciones para la solución de diferencias.

4.43. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Concesión de Licencias a Compañías Eléctricas N° 76, de 2001, para establecer y explotar centrales de generación de energía eléctrica (que superen los 5 MW), así como redes de transmisión y distribución, se exige una licencia otorgada por la EMRC. Las solicitudes de licencia deben ir acompañadas por documentación que acredite la inscripción de la compañía en el registro; el estado financiero de la compañía; la descripción de los servicios que presta la compañía y su ubicación; y cualquier otra información que se considere necesaria para conceder la licencia. El proceso de solicitud se completa en unas seis semanas, y la Junta de la Comisión adopta la decisión definitiva. Cuando se conceden las licencias, la compañía debe, entre otras cosas: prestar los servicios convenidos a toda la zona geográfica que se le ha asignado; cumplir las normas técnicas acordadas; aportar garantías financieras sobre los costos cuando se cancelan las licencias; y no fusionarse con otras empresas del mismo sector, no adquirirlas, ni vender sus propias acciones o activos sin la autorización de la EMRC.²⁹

4.44. Jordania forma parte del Proyecto de Interconexión Eléctrica, cuyo objetivo es conectar las redes eléctricas de varios Estados de la región. En enero de 2015 se renovó el contrato sobre intercambio de electricidad entre Jordania y Egipto. La red que conecta con Egipto tiene una capacidad de intercambio de 500 MW. En 2014, Jordania exportó unos 22,8 GWh de electricidad a Egipto.³⁰

4.2.2 Sector de refinado y distribución de petróleo

4.45. La Compañía Refinadora de Petróleo de Jordania Ltd. (JPRC) es una sociedad anónima de titularidad pública y la única empresa de refinado de petróleo de Jordania. En 1958, la empresa obtuvo derechos exclusivos para importar petróleo crudo, refinar, almacenar, transportar y vender petróleo al por mayor, así como explotar gasolineras, entre otras actividades. En 2008 expiró la concesión de esos derechos y, desde entonces, la compañía ha concluido acuerdos sobre servicios a corto plazo con el Ministerio de Energía y Recursos Minerales, que fueron prorrogados en varias ocasiones y expiraron en 2012. La empresa tiene una capacidad de refinado de 36,5 millones de toneladas de petróleo crudo. La refinería no participa en actividades de exportación y los bienes importados para su uso en las operaciones de la empresa están exentos de derechos y gravámenes de aduanas. En mayo de 2013, se habían concedido licencias a tres empresas comercializadoras para importar y vender productos del petróleo en Jordania.

4.46. en 2011, el Gobierno retomó su programa de reestructuración de las actividades secundarias de la industria petrolera en el marco de la Estrategia General para el Sector de la Energía 2007-2020. El programa se propone disociar los sectores de refinado, almacenamiento, actividades relacionadas con el gas licuado de petróleo y distribución, así como liberalizar partes del sector.

²⁹ Reglamento sobre Concesión de Licencias a Compañías Eléctricas N° 76, de 2001.

³⁰ Ghazai M (2015), *Jordan exported 380 gigawatt hours of electricity to Egypt in 2014*, Jordan Times 13 de enero de 2015. Consultado en: <http://jordantimes.com/jordan-exported-380-gigawatt-hours-of-electricity-to-egypt-in-2014> [marzo de 2015].

4.47. Con arreglo a la Estrategia, cada empresa comercializadora de petróleo tendrá una participación aproximada del 25% en el mercado jordano de distribución de diésel, queroseno y gasolina al por mayor, y podrá firmar contratos de suministro de diésel, queroseno y combustible para reactores. Las principales responsabilidades de las empresas son importar y distribuir productos del petróleo a las gasolineras y los aeropuertos, entre otros. En 2011, se invitó a los inversores a manifestar su interés en adquirir una licencia de explotación para empresas de este tipo. Se emitirán licencias para comprar, vender e importar productos del petróleo en Jordania, así como para comercializarlos, durante un período de 10 años. Desde 2013, tres empresas nacionales e internacionales han obtenido licencias para distribuir productos del petróleo en Jordania.³¹ Las licencias son válidas por un período de 10 años, con tres años de exclusividad. Tras la expiración del período de exclusividad, el Gobierno puede conceder licencias a otras empresas comercializadoras de petróleo. Además, hasta el final del período de consumo obligatorio de productos refinados, que es de seis (6) años, los licenciarios están obligados a comprar productos refinados a la JPRC.

4.48. El sector secundario incluye 473 gasolineras, 1.096 oficinas y seis empresas centrales de distribución de gasolina. En 2013, se aprobaron 114 nuevos emplazamientos para gasolineras, y también se concedieron 26 licencias para construir estaciones de servicio, 10 permisos para modificar gasolineras ya construidas y 14 licencias de explotación de nuevas estaciones de distribución de gasolina.³²

4.49. En 2013, Jordania dejó de conceder subvenciones al petróleo. Sin embargo, en 2013, se concedieron subvenciones a los combustibles para familias de ingresos bajos y medios a 778.619 hogares, por un importe de 193,3 millones de dinares jordanos (cuadro 3.23). La subvención asciende a un máximo de 420 dinares jordanos por año y hogar y está limitada a familias con un ingreso anual inferior a 10.000 dinares jordanos.³³

4.2.3 Fuentes de energía alternativas

4.50. La Ley de Energías Renovables y Eficiencia Energética de 2012, a la que siguió un conjunto de reglamentos, modificados en 2014, estableció la estrategia de energías renovables de Jordania. En 2012 se anunciaron también las tarifas reguladas, que fijaron un precio de recompra de 135 fils por kWh para la energía solar y 80 fils por kWh para la energía eólica. En 2014, en virtud de otro reglamento, las energías renovables y los sistemas energéticos eficientes quedaron exentos del impuesto sobre las ventas y de los derechos de aduana.³⁴

4.51. La Ley de Energías Renovables y Eficiencia Energética permite a las empresas presentar propuestas de proyectos en esta esfera. Entre las más de 60 propuestas presentadas, en marzo de 2014 se habían firmado 12 acuerdos de compra de energía, de los cuales 7 proyectos ya están en marcha. Uno de ellos es el proyecto eólico de 117 MW de capacidad cuya construcción está prevista para 2015. Además, en 2013 se firmaron 12 acuerdos de inversión en energía solar, con el fin de generar más de 200 MW de electricidad en 2015.

4.2.4 Minerales, petróleo y gas natural

4.2.4.1 Extracción y elaboración de minerales

4.52. En el sector de extracción de minerales dominan los fosfatos y la potasa. Se extraen otros minerales, entre ellos: sal; carbonato de calcio; zeolita y sílice para su tratamiento; y travertinos.

³¹ MEMR (2014), *Annual report and government document*. Consultado en: <http://www.memr.gov.jo/Default.aspx?alias=www.memr.gov.jo/english> [julio de 2015].

³² Ministry of Energy and Mineral Resources, *Annual Report 2013* y Oxford Business Group, *The Report Jordan*, 2014, página 79.

³³ Petra, noviembre y diciembre de 2012: http://www.petra.gov.jo/Public_News/Nws_NewsDetails.aspx?Site_Id=1&lang=2&NewsID=91080&CatID=13&Type=Home>ype=1; http://www.petra.gov.jo/Public_News/Nws_NewsDetails.aspx?Site_Id=1&lang=2&NewsID=93892&CatID=13&Type=Home>ype=1 y Gobierno de Jordania.

³⁴ Jordan Times, 4 de diciembre de 2012: *Regulatory Commission sets electricity 'buy-back' rates* <http://jordantimes.com/regulatory-commission-sets-electricity-buy-back-rates>, Oxford Business Group, *The report Jordan*, 2014, página 81, y Ministerio de Energía y Recursos Minerales: <http://www.memr.gov.jo/Default.aspx?tabid=291>.

El sector (incluido el petróleo y el gas) representa más de una cuarta parte de las exportaciones de Jordania (cuadro 4.8). Los principales mercados de exportación son la India, Indonesia y China.

Cuadro 4.8 Exportaciones de determinados productos minerales, incluidos metales y petróleo, 2008-2014, y participación del sector en las exportaciones totales en 2014

(Millones de dólares EE.UU.)

Exportaciones 4 dígitos del SA - Productos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Participación en 2014 (%)
3104 - Abonos minerales o químicos potásicos	776	456	692	846	673	605	602	27,6
2510 - Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas	520	372	372	630	601	377	470	21,5
3102 - Abonos minerales o químicos nitrogenados	458	206	316	320	287	221	297	13,6
7113 - Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	122	113	120	113	107	108	137	6,3
7612 - Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio	127	140	122	100	68	84	99	4,5
3103 - Abonos minerales o químicos fosfatados	12	29	35	43	29	43	86	3,9
6802 - Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas	16	21	25	22	21	21	50	2,3
3105 - Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	78	97	15	7	15	40	39	1,8
2523 - Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o <i>clinker</i>)	35	12	12	20	29	27	18	0,8
Exportaciones totales de sector	2.647	2.016	2.389	2.862	2.383	1.972	2.181	100,0
% total en el total de exportaciones	34,0	31,7	34,0	35,9	30,2	24,9	26,0	-

Fuente: Base de Datos COMTRADE de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

4.53. En 1968 se concedieron a la Compañía de Minas de Fosfato de Jordania (JPMC) derechos exclusivos para explotar los yacimientos de fosfato de Jordania. Los accionistas de JPMC son: la Corporación de Inversiones de Jordania (42,2%); la Sociedad de Seguridad Social (28,4%); el Gobierno de Kuwait (16,3%), el Banco de la Vivienda (2,5%); la Compañía de Inversiones de Petróleo Árabe (1,3%); la Compañía Árabe de Explotación de Minas (1,3%); el Banco Islámico de Desarrollo, en Jeddah (0,5%); y otros (7,5%). La JPMC está registrada en el mercado financiero de Ammán y la negociación pública de sus acciones con inversores locales y extranjeros está sujeta a las leyes y reglamentos de ese mercado financiero. Jordania ha notificado a la OMC que la JPMC es una empresa comercial de Estado que tiene derechos exclusivos de extracción y exportación de fosfatos y abonos.³⁵

4.54. La Compañía Árabe de la Potasa (APC) tiene derechos exclusivos hasta 2058 para explotar, procesar y comercializar recursos minerales del Mar Muerto. La actual estructura de la propiedad es la siguiente: Compañía de la Potasa de Saskatchewan (28%); Ministerio de Finanzas de Jordania (27%); y Compañía Árabe de Explotación de Minas (20%) (cuadro 4.9). Otros accionistas tienen una participación inferior al 5%.³⁶

4.55. El régimen fiscal y de inversiones del sector minero jordano no ha experimentado cambios durante el período objeto de examen. Jordania permite a los extranjeros invertir en el sector de la minería, en virtud de acuerdos especiales concluidos con la Autoridad de Recursos Naturales (NRA), por medio de ciertas autorizaciones, licencias de prospección y derechos de explotación. Los derechos de explotación se conceden por un período máximo de 30 años, y los impuestos

³⁵ Documento G/STR/N/9/JOR de la OMC, de 28 de julio de 2003.

³⁶ The Arab Potash Company: *Annual Report 2014*, página 38:

http://www.arabpotash.com/EchoBusV3.0/SystemAssets/PDFAR/2014_annual_english.pdf, y Ministry of Industry and Trade, octubre de 2012: *Mining sector in Jordan: Current situation and investment opportunities* http://ec.europa.eu/enterprise/policies/raw-materials/files/docs/euromed_presentations/ramadna_mining_sector_jordan_en.pdf.

sobre la renta son del 15%. Se permite la inversión y la propiedad extranjera en el sector de la minería, si bien las minas deben contar con un administrador jordano.³⁷

4.56. La Autoridad de Recursos Naturales (NRA), establecida en 1968, es un organismo público autónomo dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Minerales. Se ocupa del marco normativo y el desarrollo de los recursos minerales de conformidad con la Ley de Minas N° 12 de 1968. Este organismo público también emite licencias para explotar recursos minerales en el Reino.³⁸ Sin embargo, desde 2014, se considera que la Comisión de Reglamentación del Sector de la Energía y los Recursos Minerales (EMRC) es la sucesora legal de la Autoridad de Recursos Naturales (NRA) y, en virtud de la Ley N° 17 de 2014, tiene las facultades normativas de la NRA.

4.57. En el período objeto de examen, la NRA llevó a cabo varios proyectos de prospección. En 2013 se publicaron especificaciones técnicas y condiciones para la perforación de varios pozos de dolomita, fosfatos y caliza pura.³⁹ Además, en 2012, la JMPC completó la terminal de fosfato mineral de Áqaba, que empezó a funcionar en diciembre de ese año.

4.58. En varias industrias del sector se conceden derechos exclusivos a una única entidad, como en el caso del bromo, el fosfato mineral, la potasa, el nitrato de potasio, la sal, el sulfato de potasio y el ácido sulfúrico. Esas industrias representan alrededor del 7% de las exportaciones totales.

4.59. Operan en el sector tanto compañías privadas como empresas de propiedad estatal. La Compañía Nacional del Petróleo y la Compañía Refinadora de Petróleo de Jordania Ltd. son de propiedad totalmente estatal. La Compañía Árabe de la Potasa (APC), la Jordan Abyad Fertilizers and Chemicals Co. P.S.C. (JAFCCO), la Jordan Indian Fertilizer Co. (JIFCO), la Jordan Lafarge Cement Factories Co. P.S.C. (JCFC), la Compañía de Minas de Fosfato de Jordania Ltd. (JMPC) y la Nippon Jordan Fertilizer Co. son de propiedad compartida entre entidades privadas y públicas. Las empresas restantes son de propiedad privada desde 2012 (cuadro 4.9).

4.60. Además, hay actualmente cinco empresas distintas que extraen, procesan y comercializan caliza pura, un sector abierto a la inversión.

Cuadro 4.9 Panorama general del sector de los minerales: determinados productos, en miles de toneladas métricas (a no ser que se especifique otra cosa)

Producto	Principales empresas	Propiedad	Localización de las principales instalaciones	Capacidad de producción anual
Bromo	Jordan Bromine Co. (JBC)	Arab Potash Co. (APC), 50%, y Albemarle Corp., 50%	Ghur Al Safi	100
Cemento	Al Rajhi Cement Jordan	Al Rajhi cement Holding LTD.	Mafrag	2.000
	Arab Company for White Cement Industry	Syrian Jordanian Company for Industry 50% Ministerio de Finanzas 15% Social Security Corp. 10% General Organization for Cement (Syria) 25%	Ammán	130
	Qatrana Cement Co.	Arabian Cement Co., 100%	Al Qatraneh	1.800
	Jordan Lafarge Cement Factories Co. P.S.C. (JCFC)	Lafarge S.A., 50,28%; Social Security Corp., 21,86%; otros, 27,87%	Fuheis y Ar-Rashadiya	4.800
	Modern Cement and Mining Co.	Manaseer Group for Industries and Commercial Investments of Jordan, 100%	Fuheis y Ar-Rashadiya	1.200
	Northern Cement Co.		Fábrica en Muwaqar	1.000
Gas natural	National Petroleum Co.	Pública, 100%	Risha	130 millones de m ³

³⁷ Documento WT/TPR/S/206/Rev.1 de la OMC, de 27 de enero de 2009, y Autoridad de Recursos Naturales: http://www.nra.gov.jo/index.php?option=com_content&task=view&id=48&Itemid=56.

³⁸ The Ministry of Energy and Mineral Resources, *Annual Report 2013*, y Autoridad de Recursos Naturales: <http://www.nra.gov.jo/>.

³⁹ The Ministry of Energy and Mineral Resources, *Annual Report 2013*, y Autoridad de Recursos Naturales: <http://www.nra.gov.jo/>.

Producto	Principales empresas	Propiedad	Localización de las principales instalaciones	Capacidad de producción anual
Petróleo crudo	National Petroleum Co.	Pública, 100%	Hamza	16.000 barriles
Petróleo refinado	Jordan Petroleum Refinery Co. Ltd.	20.14% Social Security Corporation	Zarqa	36.500 barriles
Fosfato mineral	Jordan Phosphate Mines Co. Ltd. (JPMC)	25.66% Ministerio de Finanzas 16.466% Social Security Corporation	Minas de Al Abiad, Al Hassa, Eshidiya y Russeifa	5.399
Abonos a base de fosfatos	Jordan Phosphate Mines Co. Ltd. (JPMC)	25.66% Ministerio de Finanzas 16.46% Social Security Corporation	Áqaba	650
	Jordan Abyad Fertilizers and Chemicals Co. P.S.C. (JAFCCO)	Venture Capital Bank, 57.2%; Al-Fares Investments, 17.8%; Jordan Phosphate Mines Co. Ltd. (JPMC), 15%; y Arab Mining Co., 10%	Áqaba	80
	Nippon Jordan Fertilizer Co.	Asahi Industries Company Ltd. 10%; Mitsubishi Corp., 10%; Mitsubishi Chemicals Corp., 10%; Zen-Noh, 30%; Arab Potash Co. (APC), 20%; y Jordan Phosphate Mines Co. Ltd. (JPMC), 20%	Eshidiya	300
Ácido fosfórico	Jordan Phosphate Mines Co. Ltd. (JPMC)	25.661% Ministerio de Finanzas 16.456% Social Security Corporation	Áqaba	350
	Jordan India Fertilizer Co. (JIFCO)	Indian Farmers Fertilizers Cooperative of India (IFFCO), 52%, y Jordan Phosphate Mines Co. Ltd. (JPMC), 48%	Eshidiya	475
	Indo-Jordan Chemicals Co. Ltd.	Jordan Phosphate Mines Co. Ltd. (JPMC), 87% D101 y Arab Investment Co., 13%	Eshidiya	250
Potasa	Arab Potash Co. (APC)	The Potash Corporation of Saskatchewan, (28%); Ministerio de Finanzas de Jordania, (27%); y Arab Mining Co., (20%); Social Security fund (5%); Islamic Development Bank (5%); Gobierno de Irak (5%); Libyan Company for Foreign Investment (4%); Autoridad de Inversiones de Kuwait (4%); otros (2%)	Ghur Al Safi	1.744
Nitrato de potasio	Arab Fertilizers and Chemicals Industries Ltd	Arab Potash Co. (APC), 100%	Áqaba	150
Sulfato de potasio	Jordan Abyad Fertilizers and Chemicals Co. P.S.C. (JAFCCO)	Venture Capital Bank, 57.2%; Al-Fares Investments, 17,8%; Jordan Phosphate Mines Co. Ltd. (JPMC); 15%; Arab Mining Co., 10%	Áqaba	80
Sal	Arab Potash Co. (APC)	The Potash Corporation of Saskatchewan, (28%); Ministerio de Finanzas de Jordania, (27%); y Arab Mining Co., (20%); Social Security fund (5%); Islamic Development Bank (5%); Gobierno de Irak (5%); Libyan Company for Foreign Investment (4%); Autoridad de Inversiones de Kuwait (4%); otros (2%)	Ghur Al Safi	32
Ácido sulfúrico	Jordan Abyad Fertilizers and Chemicals Co. P.S.C. (JAFCCO)	Venture Capital Bank, 57,2%; Al-Fares Investments, 17,8%; Jordan Phosphate Mines Co. Ltd. (JPMC); 15%; Arab Mining Co., 10%	Áqaba	878

Fuente: USGS: *Anuario Minero 2012, Jordania*; documento G/STR/N/9/JOR de la OMC, de 28 de julio de 2003; y Compañía Árabe de la Potasa Company: *Annual Report 2014*, página 38.

4.2.5 Petróleo y gas natural

4.61. El Ministerio de Energía y Recursos Minerales supervisa el desarrollo del sector del petróleo y el gas natural, y otorga concesiones de prospección y explotación de hidrocarburos.⁴⁰ Las concesiones se conceden por un período de oscila entre cinco y ocho años, y pueden ser prorrogadas por otros 25 años durante la etapa de desarrollo. La Compañía Nacional del Petróleo, de propiedad estatal, tiene derechos exclusivos, hasta 2046, en el sector del gas natural y el petróleo crudo (cuadro 4.9). En 2014, tenía una capacidad de producción de 131 millones de metros cúbicos de gas natural y 16.000 barriles de petróleo crudo.

⁴⁰ Información en línea de la NRA. Consultada en: http://www.nra.gov.jo/index.php?option=com_content&task=view&id=17&Itemid=78.

4.62. Durante el período objeto de examen se han puesto en marcha varios proyectos para contrarrestar la gran dependencia del gas natural y el petróleo. Como continuación del plan general para el sector de la energía de 2007, se firmó un acuerdo con Shell para el suministro de gas natural licuado a la terminal de Aqaba, que está en construcción. Estaba previsto que el suministro de gas natural licuado comenzara a principios de 2015.

4.63. Las autoridades del Gobierno también esperan producir petróleo de esquistos bituminosos en 2018. Está previsto además que la Saudi Arab Co. y la Royal Dutch Shell Plc. empiecen a producir petróleo de esquistos bituminosos en 2019 y 2022, respectivamente. Jordania cuenta con grandes reservas de petróleo de esquistos bituminosos, estimadas en 70.000 millones de toneladas, que podrían producir unos 7.000 millones de toneladas de petróleo.

4.3 Servicios

4.3.1 Servicios financieros

4.64. Jordania contrajo compromisos sustanciales en el marco del AGCS en esferas fundamentales de los servicios financieros, como los servicios de inversiones, seguros y bancos. No existen restricciones respecto a la participación extranjera en compañías de seguros y bancos constituidos en sociedad en Jordania, ni en aquellos que establecen filiales y sucursales en el país. No se excluyó a ningún servicio financiero de los compromisos.

4.65. El sistema financiero de Jordania comprende: bancos autorizados; compañías de seguros; sociedades cambiarias; empresas de microfinanciación; y entidades de crédito especializadas. En 2013 los activos totales del sistema financiero equivalían a alrededor del 189% del PIB, de los cuales los bancos autorizados representaban el 93,9%.⁴¹

4.3.1.1 Sector bancario

4.66. En 2013, operaban en Jordania 26 bancos autorizados, 10 de ellos extranjeros y 16 jordanos. A finales de 2013, la participación de bancos extranjeros en el capital total de los bancos autorizados se situaba en torno al 50%. Hay cuatro bancos islámicos en el país: tres jordanos y uno extranjero. El sector también comprende 142 cambistas autorizados, con 96 sucursales.⁴² Según los datos del FMI correspondientes a 2013, los bancos son privados, sólidos, rentables y eficientes.⁴³ El Banco Central de Jordania (CBJ) ha fijado el coeficiente de capital en el 12%; mientras que en el período 2007-2013 era del 18-20%, y en 2013, 12 bancos tenían un coeficiente superior al 20%, 11 un coeficiente del 14% al 20%, y tres lo mantuvieron en un nivel mínimo. El Banco Central ha señalado que la competitividad se ha reforzado gracias a la concesión de licencias a tres nuevos bancos en 2009, así como a las mejoras realizadas en los productos y los servicios bancarios.⁴⁴

4.67. En 2013 los activos de los bancos autorizados correspondían a cerca del 178% del PIB, y los cinco bancos principales representaban alrededor del 55% de los activos totales del sector. Los activos han crecido durante el período objeto de examen, pero su proporción respecto al PIB ha disminuido, al igual que la participación en el mercado de los cinco bancos principales (cuadro 4.10).⁴⁵

Cuadro 4.10 Estructura del sistema financiero de Jordania, 2008-2014

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Número de entidades							
Bancos	23	23	25	26	26	26	25
Bancos de propiedad extranjera	8	8	9	10	10	10	9
Bancos jordanos	15	15	16	16	16	16	16
Bancos islámicos	2	2	3	4	4	4	4

⁴¹ CBJ, Financial Stability Report, 2013 y CBJ, Annual Report, 2013.

⁴² Central Bank, Annual Report, 2013 y CBJ, Financial Stability Report 2013.

⁴³ FMI, Country Report N° 14/152, 2014.

⁴⁴ CBJ, Financial Stability Report, 2013.

⁴⁵ Central Bank, Annual Report, 2013 y CBJ, Financial Stability Report, 2013.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Bancos islámicos de propiedad extranjera	0	0	0	1	1	1	1
Bancos islámicos jordanos	2	2	3	3	3	3	3
Compañías de seguros	27	27	27	27	27	27	25
Seguros de vida	1	1	1	1	1	1	1
Seguros generales	8	8	8	8	8	8	8
Seguros de vida y generales	16	16	16	16	16	15	15
Proveedores "takaful"	3	3	3	3	3	3	2
Activos (millones de JD)							
Activos de bancos autorizados	29.793	31.958	34.973	37.687	39.275	42.795	44.417
Bancos de propiedad extranjera	3.252	3.644	3.863	4.077	4.432	5.102	4.001
Bancos jordanos	2.0312	21.285	22.926	24.797	24.914	27.234	34.027
Bancos islámicos	2.967	3.433	4.235	4.764	5.322	5.971	6.390
Bancos islámicos de propiedad extranjera	0	0	0	138	327	471	438
Bancos islámicos jordanos	2.967	3.433	4.235	4.626	4.995	5.500	5.952
Activos de las compañías de seguros	678	695,5	718,7	722,5	764,0	798,0	842,2
Seguros de vida	82,5	86,2	81,2	71,6	70,9	70,5	71,9
Seguros generales	115,1	130,6	150,8	149,5	165,2	177,7	187,9
Seguros de vida y generales	420,7	421,0	426,4	443,9	467,0	481,9	507,8
Proveedores "takaful"	59,7	57,7	59,0	57,5	60,9	67,9	74,6
Varios							
5 bancos principales (% de los activos totales)	58,9%	58,2%	57,9%	58%	55,3%	55%	54%
3 compañías de seguros principales (% de las primas brutas)	23	21	21	21	21	22	..
Proporción de préstamos fallidos (% de los activos totales)	4,2	6,7	8,2	8,5	7,7	7	5,5

.. No disponible.

Fuente: Banco Central de Jordania, Annual Report 2013, y Federación de Aseguradoras de Jordania.

4.68. Los créditos concedidos por bancos autorizados han aumentado casi un 50% desde 2008, y en 2014 ascendieron a más de 19.000 millones de dinares jordanos. En términos de actividad económica, el sector de la construcción representa el mayor porcentaje de líneas de crédito, seguido de la categoría "otros", que corresponde a los préstamos concedidos a particulares (cuadro 4.13). En el período objeto de examen, la proporción de préstamos fallidos respecto de los préstamos totales aumentó del 4,2% en 2008 al 6,8% en 2013. No obstante, esa proporción alcanzó su máximo nivel en 2011 con un 8,6%, y desde entonces se ha reducido.⁴⁶ El sector comercial representó casi el 33% de los préstamos fallidos.

Cuadro 4.11 Créditos concedidos por actividad económica, 2008-2014

(Millones de dinares jordanos)

Actividad económica	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Agricultura	210	231,2	211,8	229,2	254,9	235,7	243,4
Minería	48,3	60,2	55,4	79,5	73	164,1	196,1
Industria	1.597,6	1.631,2	1929	2.297,2	2.515,7	2.649,6	2.531,2
Comercio general	2.897,5	3.195,4	3.594	3.779	3.754,9	3.937,3	3.683,8
Construcción	2.293,1	2.582,5	3.167,7	3.463,6	3.682,6	4.086,4	4.552,8
Servicios de transporte	370,5	453,1	484,1	531,6	554,5	536,7	292,7
Turismo, hoteles y restaurantes	366,6	427,9	457,3	493,7	505,6	503,5	571,5
Servicios públicos	870,3	909,5	1.050	1.135,3	2172	2.172,6	2.170

⁴⁶ CBJ, Financial Stability Report, 2013 y FMI, Country Report N° 14/152, 2014.

Actividad económica	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios financieros	437,7	434,1	408,3	430,5	486,1	508,8	539,5
Otros	3.952,7	3.392,1	3.093,8	3.411,6	3.830,5	4.145,1	4.493,5
- de los cuales, compra de acciones	483,3	487	435	413,7	322,5	260	210,1
Total	13.044,3	13.317,2	14.451,4	15.851,2	17.829,8	18.939,8	19.274,5

Fuente: Banco Central de Jordania.

4.69. En los últimos años se han aplicado, o se han preparado, varios cambios que afectan al sector bancario, como, por ejemplo, los siguientes:

- en 2011 el Banco Central impuso un límite a los préstamos para la construcción o la compra de vivienda, que no deben exceder del 20% de la suma total de los depósitos del cliente⁴⁷;
- en 2012 el Banco Central aprobó una ley que permite a las compañías gubernamentales y privadas emitir bonos islámicos ("sukuk") en el país y en el extranjero⁴⁸;
- mediante la aplicación de Basilea II, en 2008 se estableció un límite máximo a la relación préstamo-valor, para regular los préstamos con una relación préstamo-valor superior al 80%. A mediados de 2014, los bancos de Jordania estaban en conformidad con Basilea II, y se estaba preparando la aplicación de Basilea III.⁴⁹ En este sentido, el Banco Central ha constituido un comité encargado de redactar el reglamento relativo a Basilea III. Se espera completar la primera versión de este reglamento para finales de 2015; y
- otro comité está trabajando en el desarrollo de una plataforma para llevar a cabo un estudio de impacto cuantitativo con miras a aplicar el coeficiente de cobertura de liquidez en Jordania. Se esperaba que el reglamento sobre el coeficiente de cobertura de liquidez estuviera listo para finales de agosto de 2015.

4.70. En 2011 se creó la Corporación de Seguro de Depósitos de Jordania (JDIC) como una entidad pública destinada a proteger los depósitos de los consumidores de hasta 50.000 dinares jordanos en todos los bancos autorizados que operan en el país. Todos los bancos jordanos y las sucursales de bancos extranjeros que operan en el país deben ser miembros de la Corporación. Tanto los bancos jordanos que operan en el extranjero como los bancos islámicos autorizados que operan en Jordania están exentos de estos requisitos. El capital de la JDIC se financia conjuntamente mediante una contribución del Gobierno de 1 millón de dinares jordanos y 100.000 dinares jordanos por miembro.⁵⁰

4.71. En virtud de la Ley del Banco Central de Jordania, el Banco Central es una entidad jurídica autónoma encargada de regular, vigilar y supervisar el sector bancario. También es responsable de la aprobación y revocación de las licencias de los bancos jordanos y los bancos extranjeros, así como de la apertura de sus sucursales. En 2013, el Banco Central creó un comité para estudiar y recomendar las modificaciones que era necesario introducir en la Ley, con miras a aumentar la independencia del Banco Central. Se esperaba que el Comité formulara sus conclusiones definitivas para finales de 2014.⁵¹ Actualmente se están examinando.

4.72. La principal legislación que rige el sector bancario de Jordania es la Ley de la Banca N° 28 de 2000 y sus modificaciones. A fin de obtener una licencia para operar en Jordania, un banco debe estar constituido en sociedad anónima, mientras que las filiales, las empresas extraterritoriales y las sucursales de los bancos extranjeros están exentas de este requisito. Las sucursales de los bancos extranjeros deben contar con la aprobación previa del organismo

⁴⁷ CBJ, Financial Stability Report, 2013.

⁴⁸ Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI): <http://www.ppi-ebdr-uncitral.com/index.php/jordan>.

⁴⁹ CBJ, Annual Report, 2013.

⁵⁰ CBJ, Annual Report, 2013 y sitio Web de la JDIC: http://www.dic.gov.jo/index.php?option=com_content&task=view&id=6&Itemid=10.

⁵¹ CBJ, Financial Stability Report, 2013.

regulador de su país de origen y del Banco Central de Jordania para poder solicitar una licencia. Al tomar una decisión acerca de la concesión de una licencia, el Banco Central tiene en cuenta si el país de origen del banco otorga un trato recíproco. Al iniciar sus actividades en el Reino de Jordania por medio de una o más sucursales, los bancos extranjeros deben designar un director regional residente en el país para su sucursal o sucursales en Jordania. Esa designación se basará en un documento oficial que establezca que el director será responsable de todas las actividades, los activos y la gestión de la sucursal ante el Banco Central y los demás organismos oficiales.

4.73. En 2010 el Banco Central elevó el capital mínimo exigido a 100 millones de dinares jordanos para los bancos jordanos y 50 millones de dinares jordanos para las sucursales de bancos extranjeros.⁵² El Banco Central emite su decisión acerca de las licencias en un plazo de un mes a partir de la fecha de solicitud, en forma de aprobación preliminar o de denegación definitiva. En caso de aprobación, los bancos deben aplicar las disposiciones y los requisitos establecidos, como el desembolso íntegro del capital mínimo exigido. El Banco Central expedirá una licencia definitiva en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que el solicitante confirme el cumplimiento de dichas obligaciones. El Banco Central aplica los siguientes cargos:

- un derecho de solicitud de licencia único no reembolsable de 1.000 dinares jordanos;
- un derecho de licencia único de 1 millón de dinares jordanos; y
- un derecho anual de 2.000 dinares jordanos por cada sucursal u oficina autorizada en el país, más un derecho del 0,005% de los activos totales del banco autorizado pertenecientes a las sucursales que operan en el Reino de Jordania (10.000 dinares jordanos como mínimo).⁵³

4.74. No se permite a los bancos autorizados llevar a cabo las siguientes actividades sin la aprobación previa del Banco Central: poner fin a sus actividades; abrir nuevas sucursales u oficinas en Jordania o en el extranjero; poseer acciones de otro banco o de determinadas compañías señaladas en la Ley de la Banca; o empleara extranjeros. El Banco Central se encarga de regular el número de empleados extranjeros y su proporción respecto del número total de personas empleadas en el sector. Además, se prohíbe a los bancos autorizados realizar actividades no financieras.

4.75. Asimismo, a fin de mantener la competitividad y la eficiencia del sector bancario, el Banco Central puede ofrecer incentivos, como la concesión de préstamos en condiciones favorables, para fomentar las fusiones.

4.76. En 2007 el Banco Central publicó un reglamento para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y en 2010 publicó nuevas instrucciones al respecto.⁵⁴ Además, ha iniciado la modificación de las Instrucciones contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo emitidas para el sector bancario, de acuerdo con las modificaciones introducidas en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El Reglamento y las Instrucciones son aplicables a todos los bancos y a sus filiales que operan en Jordania, así como a las sucursales de los bancos jordanos en el extranjero. Conforme a las Instrucciones, los bancos están obligados a aplicar un procedimiento interno para clasificar a todos sus clientes y llevar a cabo controles en función del grado de riesgo. Además, deben mantener registros y documentos de las operaciones financieras nacionales e internacionales durante un período mínimo de cinco años.

4.3.1.2 Sector de los seguros

4.77. Los compromisos contraídos por Jordania en el marco del AGCS abarcan todos los servicios de seguros. En el período objeto de examen no se presentaron notificaciones al respecto. Para el suministro transfronterizo de servicios de seguros de vida y distintos de los de vida se requiere la presencia comercial, mientras que el consumo en el extranjero está sin consolidar. Por lo que respecta a los servicios de reaseguros, no se aplican limitaciones al acceso a los mercados y al trato nacional en los modos 1 y 2, mientras que el acceso en el modo 3 está limitado a sociedades

⁵² Oxford Business Group, the Report Jordan 2014, página 44.

⁵³ Ley de la Banca N° 28 de 2000.

⁵⁴ Instrucciones contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo N° 51/2010.

anónimas establecidas en Jordania y a sucursales de compañías extranjeras de reaseguros. También se han consignado algunos servicios auxiliares. En el caso de los servicios de agencias, los modos 1 y 2 están sin consolidar, mientras que el suministro mediante la presencia comercial se reserva a las personas físicas jordanas, a sociedades colectivas jordanas que pertenezcan en su mayor parte a jordanos y a sociedades de responsabilidad limitada cuyos consejos de administración estén compuestos mayoritariamente por jordanos. No existen limitaciones al acceso a los mercados y al trato nacional respecto de los modos 1, 2 y 3 en los servicios de consultores en seguros y servicios actuariales. Se han suprimido las limitaciones a la participación extranjera en el capital para los servicios en el modo 3.

4.78. En 2014, el sector de los seguros representó el 2,1% del PIB de Jordania, y la penetración de los seguros (primas totales como porcentaje del PIB) fue del 2,1%. Las primas brutas ascendieron a más de 500 millones de dinares jordanos, y los activos totales alcanzaron alrededor de 800 millones de dinares jordanos. Las tres compañías de seguros más importantes de Jordania registraron una participación conjunta en el mercado de más del 22%.⁵⁵

4.79. El sector de los seguros comprende los seguros de vida y los seguros generales. Existen nueve compañías de seguros generales, una compañía de seguros de vida extranjera, y 15 compañías que ofrecen tanto seguros generales como de vida. Además, en Jordania hay dos aseguradoras islámicas (proveedores "takaful"). En 2011, la Comisión de Seguros estableció un marco reglamentario para los proveedores "takaful".⁵⁶ Estos representaron el 9% de las primas totales y registraron una participación en el mercado del 8,56%, teniendo en cuenta las primas suscritas.⁵⁷

4.80. Los seguros de automóviles siguen representando la mayor parte de las primas de seguros cobradas (42%), seguidas de los seguros médicos (25,3%) y los de incendios (13,1%) (cuadro 4.12).

Cuadro 4.12 Primas de seguros cobradas, 2009-2012

(Millones de dinares jordanos)

	2009	2010	2011	2012	Parte correspondiente en 2012 (%)
Marítimos	20,3	21,2	23,8	24,9	5,3
Incendios	53,5	56,3	57,4	61,2	13,1
Automóviles	150,0	176,7	183,8	195,9	42
Accidentes (incluye los seguros de crédito, responsabilidad civil, aviación y otras clases generales de seguros)	24,3	22,4	25,0	22,4	4,8
Vida	34,9	38,0	40,8	44,4	9,5
Médicos	82,1	94,0	105,9	117,7	25,3
Total	365,1	408,6	436,7	466,5	100

Fuente: Banco Central de Jordania, Annual Report, 2013.

4.81. La Ley de Reglamentación de los Seguros de 1999 y sus modificaciones son la principal legislación que rige el sector de los seguros. En virtud de las disposiciones de la Ley, se estableció la Comisión de Seguros como organismo autónomo encargado de administrar la Ley y de actuar como órgano regulador del sector. Conforme al artículo 2 de la Ley de Reestructuración de las Entidades Gubernamentales N° 17 de 2014, todos los derechos y competencias de la Comisión de Seguros debían transferirse al Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento, y actualmente el Ministerio es el organismo regulador del sector.

4.82. La Comisión de Seguros se financia de manera independiente mediante gravámenes anuales que se imponen a las compañías de seguros (el 0,75% de las primas suscritas); diversos derechos

⁵⁵ CBJ, Financial Stability Report 2013 y Jordan Insurance Federation, Annual Report Insurance Business, 2013: <http://en.joif.org/LinkClick.aspx?fileticket=Kzw84C54QMg%3d&tabid=60&mid=404>.

⁵⁶ CBJ, Financial Stability Report 2013; CBJ Annual Report 2013; Jordan Insurance Federation y Oxford Business Group, The Report Jordan 2014, página 71.

⁵⁷ Jordan Insurance Federation y Oxford Business Group, The Report Jordan 2014, páginas 71-72 y Jordan Insurance Federation, Annual Report Insurance Business, 2013: <http://en.joif.org/LinkClick.aspx?fileticket=Kzw84C54QMg%3d&tabid=60&mid=404>.

de solicitud y concesión de licencias; derechos de registro aplicables a las sucursales de las compañías, los agentes y los corredores de seguros; así como multas y ciertas contribuciones en concepto de ayuda. El Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento ha asumido ahora estas funciones, además de las siguientes: expedición y revocación de licencias, elaboración de la legislación del sector de seguros, y publicación de instrucciones en el marco de la Ley.

4.83. El procedimiento para la concesión de licencias a las sociedades anónimas y las sucursales de compañías de seguros extranjeras se rige por la Instrucción N° 1 de 2003.⁵⁸ Con arreglo a la Instrucción, las compañías deben obtener la aprobación previa del Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento para registrar una nueva compañía de seguros. Además, también se debe obtener una licencia para todos los servicios auxiliares, entre otros, los de consultores y aseguradores autorizados.

4.84. Para poder obtener una licencia, el solicitante debe ser una sociedad anónima constituida en Jordania, una sucursal de una compañía extranjera o una filial de una compañía de seguros extranjera o una compañía extraterritorial. No existen limitaciones a la participación extranjera. Se aplica el mismo procedimiento de trámite de licencias a las compañías de seguros jordanas y a las extranjeras, lo que incluye documentar el capital autorizado y la cantidad asignada a la suscripción de seguros. No obstante, las compañías extranjeras deben obtener la aprobación previa del Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento, y de las autoridades de su país de origen. Además, las sucursales de compañías de seguros extranjeras deben designar un director autorizado para llevar a cabo las actividades comerciales de seguros de las sucursales. Las licencias son concedidas o denegadas en un plazo de cinco meses. El capital mínimo exigido es de 25 millones de dinares jordanos para los proveedores de seguros de vida o generales, y 100 millones de dinares jordanos para las compañías de reaseguros.⁵⁹

4.85. Además, las compañías tienen la obligación de presentar el marco técnico de sus pólizas y primas de seguros, que debe ser aprobado por el Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento. Las primas de los seguros de automóviles son obligatorias y son determinadas por el Gobierno, de conformidad con el Reglamento de Seguros de Automóviles.⁶⁰ Las compañías deben recibir la aprobación previa del Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento antes de llevar a cabo cualquier fusión o liquidación voluntaria.

4.86. Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Reglamentación de los Seguros de 1999, las compañías no pueden obtener una licencia para prestar tanto servicios de seguros de vida como generales. No obstante, se les permite prestar ambos servicios de seguros si habían obtenido una licencia antes de la entrada en vigor de la Ley. Conforme a la Ley, los empleados de las compañías de seguros deben ser jordanos, salvo en contadas excepciones. Además, no se pueden suscribir seguros de responsabilidad civil y de bienes muebles o inmuebles con una compañía fuera de Jordania. Las entidades de Jordania (salvo la Real Compañía de Líneas Aéreas de Jordania) no pueden contratar seguros médicos o de vida para sus empleados fuera de Jordania, aunque sí está permitido para los particulares.⁶¹ Las compañías aéreas también pueden asegurar aeronaves fuera de Jordania.

4.3.1.3 Mercado de capitales

4.87. De conformidad con los compromisos asumidos por Jordania en el marco del AGCS, las operaciones con valores pueden ser realizadas por bancos y empresas de servicios financieros constituidas en Jordania como sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada o sociedades comanditarias por acciones. Estas entidades también pueden llevar a cabo la contratación de valores y la gestión de activos, al igual que los bancos autorizados a través de filiales o cuentas separadas.

⁵⁸ Instrucción N° 1, de 2003, relativa a la concesión y renovación de la licencia para realizar operaciones de seguros.

⁵⁹ MENA Insurance Club y AIG, Middle East Insurance Review: MENA Insurance Markets: 22 http://www.meinsurancereview.com/portals/1057/pdf/mena_ins_mkts-mini_guide2013.pdf.

⁶⁰ El Ministro de Industria, Comercio y Abastecimiento se encarga de fijar las primas mediante el Reglamento N° 37 de 2005 y sus modificaciones, en que se establece el marco jurídico del capital mínimo de las compañías de seguros y reaseguros.

⁶¹ WT/TPR/S/206.

4.88. El mercado de capitales de Jordania se rige por la Ley de Valores N° 23 de 1997 y la Nueva Ley de Valores de 2002. En virtud de la Ley de 1997, se crearon la Bolsa de Valores de Ammán (ASE), el Centro de Depósito de Valores (SDC) y la Comisión de Valores de Jordania (JSC). El SDC se encarga del registro, el depósito, la transferencia de propiedad, y la compensación y el pago de los valores depositados, así como de la compensación y el pago de las operaciones con valores. La JSC es una entidad jurídica financiera y administrativamente independiente, que se encarga de regular el mercado nacional de capitales y de proteger a los inversores.⁶²

4.89. La JSC desempeña las siguientes funciones: vigilancia; auditoría de las empresas de servicios financieros y de los profesionales financieros; registro y regulación de los fondos mutuos; certificación de la contabilidad, auditoría y evaluación de los resultados; y regulación de los valores emitidos y negociados. Además, la JSC se encarga de supervisar y vigilar la ASE, el SDC, los valores de exportación de las sociedades anónimas, las empresas de servicios financieros autorizadas, las personas físicas registradas que realizan actividades de servicios financieros, los fondos mutuos, y las compañías de inversión.⁶³

4.90. Además, la JSC expide licencias para las entidades que prestan ciertos servicios financieros, a saber: corretaje de valores, servicios fiduciarios, gestión de inversiones, asesoramiento financiero, custodia, emisión y financiación de márgenes. La Ley de Valores N° 76 de 2002 y las Instrucciones sobre concesión de licencias y registro para los servicios financieros de 2005 establecen los requisitos para la concesión de esas licencias. Las empresas de servicios financieros pueden obtener una licencia única para varios servicios. En abril de 2015, había 83 empresas y 614 personas físicas autorizadas a prestar servicios financieros.

4.91. Los bancos, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas privadas cuyos principales objetivos consisten en suministrar servicios financieros y actividades de custodia, pueden solicitar licencias. Los bancos deben llevar a cabo las actividades de corretaje a través de una filial o de sus compañías de plena propiedad. Las empresas pueden prestar servicios financieros únicamente a través de personas físicas registradas en la JSC (Instrucciones sobre concesión de licencias y registro para los servicios financieros, artículo 3).

4.92. Las licencias se expiden anualmente y son renovables. En 2014 se concedieron tres licencias a nuevas empresas y cuatro a empresas de servicios financieros ya existentes. Además, se otorgaron 31 licencias a 44 personas físicas, de las cuales 11 eran para el registro de corredores financieros. No se prohíbe la concesión de licencias a extranjeros.⁶⁴ El capital mínimo exigido a los solicitantes de la licencia va de 10.000 a 5 millones de dinares jordanos, en función de la actividad.

4.93. En el período objeto de examen, la JSC emitió instrucciones con objeto de elevar las normas del mercado de capitales a la categoría de los mercados internacionales. Tales normas comprenden instrucciones para la segregación de cuentas y la compra en descubierto, así como normas para las personas físicas que suministran servicios financieros. Además, deben mejorarse los sistemas electrónicos. Para ello se necesitará lo siguiente:

- sistemas electrónicos de solvencia que permitan a la JSC revisar la situación financiera de las empresas de corretaje;
- un sistema centralizado de evaluación del riesgo de los clientes que ayude a las empresas de corretaje a tomar decisiones respecto a la financiación de sus clientes; y
- un sistema de licencias que permita a las empresas de corretaje presentar sus datos a la JSC por vía electrónica.

4.94. Las autoridades han señalado que las instrucciones sobre la concesión de licencias están siendo examinadas.

⁶² Sitio Web de la JSC y el SDC.

⁶³ Sitio Web de la JSC y Annual Report, 2013.

⁶⁴ Información facilitada por las autoridades.

4.95. La Bolsa de Valores de Ammán (ASE) fue establecida en 1999 como un organismo público, sin fines de lucro, y financiera y jurídicamente independiente. La ASE está integrada por 62 empresas de corretaje, y en ella cotizan 236 empresas (cuadro 4.13).⁶⁵

4.96. La Directiva sobre la Cotización de Valores en la Bolsa de Ammán, de 2012, establece los requisitos para la cotización de las empresas. Las empresas que hayan obtenido derechos de explotación del Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento durante al menos un año podrán registrar sus acciones en el mercado extrabursátil, siempre que cumplan determinadas condiciones. Para cotizar en el mercado de la ASE, las empresas deben tener unos beneficios antes de impuestos del 5%, como mínimo, de su capital desembolsado en dos de los tres años antes de cotizar en bolsa. Además, si el capital desembolsado es inferior a 50 millones de dinares jordanos, la razón entre acciones flotantes y acciones suscritas deberá ser al menos del 10% al final del ejercicio financiero. Las empresas quedarán exentas de este requisito si su capital desembolsado es igual o superior a esa cantidad. Al final del ejercicio financiero, la empresa deberá tener al menos 100 accionistas y un capital desembolsado de 5 millones de dinares jordanos como mínimo.

4.97. Los valores extranjeros, salvo los fondos de inversión, podrán cotizarse en la Bolsa si han cotizado en una bolsa extranjera durante un período mínimo de dos años. En 2013 la inversión extranjera neta en la ASE alcanzó casi 150 millones de dinares jordanos, mientras que en 2014 arrojó un saldo negativo (cuadro 4.13).

Cuadro 4.13 Indicadores de la Bolsa de Valores de Ammán, 2008-2014

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Número de empresas cuyas acciones se cotizan en bolsa	262	272	277	247	243	240	236
Capitalización del mercado (millones de JD)	25.406,30	22.526,90	21.858,2	19.272,7	19.141,5	18.233,49	18.082,62
Capitalización del mercado/PIB (%)	216,7	149,6	122,7	102,7	93,5	83,0	75,8
Valor negociado (millones de JD)	20.318,00	9.665,30	6.690	2.850,2	1.978,80	3.027,26	2.263,40
Valor de los bonos negociados (millones de JD)	0,6	2,5	0,14	0,6	0	2,04	0,02
Participación extranjera en la capitalización del mercado (%)	49,2	48,9	49,6	51,3	51,7	49,89	48,8
Inversión extranjera neta (millones de JD)	309,8	-3,8	-14,6	78,6	37,6	146,86	-22,2

Fuente: Estadísticas de la Bolsa de Valores de Ammán.

4.3.2 Telecomunicaciones

4.98. En 2013 el sector de las telecomunicaciones representó aproximadamente el 4,7% del PIB y empleó alrededor del 0,24% de la fuerza de trabajo.⁶⁶ Desde 2009, las nuevas inversiones en el sector se han reducido más del 20%; en 2013 ascendieron a 138 millones de dinares jordanos. En el período objeto de examen, la penetración de la telefonía móvil siguió aumentando, al tiempo que la telefonía fija perdía terreno (cuadro 4.14).

4.99. Jordania asumió compromisos sustanciales sobre los servicios de telecomunicaciones en el marco del AGCS, tanto en lo que respecta a los servicios básicos como a los servicios con valor añadido. Los servicios de telecomunicaciones básicas comprenden la telefonía vocal, la transmisión de datos con conmutación de paquetes (Internet), la transmisión de datos con conmutación de circuitos y los servicios de circuitos privados arrendados. Las reformas se han centrado en liberalizar el sector de acuerdo con los compromisos contraídos por Jordania en el marco de la OMC. No se mantienen limitaciones al acceso a los mercados ni al trato nacional en ninguno de los servicios de telecomunicaciones consignados, aparte del modo 4, que está sujeto a una anotación

⁶⁵ Sitio Web de la ASE.

⁶⁶ Bases de datos del Banco Mundial y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

horizontal aplicable con carácter general.⁶⁷ Jordania también asumió las obligaciones dispuestas en el Documento de Referencia de la OMC sobre los servicios de telecomunicaciones.

4.100. El sector se rige principalmente por la Ley de Telecomunicaciones N° 13 de 1995, modificada por la Ley de Modificación de la Ley de Telecomunicaciones de 2011. La Ley dispone las funciones del Ministerio de Información y Tecnología de las Comunicaciones (MICT) y establece la Comisión de Reglamentación de las Telecomunicaciones (TRC). El Ministerio de Información y Tecnología de las Comunicaciones se encarga de la formulación de la política, mientras que la TRC es responsable de la función reguladora, que comprende la expedición de licencias; la vigilancia y la aprobación de los acuerdos de interconexión; la regulación de las salvaguardias de la competencia; y la solución de diferencias, entre otras tareas. Conforme a la nueva legislación, las tarifas al por mayor se basan en un estudio de mercado, que da prioridad a la fijación de precios basada en el coste incremental a largo plazo. Los operadores autorizados son libres de negociar acuerdos de interconexión entre ellos. No obstante, ningún acuerdo podrá aplicarse sin la aprobación de la TRC.

4.101. De conformidad con la Ley de Telecomunicaciones, la solución de diferencias incumbe a un Comisario de la TRC, que se encarga de concertar un acuerdo, elaborar directrices para las negociaciones entre las partes en la diferencia o resolver las diferencias. La decisión del Comisario puede recurrirse a nivel interno ante el Consejo de Comisarios dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sido adoptada.

Cuadro 4.14 Indicadores de las telecomunicaciones, 2008-2014

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Número de abonados (miles)							
Telefonía fija	519	501	485	424	401	379	375
Telefonía móvil	5.314	6.014	6.620	7.483	8.984	10.314	11.092
Internet (abonados)	229	245	346	617	933	1.503	1.780
Internet (usuarios)	1.500	1.742	2.324	3.137	4.260	5.300	5.650
Penetración por 100 habitantes (%)							
Telefonía fija	8,9	8,4	8,0	6,8	6,3	5,2	5,0
Telefonía móvil	91	101	108	120	140	142	147
Internet (abonados)	4	4,1	6,0	10,0	17,0	21,0	24,0
Internet (usuarios)	26	29	38	50,5	67,0	73,0	75,0
Volumen de inversiones (millones de JD)							
Telefonía fija	23	24	15	14	18	8	..
Telefonía móvil	65	120	124	101	122	127	..
Internet	22	31	80	26	4	3	..
Otros servicios de telecomunicaciones	5	0,5	0,8	1	-	-	..
Total	115	175,5	219,8	142	144	138	..
Número de empleados							
Telefonía fija	2.212	2.060	1.958	1.964	1.900	1.741	..
Telefonía móvil	2.079	2.296	1.886	1.796	2.143	2.151	..
Internet	644	1.080	830	779	533	300	..
Otros servicios de telecomunicaciones	345	320	65	61	20	20	..
Total	5.280	5.756	4.739	4.600	4.596	4.212	..
Distribución de los hogares (%) por							
Telefonía fija	..	26,0	21,6	18,5	14,1	13,9	..
Telefonía móvil	..	96,5	97,6	98,1	98,2	98,5	..
Internet	..	18,4	21,7	35,4	47,3	56,8	..

- Menos de 0,05 millones de dinares jordanos.

.. No disponible.

Fuente: Comisión de Reglamentación de las Telecomunicaciones y Anuario Estadístico de Jordania de 2013, e información facilitada por las autoridades.

⁶⁷ En la sección horizontal de la lista de compromisos de Jordania figuran ciertas oportunidades de acceso para las personas en visita de negocios, el personal transferido dentro de la misma empresa, los ejecutivos, los gerentes y los especialistas.

4.102. En 2006, la TRC dictó un reglamento sobre salvaguardias de la competencia.⁶⁸ El reglamento establece procedimientos y criterios para determinar las prácticas anticompetitivas. Esos procedimientos tienen por objeto definir la terminología relacionada con la competencia en el sector de las telecomunicaciones, conceptos tales como mercado, cuota de mercado, dominio y abuso de posición dominante.⁶⁹ El objetivo del reglamento es establecer un marco común para los procedimientos relacionados con la competencia en el sector, a saber, reclamaciones, solución de diferencias y obligaciones de los titulares de licencias dominantes de conformidad con la Ley de Telecomunicaciones.

4.103. Entre las funciones reglamentarias de la TRC figura la de instaurar una competencia efectiva en el sector. Esto conlleva la adopción de una legislación que permita lograr una competencia efectiva; la aplicación de una reglamentación a los mercados que carecen de una competencia efectiva, como el de la telefonía fija; la adopción de instrucciones sobre la concesión de licencias a fin de simplificar los procedimientos; y la resolución de las reclamaciones relativas a prácticas anticompetitivas en coordinación con la Dirección de Fomento de la Competencia del Ministerio de Industria, Comercio y Abastecimiento.⁷⁰ Además, existe un memorándum de entendimiento entre el Ministerio y la TRC respecto a los casos de competencia en el sector. Asimismo, la TRC ha iniciado un proceso de modificación de las instrucciones sobre las salvaguardias de la competencia.

4.104. Con miras a aumentar la competencia en el sector de las telecomunicaciones, las autoridades adoptaron una Declaración de Política en 2007. En el marco de esta política, el número de licencias de telecomunicaciones aumentó, y se ofrecieron nuevas bandas de frecuencia para las licencias generales. Además, se adoptó un nuevo régimen de licencias. En 2012, el Gobierno publicó una Declaración de Política destinada a lograr una competencia plena en el sector y abordar cuestiones reglamentarias relacionadas con las nuevas tecnologías que surgen en el mercado. Desde entonces, el sector se ha liberalizado y está abierto a la competencia: la Comisión ha dejado de regular los precios de los servicios de telecomunicaciones, que ahora son determinados por el mercado.⁷¹

4.105. En 2004 el Gobierno adoptó la Política General sobre los Servicios Universales en el Sector de las Telecomunicaciones; seguidamente, la Junta de la TRC adoptó su Decisión N° 1-10/2006, en la que se resume el procedimiento general relativo a los costos del servicio universal. El marco reglamentario de la TRC para el servicio universal, establecido en 2006, dispone las obligaciones en materia de servicio universal, la selección de proveedores entre los operadores autorizados y las contribuciones al Fondo para el Servicio Universal de Telecomunicaciones. El Fondo es financieramente independiente; recibe contribuciones de las compañías autorizadas cuyos ingresos de explotación asciendan a más del 1% de los ingresos totales. La TRC determina la cantidad de la compensación según la proporción de ingresos de la compañía respecto de los ingresos totales. El servicio universal comprende el acceso a Internet y a una línea telefónica para todas las personas, prestando especial atención a los discapacitados, en todas las zonas geográficas, y a un coste asequible. El Fondo aún no se ha establecido y, hasta la fecha, no se ha proporcionado ninguna compensación por la falta de servicio universal.

4.106. En el sector de las telecomunicaciones de Jordania se aplican dos sistemas de licencias:

- la licencia individual, sujeta a un derecho de 100.000 dinares jordanos, obligatoria para todos los operadores de redes de telecomunicaciones públicas o los operadores que suministran servicios de telecomunicaciones utilizando unos recursos escasos; y

⁶⁸ Telecoms Regulatory Commission (2007), Annual Report 2006, Ammán. Consultado en: http://www.trc.gov.jo/index.php?option=com_content&task=view&id=44&Itemid=328&lang=english.

⁶⁹ Los siguientes servicios se definen como un mercado: red de servicios públicos de telecomunicaciones fijas; red de servicios públicos de telecomunicaciones móviles; líneas arrendadas e interconexión. Por posición dominante en el mercado se entiende: una cuota de mercado, medida en ingresos, del 50% o más. El abuso de la posición dominante en el mercado comprende: fijación de precios abusivos, subvenciones cruzadas contrarias a la competencia, discriminación de precios contraria a la competencia, contracción de márgenes, contratos a largo plazo contrarios a la competencia, agrupamiento anticompetitivo de servicios, prácticas de exclusión y acuerdos de exclusividad.

⁷⁰ TRC Annual Report 2013, 66-67.

⁷¹ Declaración de Política del Gobierno de 2012 sobre las comunicaciones, la tecnología de la información y los servicios postales; informe del Banco Mundial de 2014: *Broadband networks in the Middle East and North Africa*, página 12; y sitio Web de la TRC.

- la licencia general, sujeta a un derecho de 30.000 dinares jordanos, obligatoria para todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones públicas que no utilicen unos recursos escasos.

4.107. Los sistemas de licencias no prevén límites al número de licencias otorgadas ni al tipo y la gama de servicios móviles inalámbricos no públicos. Al considerar la concesión de una licencia, se toma en cuenta la salvaguardia de la red normal, la seguridad, el uso de los recursos escasos y las limitaciones técnicas. El solicitante de una licencia debe ser una compañía jordana registrada, en que la participación extranjera no está limitada.

4.108. El sector de las telecomunicaciones de Jordania está integrado por 73 empresas autorizadas a suministrar servicios de telecomunicaciones públicas, de las cuales 23 tienen licencias individuales y 50 licencias generales.⁷²

4.109. El Grupo de Telecomunicaciones de Jordania (JTG), anteriormente de propiedad estatal, tenía el derecho exclusivo de suministro de servicios de telefonía fija hasta 2005. En 2013 esta empresa seguía siendo el proveedor dominante, ya que controlaba un 98% del mercado. Orange es el accionista mayoritario de JTG y el Gobierno tiene una participación del 28,88%.⁷³ Batelco Company (Bahrein) también tiene una licencia para suministrar servicios de línea fija.

4.110. En Jordania hay cuatro operadores de telefonía móvil, todos de propiedad extranjera: Zain es el principal proveedor, con casi el 39% del mercado; seguido del Grupo de Telecomunicaciones de Jordania (Orange) con más del 31%; Umniah Mobile Company (Batelco) con el 29% aproximadamente; y Frendi con cerca del 1%. Desde 2012, todas las líneas móviles de prepago se registran en el sistema del operador, y las cuentas de los nuevos abonados se registran en un plazo de una semana a partir de su activación, de acuerdo con el reglamento gubernamental.⁷⁴ Los abonos de prepago representan la mayor parte del mercado, y los abonos por contrato van en aumento. Por otro lado, Orange ofrece paquetes de servicios de telecomunicaciones.⁷⁵

4.111. En 2012, la Comisión convocó un procedimiento de licitación para las bandas de frecuencia de 1.800 MHz, 2.100 MHz, 2.300 MHz y 2.600 MHz. Esto dio lugar a la concesión de tres licencias individuales para la red móvil 3G a Orange (JTG), Zain y Umniah; además, en 2014 Zain también obtuvo una licencia para prestar servicios 4G. Aunque Zain es la única compañía de 4G autorizada que opera en Jordania, Orange Mobile también obtuvo una licencia 4G en enero de 2015, y está previsto que inicie sus actividades en el segundo semestre del año.⁷⁶

4.3.3 Transporte

4.112. Las autoridades consideran que el sector del transporte tiene una gran importancia para el desarrollo económico y comercial de Jordania.⁷⁷ El sector representa aproximadamente el 12% del PIB y emplea el 10% de la fuerza de trabajo total. El sector es principalmente competencia del Ministerio de Transportes.

4.113. En 2012, el Ministerio de Transportes puso en marcha una estrategia nacional a medio plazo destinada a modernizar y mejorar el sector.⁷⁸ El Ministerio inició en paralelo el proyecto de estrategia nacional de transporte a largo plazo, con el objetivo de integrar todos los subsectores de transporte -a saber, terrestre, marítimo, aéreo y ferroviario- mediante dicha estrategia, que se aplicará hasta 2030. En 2014 se elaboró una estrategia a largo plazo centrada en cinco pilares de política: completar las redes existentes y optimizar el uso de estos servicios de transporte;

⁷² Comisión de Reglamentación de las Telecomunicaciones.

⁷³ Jordan Telecom Group, Annual Report, 2013 y Oxford Business Group, the Report, Jordan 2014, página 149.

⁷⁴ TRC Annual Report 2012 y sitio Web de la TRC.

⁷⁵ Sitio Web de la Comisión de Reglamentación de las Telecomunicaciones, Oxford Business Group, the Report, Jordan 2014, página 149, y Orange Jordan <https://www.orange.jo/sites/sme/English/Pages/One-comprehensive-offer-For-small-business-and-Professionals.aspx>.

⁷⁶ The Telecommunications Regulatory Commission, annual report 2012 y Oxford Business Group, the Report, Jordan 2014, página 152.

⁷⁷ Ministry of Transport, Annual Report 2013, página 22.

⁷⁸ CSR Watch Jordan: *Corporate responsibility in the transport sector, 2014*: http://www.csrwatchjordan.com/uploads/1/5/6/2/15623468/corporate_responsibility_in_the_transport_sector_2014.pdf.

promover la participación privada; reforzar la protección del medio ambiente; centrar la atención en la dimensión de transporte regional; y fomentar la participación de los ciudadanos. La segunda etapa, cuya conclusión está prevista para 2016, creará un nuevo modelo para el sector del transporte de pasajeros y mercancías.⁷⁹

4.114. Actualmente Jordania mantiene 46 acuerdos de servicios aéreos de cielos abiertos.

4.3.3.1 Transporte aéreo

4.115. Jordania ha contraído compromisos específicos en el marco del AGCS respecto a dos de los tres servicios relacionados con el transporte aéreo comprendidos en el correspondiente anexo (mantenimiento y reparación de aeronaves y sistemas de reserva informatizados). Ha concluido 112 acuerdos de servicios aéreos, y todos están en vigor. La mayor parte de los acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos abarcan la tercera y cuarta libertades y algunos también la quinta libertad. Las compañías aéreas extranjeras no pueden realizar vuelos de cabotaje.

4.116. La aplicación de la política de transporte aéreo del Gobierno es competencia de la Comisión de Reglamentación de la Aviación Civil (CARC), que lleva a cabo su cometido en el marco de la Ley de la Aviación Civil N° 41 de 2007. El objetivo de la Comisión es eliminar todas las restricciones innecesarias en el mercado de la aviación internacional de Jordania con respecto a la concesión de licencias y otros procesos reglamentarios. La Ley de Competencia aborda las prácticas anticompetitivas, pero la Comisión puede utilizar sus facultades reglamentarias cuando existe un monopolio efectivo o real en cualquier subsector regulado de la aviación.

4.117. En 2002 entró en vigor un acuerdo de derechos de exclusividad de rutas aéreas de ciudad a ciudad, de cuatro años de duración, entre el Gobierno y la Real Compañía de Líneas Aéreas de Jordania; en 2006 se prorrogó por cuatro años más. En 2012, había dos compañías autorizadas a realizar vuelos regulares en Jordania: Royal Falcons (empresa afiliada de Jordan International Air Cargo y propiedad de las Reales Fuerzas Aéreas de Jordania), y Royal Wings (filial de la Real Compañía de Líneas Aéreas de Jordania).⁸⁰ Más recientemente, Jordan Aviation y Petra Airlines (Air Arabia Jordan) también han obtenido licencias para prestar servicios de vuelos regulares. Las rutas no exclusivas se asignan mediante una decisión del Grupo de Licencias de Explotación de Rutas, nombrado por el Consejo de Comisarios de la CARC. La CARC recauda tasas y derechos por cualquier acción o servicio prestados, de conformidad con la Ordenanza sobre tasas y gravámenes N° 45 de 2007 y sus modificaciones. Esas acciones y servicios comprenden la expedición de licencias, permisos y certificados, así como la utilización de los aeropuertos civiles jordanos y las instalaciones de navegación aérea. Las tasas de aterrizaje se basan en el peso máximo de despegue de la aeronave y se aplican en tres tramos en función del tonelaje (cuadro 4.15). Se cobra un 50% menos a los vuelos chárter y los helicópteros. También se aplican tasas por las pasarelas de acceso a las aeronaves, el estacionamiento dentro y fuera de los hangares, y los servicios de navegación aérea.

Cuadro 4.15 Tasas aplicables por la utilización de los aeropuertos civiles (2015)

Tipo de tasa según el peso máximo de despegue de la aeronave	Aeropuerto Internacional Reina Alia		Otros aeropuertos	
	JD	Fils	JD	Fils
Tasas de aterrizaje por tonelada o fracción				
Tasa mínima	30	000	30	000
25 primeras toneladas	1	949	1	500
75 toneladas siguientes	2	924	2	250
Más de 100 toneladas	3	314	2	550
Tasas de estacionamiento fuera de los hangares, por tonelada o fracción (primeras 2-72 horas), previa solicitud de la aerolínea y aprobación del operador aeroportuario				

⁷⁹ Ministry of Transport, Annual Report, 2013 y TRT Trasporti e Territorio: <http://www.trt.it/english/news-eng.ph>.

⁸⁰ Foro sobre investigaciones económicas: <http://www.erf.org.eg/CMS/uploads/pdf/727.pdf>, <http://www.royalwings.com.jo/About-RW/history> y <http://www.arabaviation.com/countrybriefs/jordan/royalfalcon.aspx>.

	Aeropuerto Internacional Reina Alia		Otros aeropuertos	
Tasa mínima	15	000	15	000
25 primeras toneladas	0	195	0	150
75 toneladas siguientes	0	143	0	105
Más de 100 toneladas	0	078	0	060
Tasas de estacionamiento fuera de los hangares por 24 horas o fracción (más de 72 horas)				
5.700 kg o menos	32	491	25	000
5.701 kg o más	64	981	50	000
Tasas de estacionamiento dentro de los hangares por 24 horas o fracción, por tonelada o fracción				
Tasa mínima	30	000	30	000
25 primeras toneladas	3	314	2	550
75 toneladas siguientes	1	949	1	500
Más de 100 toneladas	0	975	0	750
Tasas de las pasarelas de acceso por cada dos horas o fracción				
Menos de 90 toneladas	51	985	40	000
90 toneladas o más	77	978	60	000

Fuente: Comisión de Reglamentación de la Aviación Civil y Reglamento N° 45 de 2007 y sus modificaciones.

4.118. Todas las aeronaves que sobrevuelan o aterrizan en uno de los aeropuertos civiles de Jordania deben tener un permiso de vuelo. El procedimiento varía en función de la carga, el motivo del aterrizaje, y si se trata de un vuelo comercial o no comercial. En el caso de los permisos de aterrizaje o sobrevuelo expedidos para compañías extranjeras con vuelos especiales (aerotaxi) y aviones privados, la solicitud debe ser tramitada por un agente local de supervisión. Esos agentes deben obtener una licencia de la CARC; a finales de julio de 2015, había 10 agencias locales de supervisión registradas.

4.119. La participación extranjera está limitada a un máximo del 49% en las empresas de servicios de vuelos regulares y no regulares de pasajeros, carga y correo aéreo, así como servicios de arrendamiento de aeronaves con un operador. Además, los servicios de transporte aéreo y servicios auxiliares, servicios de expedición, servicios de embalaje, y servicios de inspección de carga están reservados a los nacionales o las entidades jurídicas jordanas.

4.120. El proceso de privatización de la Real Compañía de Líneas Aéreas de Jordania se inició en 2006. A finales de 2010, el Gobierno tenía una participación del 26%, además mantenía un 10% adicional a través de la Sociedad de Seguridad Social, de propiedad estatal. Mint Trading Middle East tiene una participación del 19%. Ninguna otra entidad controla más del 5% de las acciones.⁸¹

4.121. Jordania tiene tres aeropuertos principales: dos en Ammán y uno en Áqaba. El aeropuerto más importante es el Aeropuerto Internacional Reina Alia, que registra la mayor parte de las llegadas (unos 7 millones de pasajeros en 2014) y aterrizajes (73.125 en 2014) de todo el país (cuadro 4.16).

⁸¹ Gobierno de Jordania:

http://www.jordan.gov.jo/wps/portal/!ut/p/b0/04_SjzQ0NDE0tDQ1tzDUj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfGjzOLDLL0twrzdDQ0sPNwtDDy9DIzMfM2djA1MjfWDU_P0c6McFQHrexPN/ y Oxford Business Group: <http://www.oxfordbusinessgroup.com/overview/moving-forward-well-developed-road-and-air-networks-compensate-weak-rail-system>.

Cuadro 4.16 Tráfico aéreo por aeronaves y por número de pasajeros, en miles, 2011-2014

Aeropuerto	2011		2012		2013		2014	
	Aeronaves	Pasajeros	Aeronaves	Pasajeros	Aeronaves	Pasajeros	Aeronaves	Pasajeros
Aeropuerto Internacional Reina Alia								
Llegadas	31.714	2.106	33.602	2.459	34.071	2.638	36.578	3.490
Salidas	31.712	2.062	33.588	2.393	34.077	2.515	36.547	3.599
Aeropuerto Civil de Ammán								
Llegadas	4.725	147	4.356	134	4.255	100	3.147	21
Salidas	4.698	134	4.325	143	4.225	106	3.129	21
Aeropuerto Internacional Rey Hussein								
Llegadas	2.286	154	3.002	62	2.460	56	2.150	78
Salidas	2.276	76	3.017	67	2.465	54	2.152	85

Fuente: Anuario Estadístico de Jordania, 2014.

4.122. Desde 2007, Airport International Group (AIG) se encarga de la explotación del Aeropuerto Internacional Reina Alia, en el marco de un contrato de construcción, explotación y transferencia de 25 años suscrito con el Gobierno de Jordania. AIG se encarga de la rehabilitación y la ampliación del aeropuerto. La primera etapa del proyecto de ampliación de la terminal se completó en 2013. Actualmente se está llevando a cabo la segunda etapa del proyecto, con el objetivo de aumentar la capacidad de pasajeros a 12 millones.⁸² En 2014 el número de pasajeros registró un aumento considerable, así como el de movimientos de aeronaves.⁸³

4.123. En 2008 se estableció la Compañía de Aeropuertos de Jordania, de propiedad plenamente estatal.⁸⁴ La Compañía se encarga de las inversiones de los aeropuertos jordanos, y en 2009 asumió todas las funciones operativas y de gestión del Aeropuerto Civil de Ammán. La Compañía de Aeropuertos de Áqaba (ACC), establecida en 2007, es el único operador del Aeropuerto Internacional Rey Hussein en Áqaba, con arreglo a la certificación aeroportuaria expedida por la CARC.

4.3.3.2 Transporte por carretera

4.124. Jordania no ha contraído compromisos específicos en materia de servicios de transporte por carretera en el marco del AGCS. En 2010 mantenía 36 acuerdos bilaterales de transporte por carretera, tres acuerdos multilaterales sobre la regulación y armonización del transporte de carga por carretera entre países, y nueve convenios y acuerdos internacionales. La participación extranjera en los servicios de transporte por carretera está limitada al 50%, salvo en los servicios de transporte por carretera de pasajeros y carga, en los que se prohíbe la inversión extranjera.

4.125. Actualmente, el Parlamento está examinando un proyecto de Ley de Transporte. En julio de 2015, el sector se rige principalmente por la Ley de Transporte N° 89 de 2003 y la Ley de la Comisión de Reglamentación del Transporte Terrestre de 2011. Conforme a lo dispuesto en estas leyes, el Ministerio de Transportes se encarga de establecer la política general de transporte terrestre, así como de proponer proyectos de ley y reglamentos en coordinación con la Comisión de Reglamentación del Transporte Terrestre (LTRC). El Ministerio, junto con la Comisión de Reglamentación del Transporte Público (PTRC), también se ocupa de la regulación del transporte por carretera, la aplicación de los convenios internacionales y la vigilancia del sector. La LTRC es el

⁸² Ministry of Transport, Annual Report 2013 y Petra, 26 de enero de 2015: Expansion of Queen Alia International Airport enters 2nd phase

http://petra.gov.jo/Public_News/Nws_NewsDetails.aspx?Site_Id=1&lang=2&NewsID=180570.

⁸³ Zawya, 2 de febrero de 2015: QAIA Welcomes Over 7 Million Passengers in 2014: https://www.zawya.com/story/QAIA_Welcomes_Over_7_Million_Passengers_in_2014-ZAWYA20150202043842/.

⁸⁴ JAC LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/jordan-airports-company-jac->.

principal órgano regulador de los servicios de transporte terrestre y le corresponde aplicar la política jordana en esta materia; vigilar el sector; y desarrollar, planificar y promover el transporte terrestre y las inversiones en el sector. Además, la Comisión expide licencias y permisos. Conforme a las disposiciones del nuevo marco reglamentario:

- el Ministerio de Transportes tiene las siguientes funciones:
 - elaborar y aplicar políticas de desarrollo y mantenimiento del sector del transporte;
 - reforzar la función del sector privado, promover las inversiones y aumentar la productividad del sector del transporte; y
 - establecer normas de seguridad y conservación del medio ambiente;
- las funciones de la LTRC comprenden:
 - aplicar la política general de transporte terrestre;
 - planificar la red de servicios de transporte terrestre, así como sus instalaciones y rutas; y
 - desarrollar los planes necesarios para explotar las instalaciones de transporte terrestre.

4.126. En 2012 y 2013, la LTRC modificó varios reglamentos. Mediante la nueva legislación se modificaron las condiciones de concesión de licencias y el procedimiento de tramitación de reclamaciones. Además, en 2013, se modificó la Ley de Transporte Público de Pasajeros con respecto a la concesión de licencias y permisos para las oficinas de taxis y los automóviles gestionados, así como para las compañías y las oficinas de alquiler de automóviles. En 2013 también se introdujeron modificaciones en la Ley de Transporte de Mercancías por Carretera en relación con las licencias y la clasificación de los transportistas y los transitarios, así como la expedición de permisos y la concesión de licencias para las sucursales.

4.127. Mediante el Reglamento sobre Licencias y Clasificación de Transportistas y Transitarios N° 4 de 2013, se publicaron modificaciones a la Ley de Transporte de Mercancías por Carretera. Los cambios introducidos en el régimen de licencias tienen por objeto dar mayor flexibilidad al sistema. Las modificaciones permiten conceder licencias a empresas compuestas por un consorcio de propietarios de vehículos de carga particulares. Además, establecen una base jurídica para la regulación de los servicios auxiliares, como los servicios logísticos y de puertos interiores, así como para la responsabilidad del transportista.⁸⁵ Asimismo, las modificaciones introducidas en la Ley de Transporte de Mercancías por Carretera abordan la recaudación de cargos por servicios prestados por la LTRC.

4.128. La Ley de Transporte de Carga por Carretera N° 14 de 2012 modifica el marco legislativo de las licencias y la clasificación de los transportistas y los expedidores. Además de la Ley, existen varios reglamentos que aclaran las distintas categorías de expedidores y transportistas. Los reglamentos también abordan el arrendamiento, las licencias y los permisos de los camiones. Conforme a las disposiciones de los reglamentos, la LTRC regula la actividad de los propietarios de camiones particulares, las licencias y los procedimientos para el transporte de cargas pesadas, y la relación entre los propietarios de camiones particulares y corporativos.⁸⁶

4.129. Según los datos más recientes de que se dispone, en Jordania operan más de 16.000 vehículos pesados, de los cuales casi las dos terceras partes son propiedad de particulares. Hay 237 empresas de transporte de mercancías por carretera autorizadas, de las cuales la mayoría están relacionadas con empresas de transporte de contenedores y petróleo crudo. Las tarifas de flete son determinadas por el mercado.

⁸⁵ Ministry of Transport, Annual Report, 2013.

⁸⁶ LTRC, Annual Report, 2012.

4.130. La red nacional de carreteras se redujo de 7.816 km en 2008 a 7.299 km en 2013. La red consiste en 2.754 km de autopistas, 1.894 km de carreteras secundarias y 2.651 km de caminos rurales.⁸⁷ Desde 2002, el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda está ampliando la red nacional de carreteras en el marco de un Plan de 25 años. El Plan comprende la construcción de carreteras entre las ciudades grandes y dentro de ellas, por ejemplo, en Ammán e Irbid.⁸⁸

4.131. En 2009, el Ministerio de Transportes puso en marcha un Plan General de Carreteras cuya aplicación durará 20 años. Además, el Ministerio está estableciendo un servicio de transporte público entre Ammán y Zarqa, y la carretera entre Ammán y QAIA se está ampliando, lo que la convertirá en la primera carretera de peaje de Jordania.⁸⁹

4.132. El transporte internacional por carretera se rige por acuerdos bilaterales. En 2012 se concluyó un acuerdo de inversión con el Reino de la Arabia Saudita para modernizar las conexiones por carretera entre los dos países en 2013 y 2014.⁹⁰ En 2009, Jordania y el Iraq firmaron un acuerdo de transporte de pasajeros y mercancías por carretera, que entró en vigor en 2013. Además, Omán y Jordania concertaron un acuerdo sobre el transporte internacional por carretera en 2013.⁹¹

4.133. Los camiones extranjeros que cargan mercancías en Jordania deben pagar un peaje que depende de su tonelaje bruto. Respecto a los servicios auxiliares del transporte por carretera, se prohíbe la inversión extranjera en el transporte de pasajeros y mercancías por carretera. Además, no se permite el cabotaje a empresas extranjeras.

4.134. La LTRC ha puesto en marcha varios proyectos, entre ellos, uno destinado a modernizar los vehículos de transporte público. En el marco de este proyecto, entre 2008 y 2012 se retiraron de la circulación o se modernizaron 1.883 vehículos. En 2011, se modernizaron 231 vehículos que operaban bajo la autoridad de la LTRC. Además, la Comisión está construyendo 10 estaciones de autobuses en 10 gobernaciones territoriales, que tiene previsto completar en 2018.

4.3.3.3 Transporte por ferrocarril

4.135. Dos empresas estatales se ocupan de las actividades ferroviarias de Jordania bajo la supervisión del Ministerio de Transportes. La Sociedad del Ferrocarril de Áqaba, establecida en virtud de la Ley N° 22 de 1972, se encarga de la explotación de los 292 km de vía férrea que conectan el puerto de Áqaba con las minas de fosfato en el sur del país, cerca de Ma'an. En 2013, se transportaron por ferrocarril más de 2 millones de toneladas de fosfato de las minas de Al-Hassa y Al-Shaiydiya. La Corporación de Ferrocarriles de Hejaz fue establecida en virtud de la Ley N° 23 de 1952, y se encarga de las inversiones y la explotación de los 217 km de vía férrea de Hejaz. El ferrocarril recorre todo el país: desde la frontera septentrional con Siria hasta la frontera meridional con el Reino de la Arabia Saudita. Se transportan tanto mercancías como pasajeros entre Ammán y Damasco.⁹²

4.136. En 2010, el Gobierno inició el Proyecto de la Red Nacional de Ferrocarriles, destinado a desarrollar una red de ferrocarriles que conectará a Jordania con la Arabia Saudita, Siria, Turquía, y ciertos países europeos. A cada país le corresponde la construcción de la línea ferroviaria que atraviesa su territorio. La construcción de la red sigue en curso, con el objetivo de establecer tres rutas principales en 900 km de vía férrea. Una de las rutas irá desde la frontera con Siria hasta Áqaba. La segunda y la tercera irán desde Irbid hasta Mafraq y Zarqa, donde se dividirán en dos

⁸⁷ Oxford Business Review, The Report, Jordan 2014, página 92 y Jordan Statistical Yearbook, 2013.

⁸⁸ Oficina de Economía y Comercio de Jordania:

http://www.jordanecb.org/Public/English.aspx?Site_Id=1&Page_Id=570&menu_id=38.

⁸⁹ Oxford Business Review, The Report, Jordan 2014, página 95 y Oxford Business Group:

<http://www.oxfordbusinessgroup.com/overview/moving-forward-well-developed-road-and-air-networks-compensate-weak-rail-system>.

⁹⁰ Oxford Business Review, The Report, Jordan 2014, página 95 y Oxford Business Group:

<http://www.oxfordbusinessgroup.com/overview/moving-forward-well-developed-road-and-air-networks-compensate-weak-rail-system> y Ministry of Transport, 2013.

⁹¹ MoT Annual Report 2013.

⁹² Ministry of Transport, Annual Report, 2013.

ramales: uno con dirección a la frontera con el Iraq y el otro hacia la frontera con la Arabia Saudita a través de Al-Azraq.⁹³

4.137. En algunos servicios de transporte por ferrocarril se aplican restricciones a la participación extranjera. En los servicios auxiliares del transporte por ferrocarril no se permite la inversión extranjera en el subsector del transporte de pasajeros y mercancías, los servicios de remolque y tracción, y otros servicios auxiliares como los servicios de terminal de pasajeros.⁹⁴ Tras el establecimiento de la LTRC, se promulgaron dos nuevas leyes relativas al transporte por ferrocarril (las leyes N° 34 de 2012 y N° 79 de 2014), que abordan las licencias y los derechos aplicables a los proveedores de servicios de transporte por ferrocarril.

4.3.3.4 Transporte marítimo

4.138. En el momento de su adhesión a la OMC, Jordania contrajo compromisos específicos sobre los servicios del transporte marítimo en el marco del AGCS. Al igual que en todos los servicios de transporte, en el caso de los servicios de transporte marítimo, la presencia comercial en el modo 3 está sujeta a una limitación del 50% de participación extranjera.

4.139. El sector se rige principalmente por la Ley de Comercio Marítimo del Reino Hachemita de Jordania de 1972, que es administrada por la Comisión Marítima (JMC).⁹⁵ Con arreglo a las disposiciones de la Ley, la JMC tiene el mandato de regular, supervisar y desarrollar el subsector del transporte marítimo, incluidas todas las modalidades de transporte, el equipo fijo y móvil, la mano de obra, los servicios auxiliares del transporte y los servicios conexos. Los agentes de transporte marítimo (tanto los agentes portuarios como los representantes de las líneas de transporte marítimo) deben estar en posesión de una licencia expedida por la JMC. Los gerentes de las compañías de transporte marítimo deben ser de nacionalidad jordana.

4.140. La JMC también se ocupa de la matriculación de las embarcaciones que enarbolan el pabellón de Jordania. En su Lista anexa al AGCS, Jordania también se ha reservado el derecho de ofrecer a las embarcaciones jordanas derechos preferenciales por los servicios de practica, atraque y amarre. El registro como transportista con bandera jordana no comporta restricciones a la nacionalidad del capitán, los oficiales o la tripulación ni a la propiedad de los barcos. La participación extranjera en el transporte marítimo y los servicios auxiliares está sujeta a un límite del 50%. El derecho de registro para las embarcaciones con pabellón de Jordania varía en función de su antigüedad, el servicio que prestan y el tonelaje neto registrado. También se aplican otros derechos en concepto de registro del cambio de propietario, el nombre o marca de la embarcación, el levantamiento de hipotecas y un derecho del 1% sobre el registro de hipotecas. Además, se aplica un derecho anual por la licencia de navegación, que depende del tonelaje neto registrado del buque o, en el caso de las embarcaciones más pequeñas, del servicio prestado.

4.141. Las autoridades están introduciendo modificaciones en la Ley de Comercio Marítimo de 1972, con el fin de integrar los nuevos compromisos y las novedades de Jordania en materia de transporte marítimo. Las modificaciones también comprenden la actualización del marco jurídico y organizativo del sector marítimo.⁹⁶ Está previsto que entren en vigor en 2016.

4.142. Además, bajo la competencia del Ministerio de Transportes, la JMC está aplicando la Estrategia Nacional de Transporte de 2012-2014 en esferas que conciernen al sector marítimo.

4.143. Se han separado las actividades portuarias de los demás servicios marítimos. El puerto cuenta con una terminal de carga, una terminal de contenedores y una zona portuaria industrial.

4.144. La Corporación del Puerto de Áqaba (APC) es un organismo gubernamental encargado del mantenimiento, el desarrollo y la explotación del puerto, así como de la manipulación de la carga. La APC presta los siguientes servicios:

⁹³ Ministry of Transport, Annual Report, 2013 y Oxford Business Review, The Report, Jordan 2014 página 96.

⁹⁴ OCDE, National treatment for foreign-controlled enterprises: Jordan páginas 57-58 (2013): <http://www.oecd.org/investment/investment-policy/national-treatment-instrument-english.pdf>.

⁹⁵ Anteriormente, la JMC era conocida como la Administración Marítima de Jordania. El 30 de abril de 2014, la JMA pasó a designarse Comisión Marítima de Jordania.

⁹⁶ The Ministry of Transport, Annual Report, 2013.

- alineación de embarcaciones;
- suministro de agua y eliminación de residuos de las embarcaciones;
- carga y descarga y almacenamiento de mercancías;
- manipulación de mercancías, a saber: contabilización, almacenamiento, inspección y pesada;
- pesada y encapotado de camiones;
- arrendamiento de maquinaria, equipo y vehículos, y dotación de instalaciones de terminal y trabajadores; y
- diversas medidas de seguridad, a saber: extinción de incendios, vigilancia de la contaminación por petróleo, etc., así como otros servicios portuarios relacionados con las embarcaciones, las mercancías, los pasajeros y los vehículos.

4.145. La Administración de la Zona Económica Especial de Áqaba (ASEZA) publica una lista de las tasas aplicadas a varios de estos servicios.

4.146. Por otro lado, la Corporación de Desarrollo de Áqaba (ADC) es una empresa de propiedad conjunta del Gobierno de Jordania y la ASEZA. La ADC es propietaria y tiene los derechos de gestión del aeropuerto, el puerto marítimo y ciertas parcelas de tierra de Áqaba. Las principales funciones de la Corporación consisten en el desarrollo de la Zona Económica Especial de Áqaba, incluido su puerto, la gestión de proyectos empresariales, la construcción o la ampliación de nuevas infraestructuras, y la aplicación del Plan de la ASEZA.⁹⁷

4.147. La terminal de contenedores consta de cuatro muelles de contenedores, y es propiedad de la ADC. En 2006, por medio de un acuerdo de desarrollo conjunto de 25 años, los derechos de gestión y explotación de la terminal se concedieron a la empresa danesa A. P. Moller Maersk Group, que opera bajo el nombre de AMP Terminals. La empresa percibe tasas, derechos, multas, etc. por diversos servicios de la terminal de contenedores, como el atraque, la manipulación de contenedores y el control de inventario. El muellaje depende del tiempo de atraque y la eslora total de la embarcación, cuya tarifa se divide en siete tramos según la categoría.⁹⁸

4.148. Se están llevando a cabo varios proyectos destinados a ampliar las instalaciones del puerto de Áqaba y construir otras nuevas. En estos planes se incluye una nueva zona portuaria que estará situada en la zona industrial del sur del puerto, y un proyecto para duplicar la capacidad de la terminal del puerto de Áqaba. En 2013, la dársena se amplió en 200 metros.⁹⁹

4.3.4 Turismo

4.149. El sector del turismo de Jordania representa alrededor del 14% del PIB y casi una tercera parte de los ingresos de exportación, y emplea al 8% de la fuerza de trabajo total (cuadro 4.17). En el período 2008-2014, se registró un aumento tanto de los ingresos del turismo como del número de empleados y de hoteles. Los países árabes siguen siendo el principal mercado del sector turístico de Jordania, seguidos de Asia y Europa. No obstante, en el período 2011-2014, las llegadas de turistas se redujeron de 8,9 millones a 6,9 millones (cuadro 4.18), probablemente debido a la inestabilidad reinante en los países vecinos.¹⁰⁰ Las autoridades han señalado que,

⁹⁷ Sitio Web de la Comisión Marítima; sitio Web de la Corporación de Desarrollo y Oxford Business Group, The report, Jordan 2013, página 144.

⁹⁸ Sitio Web de la Compañía de Terminales de Áqaba.

⁹⁹ Oxford Business group: <http://www.oxfordbusinessgroup.com/news/jordan-transport-holding-steady>; Construction week online, 28 de septiembre de 2013: *Site visit: Aqaba Container Terminal*: <http://www.constructionweekonline.com/article-24443-site-visit-aqaba-container-terminal/> y Oxford Business Group, The report, Jordan 2013, página 144.

¹⁰⁰ Malkawi K (2014), *Number of tourists dropped by 14% in 2013 - official report*, The Jordan Times, 18 de febrero de 2014 (consultado en: <http://jordantimes.com/number-of-tourists-dropped-by-14-in-2013-official-report>), y Oxford Business Group (2014), *Planning a comeback for Jordan's tourism industry*, 19 de

desde 2011, el sector del turismo de Jordania, al igual que todos los destinos turísticos de la región, ha afrontado innumerables obstáculos y dificultades que han afectado negativamente a su crecimiento. Además de la crisis económica mundial y la volatilidad de los precios del petróleo, el sector también se ha visto afectado por la agitación política en la región, que ha provocado una disminución del número de turistas que viajan a Oriente Medio. En el caso de Jordania, los problemas han sido agravados por la crisis en Siria y el Iraq, que ha llevado al país a cerrar sus fronteras terrestres. Como consecuencia, en el primer semestre de 2015, los ingresos del turismo perdieron un 15% y las llegadas de turistas se redujeron un 12%.

4.150. El segmento que más empleo genera en el sector del turismo es el de la restauración, que en 2013 representó el 40,5% del empleo total relacionado con el turismo, seguido de los hoteles (38%) y las agencias de viajes (9,9%).

Cuadro 4.17 Panorama general del sector del turismo, 2008-2014

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos (millones de JD)	2.089	2.067	2.423	2.431	2.884	2.923	3.107
Empleados	37.966	40.092	41.900	41.879	43.942	48.151	48.665
Hoteles (número)	481	482	487	491	497	519	536
Agencias de viajes (número)	585	651	727	799	798	806	856
Empresas de transporte turístico (número)	7	7	8	8	8	8	8

Fuente: Anuario Estadístico de Jordania 2013 y 2012, Ministerio de Turismo y estrategia nacional de turismo 2011-2015.

Cuadro 4.18 Llegadas por nacionalidades, grupos y medios de transporte, 2011-2014

Llegadas	Año	Países árabes	Europa	Asia	América	Otros	Total
Terrestre	2011	5.378.114	148.350	489.944	79.654	19.063	6.115.125
	2012	4.615.702	135.468	341.249	81.535	23.225	5.197.179
	2013	3.440.238	112.937	307.780	77.166	18.478	3.956.599
	2014	3.277.404	279.824	118.728	76.151	9.980	3.762.087
Marítimo	2011	276.013	71.954	2.753	8.487	4.508	363.715
	2012	280.035	69.969	2.984	6.709	3.727	363.424
	2013	201.834	68.742	3.210	4.577	3.020	281.383
	2014	219.094	39.432	5.740	4.382	141	268.789
Aéreo	2011	1.664.772	334.316	202.616	158.186	47.680	2.407.570
	2012	1.907.763	327.491	230.893	161.994	45.063	2.673.204
	2013	2.044.648	316.201	236.876	161.038	35.558	2.794.321
	2014	2.207.852	336.385	202.123	150.087	13.370	2.909.817
Total	2011	7.318.899	554.620	695.313	246.327	71.251	8.886.410
	2012	6.803.500	532.928	575.126	250.238	72.015	8.233.807
	2013	5.686.720	497.880	547.866	242.781	57.056	7.032.303
	2014	5.704.350	655.641	326.591	230.620	23.491	6.940.693

Fuente: Anuario Estadístico de Jordania 2013, 2012 y 2011; e información facilitada por las autoridades.

4.151. En el período objeto de examen no se realizaron cambios legislativos respecto al sector del turismo, que se sigue rigiendo por la Ley del Turismo N° 20 de 1988, con sus modificaciones, y por varios reglamentos. El Ministerio de Turismo y Antigüedades (MOTA) administra la Ley, y está facultado para expedir licencias y clasificar los establecimientos turísticos. El Consejo Nacional de Turismo formula la política general del sector. El Comité de Turismo del Ministerio se encarga de fijar las normas de clasificación de los hoteles y los restaurantes, prestar asesoramiento al Ministro respecto a la concesión de licencias y la clasificación de las ocupaciones relacionadas con el turismo, e investigar los casos de infracciones ocupacionales. Además, el Comité de Turismo del Parlamento tiene, entre otros cometidos, el de examinar las leyes y las sugerencias relacionadas con el turismo, la forma de desarrollar y proteger el sector del turismo y las antigüedades, las leyes y los métodos relacionados con la comercialización del turismo, y el modo de aumentar la

contribución del sector al PIB. Jordania ha suscrito acuerdos bilaterales sobre turismo con 37 países.

4.152. La Junta de Turismo de Jordania es un órgano independiente financiado por el sector privado y el Estado, que se encarga de la comercialización y la promoción del sector. La Comisión de Inversiones promueve y procura atraer inversión extranjera señalando las oportunidades de inversión en el sector.¹⁰¹

4.153. La Sociedad de Turismo y Agencias de Viajes de Jordania (JSTA) es el único organismo de representación de los agentes de viajes profesionales en Jordania; coopera con los organismos gubernamentales y no gubernamentales en la preparación y elaboración de las normas y reglamentos que rigen la relación con las agencias de viajes y otras partes en el turismo. Además, la JSTA ofrece a sus miembros servicios de formación y consulta gratuitos en el Centro de Formación de la JSTA.

4.154. Para operar en el sector, los hoteles necesitan una licencia del Ministerio de Turismo y Antigüedades, que deben renovar cada año. Los derechos de licencia van de 160 dinares jordanos para los hoteles de una estrella a 500 dinares jordanos para los hoteles de cinco estrellas. Para los proyectos de hoteles se exige la aprobación previa del Ministro (que se concede por dos años). Las agencias de viajes deben obtener una carta de conformidad de la Sociedad de Turismo y Agencias de Viajes de Jordania y una garantía bancaria de 15.000 dinares jordanos (25.000 cuando son agencias de viajes que desarrollan actividades en el extranjero). El derecho anual de licencia para una agencia de viajes es de 160 dinares jordanos. Los guías turísticos deben ser miembros de la Sociedad de Guías Turísticos de Jordania, y para ello necesitan la aprobación del Comité de Turismo del Ministerio de Turismo y Antigüedades. Los derechos anuales de licencia para los guías turísticos van de 32 a 64 dinares jordanos. Para poder operar como empresas especiales de transporte turístico, estas deben registrarse como empresas con un capital mínimo de 10 millones de dinares jordanos (cantidad que se considera excesiva en la estrategia nacional de turismo); los derechos anuales de licencia para estas empresas varían de 300 a 1.000 dinares jordanos.

4.155. Con arreglo a la Ley de Promoción de Inversiones, se pueden ofrecer incentivos para las inversiones en el sector del turismo; además, los proyectos de inversión en Áqaba también pueden acceder al plan de incentivos de la Zona Económica Especial de Áqaba (sección 3.2.6).

4.156. En los compromisos contraídos en el marco del AGCS, Jordania ha consignado compromisos plenos para los modos 1 a 3 en los servicios de alojamiento en hoteles y servicios de comidas. Los servicios de guías turísticos se han consolidado sin limitaciones en los modos 1 a 3, excepto por lo que se refiere al trato nacional en el modo 1.

4.157. No se permite la presencia de agencias de viajes y operadores turísticos extranjeros, salvo si son explotados por agentes locales. El Reglamento sobre las Inversiones de no Jordanos N° 54 de 2000 prohíbe una participación extranjera de más del 50% en agencias de viajes, operadores turísticos (oficinas de turismo y de viajes) y ciertos servicios de transporte turístico.¹⁰²

4.158. En el período objeto de examen, el Gobierno publicó la estrategia nacional de turismo de 2011-2015, que constituye el marco estratégico del sector. El objetivo principal de la estrategia es aumentar los ingresos del turismo a 4.200 millones de dinares jordanos en 2015 (5.900 millones de dólares EE.UU.). La estrategia consta de cuatro pilares (recuadro 4.1): comercialización y promoción; desarrollo de productos; desarrollo del mercado de trabajo; y creación de un entorno propicio. Se estima que la aplicación de la estrategia acarreará un costo de 215,5 millones de dólares EE.UU.¹⁰³

4.159. Debido a la crisis que sufre el sector, las autoridades han concedido una prórroga del período de gracia para el reembolso de la deuda, y han fijado una moratoria respecto a los despidos de personal en el sector.

¹⁰¹ Oxford Business Group, The Report, Jordan 2014, página 133 y sitio Web de la Junta de Turismo de Jordania.

¹⁰² Estadísticas del Ministerio de Turismo, Anuario Estadístico de Jordania 2013, y Oxford Business Group, The Report, Jordan 2014, p. 137-138.

¹⁰³ Oxford Business Group, The Report, Jordan 2014, página 133; sitio Web del Ministerio de Turismo y estrategia nacional de turismo de 2010-2015.

Recuadro 4.1 Estrategia nacional de turismo 2004-2010 y objetivos de la estrategia nacional de turismo de 2011-2015

<p>Comercialización y promoción</p> <p>Logros de la estrategia nacional de turismo de 2004-2010</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de visitantes aumentó un 48% y alcanzó 8,2 millones en 2010 • Los ingresos aumentaron un 257% durante este período • Los ingresos generados por los turistas nacionales aumentaron un 34% desde 2007 <p>Objetivos de la estrategia nacional de turismo de 2010-2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el total de llegadas a 9,4 millones • Aumentar los ingresos a 4.200 millones de JD • Aumentar el turismo nacional en un 30% en 2015 	<p>Desarrollo de productos</p> <p>Logros de la estrategia nacional de turismo de 2004-2010</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de habitaciones de hotel aumentó un 22% • Se abrieron 24 hoteles nuevos • El número de guías turísticos creció cerca de un 60% • El número de restaurantes turísticos casi se duplicó <p>Objetivos de la estrategia nacional de turismo de 2010-2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la capacidad del sistema aéreo de Jordania en un 20% • Llevar a cabo 20 proyectos turísticos de infraestructura basados en la demanda • Autorizar y clasificar todos los hoteles a nivel nacional • Autorizar y clasificar el 80% de todos los restaurantes a nivel nacional
<p>Desarrollo del mercado de trabajo</p> <p>Logros de la estrategia nacional de turismo de 2004-2010</p> <ul style="list-style-type: none"> • El empleo aumentó casi un 85% • La mano de obra femenina creció un 10% <p>Objetivos de la estrategia nacional de turismo de 2010-2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear 25.000 puestos de trabajo en el sector del turismo • Aumentar la mano de obra femenina en un 15% 	<p>Creación de un entorno propicio</p> <p>Logros de la estrategia nacional de turismo de 2004-2010</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de la Administración Regional de Turismo y Desarrollo de Petra • Establecimiento de zonas de desarrollo e inversión en el Mar Muerto y Ajloun • Flexibilización de los requisitos en materia de visados para ciertas nacionalidades <p>Objetivos de la estrategia nacional de turismo de 2010-2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar una nueva ley del turismo • Modificar los reglamentos profesionales

Fuente: Estrategia nacional de turismo de Jordania, 2010-2015.

FUENTES

- Arab Potash Company (2015), *Annual Report 2014*. Consultado en: http://www.arabpotash.com/EchoBusV3.0/SystemAssets/PDFAR/2014_annual_english.pdf.
- Banco Mundial (2014), *Broadband networks in the Middle East and North Africa*. Consultado en: <http://www.worldbank.org/en/region/mena/publication/broadband-networks-in-mna>.
- Banco Mundial (2015), *Doing Business 2015: Going Beyond Efficiency*, Washington D.C. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/~media/GIAWB/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB15-Full-Report.pdf>.
- Business Software Alliance (2014), *Global Software Survey 2014 (the Compliance Gap)*. Consultado en: http://globalstudy.bsa.org/2013/downloads/studies/2013GlobalSurvey_Study_en.pdf.
- CEGCO (Central Electricity Generating Company) (2014), *Annual Report 2013*. Consultado en: http://www.cegco.com.jo/files/E_2014-new.pdf.
- Central Bank of Jordan (2014), *Annual Report 2013*. Consultado en: http://www.cbj.gov.jo/pages.php?menu_id=12&local_type=0&local_id=0&local_details=0&.
- Central Bank of Jordan (2014), *Financial Stability Report 2013*, Ammán.
- CSR Watch Jordan (2014), *Corporate responsibility in the transport sector, 2014*, consultado en: http://www.csrwatchjordan.com/uploads/1/5/6/2/15623468/corporate_responsibility_in_the_transport_sector_2014.pdf.
- FAO (2014), *PLAN OF ACTION - Resilient Livelihoods for Agriculture and Food and Nutrition Security in Areas of Jordan Affected by the Syria Crisis*, enero de 2014. Consultado en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rne/docs/Jordan-Plan.pdf.
- FMI (2014), *Country Report No. 14/324 - Jordan*, diciembre de 2014. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2014/cr14324.pdf>.
- Foro Económico Mundial (2014), *The Global Information Technology Report 2013*. Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GITR_Report_2013.pdf.
- Foro Económico Mundial (2015a), *The Global Competitiveness Report 2014-2015: Country/Economy Highlights*. Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2014-15/GCR_Highlights_2014-2015.pdf.
- Foro Económico Mundial (2015b), *The Global Competitiveness Report 2014-2015: Country/Economy Profiles*. Consultado en: <http://www3.weforum.org/docs/GCR2014-15/Jordan.pdf>.
- Gain Report, marzo de 2014: *Jordan, Grain and Feed Annual 2014* http://gain.fas.usda.gov/RecentGAIN_Publications/Grain_and_Feed_Annual_Amman_Jordan_3-25-2014.pdf.
- Gain Report, septiembre de 2009: *Jordan, Grain and Feed annual 2009* http://gain.fas.usda.gov/Recent%20GAIN%20Publications/Grain%20and%20Feed%20Annual_Amman_Jordan_3-25-2014.pdf.
- Jordan Insurance Federation (2014), *Annual Report - insurance business in Jordan, 2013*. Consultado en: <http://en.joif.org/LinkClick.aspx?fileticket=Kzw84C54QMg=&tabid=60&mid=404>.
- Jordan Loan Guarantee Corporation (2014), *20th Annual Report 2013*. Consultado en: <http://www.jlqc.com/pdf/JLGC%20Annual%20Report%202013%20En.pdf>.

Jordan Securities Commission 2014, *Annual Report 2013*, Ammán.

Jordan Telecom Group, 2014, *Annual Report 2013*.

Land Transport Regulatory Commission, 2013, *Annual Report 2012*. Consultado en: <http://www.ltrc.gov.jo/sites/default/files/theannualreporten2012.pdf>.

Martínez J. C., (2014), *Wheat subsidies in Jordan may be too little too late*, Al-Monitor, 22 de julio de 2014. Consultado en: <http://www.al-monitor.com/pulse/originals/2014/07/jordan-agriculture-wheat-production-harvest-farmers.html>.

MENA Insurance Club y AIG (2013), *MENA Insurance Markets - A Mini Guide: Middle East Insurance Review*. Consultado en: http://www.meinsurancereview.com/portals/1057/pdf/mena_ins_mkts-mini_guide2013.pdf.

Ministry of Energy and Mineral Resources (2013), *National Strategy Plan Dealing with NEPCO's Loses*, Ammán. Consultado en: <http://www.memr.gov.jo/LinkClick.aspx?fileticket=PHxs463H8U0%253%20D&tabid=255>.

Ministry of Energy and Mineral Resources (2014), *Annual Report 2013*, Ammán.

Ministry of Transport (2014), *Annual report 2013*, Ammán.

Ministry of Water and Irrigation (2009), *Water for Life - Jordan's Water Strategy 2008-2022*, febrero de 2009.

National Electric Power Company (NEPCO) 2014, *Annual Report 2013*. Consultado en: http://www.nepco.com.jo/store/docs/web/2013_en.pdf.

OCDE (2013), *National treatment for foreign-controlled enterprises: Jordan*, pp, 57-58. Consultado en: <http://www.oecd.org/investment/investment-policy/national-treatment-instrument-english.pdf>.

OIT (2014), *Market Study and Marketing Strategy of Tomato Sector in Mafraq*, agosto de 2014. Consultado en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/generi_cdocument/wcms_319818.pdf.

OMC (2009), *Trade Policy Review of Jordan*, Ginebra.

Oxford Business Group (2014), *The Report: Jordan 2014*.

Sommaripa L. (2011), *Jordan fiscal Reform Project II - Water Public expenditure Perspectives Working Paper*, USAID, octubre de 2011.

Telecoms Regulatory Commission (2007), *Annual Report 2006*, Ammán.

Telecoms Regulatory Commission (2013), *Annual Report 2012*, Ammán.

Telecoms Regulatory Commission (2014), *Annual Report 2013*, 66-67, Ammán. Consultado en: <http://www.trc.gov.jo/images/stories/pdf/AnnualReport2013english.pdf?lang=english>.

U.S. Department of State (2014), *2014 Investment Climate Statement*, junio de 2014. Consultado en: <http://www.state.gov/documents/organization/229087.pdf>.

UNCTAD (2014), *World Investment Report 2014*. Consultado en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2014_en.pdf.

USAID (2013), *Benchmarking the tax system in Jordan*, julio de 2013. Consultado en: <http://www.frp2.org/english/Portals/0/PDFs/Technical Reports/Benchmarking Review 2013 - FINAL.pdf>.

USGS (2013), *Minerals Yearbook 2012 - Jordan*. Consultado en: <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/country/2012/myb3-2012-jo.pdf>.

William P. Mako (2012), *Privatization: Lessons from Jordan*, MENA Knowledge and Learning Quick Notes Series del Banco Mundial, julio 2012 número 68. Consultado en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2012/10/04/000333038_20121004013033/Rendered/PDF/730030BRI0Quic0C0disclosed010010120.pdf.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías por grupos de productos, incluidas las reexportaciones, 2008-2014

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total (millones de \$EE.UU.)	7.782	6.366	7.023	7.964	7.877	7.920	8.385
	(Porcentajes)						
Total de los productos primarios	22,4	24,5	24,3	26,6	28,3	27,0	27,4
Agricultura	13,8	16,6	16,2	16,2	18,4	19,9	19,9
Productos alimenticios	13,5	16,2	15,8	15,8	17,4	19,4	19,6
0544 Tomates, frescos o refrigerados	2,5	2,7	3,3	2,8	3,2	4,0	4,8
0012 Animales vivos de las especies ovina y caprina	0,0	0,4	0,4	1,5	1,7	2,8	2,5
0545 Otras legumbres, frescas o refrigeradas	2,4	3,1	2,9	3,1	2,7	1,9	2,2
0579 Frutas frescas y frutos secos, n.e.p.	0,6	0,9	1,1	1,3	1,8	1,7	1,4
0989 Preparados alimenticios, n.e.p.	0,9	1,1	1,4	1,0	0,9	1,1	1,2
Materias primas agrícolas	0,3	0,4	0,4	0,4	1,0	0,5	0,4
Explotación de minas	8,7	7,9	8,2	10,4	9,9	7,1	7,5
Menas y otros minerales	7,8	6,8	6,6	9,7	9,1	6,2	6,7
2723 Fosfatos de calcio naturales	6,7	5,8	5,3	7,9	7,6	4,8	5,6
Metales no ferrosos	0,6	0,5	0,6	0,5	0,5	0,6	0,6
Combustibles	0,2	0,5	0,9	0,2	0,3	0,3	0,2
Manufacturas	76,1	71,7	72,7	70,0	69,7	72,6	72,3
Hierro y acero	1,8	1,9	2,0	2,3	1,4	1,9	1,3
Productos químicos	33,9	28,6	33,8	32,2	32,0	32,9	31,8
5429 Medicamentos, n.e.p.	6,5	7,7	8,5	6,4	7,2	8,6	7,4
5623 Abonos minerales o químicos (excepto sales naturales de potasio en bruto)	10,0	7,2	9,8	10,6	8,5	7,6	7,2
5621 Abonos minerales o químicos nitrogenados	5,9	3,2	4,5	4,0	3,6	2,8	3,5
5223 Ácidos y óxidos inorgánicos	3,3	1,5	1,7	1,6	1,8	1,6	1,5
5542 Agentes de superficie orgánicos (excepto jabón)	0,2	0,5	0,6	0,6	0,9	1,6	1,5
5235 Nitritos; nitratos	1,0	0,5	1,0	1,3	1,3	1,1	1,3
5622 Abonos minerales o químicos fosfatados	1,0	1,5	0,2	0,1	0,2	0,5	1,0
Otras semimanufacturas	6,2	7,5	7,4	6,4	6,3	6,3	6,4
6924 Depósitos, cisternas, cubas, de hierro, acero o aluminio, <= 300 litros	1,8	2,3	1,8	1,3	1,0	1,2	1,3
Maquinaria y equipo de transporte	15,3	14,0	10,5	10,0	9,3	9,8	10,0
Maquinaria generadora de energía	1,0	1,0	0,3	0,1	0,1	0,1	0,3
Otra maquinaria no eléctrica	2,7	3,4	2,5	2,3	2,5	2,2	2,4
Maquinaria agrícola y tractores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	3,7	1,5	1,1	1,3	1,6	1,3	1,8
Otra maquinaria eléctrica	3,0	3,4	3,4	3,4	2,9	2,9	3,0
7731 Hilos, cables, etc., aislados para la electricidad; cables de fibras ópticas	1,9	2,3	2,4	2,5	2,1	2,3	2,4
Productos de la industria del automóvil	3,3	3,4	1,7	1,7	1,3	1,7	1,1
Otro equipo de transporte	1,6	1,2	1,4	1,3	0,9	1,4	1,5
7929 Partes y piezas, n.e.p. (excepto neumáticos, motores y piezas eléctricas) del grupo 792	1,1	0,7	0,8	0,4	0,6	0,8	1,2
Textiles	0,8	0,9	1,0	0,9	1,2	1,4	1,1

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Prendas de vestir	13,4	13,4	12,7	12,6	13,3	14,5	15,4
8459 Otras prendas de vestir, de punto o ganchillo	6,3	6,9	7,7	9,3	10,4	11,4	12,2
8454 Camisetas de todo tipo, de punto o ganchillo	1,6	1,9	1,6	1,3	0,6	1,5	1,7
Otros bienes de consumo	4,7	5,5	5,4	5,5	6,1	5,8	6,2
8973 Joyas de oro, plata o metales del grupo del platino (excepto relojes)	1,6	1,8	1,7	1,4	1,4	1,4	1,6
8931 Contenedores, tapones, tapas, etc., de materiales plásticos	0,6	0,7	0,8	0,9	1,2	1,3	1,3
Otros productos	1,4	3,8	3,0	3,4	2,1	0,5	0,3
Oro	1,1	3,7	2,9	3,3	1,8	0,2	0,0

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos COMTRADE, CUCI Rev.3.

Cuadro A1. 2 Importaciones de mercancías por grupos de productos, 2008-2014

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total (millones de \$EE.UU.)	16.872	14.075	15.262	18.301	20.691	21.549	22.740
	(Porcentajes)						
Total de los productos primarios	42,7	38,5	42,0	48,9	52,9	46,1	48,1
Agricultura	18,0	18,3	17,6	17,4	18,5	18,2	18,9
Productos alimenticios	16,6	17,0	16,2	16,1	17,4	17,1	17,8
0411 Trigo duro, sin moler	2,3	0,8	0,7	0,8	1,4	1,0	1,2
0430 Cebada sin moler	1,4	0,6	0,3	0,3	1,1	1,1	1,1
0989 Preparados alimenticios, n.e.p.	0,7	0,9	1,0	0,9	0,9	1,0	1,0
0423 Arroz semielaborado o elaborado	0,7	1,2	0,8	0,8	0,7	0,6	0,8
0449 Los demás tipos de maíz sin moler	0,9	1,1	1,0	1,1	1,0	0,9	0,8
0813 Tortas y residuos de semillas oleaginosas	0,7	0,8	0,8	0,8	0,9	0,6	0,8
0612 Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	0,8	0,8	1,3	1,1	1,1	0,9	0,8
Materias primas agrícolas	1,4	1,3	1,3	1,3	1,2	1,1	1,2
Explotación de minas	24,6	20,2	24,4	31,5	34,4	27,9	29,2
Menas y otros minerales	0,2	0,2	0,2	0,4	0,3	0,2	0,2
Metales no ferrosos	2,6	2,2	2,1	2,3	1,7	2,0	1,7
Combustibles	21,8	17,7	22,1	28,9	32,4	25,7	27,2
3330 Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	16,1	10,7	12,2	13,6	12,7	10,6	10,2
3431 Gas natural licuado	0,9	1,0	1,2	1,5	1,5	1,3	1,1
Manufacturas	55,2	59,5	56,3	49,5	45,3	49,9	47,8
Hierro y acero	5,1	4,5	4,3	3,8	4,1	3,8	3,3
Productos químicos	9,5	10,7	11,3	11,0	10,3	10,4	10,1
5429 Medicamentos, n.e.p.	1,9	2,3	2,3	2,1	1,7	1,8	1,8
5711 Polietileno	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1
Otras semimanufacturas	6,5	7,0	7,1	6,1	5,5	6,8	5,8
Maquinaria y equipo de transporte	23,6	26,2	23,0	18,5	16,1	18,2	18,4
Maquinaria generadora de energía	0,5	0,7	1,8	0,3	0,3	1,7	0,9
Otra maquinaria no eléctrica	6,3	5,8	5,1	4,8	3,8	4,2	3,9
Maquinaria agrícola y tractores	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	6,4	4,6	4,3	4,1	3,7	3,4	3,2
7643 Aparatos transmisores de radiodifusión o televisión	3,5	1,7	1,6	1,5	1,1	1,2	1,2
Otra maquinaria eléctrica	2,6	3,2	2,5	2,0	1,8	2,0	1,8
Productos de la industria del automóvil	7,0	9,8	7,7	5,5	5,1	5,9	6,7
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	4,4	6,0	5,1	3,4	3,1	3,4	4,3
7821 Vehículos para mercancías	0,7	1,3	0,9	0,6	0,7	1,1	1,1
Otro equipo de transporte	1,0	2,1	1,6	1,8	1,4	1,0	1,8
7929 Partes y piezas, n.e.p. (excepto neumáticos, motores y piezas eléctricas) del grupo 792	0,7	1,5	0,8	0,7	0,7	0,5	0,9
Textiles	3,9	3,7	3,6	3,5	3,3	3,8	3,7

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
6552 Otros tejidos de punto o ganchillo, no impregnados, bañados, etc.	1,4	1,2	1,5	1,5	1,4	1,2	1,5
Prendas de vestir	1,9	2,1	1,9	1,7	1,6	1,9	1,7
8459 Otras prendas de vestir, de punto o ganchillo	0,3	0,4	0,4	0,5	0,6	0,9	0,9
Otros bienes de consumo	4,6	5,3	5,2	4,8	4,4	5,0	4,8
8973 Joyas de oro, plata o metales del grupo del platino (excepto relojes)	0,7	1,0	1,0	0,9	0,8	1,0	0,8
Otros productos	2,2	2,0	1,7	1,6	1,7	4,0	4,0

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos COMTRADE, CUCI Rev.3.

Cuadro A1. 3 Exportaciones de mercancías por destino, incluidas las reexportaciones, 2008-2014

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total (millones de \$EE.UU.)	7.782	6.366	7.023	7.964	7.877	7.920	8.385
	(Porcentajes)						
América	13,9	14,1	13,7	13,7	14,7	16,0	16,7
Estados Unidos	13,5	13,7	13,2	13,1	14,3	15,2	15,8
Otros países de América	0,4	0,4	0,5	0,6	0,4	0,8	0,9
Europa	5,1	5,0	6,3	6,6	6,4	5,0	6,3
UE(28)	4,0	2,7	3,4	4,3	4,3	3,4	4,1
Italia	0,8	0,9	1,0	0,9	0,7	0,7	0,7
AELC	0,7	1,7	2,0	1,0	0,4	0,2	0,1
Otros países de Europa	0,5	0,6	0,9	1,2	1,7	1,4	2,1
Turquía	0,4	0,6	0,9	1,2	1,7	1,3	2,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,4	0,5	0,5	0,6	0,5	0,3	0,3
África	6,9	7,1	8,6	7,1	6,1	6,3	5,9
Egipto	2,0	1,8	2,0	1,6	1,7	1,6	1,6
Argelia	1,7	1,6	1,8	1,6	1,7	1,8	1,5
Etiopía	0,1	0,5	1,5	1,3	0,4	0,6	0,8
Oriente Medio	40,7	47,1	43,7	42,4	43,4	46,1	45,4
Iraq	16,5	20,0	16,0	15,2	15,5	17,5	15,3
Arabia Saudita, Reino de la	7,0	9,1	9,4	8,5	9,8	12,2	12,4
Emiratos Árabes Unidos	4,7	4,0	4,2	3,7	4,0	4,0	4,0
República Árabe Siria	3,2	3,7	3,7	3,6	2,8	1,9	2,7
Kuwait, Estado de	1,3	1,2	1,3	1,8	1,3	1,8	2,1
Qatar	1,1	1,1	1,4	1,2	1,5	1,7	1,8
Líbano	2,0	3,4	3,3	4,2	3,7	1,9	1,7
Israel	2,1	1,8	1,4	1,4	1,6	1,4	1,5
Territ. Palestino Ocupado	0,8	0,8	0,9	1,0	1,3	1,5	1,5
Omán	0,5	0,6	0,6	0,5	0,6	0,7	0,8
Bahrein	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7
Yemen	0,7	0,7	0,7	0,4	0,5	0,7	0,7
Asia	24,6	17,5	18,6	20,9	18,2	14,0	14,7
China	1,4	0,8	1,6	2,6	2,4	1,3	2,2
Japón	2,0	2,0	0,8	0,6	0,6	0,5	0,4
Seis países comerciantes del Asia Oriental	2,3	1,3	2,2	2,9	2,0	2,3	1,9
Otros países de Asia	18,8	13,4	14,0	14,9	13,2	9,8	10,2
India	16,5	10,8	11,1	10,9	9,0	6,1	7,8
Indonesia	1,8	2,2	2,1	2,8	3,6	2,9	1,4
Los demás	8,5	8,7	8,7	8,7	10,7	12,4	10,7
Zonas francas	8,5	8,7	8,7	8,7	9,9	11,4	9,8

Fuente: Base de Datos COMTRADE de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por origen, 2008-2014

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total (millones de \$EE.UU.)	16.872	14.075	15.262	18.301	20.691	21.549	22.740
	(Porcentajes)						
América	7,3	9,9	8,9	9,1	10,3	10,3	9,3
Estados Unidos	4,6	6,9	5,6	5,9	6,7	6,3	5,8
Otros países de América	2,7	2,9	3,3	3,3	3,6	4,0	3,5
Argentina	0,5	0,9	1,1	1,3	1,7	1,4	1,4
Brasil	1,3	1,3	1,2	1,1	1,2	1,6	1,2
Europa	25,2	25,6	24,6	24,6	23,0	27,7	25,9
UE(28)	20,9	21,7	20,0	20,6	17,5	21,8	19,7
Alemania	6,0	6,3	6,1	4,3	3,9	3,8	3,9
Italia	3,2	3,4	3,5	5,3	4,7	4,8	3,1
Francia	2,2	3,3	2,3	2,0	1,7	1,8	2,0
Rumania	0,4	0,5	0,5	1,0	0,8	1,3	1,6
Reino Unido	2,0	2,3	1,7	1,6	1,2	1,3	1,6
España	0,7	0,8	0,8	1,3	0,9	1,1	1,5
Países Bajos	1,1	1,1	1,0	1,0	0,8	0,9	1,2
Bélgica	0,7	0,8	0,6	0,7	0,5	1,8	1,2
AELC	1,7	0,9	0,9	0,9	0,8	2,4	2,4
Suiza	1,1	0,8	0,9	0,9	0,7	2,4	2,4
Otros países de Europa	2,6	2,9	3,7	3,0	4,7	3,6	3,8
Turquía	2,6	2,9	3,7	3,0	4,6	3,5	3,7
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	6,8	4,9	3,3	4,3	6,9	2,9	4,6
Federación de Rusia	2,4	2,5	1,6	3,3	2,8	1,4	2,9
Ucrania	4,1	2,3	1,6	1,0	2,4	1,4	1,7
África	5,3	7,1	5,6	4,9	4,6	4,1	3,0
Egipto	4,3	6,1	4,5	4,1	4,0	3,3	2,4
Oriente Medio	29,8	26,1	30,5	33,4	31,5	26,6	27,7
Arabia Saudita, Reino de la	21,6	17,3	19,8	22,8	23,5	18,7	19,6
Emiratos Árabes Unidos	1,8	2,4	2,7	3,9	2,8	3,4	4,8
Asia	25,6	26,5	26,9	23,4	23,1	27,6	28,8
China	10,4	10,9	10,8	10,0	9,4	10,4	10,5
Japón	2,9	3,7	3,2	2,0	1,9	2,2	2,4
Seis países comerciantes del Asia Oriental	6,8	7,2	8,0	6,5	5,8	6,8	7,5
Corea, Rep. de	3,3	3,9	4,2	3,3	2,8	2,6	3,4
Taipei Chino	1,1	1,2	1,2	1,4	1,3	1,7	1,6
Otros países de Asia	5,5	4,5	4,9	5,0	6,1	8,2	8,3
India	3,0	2,1	2,5	2,7	3,4	5,1	5,5
Los demás	0,0	0,0	0,2	0,3	0,5	0,7	0,7

Fuente: Base de Datos COMTRADE de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A3. 1 Principales programas de incentivos en Jordania, 2015

	Principales incentivos a la inversión
Comisión de Inversiones	<p>- Punto 1: los insumos para la producción pueden estar exentos de aranceles, y beneficiarse del reembolso del impuesto general sobre la ventas;</p> <p>- Punto 2: los activos fijos pueden estar exentos de aranceles, y gravarse con un impuesto general sobre la ventas de 0%;</p> <p>- Punto 3: reembolso del impuesto general sobre la ventas para ciertos servicios;</p> <p>- Punto 4: las siguientes actividades están exentas de aranceles y se gravan con un impuesto general sobre la ventas de 0%: agricultura y ganadería; hospitales y centros médicos completos; hoteles y establecimientos turísticos; ciudades de recreación turística y actividades de ocio; centros de comunicación; centros de investigación científica y laboratorios científicos; producción artística y de medios de comunicación; centros de conferencias y exposiciones; transporte y/o distribución y/o extracción de agua, gas y derivados del petróleo mediante tuberías; transporte aéreo, transporte marítimo y ferrocarriles.</p> <p>Las áreas fuera de esas zonas se dividen en dos categorías: Categoría (A) - municipalidades en las gobernaciones de Maan, Tafila, Karak, Mafraq, Ajloun y Jerash, y cualquier límite municipal que el Gobierno acuerde añadir a esta categoría por recomendación del Consejo; Categoría (B) - municipalidades en las gobernaciones de Balqa y Madaba, y cualquier límite municipal que el Gobierno acuerde añadir a esta categoría por recomendación del Consejo.</p> <p>Reducciones del impuesto sobre la renta durante 10 años para las actividades del punto 4: si están ubicadas en la Categoría A-, 50% de reducción; si están ubicadas en la Categoría B -, 30% de reducción. Esto no se aplica a las rentas de bancos, compañías de telecomunicaciones con licencias individuales, sociedades de corretaje financiero y sociedades financieras (incluidas las sociedades que practican transacciones de divisas, actividades de financiación y arrendamiento financiero, y las empresas de consultoría financiera y auditoría fiscal), compañías de transporte (transporte aéreo, transporte marítimo, ferrocarriles y transporte de mercancías por carretera), compañías de seguros y reaseguros, industrias de extracción y minería básicas, generación y distribución de electricidad, y transporte y/o distribución y/o extracción de agua, gas y derivados del petróleo mediante tuberías.</p>
Polígonos industriales	<p>Exención completa de impuestos y derechos sobre activos fijos del proyecto, activos fijos necesarios por motivos de expansión y piezas de recambio necesarias para el proyecto;</p> <p>El inversor puede elegir entre ser propietario o alquilar la propiedad;</p> <p>Acceso libre de derechos y contingentes a los mercados estadounidenses (zona industrial calificada)</p> <p>Sin restricciones al capital extranjero en materia de inversiones;</p> <p>Los incentivos fiscales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto sobre la renta del 5% respecto de rentas generadas por actividades realizadas dentro de la zona de desarrollo. - Impuesto sobre las ventas del 0% respecto de bienes y servicios adquiridos o importados. - Derechos arancelarios del 0% respecto de todos los materiales, instrumentos, máquinas y aparatos utilizados para establecer, construir, equipar y proveer todo tipo de proyectos en la zona de desarrollo (Zona industrial). - Impuesto sobre servicios sociales del 0% aplicable a todos los ingresos. - Impuesto sobre dividendos del 0% aplicable a todos los ingresos.
Zonas francas	<p>Exención del impuesto sobre la renta respecto de las ganancias obtenidas de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - exportación de bienes o servicios fuera de Jordania; - comercio de tránsito; - venta o cesión de bienes dentro de las zonas francas; - prestación y suministro de servicios dentro de las zonas francas. <p>Exención del impuesto sobre la renta respecto de los salarios y bonificaciones de empleados extranjeros que trabajen en proyectos en la zona franca.</p> <p>Exención de derechos de aduana y de todos los impuestos y derechos respecto de los bienes exportados desde la zona franca a mercados diferentes al mercado local, y los bienes importados a este, entre ellos, materiales, equipos, máquinas, suministros y materiales de construcción en conexión con la creación, construcción, preparación y provisión de todo tipo de proyectos realizados por estos establecimientos en la zona franca, incluidas las piezas de repuesto requeridas para su mantenimiento permanente. La exención no abarca los derechos por servicios.</p>

Principales incentivos a la inversión	
Zona Económica Especial de Aqaba	<p>Un impuesto fijo sobre la renta del 5% respecto de los beneficios netos.</p> <p>Exención del impuesto sobre servicios sociales.</p> <p>La propiedad utilizada está exenta de los impuestos anuales sobre suelo y edificios.</p> <p>Exención de los impuestos sobre ganancias y dividendos repartidos.</p> <p>Importación de bienes libre de derechos en cantidades comerciales.</p> <p>Sin restricciones al capital extranjero en materia de inversiones.</p>
Zonas de desarrollo	<p>Impuesto fijo sobre la renta del 5% respecto de los beneficios netos. No se aplica a las rentas de: bancos, compañías de telecomunicaciones con licencias individuales, sociedades de corretaje financiero y sociedades financieras (incluidas las sociedades que practican transacciones de divisas, actividades de financiación y arrendamiento financiero, y las empresas de consultoría financiera y auditoría fiscal), compañías de transporte (transporte aéreo, transporte marítimo, ferrocarriles y transporte de mercancías por carretera), compañías de seguros y reaseguros, industrias de extracción y minería básicas, generación y distribución de electricidad, y transporte y/o distribución y/o extracción de agua, gas y derivados del petróleo mediante tuberías.</p> <p>Impuesto general sobre las ventas nulo o reembolso del impuesto general sobre las ventas en el caso de los bienes y servicios adquiridos o importados en las áreas de desarrollo.</p> <p>Exención de derechos de aduana sobre todos los materiales, instrumentos, máquinas, etc. que se vayan a utilizar para el establecimiento, construcción y equipamiento de empresas.</p>

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

Cuadro A4. 1 Acuerdos bilaterales de servicios aéreos

País	Firmado/ rubricado	Designación	Frecuencia semanal permitida	Libertades concedidas	Restricciones sobre ciudades	Código compar- -tido
Afganistán	I. 1972	Múltiple	7 vuelos semanales	3,4	Kabul	Sí
Alemania	F. 2010 C F. 1970 B	Múltiple	Cielos abiertos 12	3,4	Ninguna 3 Aeropuertos	Sí
Argelia	F. 1980	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Argelia	Sí
Armenia	I. 2014	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		
Australia	I. 2012	Múltiple	7 vuelos directos a "ciudades restringidas" + 7 vuelos indirectos Abierto a otros puntos	3,4,5	Sidney, Melbourne, Avalon, Brisbane, Perth	Sí
Austria	F. 2010 C F. 1976 B	Múltiple	Cielos abiertos 7	3,4,5	5ª 7 Miami & Los Ángeles	Sí
Azerbaiyán	I. 2011	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Bahrein	F. 2000	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Bahrein	Sí
Bangladesh	I. 2010	Múltiple	7 Pax+Chárter+ Carga ilimitada	3,4	Ninguna	Sí
Bélgica	F. 2010 C F. 1960 B	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Bosnia	F. 2006	Múltiple	Acuerdo de aerolíneas	3,4	Ninguna	Sí
Brasil	I. 2012	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Ninguna	Sí
Brunei	I. 1994	Múltiple	Acuerdo de aerolíneas	3,4	Bander Seri Begawan	
Bulgaria	F. 2010 C I. 2010 B	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Burkina Faso	I. 2014	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		
Canadá	I. 2007	Múltiple	2- directos/o 4- con escala intermedia y otros destinos	3,4,5	Toronto/Montreal	Sí
Chad	I. 2014	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		
Chile	F. 1977	Múltiple	Acuerdo de aerolíneas	3,4,5	Santiago	
China	I. 1992	Múltiple	7	3,4,5	Beijing Shanghai Guangzhou	Sí
Chipre	F. 2010 C I. 2010 B	Múltiple Doble	Cielos abiertos 7 pax, 3 carga 5ª libertad como en anexo 3	3,4	Ninguna Larnaca, Paphos	Sí
Colombia	I. 2014	Múltiple	7	3,4		
Congo	F. 2004	Múltiple	Acuerdo de aerolíneas	3,4	Por precisar	
Corea, Rep. de	I. 2012	Múltiple	3 Pax 3 Carga	3,4	Seúl	Sí
Côte d'Ivoire	I. 2013	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Abidjan	
Croacia	F. 2010 C F. 2009 B	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5		Sí
Cuba	I. 1998	Múltiple	Acuerdo de aerolíneas	3,4		
Curaçao	I. 2013	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5		Sí
Dinamarca	F. 2010 C. F. 1961 B	Múltiple	Cielos abiertos No se indica	3,4	Ninguna	
E.A.U.	F. 1998	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Ninguna	Sí
Egipto	F. 1986	Múltiple	3200 asientos	3,4	El Cairo	Sí
Eslovaquia	F. 2010 C I. 2010 B	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Ninguna	
Eslovenia	F. 2010 Com	Múltiple	Cielos abiertos		Ninguna	

País	Firmado/ rubricado	Designación	Frecuencia semanal permitida	Libertades concedidas	Restricciones sobre ciudades	Código compar- tido
España	F. 2010 C F. 1977	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna Puntos	Sí
Estado de Palestina	F. 1995	Múltiple		3,4		
Estados Unidos	F. 1996	Múltiple	Cielos abiertos		Ninguna	Sí
Estonia	F. 2010 C	Múltiple	Cielos abiertos		Ninguna	
Etiopía	I. 2009	Única	Frecuencias ilimitadas para carga y chárter - diario para vuelos regulares pax.		Addis Abeba	
Filipinas	F. 1996	Única	2 sujeto a acuerdo comercial	3,4,5	Manila	Sí
Finlandia	F. 2010 C F. 1978	Múltiple	Cielos abiertos No se indica	3,4,5	Ninguna	
Francia	F. 2010 C F. 1966	Múltiple	Cielos abiertos 8	3,4	Ninguna	Sí
Gambia	I. 2014	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		
Georgia	I.2011	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Ghana	I.2011	Múltiple	7 Pax + 7 Carga	3,4	Ninguna	Sí
Grecia	F. 2010 C F. 1968 B	Múltiple Única	Cielos abiertos 4 S/ 3 W	3,4	Ninguna Atenas	
Hong Kong, China	F. 2004	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Hong Kong	Sí
Hungría	F. 2010 C	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	
India	F. 1989	Múltiple	14 por semana, siempre que no más de (7) servicios sean operados a/desde cualquier aeropuerto de primera escala en India carga - frecuencia ilimitada	3,4	Calcuta, Delhi, Mumbai, Amritsar	Sí
Indonesia	F. 1991	Múltiple	4, en principio	3,4	Yakarta	
Irán	F. 1998	Única	2+1 carga	3,4	Ninguna	
Iraq	F. 1953	Múltiple	Pax Carga BGW 12 3 BSR 4 2 ISU 4 - EBL 13 2 OSM 4 2 NJF 5+2 -	3,4	Bagdad Basora Sulaymaniyah Erbil Mosul Najaf	
Irlanda	F. 2010 C I. 1998		Cielos abiertos No se indica	3,4,5	Ninguna	
Islandia	I.2011	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Israel	F.1996	Doble	Tel Aviv/ 1500 asientos / 3 carga Haifa/ 3 vuelos 150 asientos	3,4	Tel Aviv, Haifa	
Italia	F. 2010 C F. 1980 B	Múltiple	Cielos abiertos 7- Roma, 7- Milán	3,4,5	Ninguna Roma, Milán + 1 Ciudad	
Japón	F. 1994	Múltiple	Unidades de capacidad básica 3 unidades	3,4,5	Osaka	
Kazajstán	I. 2012	Única	7 Pax + 7 carga + chárter Abierto	3,4		Sí
Kenya	I. 2008	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		Sí
Kirguistán	I. 2009	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Kuwait, Estado de	F. 1977 (I. 014)	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Kuwait	Sí

País	Firmado/ rubricado	Designación	Frecuencia semanal permitida	Libertades concedidas	Restricciones sobre ciudades	Código compar- -tido
Letonia	F. 2010 C I. 2009 B	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Líbano	F. 2010	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		
Libia	I. 2012	Múltiple	14 - Trípoli (LIB Airlines) 10- Trípoli (JOR Airlines), cada parte: 7 Benghazi, 3- Misurata Carga: cielos abiertos	3,4	Tripoli, Benghazi y Misurata	
Lituania	F. 2010 C	Múltiple	Cielos abiertos		Ninguna	
Luxemburgo	F. 2010 C F. 1962 B	Múltiple	Cielos abiertos 7 Pax & Carga, 2 Carga 5ª	3,4,5	Ninguna Luxemburgo	Sí
Malasia	I. 2010	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		Sí
Malta	C. 2010 I. 1999	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Ninguna	
Marruecos	F. 2008	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5 (Transportistas de bajo costo excluidos los derechos de tráfico de la 5ª libertad)	Ninguna	Sí
Mauritania	F. 2000	Múltiple	No se indica	3,4	Ninguna	
México	I. 2011	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Moldova	I. 1999	Múltiple	Acuerdo de aerolíneas	3,4	Ninguna	
Nepal	I. 1999	Múltiple	Acuerdo de aerolíneas	3,4	Ninguna	
Nigeria	F. 1980	Única	19(JO) NI(15)	3,4	7 (Lagos) 4 (Abuja, Enugu & Kano) Oslo	
Noruega	F. 1961	Múltiple	No se indica	3,4		
Omán	F. 1974	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Mascate, Salalah	Sí
Países Bajos	F. 2010 C F. 1961 B	Múltiple	Cielos abiertos 7 Pax & 7 Carga	3,4,5	Ninguna	Sí
Pakistán	I. 2007	Múltiple	12 - 3 de los cuales con 5ª libertad carga: cielos abiertos 3,4,5	3,4,5	Karachi, Lahore	Sí
Paraguay	I. 2011	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Ninguna	Sí
Polonia	F. 2010 C F. 1993 B	Múltiple	Cielos abiertos Acuerdo de aerolíneas	3,4,5	Ninguna Varsovia, Cracovia	Sí
Portugal	F. 2010 C I. 1989 B	Múltiple	Cielos abiertos Acuerdo de aerolíneas	3,4,5	Ninguna	Sí
Qatar	F. 1974	Múltiple	9- Pax 1-Carga	3,4,5	Doha	
RDP de Corea	I. 2010	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Reino de la Arabia Saudita	F. 1963	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Jeddah, Riyadh, Dammam, Medina	Sí
Reino Unido	F. 2010 C I. 1995	Múltiple	Cielos abiertos 10- Londres, el resto abierto	3,4,5	Ninguna	Sí
Rep. Checa	F. 2010 C F. 1997 B	Múltiple	Cielos abiertos No se indica	3,4,5	Ninguna	
República Dominicana	I. 2009	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí

País	Firmado/ rubricado	Designación	Frecuencia semanal permitida	Libertades concedidas	Restricciones sobre ciudades	Código compar- -tido
Rumania	F. 2010 C F. 1975 B	Múltiple Múltiple	Cielos abiertos Acuerdo de aerolíneas	3,4,5	Ninguna Bucarest, Timisoara	
Rusia	F. 2009	Múltiple	10 Pax - Carga Cielos abiertos	3,4,5	Moscú, San Petersburgo, Makhachkala	Sí
Rwanda	I. 2013	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Ninguna	Sí
Senegal	F. 1977	Única	No se indica	3,4		
Serbia	I. 2014	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		
Seychelles	I. 2013	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	ninguna	
Sierra Leona	I. 2013	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		Sí
Singapur	I. 2011	Múltiple	Cielos abiertos, terminal concomitante	3,4,5	Singapur	Sí
Siria	F. 1976	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Sin restricciones	
Somalia	I. 2013	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Sri Lanka	F. 1992	Múltiple	7 - Carga abierto	3,4	Colombo	Sí
Sudáfrica	I. 2013	Múltiple	7Pax 7Carga	3,4	Ninguna	
Sudán	F. 2008	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	
Suecia	F. 2010 C F. 1961	Múltiple	Cielos abiertos No se indica	3,4	Ninguna Estocolmo, Gothenburg	Sí
Suiza	F. 2003	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Tailandia	F. 1975	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Ninguna	Sí
Taipei Chino	F. 1975	Múltiple	3	3,4,5	Taipei	
Tanzania	I. 2010	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Túnez	F. 1976	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Turquía	I. 1973	Múltiple	14 - Estambul/Ammán, Adana 7, Ist-AQB 7 7 - Ankara/Ammán Bakú con 5ª	3,4,5	Estambul - Ankara	Sí
Ucrania	F. 2005	Múltiple	Cielos abiertos (Acuerdo de aerolíneas)	3,4,5	Kiev - Donetsk	Sí
Uganda	I. 2013	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Uruguay	I. 2012	Múltiple	Cielos abiertos	3,4,5	Ninguna	Sí
Uzbekistán	F. 1996	Única	Acuerdo de aerolíneas	3,4	Ninguna	
Viet Nam	F. 1994	Única	2	3,4	Hanoi	
Yemen	F. 2003	Múltiple	Cielos abiertos	3,4	Ninguna	Sí
Zimbabwe	I. 2014	Múltiple	Cielos abiertos	3,4		

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.